GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

MEMORIA - ANEJO 4

REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Julio 2014

ÍNDICE

1. Introducción 1
2. Resumen de la base normativa 3
2.1. Disposiciones generales 3
2.2. Normativa específica por tipo de zona protegida 4
3. Registro de zonas protegidas 7
3.1. Introducción 7
3.2. Zonas de captación de agua para abastecimiento actual y futura 8
3.3. Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas 14
3.3.1. Aguas destinadas a la producción de vida piscícola 14
3.3.2. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados 17
3.4. Masas de agua de uso recreativo 20
3.5. Zonas vulnerables 23
3.6. Zonas sensibles 34
3.7. Zonas de protección de hábitat o especies 39
3.8. Perímetros de protección de aguas minerales y termales 46
3.9. Reservas naturales fluviales 49
3.10. Zonas de protección especial 51
3.11. Zonas húmedas 53
3.12. Resumen zonas protegidas 59
4. Referencias 66

Apéndice 1: Base Normativa

Apéndice 2: Registro de zonas protegidas

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de la base normativa..... 6

Tabla 2. Sistema de código de identificación de zonas protegidas..... 8

Tabla 3. Captaciones superficiales para abastecimiento en la DHJ 10

Tabla 4. Captaciones en zonas costeras para abastecimiento en la DHJ. 12

Tabla 5. Masas de agua subterránea y captaciones actuales para abastecimiento 13

Tabla 6. Distribución de captaciones subterráneas futuras. 14

Tabla 7. Zonas de producción de peces en el ámbito de la CHJ. 16

Tabla 8. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos. 18

Tabla 9. Masas de agua costera asociada a las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos. 20

Tabla 10. Zonas de baño. 21

Tabla 11. Zonas de baño en aguas continentales..... 22

Tabla 12. Número de zonas de baño en aguas marinas por masa de agua costera 22

Tabla 13. Número de zonas vulnerables por provincia. 26

Tabla 14. Zonas vulnerables. 29

Tabla 15. Aguas superficiales afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario. 31

Tabla 16. Nº de puntos de control de aguas subterráneas afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario. 33

Tabla 17. Zonas sensibles en masas de agua superficiales. 37

Tabla 18. Zonas sensibles en masas de agua de transición y costeras 38

Tabla 19. Número de LIC y ZEPA con masa de agua asociada por provincia. 43

Tabla 20. Número de LIC y ZEPA con masa de agua superficial continental asociada por sistema de explotación. 44

Tabla 21. LIC y ZEPA en masas de agua de transición y costera. 45

Tabla 22. LIC y ZEPA en masas de agua de subterránea. 45

Tabla 23. Número zonas de protección de perímetros de protección de aguas minerales y termales por provincia. 47

Tabla 24. Zonas de protección de perímetros de protección de aguas minerales y termales. 48

Tabla 25. Tramos de río propuestos para ser declarados como reservas naturales fluviales..... 50

Tabla 26. Zonas de protección especial..... 52

Tabla 27. Zonas húmedas incluidas en la lista del Convenio de Ramsar. 55

Tabla 28. Número de Zonas húmedas por provincia. 55

Tabla 29. Zonas húmedas en el ámbito de la DHJ 57

Tabla 30. Resumen de masas de agua superficial y subterránea afectadas por zona protegida 59

Tabla 31. Resumen de masas de agua superficial (río/lago) afectadas por zona protegida 60

Tabla 32. Resumen de masas de agua de transición afectadas por zona protegida 62

Tabla 33. Resumen zonas protegidas en masas de agua costeras..... 63

Tabla 34. Resumen zonas protegidas en masas de agua subterránea 65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Captaciones de agua superficial para abastecimiento urbano en la DHJ. 11

Figura 2. Nuevas captaciones de agua superficial previstas a 2015. 11

Figura 3. Captaciones de agua costera para abastecimiento urbano en DHJ. 13

Figura 4. Captaciones de agua subterránea para abastecimiento urbano en DHJ. 14

Figura 5. Zonas de producción de peces. 16

Figura 6. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos. 19

Figura 7. Zonas de baño en aguas continentales y marinas..... 23

Figura 8. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. 30

Figura 9. Aguas superficiales afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario 32

Figura 10. Puntos de control de aguas subterráneas afectados por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario. 33

Figura 11. Zonas sensibles en aguas continentales y marinas. 38

Figura 12. Estructura de la red Natura 2000 40

Figura 13. Masas de agua superficial asociadas a LIC y/o ZEPA. LIC y ZPEA asociadas al medio acuático en la DHJ. 45

Figura 14. Masas de agua subterránea asociadas a LIC y/o ZEPA. LIC y ZEPA asociadas al medio acuático en la DHJ. 46

Figura 15. Zonas de protección de aguas minerales y termales 49

Figura 16. Tramos de río propuestos para ser declarados como reservas naturales fluviales..... 51

Figura 17. Zonas de protección especial 52

Figura 18. Zonas húmedas..... 58

Figura 19. Masas de agua subterránea asociadas a las zonas húmedas..... 58

Figura 20. Masas de Agua superficial tipo río con zona protegida asociada 61

Figura 21. Masas de Agua superficial tipo lago con zona protegida asociada 61

Figura 22. Masas de agua superficial tipo transición con zona protegida asociada 62

Figura 23. Masas de agua superficial costera con zona protegida asociada 64

Figura 24. Masas de agua subterránea con zona protegida asociada 65

1. INTRODUCCIÓN

Los convenios internacionales suscritos por España, las directivas Europeas y la legislación nacional y autonómica establecen una serie de categorías de zonas protegidas, cada una con sus objetivos específicos de protección, su base normativa y las exigencias correspondientes a la hora de designación, delimitación, seguimiento (monitoring) y suministro de información (reporting).

En función de la base normativa aplicable a las diferentes categorías de zonas protegidas, éstas son designadas y controladas por diferentes administraciones (autoridades competentes) y para algunas es el propio plan hidrológico el que las designa.

El presente anejo recoge un resumen del Registro de Zonas Protegidas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Diferencia los siguientes tipos de zonas protegidas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento actual y futura.
- Zonas de especies acuáticas económicamente significativas.
- Masas de agua de uso recreativo.
- Zonas vulnerables.
- Zonas sensibles.
- Zonas de protección de hábitat o especies.
- Perímetros de protección de aguas minerales y termales.
- Reservas naturales fluviales.
- Zonas de protección especial, cuya designación se hace en el propio plan hidrológico.
- Zonas húmedas designadas bajo el convenio de Ramsar.

En el capítulo 2 se presenta un resumen de la base normativa relevante para la designación de las zonas protegidas. El apéndice 1 del anejo incluye un análisis más detallado de la normativa.

El capítulo 3 recoge el resumen del registro de zonas protegidas, propiamente dicho. La información presentada para los diferentes tipos de zonas protegidas varía según los requerimientos para el tipo de zona en cuestión. Por lo general se incluye la siguiente información:

- Número y extensión de las zonas protegidas en la demarcación.
- Administración competente y actos formales por los que se declaran las zonas protegidas.
- Tabla resumen de zonas protegidas.
- Mapa general de zonas protegidas.

El apéndice 2 del anejo incluye todas las zonas protegidas con información más detallada sobre zonas.

2. RESUMEN DE LA BASE NORMATIVA

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

En cada demarcación el organismo de cuenca está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas, con arreglo al artículo 6 de la Directiva 2000/60/CE, *de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas* (Directiva marco de aguas - DMA) y al artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), Real Decreto Legislativo 1/2001, *de 20 de julio*. La inclusión de todas ellas en un registro único en la demarcación resulta de especial interés para su adecuada consideración tanto en la gestión de la cuenca como en la planificación hidrológica.

Los planes hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este Registro de Zonas Protegidas, conforme al anexo IV de la DMA y al artículo 42 c) del TRLA. El Real Decreto 907/2007, *de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica* (RPH), recoge y detalla las disposiciones del TRLA; es de especial relevancia el artículo 24 del RPH por el que se desarrollan y amplían los requerimientos del TRLA, incluyendo en el registro de zonas protegidas también las reservas naturales fluviales, las zonas de protección especial y los humedales RAMSAR.

La Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) en la introducción al capítulo 4 recoge y desarrolla los requerimientos generales del artículo 24 (4) del RPH acerca del resumen del registro de zonas protegidas a incluir en el plan hidrológico de la demarcación: *El plan hidrológico comprenderá un resumen del registro de zonas protegidas que incluirá mapas indicativos de la ubicación de cada zona, información ambiental y estado de conservación, en su caso, y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual haya sido designada.*

En los apartados 4.1 – 4.10 de la IPH se indican los requerimientos para la designación de cada tipo de zona protegida.

Además en el artículo 25 del RPH se definen las condiciones para la revisión, actualización y consulta del registro de zonas protegidas, tal como requiere el artículo 99 bis, párrafo 3 del TRLA.

En el apéndice 1 del anejo de este documento puede consultarse un análisis más detallado de toda la normativa.

2.2. NORMATIVA ESPECÍFICA POR TIPO DE ZONA PROTEGIDA

La siguiente tabla presenta un resumen de la normativa aplicable para la designación de las zonas protegidas. El apéndice 1 recoge un análisis más detallado de la base normativa.

Tipo de zona protegida	Normativa UE / internacional	Normativa nacional					
		Ley	Real Decreto	Decreto	Orden Ministerial	Resolución	Acuerdos
1. Captaciones para abastecimiento	DMA Art. 7	TRLA Art. 99 bis 2 a) Ley 4/2004, art. 18.1 d)	RPH Art. 24 2a)	--	IPH 4.1	--	Acuerdo de 4 de mayo 2000 Agost (Alicante), Art.11
2. Futuras captaciones para abastecimiento	DMA Art. 7 (1)		RPH Art. 24 2b)	--	IPH 4.2	--	--
3.1. Peces	Dir. 2006/44, Art. 4 y 5	--	RD 927/1988 Art.79,80 (derog. por RPH) y Anexo III	--	IPH 4.3 Orden ARM/1995/2009, de 6 de julio	Resolución 12/11/08, Anexo Resolución 10/06/09,apartado1 (modifica Res. 12/11/2008) Resolución 12/05/2010 (modifica la Res. 12/11/2008)	--
3.2. Moluscos	Dir. 2006/113 Art. 4 y 5 (versión codificada, deroga la Dir.78/659) Dir. 91/492 Anexo (parcialm. modif. por la Dir. 97/61)	--	RD 571/1999 Art.7 y Anexo Cap. I (derogado por el RD 640/2006)	--			
4. Uso recreativo	Dir. 2006/7 Art. 1, 3, 12	--Ley 22/1988	RD 1341/2007 Art. 4, 14.4, Anexo VI RD 1471/89, art. 69	--	IPH 4.4	--	--

Tipo de zona protegida	Normativa UE / internacional	Normativa nacional					
		Ley	Real Decreto	Decreto	Orden Ministerial	Resolución	Acuerdos
5. Zonas vulnerables	Dir. 91/676, Art. 3	--	RD 261/1996 Art. 3 y 4	Decreto 13/00 Anexo Decreto 11/04 Anexo Decreto 218/09 Anexo	IPH 4.5 Orden 07/02/2011, Anexo I	Resolución de 7 de agosto de 1998 Resolución de 10 de febrero de 2003, apartado. 1 Resolución de 24 de marzo de 2011, Anexo I	Acuerdo GOV/128/2009
6. Zonas sensibles	Dir.91/271 Art. 5 y Anexo II	RDL 11/1995 Art. 2,7	RD 509/1996 Anexo II	--	IPH 4.6 Orden de 30 de agosto de 2002 apartado 1º	Resolución de 30 de junio de 2011 Anexo I	--
7. Protección de hábitat o especies	Dir. 2009/147 (aves) Dir. 92/43, art. 3 y 4 (hábitat) Dec.Com.12/12/08, Anexo	Ley 42/2007 Art. 42, 43, 44 y Anexo III (deroga la Ley 4/1989)	RD 1997/1995 arts. 3 a 5	--	IPH 4.7	--	Acuerdo 05/06/09 ZEPA CV Acuerdo de 27/11/09 (Corrección errores Anexos I y II)
8. Aguas minerales y termales	Dir. 2009/54/CE	Ley 22/1973 Art. 23 -26	--	--	IPH 4.8	--	--
9. Reservas naturales fluviales	--	TRLA Art. 42 ap. 1.b.c') (artículo introducido por la Ley 11/2005)	RPH Art. 22	--	IPH 4.9	--	--
10. Zonas de protección especial	--	TRLA Art. 43 ap. 2	RPH Art. 23	--	IPH 4.10	--	--

Tipo de zona protegida	Normativa UE / internacional	Normativa nacional					
		Ley	Real Decreto	Decreto	Orden Ministerial	Resolución	Acuerdos
11. Zonas húmedas	Convención de Ramsar, art. 1-3 Designación de nuevos humedales por parte de España (BOE 110/1990, de 8 de mayo de 1990), por el que se declara incluida L´Albufera de Valencia, Prat de Cabanes-Torreblanca y las Salinas de Santa Pola. – Resolución de 04/11/1994, inclusión Marjal Pego-Oliva, en la lista Convenio Ramsar.	Instrumento de adhesión de 18.3.1982, Art. 1-3	RD 435/2004 Art. 3 y 4	Decreto 184/00 Decreto 27/2002 Decreto 17/2003 Decreto 222/04 Decreto 44/2006 Decreto 18/2007 Decreto 204/2010 de 2 de noviembre del Gobierno de Aragón	IPH 4.11	Resolución de 9 de marzo de 2011	

Tabla 1. Resumen de la base normativa

Leyenda:

DMA Directiva marco de aguas (Dir. 2000/60/CE)

TRLA Texto refundido de la Ley de aguas (RDL 1/2001 y sus sucesivas modificaciones)

RPH Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007)

IPH Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008)

3. REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

3.1.INTRODUCCIÓN

Para la identificación de las zonas protegidas se ha utilizado un sistema de códigos que se compone de los siguientes elementos:

- Dos dígitos para la demarcación, en el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar el código asignado es el “08”.
- Dos dígitos para el tipo de zona protegida.
- Un dígito de diferenciación dentro del tipo de zona protegida, usado para diferenciar diferentes categorías dentro de una mismo tipo de zona protegida o para diferenciar naturaleza de la masa de agua relacionada.
- Cinco dígitos de orden.

Por ejemplo:

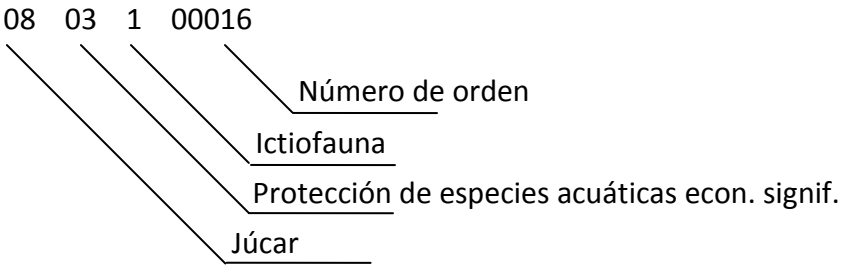

La siguiente tabla recoge los valores utilizados para la caracterización del tipo de zona protegida y la diferenciación dentro de cada tipo.

Tipo de zona protegida	Diferenciación dentro del tipo	Código tipo zona	Código diferenciación
Zonas de captación de agua para abastecimiento	Superficial	01	1
	Subterránea	01	2
Zonas de futura captación de agua para abastecimiento	Superficial	02	1
	Subterránea	02	2
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas	Ictiofauna	03	1
	Moluscos	03	2
Masas de agua con uso recreativo	Baño	04	1

Tipo de zona protegida	Diferenciación dentro del tipo	Código tipo zona	Código diferenciación
Zonas vulnerables	Vulnerable	05	1
Zonas sensibles	Sensible	06	1
Zonas de protección de hábitat o especies	LIC	07	1
	ZEPA	07	2
Perímetros de protección de aguas minerales y termales	Mineral / termal	08	1
Reservas naturales fluviales	Reserva Fluvial	09	1
Zonas de protección especial designadas en los planes hidrológicos	Protección Especial	10	1
Zonas húmedas declaradas bajo el convenio de Ramsar	Ramsar	11	1
Zonas húmedas declaradas por las Comunidades Autónomas	Humedales	11	2

Tabla 2. Sistema de código de identificación de zonas protegidas

3.2. ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO ACTUAL Y FUTURA

Las zonas de captación de agua para abastecimiento se designan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 de la DMA, transpuesto al ordenamiento jurídico español mediante el artículo 99 bis del TRLA.

Tanto en el TRLA artículo 99 bis 2 a), como en el RPH artículo 24 2 a) y en la IPH apartado 4.1 se indica que se deberán incluir en el registro de zonas protegidas las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados,

Según los criterios de la IPH, artículo 4.1, se ha considerado que estas zonas protegidas están delimitadas del siguiente modo:

> *En el caso de captaciones de río se ha establecido como zona protegida la masa en la que se ubica la captación.*
>
> *En el caso de captaciones en embalses la zona protegida está constituida por el propio embalse.*
>
> *En el caso de aguas costeras, si la captación es directa la zona protegida está constituida por la propia captación y su entorno próximo, en el caso de captación mediante pozo la zona protegida está constituida por la propia captación y una zona de salvaguarda hasta la línea de costa.*

En el caso de aguas subterráneas la zona protegida está constituida por el perímetro de protección, cuando haya sido definido, o por la captación y su zona de salvaguarda.

Respecto a las captaciones subterráneas, se ha definido el caso particular del perímetro de protección de Agost según *Acuerdo de 4 de mayo de 2000, relativo a la determinación del perímetro de protección de las captaciones de abastecimiento de Agost (Alicante).* Asimismo, con el fin de conseguir la conservación de la calidad de los recursos hídricos en la Ley 4/2004, *de 30 de junio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*, se establece con carácter general, los perímetros de protección en 300 m desde el límite exterior del punto de captación.

Según los diferentes textos normativos, para las masas de agua que previsiblemente en el futuro van a ser utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano, se aplican los mismos requerimientos que en el caso de las zonas de captación actuales. En el apéndice 1 del anejo de este documento puede consultarse un análisis más detallado de la normativa.

Siguiendo los criterios de la IPH, en este anejo sólo se han tenido en cuenta aquellas captaciones consideradas como zona protegida. En el anejo 3. Usos y demandas de agua, se han tenido en cuenta todas las captaciones de agua para abastecimiento existentes en la CHJ.

En la demarcación existen actualmente 19 captaciones en masas de agua superficiales para abastecimiento. En la Tabla 3 se muestran estas captaciones.

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código de la zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia
Mijares-Plana de Castellón	10.11	Río Mijares: Canal cota 100 - Rbla. de la Viuda	0801100014	Toma canal tramo común - Pantanet de Sta. Quiteria	Castellón
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	0801100015	E. Arquillo de San Blas	Teruel
	15.04	Río Guadalaviar (Turia): E. Arquillo S. Blas - Río Alfambra	0801100016	E. del Arquillo de San Blas-río Alfambra	Teruel
	15.04.01.02	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	0801100017	Población Alfambra - río Guadalaviar	Teruel
	15.10	E. Benagéber	0801100018	Embalse de Benagéber y canal principal de Benagéber	Valencia

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código de la zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia
	15.16	Río Turia: Ayo Granolera - Az. Manises	0801100019	Villamarchante - Manises	Valencia
Júcar	18.09	Río Júcar: Az. Henchideros - E. Picazo	0801100020	Presa del embalse de Henchidero - presa de Picazo	Cuenca
	18.08	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	0801100021	Presa del embalse de Alarcón - presa de Henchidero	Cuenca
	18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	0801100022	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. s. Pedro	Cuenca/Valencia
	18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	0801100023	Río Fuente del Peñar - confl. bco. Zarcos (Villatoya)	Valencia
	18.10	Río Júcar: E. Picazo - Ctra Fuensanta	0801100024	Toma C.H.E. La Manchega - área de infiltración	Cuenca
	18.21	E. Embarcaderos	0801100025	E. Embarcaderos	Valencia
	18.12	Río Júcar: Los Guardas - Río Valdemembra	0801100026	Estación de aforos - surgencias del charco azul	Albacete
	18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	0801100027	Acequia real del Júcar hasta Alberique	Valencia
	18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	0801100028	Río Júcar: E. Tous - az. Ac. Escalona	Valencia
	18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	0801100029	Río mirón: cabecera - Rba. Fuentecarrasca	Albacete
Marina Baja	28.02.01.01	E. Guadalest	0801100031	Embalse de Guadalest	Alicante
	29.02	E. Amadorio	0801100032	Embalse de Amadorio	Alicante
	28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	0801100033	Río algar: río Bollullá - río Guadalest	Alicante

Tabla 3. Captaciones superficiales para abastecimiento en la DHJ

En la Figura 1 se muestra las zonas de captación en masas de agua superficial en el ámbito de la demarcación.

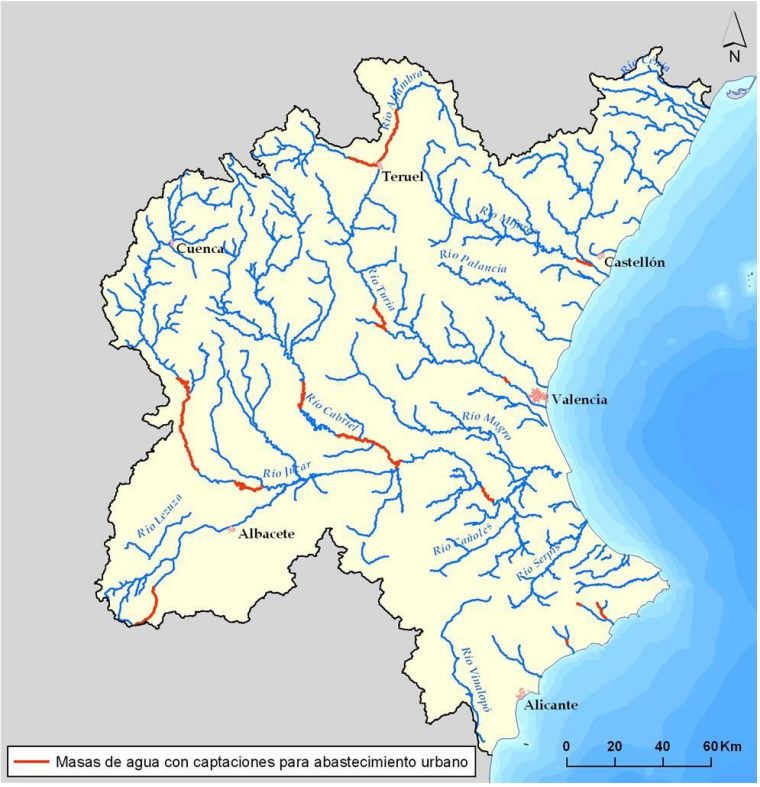

Figura 1. Captaciones de agua superficial para abastecimiento urbano en la DHJ.

Además, superficialmente hay una nueva captación a futuro. La captación para la potabilizadora del Mijares situada en la masa 10.10 -Río Mijares: E. Sichar - CV18 (ver Figura 2). Por otro lado se va a instaurar una nueva toma para el abastecimiento de agua potable de las comarcas de la Ribera, no obstante dicha toma se realiza desde el embalse de Tous (acequia Real), masa de agua incluida en las captaciones actuales por el abastecimiento a Valencia, por lo que no supone una nueva zona de protección.

Figura 2. Nuevas captaciones de agua superficial previstas a 2015.

A las captaciones anteriores hay que añadir 7 captaciones superficiales para desalinizadoras en 6 masas de agua costeras. De ellas, únicamente dos están en explotación, el resto están en ejecución o proyectadas. En la Tabla 4 se muestran estas captaciones así como el tipo de captación, la capacidad de producción de cada desalinizadora y la población abastecida.

Cód. MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Estado	Tipo de captac.	Capacidad prod. (hm^3/año)	Población abastecida* (hab)
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	0802101980	Oropesa	Castellón	Construc.	Marina	17,2	46.455
C005	Burriana-Canet	0802101979	Moncofa	Castellón	Construc.	Marina	11	51.518
C006	Puerto de Sagunto	0802101983	Sagunto	Valencia	Construc.	Marina	8,4	
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	0801101977	Jávea	Alicante	En explotac.	Pozos costeros	9,5	31.593
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	0802101978	Marina Baja Alicante	Alicante	Construc.	Marina	17,5	458.843
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	0801101975	Alicante I (MCT)	Alicante	En explotac.	Pozos costeros	24	31.626
		0801101976	Alicante II (MCT)	Alicante	En explotac.	Pozos costeros	24	31.626

*En las captaciones futuras la población es estimada

Tabla 4. Captaciones en zonas costeras para abastecimiento en la DHJ.

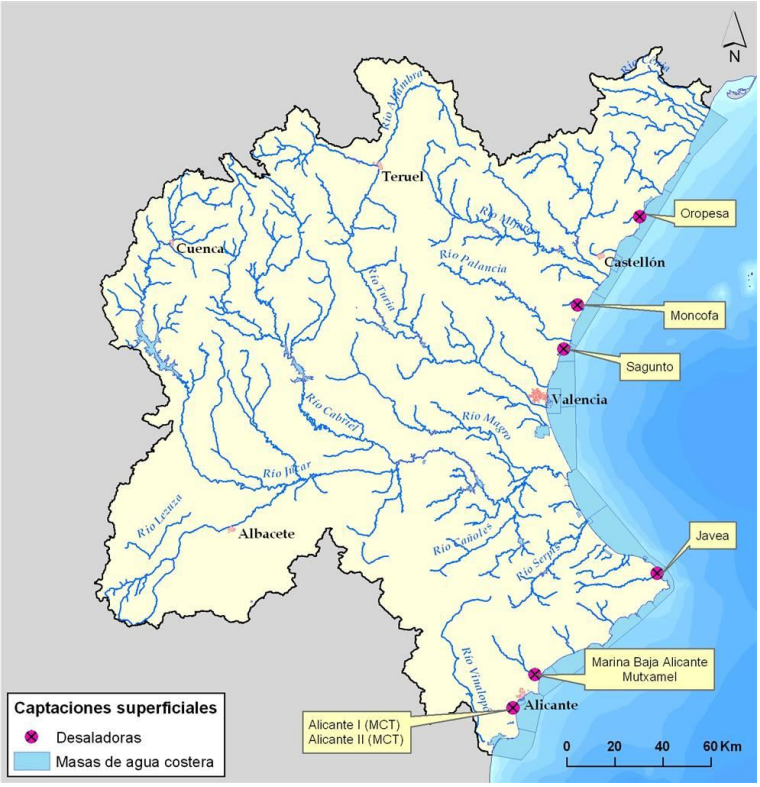

Figura 3. Captaciones de agua costera para abastecimiento urbano en DHJ.

En cuanto a las captaciones en aguas subterráneas, existen 1.961 captaciones (1.658 pozos y 303 manantiales). En la Tabla 5 se muestra la población abastecida y el volumen total de las captaciones subterráneas para el año 2009. En el Apéndice 2 se indican el número de pozos y manantiales existentes en cada una de las masas de agua subterránea de la DHJ, así como el volumen y la población abastecida.

	Número	Volumen (hm^3/año)	Población abastecida (hab)
Pozos	1.658	310,67	2.950.461
Manantiales	303	22,38	209.988
Total captaciones subterráneas	1.961	333,06	3.160.449

Tabla 5. Masas de agua subterránea y captaciones actuales para abastecimiento

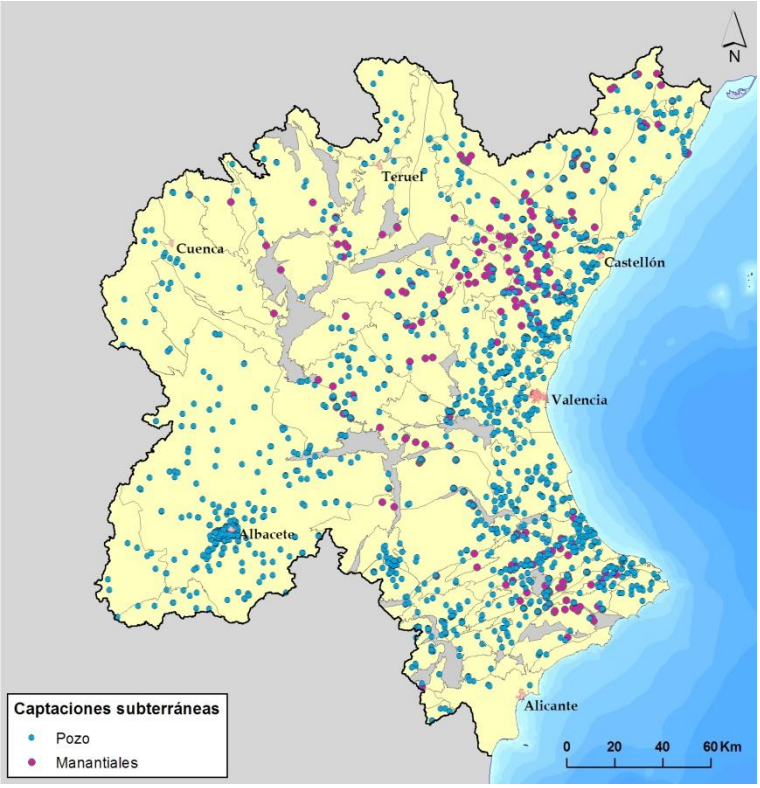

Figura 4. Captaciones de agua subterránea para abastecimiento urbano en DHJ.

Adicionalmente han sido recopiladas las captaciones cuya puesta en servicio está prevista en el horizonte 2015, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Promotor	Municipio	Provincia	Masa	Nº captaciones
AcuaMed	Canet lo Roig	Castellón	080.105	3
	Alcalà de Xivert	Castellón	080.109	1
	Vilanova d'Alcolea	Castellón	080.109	1
GVA	Vall del Ebo	Alicante	080.167	1
	Albocàsser	Castellón	080.108	1

Tabla 6. Distribución de captaciones subterráneas futuras.

3.3. ZONAS DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS

3.3.1. AGUAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE VIDA PISCÍCOLA

La protección de las aguas de cría de peces que pueden ser destinadas al consumo humano está regulada por la Directiva 2006/44 *del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de septiembre de 2006 relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces* (versión codificada de la Directiva 78/659, *de 18 de julio de 1978, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces*, y sus modificaciones).

La IPH, en su apartado 4.3, define las zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas:

> *Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico. (…)*
>
> *Asimismo, se incluirán las zonas declaradas para dar cumplimiento a la Directiva 78/659/CEE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.*

Las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces se definieron por el Estado mediante el anexo III del Real Decreto 927/1988, *de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica*, en desarrollo de los Títulos II y III de la ley de aguas (que transpone la Directiva 78/659, y actualmente se encuentra derogado por el RPH).

En la demarcación hidrográfica, 88 km de río están clasificados como aguas ciprinícolas, estos tramos tienen asociada 8 masas de agua que suponen un total de 236 Km.

En la Tabla 7 y Figura 5 se recoge la información relativa a los 4 tramos declarados a la UE en la demarcación. Todos estos tramos están catalogados como ciprinícolas.

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Límites	Longitud (km)
Mijares-Plana de Castellón	10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	0803100008	Olba	Teruel	De la presa de Los Toranes a la cola del embalse de Arenós (central de los Cantos)	15,83
	10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós					
Turia	15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	0803100009	Chulilla	Valencia	Desde la presa de Loriguilla hasta el límite con el TM de de Gestalgar, por debajo de la confluencia del río Sot de Chera El Corindón)	11,06
	15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada					

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Límites	Longitud (km)
Júcar	18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	0803100010	Villar de Olalla	Cuenca	Desde aguas debajo de la Ciudad de Cuenca, hasta aguas debajo de la desembocadura del arroyo de Las Tejas	38,55
Serpis	21.05	Río Serpis: E. Beniarrés - Lorcha	0803100011	Lorcha	Valencia Alicante	Desde la desembocadura del barranco de la Encantada hasta la desembocadura del barranco de Azafor en Villalonga, y el primero desde Caramarruch en Planes hasta su unión con el río Serpis	22,45
	21.05.01.01	Bco. Encantada					
	21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala					

Tabla 7. Zonas de producción de peces en el ámbito de la CHJ.

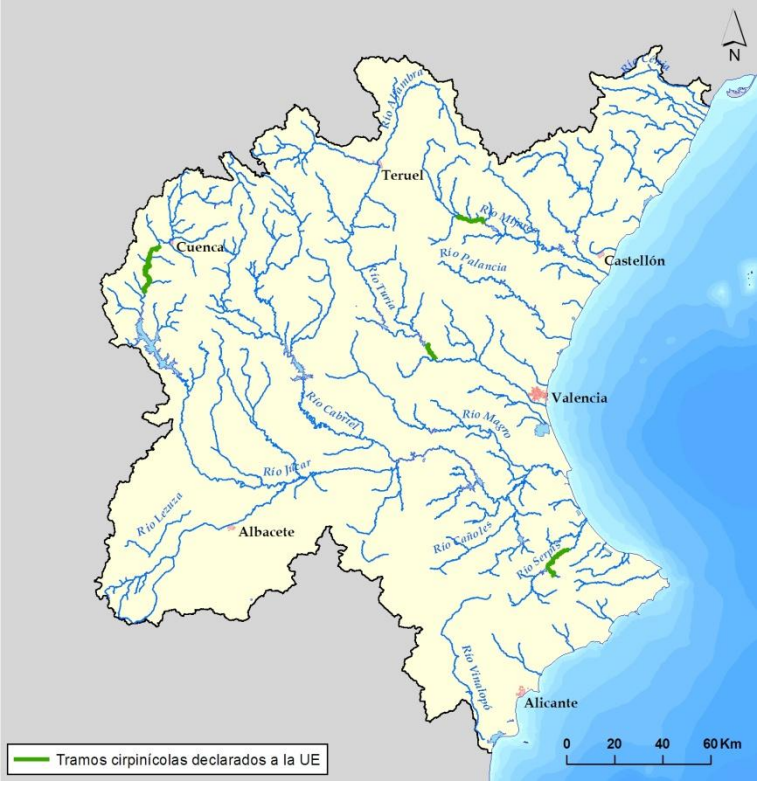

Figura 5. Zonas de producción de peces.

3.3.2. ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS

La designación de las zonas de producción de moluscos está regulada por la Directiva 2006/113 *del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos* (versión codificada de la Directiva 79/923, *de 30 de octubre de 1979, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos,* y sus modificaciones), y por la Directiva 91/492, *de 15 de julio de 1991*, *por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos.*

La Directiva 91/492 ha sido parcialmente modificada por la Directiva 97/61/CE, *de 20 de octubre de 1997, que modifica el anexo de la Directiva 91/492/CEE por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos*, que define en su anexo las condiciones para la designación de zonas de producción.

El Real Decreto 571/99, *de 9 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria que fija las normas aplicables a la producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos* (actualmente derogado por el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo del 2006) establece un texto normativo único que incorpora las Directivas 97/61/CE, 91/492/CEE y 79/923/CEE al ordenamiento jurídico español.

La IPH, en su apartado 4.3, define las zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas:

> *Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.*
>
> *Se incluirán en este grupo las zonas definidas en la Orden APA/3328/2005, de 22 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.*

La Orden APA/3328/2005 a la que remite la IPH, se encuentra derogada por la Orden ARM/1995/2009, *de 6 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.*

Las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español se definen mediante los siguientes actos formales:

- La Orden ARM/1995/2009, *de 6 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español*.

- Resolución de 19 de febrero de 2013, *de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunidad Valenciana*.

En la Tabla 8 y Figura 6 se muestran las 7 zonas de producción de moluscos definidas en el territorio de la demarcación.

Ubicación	Clave	Código zona protegida	Límites	Especie o grupo de especies de referencia	Clasificación de la zona*
Sagunto	CVA 1 - 01	080320001	De cabo Canet a escollera norte del puerto de Valencia, entre las isobatas de 0 a 10 m.	Chirla (*Chamelea gallina*) Coquina (*Donax trunculus*)	B
Puerto de Valencia	CVA 1 - 02	080320002	Bateas del puerto de Valencia	Mejillón (*Mytilus spp*) Ostra rizada *(Crassostrea gigas)*	B
Cullera-Gandia	CVA 1 - 03	080320003	De escollera sur del puerto de Valencia a cabo de San Antonio	Chirla (*Chamelea gallina*) Coquina(*Donax trunculus*) Equinodermos y Gasterópodos	A
Vinaròs-Sagunto	CVA1-04	080320004	Desde el paralelo situado en latitud (40°31,45'N) en la desembocadura del río Cenia hasta el paralelo que pasa por el río Chinchilla.	Gasterópodos Bivalvos	A
Cabo de San Antonio-Cabo Huertas	CVA 1 - 05	080320005	Cabo de San Antonio a Cabo Huertas	Gasterópodos Equinodermos	A
Cabo Huertas a límite con la provincia de Murcia	CVA 1 - 06	080320006	Cabo Huertas a limite con la provincia de Murcia	Gasterópodos	A
				Bivalvos	B
Puerto de Sagunto	CVA 1 - 07	080320007	Bateas del puerto de Sagunto	Mejillón (*Mytilus spp*)	B

(*)En las zonas de producción clasificadas en el anexo como tipo B, es obligatoria la depuración de los moluscos bivalvos extraídos

Tabla 8. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

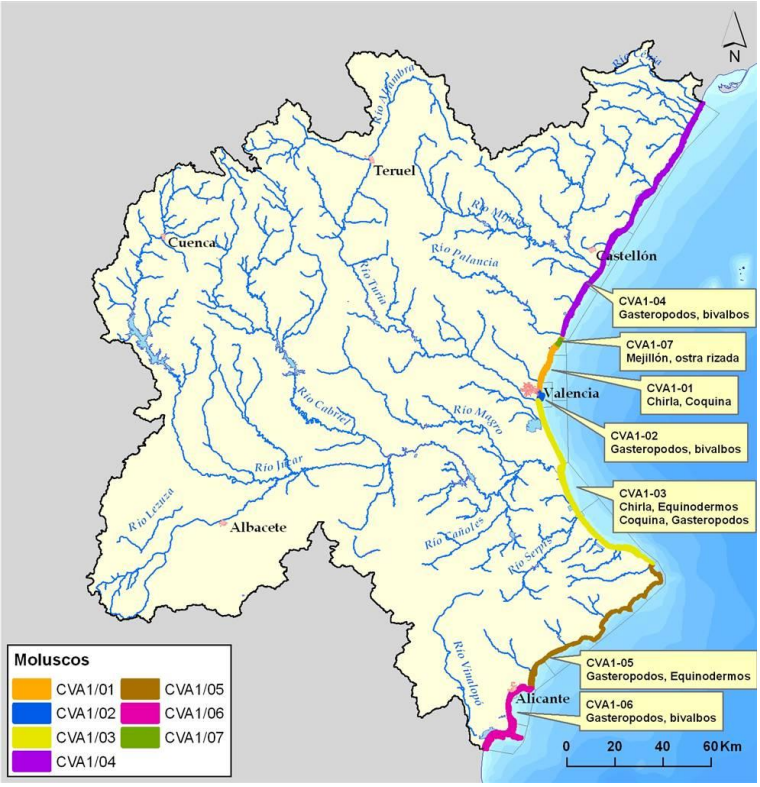

Figura 6. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

En la Tabla 9 se muestran las masas de agua costeras asociadas a las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

Código MA	Nombre MA	Clave	Ubicación
C001	Límite CV-Sierra de Irta	CVA1/04	Vinaròs-Sagunto
C002	Sierra de Irta		
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa		
C004	Cabo de Oropesa-Burriana		
C0041	Puerto de Castellón		
C005	Burriana-Canet		
C005	Burriana-Canet	CVA1/01	Sagunto
C006	Puerto de Sagunto		
C006	Puerto de Sagunto	CVA1/07	Puerto de Sagunto
C007	Costa Norte de Valencia	CVA1/01	Sagunto
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	CVA1/03	Cullera-Gandia
C0081	Puerto de Valencia	CVA1/01	Sagunto
C0081	Puerto de Valencia	CVA1/02	Puerto de Valencia
C0081	Puerto de Valencia	CVA1/03	Cullera-Gandia
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía		
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio		
C0101	Puerto de Gandía		
C0102	Puerto de Denia		

Código MA	Nombre MA	Clave	Ubicación
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	CVA1/05	Cabo de San Antonio-Cabo Huertas
C012	Punta de Moraira-Peñón de Ifach		
C013	Peñón de Ifach-Punta de les Caletes		
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot		
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas		
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	CVA1/06	Cabo Huertas a límite con la provincia de Murcia
C0161	Puerto de Alicante		
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura		

Tabla 9. Masas de agua costera asociada a las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos.

3.4. MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO

El régimen de protección y de control de calidad de las masas de agua de uso recreativo está definido por la Directiva 2006/7/CE *del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE*, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1341/2007, *de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño*.

Conforme al Real Decreto 1341/2007, la declaración de las zonas protegidas para baño se hace anualmente por las autoridades autonómicas competentes.

El Real Decreto 1471/1989, *de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, establece en su artículo 69, las condiciones para delimitar las zonas de baño en la costa.

Además la IPH en su apartado 4.4 establece las condiciones para identificar y delimitar las zonas de baño en ríos, lagos, embalses y en aguas costeras:

> *Serán zonas protegidas las masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño.*
>
> *En el caso de las aguas de baño se considerarán las zonas incluidas en el censo de zonas de aguas de baño según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
>
> > *a) En los ríos se delimitará para cada zona de baño el tramo de rio correspondiente donde se realiza el baño.*
> >
> > *b) En lagos y embalses la zona de baño se delimitará como una franja de agua contigua a la ribera, con una anchura de 50 metros.*

c) En zonas de baño costeras se consideraran las zonas balizadas, y en los tramos de costa que no estén balizados se delimitará una franja de mar contigua a la costa de 200 metros anchura en las playas y de 50 metros en el resto de la costa, de acuerdo con artículo 69 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Para cada zona de aguas de baño se especificará su vinculación con el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE) del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En la demarcación existen 176 zonas consideradas protegidas debido a su uso recreativo, 9 zonas en aguas continentales y 167 playas declaradas como zona de baño. En la siguiente tabla se muestra en que comunidades y provincias están localizadas las zonas de baño.

CCAA	Provincia	Zona de baño continentales	Playas
Aragón	Teruel	2	
Castilla La-Mancha	Albacete	1	
	Cuenca	3	
Comunidad Valenciana	Alicante	1	64
	Valencia	1	57
	Castellón	1	46
TOTAL		9	167

Tabla 10. Zonas de baño.

La información acerca del Censo Oficial de Aguas de Baño 2009 (continentales y marítimas) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño NÁYADE disponible en el enlace (http://nayade.msc.es).

En la Tabla 11, Tabla 12 y en la Figura 7 se muestran las zonas de baño en aguas continentales y marinas.

Sistema de Explotación	Código MA	Nombre MA	Código Zona Protegida	Nombre Zona Protegida	Provincia	Sup (km2)
Mijares-Plana de Castellón	10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	0804100007	Embalse Valbona, Valbona	Teruel	0,13
	10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	0804100106	Río Mijares, Montanejos	Castellón	
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	0804100006	Embalse E. Arquillo de San Blas, Teruel	Teruel	1,08

Sistema de Explotación	Código MA	Nombre MA	Código Zona Protegida	Nombre Zona Protegida	Provincia	Sup (km2)
Júcar	18.03	E. La Toba	0804100009	Embalse La Toba, Cuenca	Cuenca	0,98
	18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	0804100010*	Río Júcar Cuenca 02	Cuenca	
			0804100011*	Río Júcar, Cuenca 03	Cuenca	
	18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	0804100008	Río Júcar, Alcalá del Júcar	Albacete	
	18.28.01.02.01.02	Rbla. Riajuelo: Río Mínguez - Río Sellent	0804100126	Río Anna, Anna	Valencia	
Marina Baja	28.01	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá	0804100035	Baños río Algar, Callosa d'en Sarrià	Alicante	

*Cerradas por motivos de seguridad

Tabla 11. Zonas de baño en aguas continentales.

Código MA	Nombre masa de agua	Número playas	Puntos de muestreo
C001	Límite CV-Sierra de Irta	12	16
C002	Sierra de Irta	4	4
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	7	10
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	12	13
C0041	Puerto de Castellón	2	1
C005	Burriana-Canet	13	15
C006	Puerto de Sagunto	3	3
C007	Costa Norte de Valencia	9	10
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	14	16
C0081	Puerto de Valencia	5	5
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	13	16
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	19	22
C0101	Puerto de Gandía	2	1
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	7	7
C012	Punta de Moraira-Peñón de Ifach	7	7
C013	Peñón de Ifach-Punta de les Caletes	10	10
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	11	13
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	4	6
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	7	8
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	10	10
Total DHJ		167*	193*

*Existen un total de 4 playas compartidas entre varias masas de agua costeras.

Tabla 12. Número de zonas de baño en aguas marinas por masa de agua costera

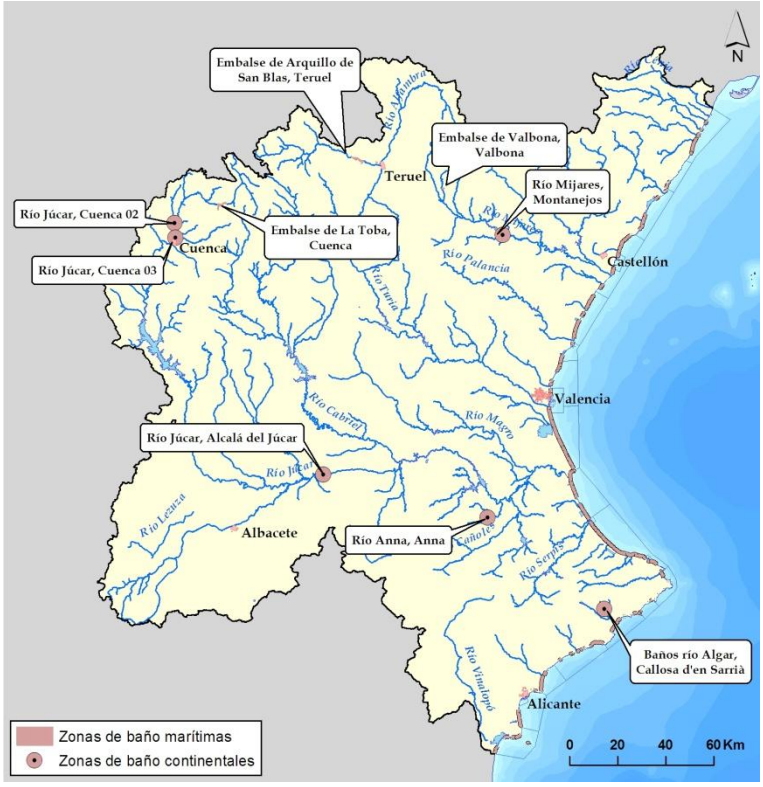

Figura 7. Zonas de baño en aguas continentales y marinas

En el Apéndice 2 se recoge la información de cada una de las zonas de baño contabilizadas en las tablas resumen.

3.5.ZONAS VULNERABLES

Son las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. El marco normativo para su designación y protección lo establece la *Directiva del Consejo de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (91/676/CEE)*, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996, *de 16 de febrero, sobre protección de aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias*.

Cabe destacar que la designación de las zonas vulnerables la efectúan los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 4 (1) del Real Decreto 261/1996.

La Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre, tiene por objetivos la reducción de la contaminación causada o provocada por los nitratos de origen agrario y actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones de dicha fuente, e impone a los Estados miembros la obligación de identificar las aguas que se hallen afectadas por la contaminación por nitratos de procedencia agraria o en riesgo de estarlo.

En relación con la determinación de las aguas afectadas, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario, el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, establece en su artículo 3.1 que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), en el caso de aguas continentales de cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma, y los órganos competentes de las comunidades autónomas, en el resto de los casos, realizarán esta determinación.

Asimismo, el artículo 3, en sus apartados 2 y 3, del mencionado Real Decreto, establece respectivamente las circunstancias y aspectos que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de efectuar dicha determinación.

Con objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones, la Dirección General del Agua aprobó la *Resolución de 24 de marzo de 2011 por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias*.

En esta Resolución se determina que:

- Las aguas subterráneas, en el ámbito de las cuencas intercomunitarias, se encuentran afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, en los puntos de control cuyas coordenadas geográficas se relacionan en el anexo I.

- Las aguas superficiales, en el ámbito de las cuencas intercomunitarias, se encuentran afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, en las masas de agua o partes de las mismas que se relacionan en el anexo II.

Volviendo a las zonas vulnerables, la IPH en su apartado 4.5 establece las condiciones para declararlas:

> *Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.*
>
> *Estas zonas son designadas por las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos, de acuerdo con el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.*
>
> *Para cada zona protegida se indicarán las masas de agua afectadas y las unidades de demanda agraria implicadas.*

En la demarcación hidrográfica se han declarado 279 municipios como zonas vulnerables, con una superficie total de 13.700,77 Km^2, equivalente a un 31,8 % de la extensión de la demarcación.

Las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos están situadas principalmente en el litoral y en el acuífero de la Mancha Oriental. La principal causa de las altas concentraciones de nitratos es la contaminación difusa debida al uso de fertilizantes en la agricultura.

Las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la demarcación hidrográfica han sido declaradas por las comunidades autónomas mediante los siguientes actos formales:

- Castilla-La Mancha
  - Apartado Primero de la *Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se designan, en el* ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
  - Resolución de 7 de agosto de 1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se designa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Cataluña
  - Acuerdo GOV/128/2009, de 28 de julio, de revisión y designación de nuevas zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos de fuentes agrarias.
- Comunidad Valenciana
  - Anexo del *Decreto 218/2009, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se designan, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias*.
  - Anexo del *Decreto 11/2004, de 30 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias*.
  - Anexo del *Decreto 13/2000, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana,*

determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En la siguiente tabla se muestra el número de zonas vulnerables por provincias y comunidad autónoma.

CCAA	Provincia	Nº Municipios Vulnerables
Cataluña	Tarragona	2
Castilla La-Mancha	Albacete	48
	Cuenca	21
Comunidad Valenciana	Alicante	16
	Valencia	164
	Castellón	28
TOTAL		279

Tabla 13. Número de zonas vulnerables por provincia.

En las zonas vulnerables deben desarrollarse programas de actuación con el objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Las medidas a adoptar en el territorio de Castilla-La Mancha se indican en los programas redactados por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural:

- *Orden de 02/08/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- Anexo de la *Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

En el territorio de Cataluña, las medidas a adoptar se indican en los Programas redactados por la Generalitat de Cataluña:

- Anexo del *Decreto 136/2009, de 1 de septiembre, de aprobación del programa de actuación aplicables a las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos que proceden de fuentes agrarias y de gestión de las deyecciones ganaderas*.

En el territorio de la Comunidad Valenciana, las medidas a adoptar se indican en los Programas redactados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- *Orden 10/2010, de 24 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables Designadas en la Comunitat Valenciana*.
- Anexo I de la *Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunidad Valenciana*.

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, establece en su artículo 5, que los órganos competentes de las comunidades autónomas elaborarán códigos de buenas prácticas agrarias, que los agricultores podrán aplicar de forma voluntaria, con la finalidad de reducir la contaminación producida por los nitratos de origen agrario.

El objetivo prioritario es ofrecer información que, por un lado, evite el uso inadecuado de abonos nitrogenados, ya sea por excesos en las cantidades aportadas o por épocas incorrectas de aplicación y, por otro, restrinja el vertido incontrolado de líquidos generados en las instalaciones ganaderas intensivas, ya que ambos factores son causa de dicha contaminación, sin que sean descartables aportaciones producidas por otros agentes.

CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS

- Castilla - La Mancha
  - *Resolución de 24-09-98, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace público el Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla – La Mancha para la protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario*.
- Comunidad Valenciana
  - *Orden 7/2010, de 10 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Código Valenciano de Buenas Prácticas Agrarias* (deroga la Orden de 29 de marzo de 2000, por la que se aprueba el Código Valenciano de Buenas Prácticas Agrarias).

Los 279 municipios que están declarados zonas vulnerables a la contaminación por nitratos están asociados a las masas de agua subterránea. El criterio empleado para asociar estas zonas protegidas con las masas de agua subterráneas ha sido el siguiente:

- Si la superficie de la masa de agua subterránea en la zona vulnerable representa un porcentaje superior a un tercio de la superficie de esta zona protegida.
- O la superficie de la masa subterránea en la zona vulnerable es superior a los 10 km^2.
- No se han tenido en cuenta las superficies de zonas vulnerables localizadas sobre masas de agua impermeables.

Siguiendo estos criterios, las zonas vulnerables se encuentran repartidas en 47 masas de agua subterránea de la DHJ. En el Apéndice 2 se adjunta una tabla dónde se indica, por masa de agua subterránea, los municipios considerados zonas vulnerables así como las UDAS incluidas y la superficie.

En la Tabla 14 se muestran las masas de agua subterránea sobre las que existe, en todo o en parte, zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. Algunas zonas vulnerables pueden estar localizadas en varias masas de agua subterráneas, algunas de estas masas son impermeables.

Código MA	Nombre MA	Nº zonas vulnerables	Superficie zona vulnerable (km^2)
080.106	Plana de Cenia	4	107,60
080.107	Plana de Vinaroz	4	105,67
080.108	Maestrazgo Occidental	5	91,98
080.109	Maestrazgo Oriental	9	251,01
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	2	42,36
080.111	Lucena - Alcora	6	119,06
080.119	Terciario de Alarcón	1	11,81
080.126	Onda - Espadán	8	104,20
080.127	Plana de Castellón	20	491,46
080.128	Plana de Sagunto	10	119,71
080.129	Mancha Oriental	64	6057,38
080.130	Medio Palancia	20	230,99
080.131	Liria - Casinos	29	542,21
080.132	Las Serranías	5	229,82
080.133	Requena - Utiel	2	294,68
080.135	Hoces del Cabriel	11	466,03
080.136	Lezuza - El Jardín	8	275,91
080.137	Arco de Alcaraz	2	45,77
080.138	Alpera (Carcelén)	4	216,16
080.140	Buñol - Cheste	16	479,69
080.141	Plana de Valencia Norte	47	355,17
080.142	Plana de Valencia Sur	44	546,04
080.143	La Contienda	7	57,43

Código MA	Nombre MA	Nº zonas vulnerables	Superficie zona vulnerable (km^2)
080.144	Sierra del Ave	14	140,65
080.145	Caroch Norte	10	43,56
080.146	Almansa	3	168,09
080.147	Caroch Sur	4	148,11
080.148	Hoya de Játiva	13	67,98
080.149	Sierra de las Agujas	20	247,40
080.150	Bárig	7	68,10
080.151	Plana de Jaraco	6	57,96
080.152	Plana de Gandía	19	28,36
080.153	Marchuquera - Falconera	12	86,02
080.154	Sierra de Ador	6	33,16
080.156	Sierra Grossa	5	18,13
080.157	Sierra de la Oliva	1	215,60
080.159	Rocín	1	2,79
080.162	Almirante Mustalla	7	61,09
080.163	Oliva - Pego	4	49,59
080.164	Ondara - Denia	14	80,57
080.165	Montgó	2	24,95
080.166	Peñón - Bernia	6	26,39
080.167	Alfaro - Segaria	10	36,00
080.168	Mediodía	7	5,79
080.179	Depresión de Benisa	3	62,35
080.180	Jávea	1	10,18
080.190	Bajo Vinalopó	1	302,79
TOTAL DHJ		279*	13.227,75

* Hay Zonas Vulnerables que se encuentran entre varias masas de agua

Tabla 14. Zonas vulnerables.

En la Figura 8 se muestran las zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos en la demarcación.

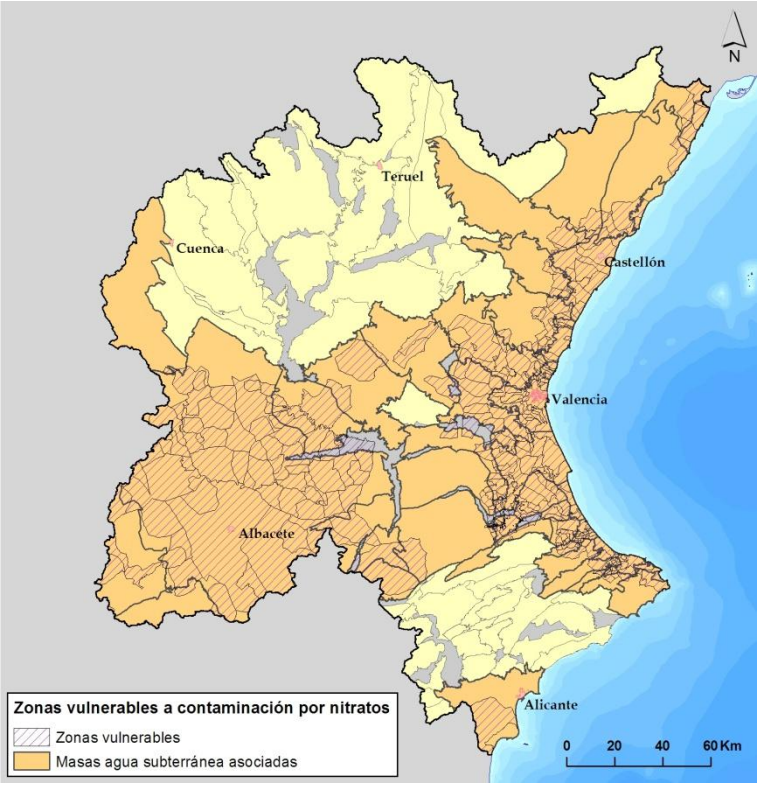

Figura 8. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

Respecto a las aguas afectadas, según *Resolución de 24 de marzo de 2011 de la Dirección General del Agua*, en la demarcación hay 21 masas de agua superficial o partes de las mismas afectadas por la contaminación, y 284 puntos de control de las aguas subterráneas que se encuentran afectadas por la contaminación (236 puntos), o en riesgo de estarlo (48 puntos).

En la Tabla 15 y Figura 9 se muestran las masas de agua superficial afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario.

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Nombre zona protegida	Grado de afección	Art.3.2 RD 261/1996(1)	CCAA
Mijares-Plana de Castellón	10.12.01.05	E. Mª Cristina	Rambla de La Viuda	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Turia	16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	Rambla de Poyo o de Torrente	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Turia	16.03	Rbla. Poyo: Paiporta - Parque Albufera	Rambla de Poyo o de Torrente	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Turia	15.13.01.02	E. Buseo	Río Reatillo	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Júcar	33.01	Río Lezuza	Río Lezuza	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	18.32.01.11	Río Magro:	Río Magro	Afectada	a	Comunidad

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Nombre zona protegida	Grado de afección	Art.3.2 RD 261/1996(1)	CCAA
		Carlet - Algemesí				Valenciana
Júcar	18.29.01.03.01.02	Río Cañoles: Canals - Río Albaida	Río Albaida	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Júcar	18.15.01.02	Ayo Ledaña	Arroyo de Ledaña	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey	Río Valdemembra	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	L06	L'Albufera de Valencia	L'Albufera de Valencia	Afectada	a y c	Comunidad Valenciana
Júcar	L10	Laguna de Ontalafia	Laguna de Ontalafia	Afectada	c	Castilla-La Mancha
Júcar	18.32.01.06	E. Forata	Río Magro	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Serpis	21.07.01.02	Río Bernisa: Bco. Llutxent - Río Serpis	Río Bernisa	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Serpis	21.08	Río Serpis: Bco. Murta - Mar	Río Serpis	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Marina Alta	26.01	Bco. Alberca	Barranco de La Alberca	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Marina Baja	29.02	E. Amadorio	Río Sella	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	07.01	Río S. Miguel: Cabecera - La Mosquera	Río de San Miguel	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	07.02	Río S. Miguel: La Mosquera - Mar	Río de San Miguel	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	L01	Prat de Cabanes	Prat de Cabanes	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Vinalopó-Alacantí	30.02	E. Tibi	Río Montnegre	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Vinalopó-Alacantí	31.04	Río Vinalopó: Ac. del Rey - Sax	Río Vinalopó	Afectada	a	Comunidad Valenciana

a: Alto contenido de nitratos

c: Eutrofización

Tabla 15. Aguas superficiales afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario.

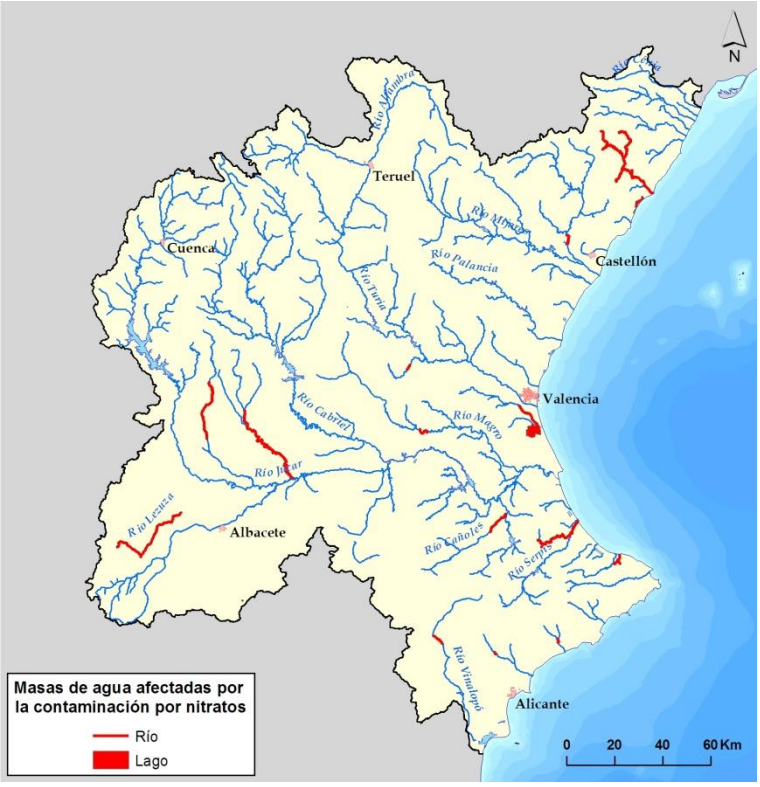

Figura 9. Aguas superficiales afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario

En la Tabla 16 y Figura 10 se muestran los puntos de control de las 33 masas de agua subterránea afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario. En el apéndice 2 se adjunta una tabla donde se indica, por masa de agua subterránea, los puntos de control así como el municipio y provincia.

Código MA	Nombre MA	Grado afección		Total puntos de control
		Afectada	En riesgo	
080.102	Javalambre Occidental	1	0	1
080.103	Javalambre Oriental	0	1	1
080.106	Plana de Cenia	1	0	1
080.107	Plana de Vinaroz	3	1	4
080.109	Maestrazgo Oriental	2	1	3
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	3	2	5
080.126	Onda - Espadán	0	1	1
080.127	Plana de Castellón	19	10	29
080.128	Plana de Sagunto	21	0	21
080.129	Mancha Oriental	2	2	4
080.130	Medio Palancia	15	2	17
080.131	Liria - Casinos	41	3	44
080.133	Requena - Utiel	4	3	7
080.137	Arco de Alcaraz	0	1	1
080.140	Buñol - Cheste	16	4	20
080.141	Plana de Valencia Norte	12	1	13
080.142	Plana de Valencia Sur	17	0	17
080.143	La Contienda	6	1	7
080.144	Sierra del Ave	3	2	5

Código MA	Nombre MA	Grado afección		Total puntos de control
		Afectada	En riesgo	
080.148	Hoya de Játiva	1	0	1
080.149	Sierra de las Agujas	21	3	24
080.150	Bárig	1	0	1
080.151	Plana de Jaraco	5	0	5
080.152	Plana de Gandía	15	3	18
080.153	Marchuquera - Falconera	5	2	7
080.154	Sierra de Ador	1	0	1
080.158	Cuchillo - Moratilla	1	0	1
080.162	Almirante Mustalla	1	0	1
080.163	Oliva - Pego	2	0	2
080.164	Ondara - Denia	11	3	14
080.180	Jávea	1	2	3
080.184	San Juan - Benidorm	1	0	1
080.190	Bajo Vinalopó	1	0	1
TOTAL		233*	48	281

*Los puntos de control CV460000001358, CV460000001590, CV460000000477 se encuentran en masas de agua impermeables.

Tabla 16. Nº de puntos de control de aguas subterráneas afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario.

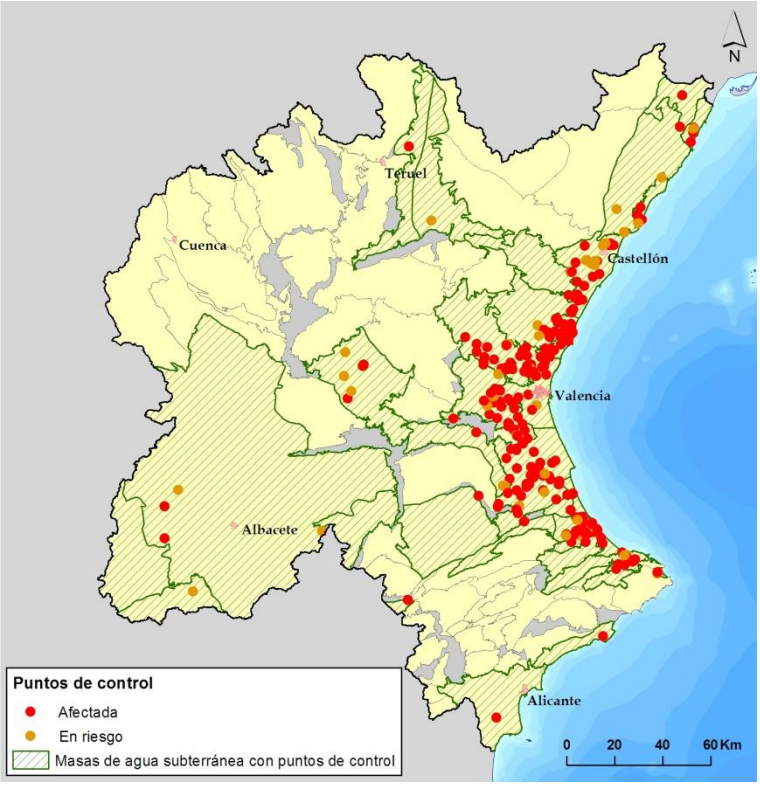

Figura 10. Puntos de control de aguas subterráneas afectados por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario.

3.6.ZONAS SENSIBLES

Son las zonas declaradas sensibles en aplicación de la legislación sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El marco normativo para su designación lo establece la Directiva del Consejo *91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas*, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Ley 11/1995, *de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas* y el Real Decreto 509/1996, *de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.*

Las zonas sensibles en aguas continentales han sido declaradas por la Secretaria General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente mediante el siguiente acto formal:

- Anexo de la *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias*.

Las zonas sensibles en aguas de transición y costeras han sido declaradas por la Conselleria de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana mediante el siguiente acto:

- Apartado Primero de la *Orden de 30 de agosto de 2002, de las Consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se declaran zonas sensibles en las aguas marítimas del ámbito de la Comunidad Valenciana*.

La IPH en su apartado 4.6 establece las condiciones para la declaración de las zonas sensibles:

> *Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.*
>
> *En el ámbito de aplicación de esta instrucción, en las cuencas hidrográficas e intercomunitarias, estas zonas son las declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mediante Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. En aguas de transición y costeras son las declaradas de forma oficial por las diferentes comunidades.*
>
> *Para cada zona protegida se indicará la masa de agua que constituye la zona sensible, el criterio aplicado para su determinación, las aglomeraciones urbanas*

afectadas por la declaración de zona sensible y el nutriente que debe ser reducido con un tratamiento adicional. Asimismo, se delimitará la subcuenca vertiente a la zona sensible en la que se encuentran las aglomeraciones urbanas afectadas.

En la demarcación hidrográfica hay 30 zonas declaradas sensibles: 22 en aguas continentales, 1 de transición y 7 en aguas marinas.

En la Tabla 17 y Tabla 18 se detallan las zonas sensibles que afectan tanto a masas de agua superficial (tipo río y lagos) y a las masas de agua de transición y costeras, en el ámbito de la DHJ.

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
Cenia-Maestrazgo	L01	Prat de Cabanes	0806100010	Marjal Cabanes	Castellón	Torreblanca	8,88
Mijares-Plana de Castellón	10.12.01.04.01.02	E. Alcora	0806100026	Embalse de Alcora	Castellón	--	2,56
	10.12.01.04.01.03	Río Lucena: E. Alcora - Rbla. de la Viuda					
	10.12.01.05	E. Mª Cristina	0806100024	Embalse de María Cristina	Castellón	L'Alcora	5,70
Palancia-Los Valles	13.04	E. Regajo	0806100023	Embalse del Regajo	Castellón	--	4,87
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	0806100015	Embalse del Arquillo de San Blas	Teruel	--	3,70
	15.13.01.02	E. Buseo	0806100021	Embalse de Buseo	Valencia	--	3,14
	16.03	Rbla. Poyo: Paiporta - Parque Albufera	0806100027	Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera	Valencia	Cheste, Chiva, Riba-Roja del Turia (El Oliveral), Torrent	4,93
Júcar	18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	0806100012	Rio Júcar (El Chantre)	Cuenca	--	0,13
		Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	0806100013	Rio Júcar (La Playa)	Cuenca	--	0,07

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
	18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey	0806100029	Río Valde-membra (desde Motilla del Palancar hasta Quintanar del Rey)	Cuenca	Motilla del Palancar	30,20
	18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	0806100014	Rio Júcar. Alcalá del Júcar. La Playeta	Cuenca	--	0,19
	18.25	E. Tous	0806100018	Embalse de Tous	Valencia	--	29,29
	18.29.01.02	E. Bellús	0806100025	Embalse de Bellús	Valencia	Albaida, Atzeneta d'Albaida, El Palomar, Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner, Benigànim, Agullent, Ontinyent, Aielo de Malferit	13,88
	18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Barcheta	0806100028	Río Albaida: Río Cáñoles-Río Barcheta	Valencia	Canals, La Llosa de Ranes	13,27
	18.29.01.03 .01.02	Río Cañoles: Canals - Río Albaida					
	18.32.01.06	E. Forata	0806100022	Embalse de Forata	Valencia	Requena, Utiel	6,17
	L06	L'Albufera de Valencia	0806100009	Albufera	Valencia	Alginet, Almussafes, Benifaió, Sollana, El Saler, El Perellonet	24,91
Serpis	21.04	E. Beniarrés	0806100020	Embalse de Beniarrés	Valencia	Cocentaina, L'Alqueria d'Asnar, Muro de Alcoy, Alcoy	6,72
Marina Alta	L16	Marjal de Pego-Oliva	0806100011	Marjal de Pego-Oliva	Valencia Alicante	Pego	2,79
Marina Baja	28.02.01.01	E. Guadalest	0806100017	Embalse de	Alicante	--	2,74

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
	28.02.01.02	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa d'En Sarrià		Guadalest			
	29.02	E. Amadorio	0806100016	Embalse de Amadorio	Alicante	--	3,70
	29.03	Río Amadorio: E. Amadorio - A-7					
Vinalopó-Alacantí	30.02	E. Tibi	0806100019	Embalse de Tibi	Alicante	Castalla, Onil, Ibi	2,21
	30.03	Río Monegre: E. Tibi - Río Jijona					
	31.04	Río Vinalopó: Ac. del Rey - Sax	0806100030	Río Vinalopó: Acequia del Rey-Sax	Alicante	Beneixama, Cañada, El Camp de Mirra, Villena	6,00

Tabla 17. Zonas sensibles en masas de agua superficiales.

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2)
T0302	Salinas de Santa Pola	0806100008	Lagunas de Santa Pola	Alicante	--	25,51
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	0806100001	Frente litoral del Parque Natural del Prat de Cabanes - Torreblanca	Castellón		13,46
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	0806100002	Bahía de Benicasim - Castellón de la Plana	Castellón	Benicasim-Castellón de la Plana[1]	13,21
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	0806100003	Frente litoral del Parque Natural de L'Albufera	Valencia		45,21
C0081	Puerto de Valencia					
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	0806100007	Bahía de Cullera	Valencia		7,46

[1] A pesar de que en la Orden del 30 de Agosto del 2002 no indica las AAUU con más de 10.000 h-e se ha considerado oportuno añadirlas.

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2)
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	0806100004	Frente litoral del Parque Natural del Montgó	Alicante		14,34
C012	Punta de Moraira-Peñón de Ifach	0806100005	Frente litoral del Parque Natural del Penyal d'Ifac	Alicante		15,47
C013	Peñón de Ifach-Punta de les Caletes					
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	0806100006	Frente litoral del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	Alicante		13,51

Tabla 18. Zonas sensibles en masas de agua de transición y costeras

En la Figura 11 se muestran las zonas sensibles, así como la subcuenca vertiente a la zona sensible (Artículo 4.6. de la IPH).

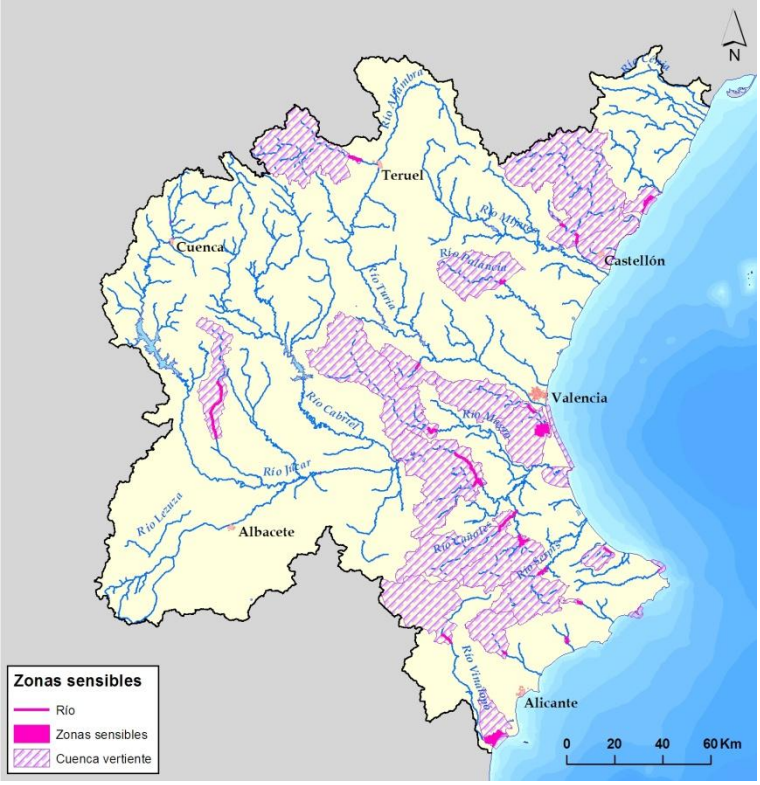

Figura 11. Zonas sensibles en aguas continentales y marinas.

En el apéndice 2 se incluye un listado de las plantas depuradoras de las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que vierten sus aguas depuradas a las masas de aguas declaradas como zonas sensibles.

3.7.ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITAT O ESPECIES

Son aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria y las Zonas Especiales de Conservación (Directiva 92/43 *del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 2009/147 *del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres*), todos ellos integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43).

En los artículos 42 a 44 la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define las condiciones para la designación de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA). Según se establece el artículo 42, las Comunidades autónomas elaborarán, en base a los criterios establecidos en el Anexo III y a la información científica pertinente, una lista de lugares situados en sus respectivos territorios que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, propondrá la lista a la Comisión Europea para su aprobación como Lugar de Importancia Comunitaria. Una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Comunidades autónomas correspondientes como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Actualmente, en la DHJ no existe ninguna zona clasificada como ZEC.

El marco normativo para la protección de estas zonas a nivel nacional está constituido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, así como el Real Decreto 1421/2006 de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. La siguiente figura representa esquemáticamente la estructura de la red Natura 2000.

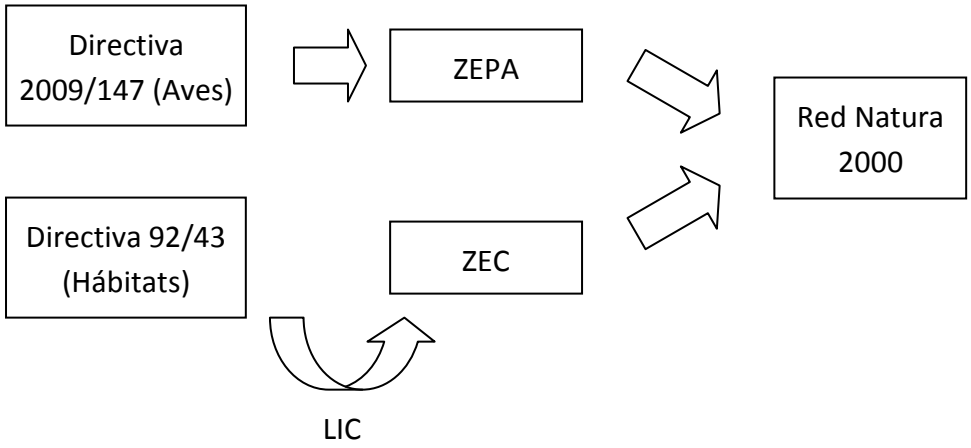

Figura 12. Estructura de la red Natura 2000

En la demarcación hidrográfica hay 54 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y 124 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), con una superficie total de 13.737,94 km^2 y de 14.530,22 km^2 respectivamente. La superficie conjunta de estas zonas de protección dentro del ámbito de la DHJ es de 17.887,5 km^2, equivalente a un 41,6% de la extensión de la demarcación. Como ya se ha comentado anteriormente, no hay ninguna Zona Especial de Conservación.

Las zonas de protección de hábitat o especies han sido declaradas por la Unión Europea y por la Administración autonómica, mediante los siguientes actos formales:

- Anexo de la *Decisión de la Comisión de 12 de diciembre de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, y deroga la Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea*.

- Apartados Primero, Segundo y Tercero, y Anexo I del *Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana*.

- *Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio de 2009*.

En el apartado 4.7 de la IPH se indican los criterios para la designación de las zonas de protección de hábitat o especies:

> *Serán zonas protegidas aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia*

Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, y la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979.

Se delimitará el área de la zona protegida en la que se localiza el hábitat o las especies relacionadas con el medio acuático.

Se indicarán las masas de agua, tanto superficial como subterránea, vinculadas con la zona protegida. Asimismo se recogerán los hábitats y especies a partir de las cuales se ha realizado la norma de protección, así como los requerimientos hídricos estimados de acuerdo con el apartado 3.4.

Se ha considerado que forman parte del registro de Zonas Protegidas aquellos LIC o ZEPA donde al menos exista un hábitat relacionado con el medio acuático, lo que implica también la presencia de especies vinculadas con este medio.

De los hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de Zonas de Especial Conservación, mencionados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, se han considerado ligados con el medio acuático y presentes en la demarcación los siguientes:

1	**HÁBITAT COSTEROS Y VEGETACIÓN HALÓFILA**
11	**Aguas marinas y medios de marea**
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
1120	Praderas de *Posidonia* (*Posidonion oceanicae*) (*)
1150	Lagunas costeras (*)
12	**Acantilados marítimos y playas de guijarros**
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
13	**Marismas y pastizales salinos atlánticos y continentales**
1310	Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas
14	**Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos**
1410	Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
1430	Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
15	**Estepas continentales halófilas y gipsófilas**
1510	Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) (*)
3	**HABITAT DE AGUA DULCE**
31	**Aguas estancadas**
3110	Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*)
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3160	Lagos y estanques distróficos naturales
3170	Estanques temporales mediterráneos (*)
32	**Aguas corrientes –tramos de cursos de agua con dinámica natural y seminatural (lechos menores, medios y mayores)- en los que la calidad del agua no presenta alteraciones significativas**
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodion rubri* p.p. y de *Bidention* p.p.
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del *Paspalo-Agrostidion*
6	**FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES**
62	**Formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorral**
6230	Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (*)
64	**Prados húmedos seminaturales de hierbas altas**
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (*Molinion caeruleae*)
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7	**TURBERAS ALTAS.TURBERAS BAJAS (FENS Y MIRES) Y AREAS PANTANOSAS**
71	**Turberas ácidas de esfagnos**
7130	Turberas de cobertura (* para turberas activas)
7140	'Mires' de transición
72	**Áreas pantanosas calcáreas**
7210	Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae* (*)
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) (*)
7230	Turberas bajas alcalinas
9	**BOSQUES**
91	**Bosques de la Europa templada**
91B0	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*
91E0	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*) (*)
92	**Bosques mediterráneos caducifolios**
9260	Bosques de *Castanea sativa*
92A0	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
92B0	Bosques galería de ríos de caudal intermitente mediterráneos con *Rhododendron ponticum, Salix* y otras
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

*Hábitat prioritario

Algunas de estas zonas protegidas, pese a tener un hábitat relacionado con el medio acuático, no tienen asociada una masa de agua superficial (tal y como se definen en el apartado 2.2.1.1 de la IPH) por lo que estas zonas no se han tenido en cuenta. No obstante, se exceptúan los LIC Los Lavajos de Sinarcas (ES5232005), Laguna de Salinas

(ES5212006) y Saleo y Cabecicos Villena (ES5212007) dado que estos LIC corresponden con los humedales incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas denominados con el mismo nombre.

Además, se ha considerado que forman parte del registro de Zonas Protegidas aquellos LIC o ZEPA que presentan elementos de relevancia hídrica relacionada con las aguas subterráneas. El listado de los LIC y ZEPA relacionados con las masas de agua subterránea se ha obtenido de los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, *Identificación y caracterización de la interrelación que presentan las aguas subterráneas con los ecosistemas de especial interés hídrico de la Red Natura* (IGME, 2010), dentro de los trabajos de la Encomienda de Gestión (MMA-MEC, 2007).

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar existen 83 LIC y 44 ZEPA que cumplen con los criterios anteriormente mencionados, con una superficie total de 13.247 km^2 y de 13.029 km^2 respectivamente. La superficie conjunta de estas zonas de protección dentro del ámbito de la DHJ es de 16.555 km^2, equivalente a un 38,5% de la extensión de la demarcación. En la siguiente tabla se muestra el número de LIC y ZEPA por provincia y comunidad autónoma.

CCAA	Provincia	Nº LIC	Nº ZEPA
Cataluña	Tarragona	1	3
Castilla - La Mancha	Albacete	4	5
	Cuenca	9	3
Aragón	Teruel	12	2
Comunidad Valenciana	Alicante	18	12
	Valencia	24	10
	Castellón	15	9
TOTAL		83	44

Tabla 19. Número de LIC y ZEPA con masa de agua asociada por provincia.

En la Tabla 20 se indican el total de LIC y ZEPA con masa de agua superficial continental, asociada para cada uno de los 9 sistemas de explotación que conforman la DHJ.

Estas zonas protegidas pueden estar compartidas entre varios de sistema de explotación. Para la asignación del número de estas zonas se han realizado las siguientes consideraciones:

- Por sistema de explotación: se han contabilizado todos aquellos LIC y ZEPA que se encuentran ubicados dentro del sistema de explotación, independientemente de que estas zonas protegidas se encuentren en varios sistemas.
- Total en la DHJ: número total de LIC y ZEPA en el ámbito de la DHJ asociados a masa de agua.

Nombre SE	Nº de LIC	Nº MA LIC asociado	Nº de ZEPA	Nº MA ZEPA asociado
Cenia-Maestrazgo	5	7	3	7
Mijares-Plana de Castellón	12	22	5	21
Palancia-Los Valles	7	9	4	1
Turia	18	22	8	21
Júcar	29	89	14	68
Serpis	6	5	3	5
Marina Alta	7	6	2	6
Marina Baja	2	2	1	3
Vinalopó-Alacantí	4	2	4	7
Total DHJ	63*	164	30*	139

*Existen LIC y ZEPA compartidos

Tabla 20. Número de LIC y ZEPA con masa de agua superficial continental asociada por sistema de explotación.

En la Tabla 21 se muestran los LIC y ZEPA asociadas a masa de agua de transición y costera. Existen 8 LIC y 8 ZEPA que tienen asociada tanto masa de agua superficial continental como masa de agua de transición y/o costera.

Código MA	Nombre M.A. transición	Nº de LIC	Nº de ZEPA
T0201	Desembocadura del Júcar	1	0
T0202	Estany de Cullera	0	0
T0301	Salinas de Calpe	0	0
T0302	Salinas de Santa Pola	2	2
TOTAL		**3**	**2**

Código MA	Nombre M.A. Costera	Nº de LIC	Nº de ZEPA
C001	Límite CV-Sierra de Irta	1	0
C002	Sierra de Irta	1	1
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	2	2
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	2	2
C005	Burriana-Canet	4	1
C006	Puerto de Sagunto	1	1
C007	Costa Norte de Valencia	0	0
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	2	1
C0081	Puerto de Valencia	1	1
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	2	1
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	3	2
C0102	Puerto de Denia	1	1
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	2	2
C012	Punta de Moraira-Peñón de Ifach	2	2

Código MA	Nombre M.A. Costera	Nº de LIC	Nº de ZEPA
C013	Peñón de Ifach-Punta de les Caletes	2	2
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	2	1
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	1	0
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	2	2
C0161	Puerto de Alicante	1	1
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	3	2
TOTAL		23*	16*

*Existen 10 LIC y 7 ZEPA compartidos entre varias masas de agua costeras

Tabla 21. LIC y ZEPA en masas de agua de transición y costera.

En la Figura 13 se muestran todos los LIC y ZEPA con masa de agua superficial asociada.

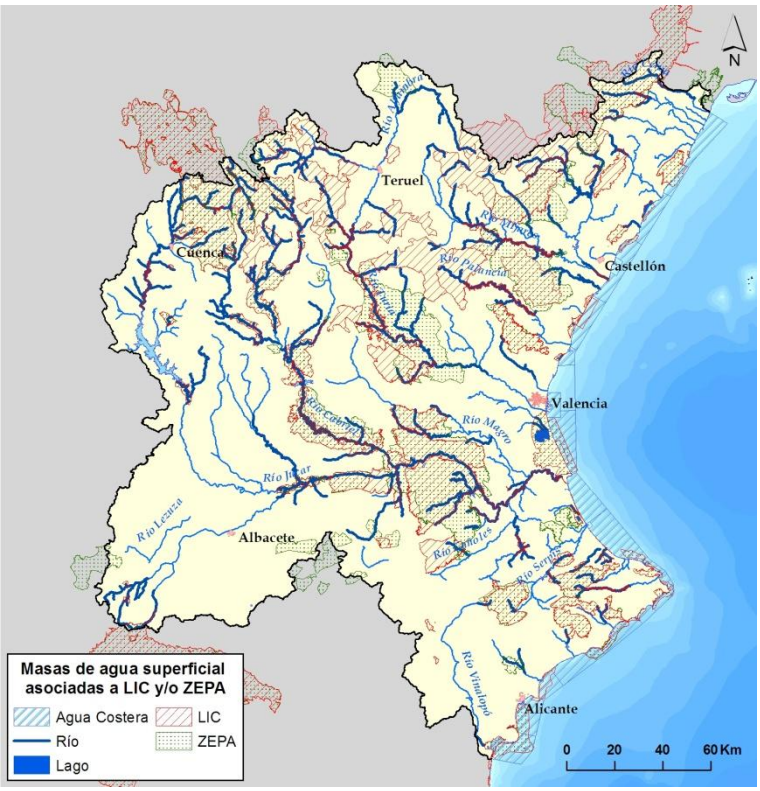

Figura 13. Masas de agua superficial asociadas a LIC y/o ZEPA. LIC y ZPEA asociadas al medio acuático en la DHJ.

En la Tabla 22 se muestran los LIC y ZEPA asociados a masa de agua subterránea. Existen 59 LIC y 30 ZEPA que tienen asociada tanto masa de agua superficial como masa de agua subterránea.

Nº de LIC asociados a MASub	Nº MA subterráneas relacionadas con LIC	Nº de ZEPA asociados a MASub	Nº MA subterráneas relacionadas con ZEPA
65	69	36	65

Tabla 22. LIC y ZEPA en masas de agua de subterránea.

En la Figura 14 se muestran todos los LIC y ZEPA con masa de agua subterránea asociada.

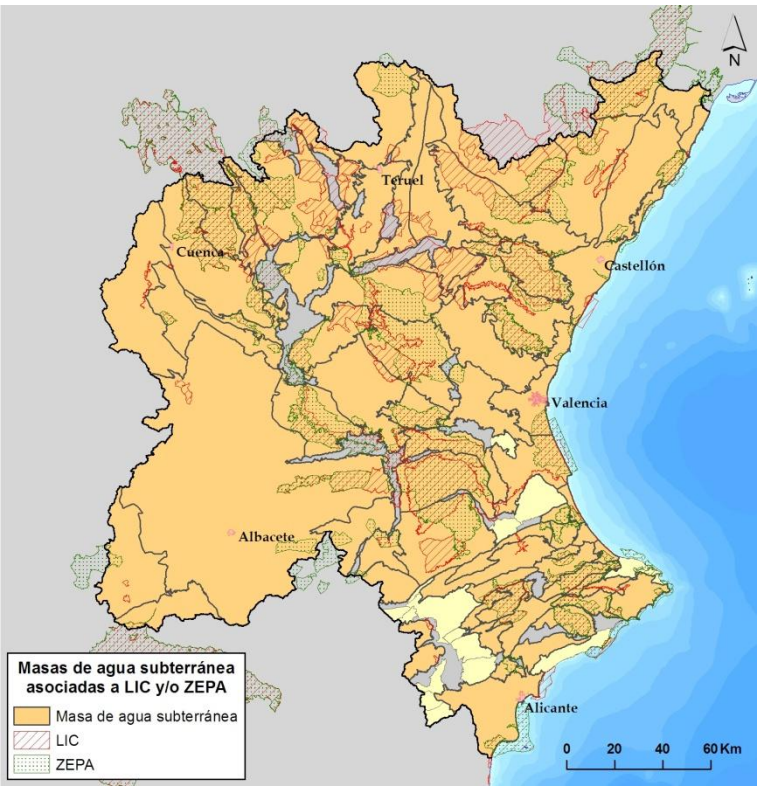

Figura 14. Masas de agua subterránea asociadas a LIC y/o ZEPA. LIC y ZEPA asociadas al medio acuático en la DHJ.

En el Apéndice 2 se indica para cada masa de agua, superficial y subterránea, los LIC y ZEPA asociados así como la superficie total de éstos. Asimismo, se incluye el hábitat de cada una de estas zonas protegidas.

Los objetivos específicos vendrán determinados en los planes de gestión tal y como se especifica en el anejo 8

3.8. PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES

Son las zonas comprendidas en los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica. El marco normativo para la designación de los perímetros de protección viene definido por la Directiva 2009/54/CE del Parlamento y del Consejo, *de 18 de junio de 2009, sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales*, y la Ley 22/1973, de Minas (artículos 23, 24, 25 y 26).

En el apartado 4.8 de la IPH se indica lo siguiente sobre la declaración de los perímetros de protección:

Serán zonas protegidas aquellas comprendidas en los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica.

En particular, se incluirán los perímetros de protección determinados con arreglo a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

En la demarcación hidrográfica existen 36 zonas de protección de aguas minerales y termales con una superficie total de 274,11 km^2.

Los perímetros de protección de aguas minerales y termales se encuentran repartidos en 31 masas de agua subterránea de la DHJ. En el Apéndice 2 se detallan las 36 zonas de perímetros de protección de aguas minerales y termales indicando la masa de agua, la superficie, el municipio, y la provincia sobre la que se encuentran.

En la siguiente tabla se muestra el número de perímetros de protección de aguas minerales y termales por provincia y comunidad autónoma.

CCAA	Provincia	Nº perímetros minero-termales
Castilla La-Mancha	Albacete	7
	Cuenca	3
Aragón	Teruel	1
Comunidad Valenciana	Alicante	7
	Valencia	15
	Castellón	7
TOTAL		36*

*Fuente Frank está entre las provincias de Albacete y Alicante, Fuente Podrida está entre las provincias de Albacete y Valencia, La Serreta. nº 7415 está entre las provincias de Albacete, Alicante y Valencia

Tabla 23. Número zonas de protección de perímetros de protección de aguas minerales y termales por provincia.

En la Tabla 24 se muestran las masas de agua subterránea sobre las que se encuentran, en parte, estas zonas protegidas. Algunos de estos perímetros de protección pueden estar localizados en varias masas de agua subterráneas, siendo algunas de estas masas impermeables. En la siguiente tabla no se ha tenido en cuenta la superficie de los perímetros que están en masas de agua impermeable.

Código MA	Nombre MA	Nº perímetros aguas minerales y termales	Sup (km^2)
080.108	Maestrazgo Occidental	1	3,13
080.111	Lucena - Alcora	1	13,44
080.115	Montes Universales	3	34,30
080.116	Triásico de Boniches	3	5,24
080.117	Jurásico de Uña	1	0,08
080.125	Jérica	1	1,18
080.126	Onda - Espadán	4	19,69

Código MA	Nombre MA	Nº perímetros aguas minerales y termales	Sup (km^2)
080.127	Plana de Castellón	1	0,98
080.129	Mancha Oriental	2	20,33
080.130	Medio Palancia	2	2,73
080.131	Liria - Casinos	1	4,01
080.133	Requena - Utiel	3	8,15
080.134	Mira	1	0,19
080.135	Hoces del Cabriel	2	15,32
080.136	Lezuza - El Jardín	1	9,01
080.140	Buñol - Cheste	1	11,75
080.141	Plana de Valencia Norte	1	8,56
080.142	Plana de Valencia Sur	1	0,79
080.144	Sierra del Ave	1	5,64
080.146	Almansa	1	7,56
080.147	Caroch Sur	2	0,65
080.149	Sierra de las Agujas	2	0,52
080.155	Valle de Albaida	2	2,72
080.159	Rocín	1	3,21
080.160	Villena - Benejama	2	13,68
080.161	Volcadores - Albaida	1	0,11
080.162	Almirante Mustalla	2	10,82
080.183	Orcheta	1	34,27
080.184	San Juan - Benidorm	1	3,87
080.186	Sierra del Cid	1	6,44
080.190	Bajo Vinalopó	2	0,0002
TOTAL DHJ		**35***	**248,35**

*Hay 11 Perímetros de protección de aguas minerales y termales en varias masas de agua. Hay 36 Minero-termal pero sólo 35 tienen relación con masas de agua subterránea no impermeables. Es la MT de Aragón asociada a una única MSubt y es impermeable.

Tabla 24. Zonas de protección de perímetros de protección de aguas minerales y termales.

En la Figura 15 se muestran las zonas de protección de aguas minerales y termales junto con las masas de aguas subterráneas.

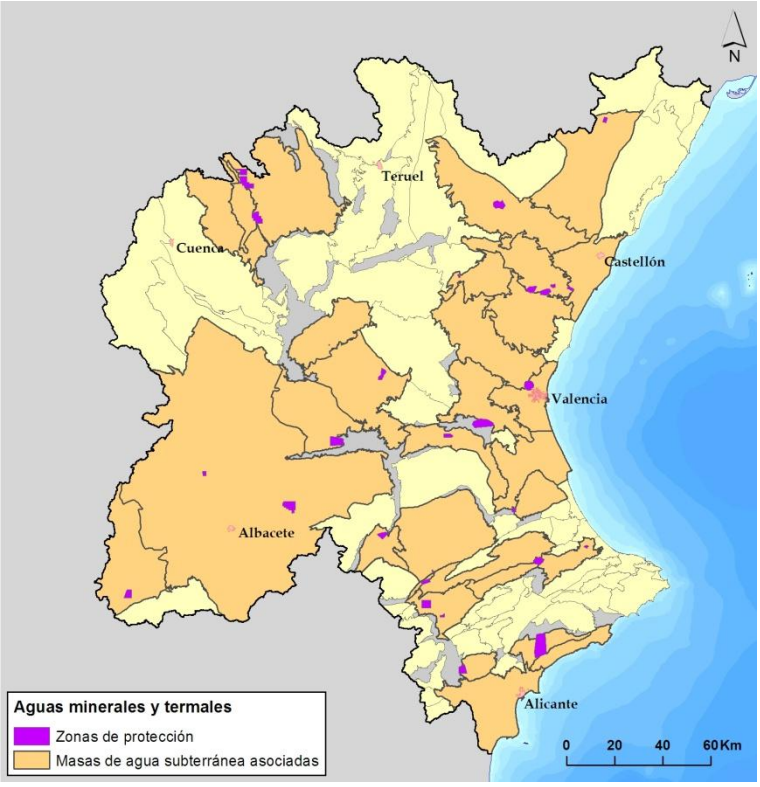

Figura 15. Zonas de protección de aguas minerales y termales

3.9. RESERVAS NATURALES FLUVIALES

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.1.b.c´) del TRLA y 22 del Reglamento de Planificación Hidrológica, el plan hidrológico de cuenca recoge las reservas naturales fluviales declaradas por las administraciones competentes de la demarcación o por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La IPH en el apartado 4.9 indica que:

> *Serán zonas protegidas aquellas masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el plan hidrológico.*

En la demarcación hidrográfica se proponen 8 reservas naturales fluviales con una longitud total de 175,9 km. Estas zonas protegidas se encuentran actualmente en fase de definición por las Comunidades Autónomas.

Las reservas naturales fluviales han sido propuestas por la Demarcación Hidrográfica del Júcar, a partir de la propuesta de catálogo nacional de reservas fluviales (CEDEX-DGA, 2008), tomando los siguientes criterios para definirlas:

- Indicador macroinvertebrados (IBMWP): Muy Bueno
- Indicador diatomeas (IPS): Bueno

- Indicadores físico- químicos: Alcanza el buen estado

En la Tabla 25 y Figura 16 se presenta un resumen de las reservas naturales fluviales propuestas en la demarcación.

Por medio del presente plan, se proponen los siguientes tramos de río para ser declarados como reservas naturales fluviales, con arreglo a la legislación vigente.

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Long (km)	Estado ecológico	Situación
Cenia-Maestrazgo	01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	080910001	Río Cenia	Castellón	3,4	Muy bueno-bueno	Propuesta
Mijares-Plana de Castellón	10.01	Río Mijares: Cabecera - Bco. Charco	080091006	Río Mijares	Teruel	10,2	Muy bueno-bueno	Propuesta
	10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	080091007	Río Villahermosa	Teruel	17,0	Muy bueno-bueno	Propuesta
Turia	15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	080091008	Río Alfambra	Teruel	72,1	Muy bueno-bueno	Propuesta
	15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	080910002	Río Guadalaviar	Teruel	55,4	Muy bueno-bueno	Propuesta
	15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas					Muy bueno-bueno	
Júcar	18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	080910003	Arroyo de Almagrero	Cuenca	9,1	Muy bueno-bueno	Propuesta
	18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	080910004	Cabriel	Teruel Cuenca	34	Muy bueno-bueno	Propuesta
Marina Alta	27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	080910005	Río Jalón	Alicante	1,9	Muy bueno-bueno	Propuesta

Tabla 25. Tramos de río propuestos para ser declarados como reservas naturales fluviales

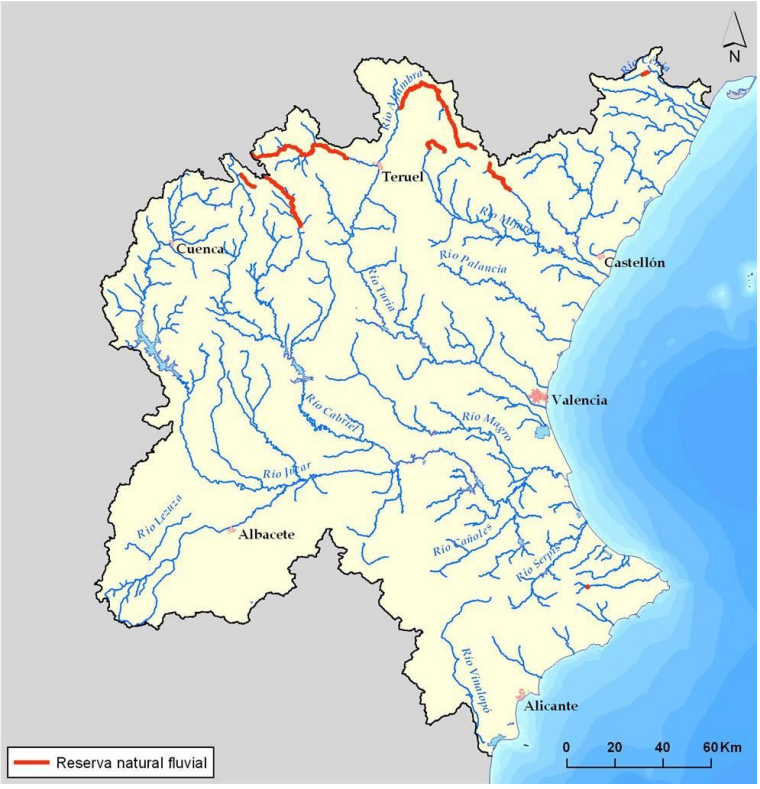

Figura 16. Tramos de río propuestos para ser declarados como reservas naturales fluviales

3.10. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Planificación Hidrológica, se declaran como zonas de protección especial, a propuesta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, 9 masas de agua superficial por su valor ecológico.

La IPH en el apartado 4.10 indica que: *Serán zonas protegidas las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico.*

En la siguiente tabla y figura se recogen las 9 masas de agua declaradas zonas de protección especial de acuerdo a su valor ambiental

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Longitud masa (Km)
Mijares	10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera	0810100001	8,92
Mijares	10.06.02.01	Río Montán	0810100002	5,01
Turia	15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	0810100003	9,35
Turia	15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	0810100004	93,70
Turia	15.06.03.01	Río Vallanca	0810100005	13,72
Júcar	18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	0810100006	21,88
Júcar	18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	0810100007	8,92
Júcar	18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	0810100009	34,0
Marina Baja	28.02.01.02	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa d'En Sarrià	0810100008	5,01

Tabla 26. Zonas de protección especial

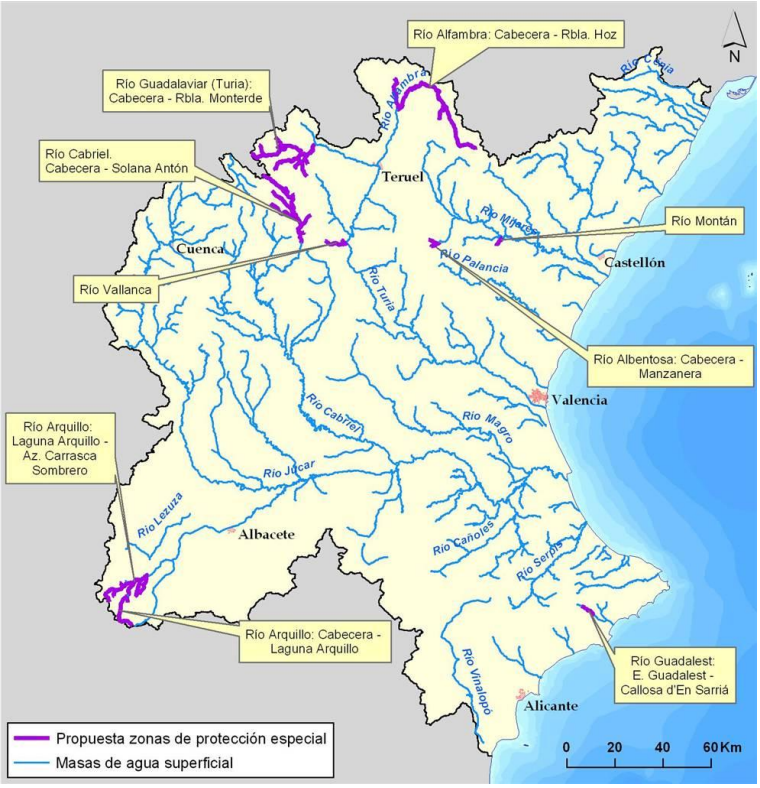

Figura 17. Zonas de protección especial

3.11. ZONAS HÚMEDAS

Son las zonas húmedas declaradas bajo la Convención sobre los humedales, firmada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, a la cual España se adhirió el 18 de marzo de 1982, las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, *de 12 de marzo, por el que se regula el inventario nacional de zonas húmedas, las inscritas en los Catálogos Autonómicos de Humedales*, así como las recogidas en otras figuras de protección que amparen la conservación de estas zonas protegidas.

La IPH, en su apartado 4.11 hace referencia al Convenio Ramsar y al Real Decreto 435/2004, y define la información a incluir en los planes hidrológicos:

> *Serán zonas protegidas los humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.*
>
> *Se indicarán las masas de agua, tanto superficial como subterránea, vinculadas con la zona protegida. Asimismo se recogerán los motivos de la inclusión de la zona húmeda en el Inventario nacional, así como los planes y medidas de conservación y los requerimientos hídricos estimados de acuerdo con el apartado 3.4.*

La demarcación cuenta con 51 humedales (4 declarados ante la convención de Ramsar, 43 inscritas en el Inventario Español de Zonas Húmedas y 8 inscritas en el Catálogo de Zonas Húmedas de las Comunidades Autónomas u otras figuras de protección), con una superficie total de 449,50 km^2, situados principalmente en la Comunidad Valenciana.

Las zonas húmedas han sido designadas mediante los siguientes actos formales:

Declaraciones ante la convención de Ramsar:

- *Convenio de 2 de febrero de 1971 relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de Aves Acuáticas, hecho en Ramsar. Designación de nuevos humedales por parte de España* (publicado en el BOE 110/1990, de 8 de mayo de 1990), por el cual se declaran incluidos L´Albufera de Valencia, Prat de Cabanes- Torreblanca y las Salinas de Santa Pola.

- *Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Subsecretaria, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1994, por el que se autoriza la inclusión de los embalses de Cordobilla y*

Malpasillo, Albufera de Adra, Ría del Eo, Mar Menor, Marismas de Santoña y Marjal de Pego-oliva, en la lista del Convenio de Ramsar , relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar , 2 de febrero de 1971).

Inscripciones en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

- *Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 48 humedales de la Comunitat Valenciana*.

Inscripciones en los Catálogos Autonómicos de Humedales o, cuando existan, otras figuras de protección que amparen la conservación de estas zonas protegidas.

- Anexo I del *Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección*.

- Artículos 1 y 2, y Anejo I del *Decreto 18/2007, de 20 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Cañada del Hoyo, y se declara el Monumento Natural de las Lagunas de Cañada del Hoyo*.

- Artículos 1 y 2, y Anejo I del *Decreto 44/2006, de 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde, en los términos Municipales de Robledo, Alcaraz, El Ballestero y El Bonillo de la provincia de Albacete, y se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde y su zona periférica de protección*.

- Artículos 1 y 3, y Anejo I del *Decreto 222/2004, de 1 de junio, por el que se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado (Cuenca)*.

- Artículos 1 y 2, y Anejo I del *Decreto 17/2003, de 4 de febrero, por el se declara la Microrreserva de la Laguna de Talayuelas (Cuenca)*.

- Artículos 1-3 y Anejo I del *Decreto 27/2002, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Arcas en la Provincia de Cuenca, y se declara la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Arcas*. Posteriormente, y según Decreto 243/2010, se modifica la denominación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunas de las Arcar y de la Reserva Natural Complejo Lagunar de las Arcas, que pasan a denominarse Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Ballesteros y Reserva Natural Complejo Lagunar de Ballesteros.

- Artículo 1 y 3, y Anejo I del *Decreto 184/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo, en Masegoso, el Robledo y Peñascosa (Albacete), y se declara el Monumento Natural de la Laguna del Arquillo*.

Los humedales incluidos en el Convenio Ramsar son los que se muestran en la Tabla 27.

Nombre	Declaración Ramsar	Código zona protegida	Provincia	Comunidad Autónoma	Superficie (ha)
Albufera de Valencia	05/12/89	0811100001	Valencia	Comunidad Valenciana	21.000
Prat de Cabanes-Torreblanca	05/12/89	0811100003	Castellón	Comunidad Valenciana	812
Salinas de Santa Pola	05/12/89	0811100002	Alicante	Comunidad Valenciana	2.496
Marjal de Pego-Oliva	04/10/94	0811100004	Valencia Alicante	Comunidad Valenciana	1.290

Tabla 27. Zonas húmedas incluidas en la lista del Convenio de Ramsar.

En la siguiente tabla se muestra el número de zonas húmedas por provincia y comunidad autónoma.

Comunidad Autónoma	Provincia	Nº humedales
Castilla - La Mancha	Albacete	2
	Cuenca	4
Aragón	Teruel	2
Comunidad Valenciana	Alicante	15
	Valencia	18
	Castellón	11
TOTAL		51*

*La Marjal de Pego-Oliva está entre las provincias de Valencia y Alicante

Tabla 28. Número de Zonas húmedas por provincia.

Los humedales tienen una estrecha relación entre el agua superficial y el agua subterránea, en la Tabla 29 se muestra la relación de los humedales con las masas de agua superficial y/o subterránea.

Nombre humedal	Código zona protegida	Provincia	Código masa agua superficial	Código masa agua subterránea	Superficie (km^2)
Parque Natural de la Albufera de Valencia	0811100001	Valencia	16.04	080.141	210,1
			17.02		
			L06	080.142	
			L18		
Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	0811100002	Alicante	31.09	080.190	24,92
			T0302		
Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	0811100003	Castellón	L01	080.109	8,65
				080.110	
Parque Natural de la Marjal de	0811100004	Valencia	23.01	080.162	12,49

Nombre humedal	Código zona protegida	Provincia	Código masa agua superficial	Código masa agua subterránea	Superficie (km^2)
Pego-Oliva		Alicante	24.01	080.163	
			L16	080.167	
Laguna de Bezas	0811200001	Teruel		080.113	0,05
Laguna de Rubiales	0811200002	Teruel		080.113	0,02
Laguna del Arquillo	0811200003	Albacete	18.14.01.01	080.136	5,22
			18.14.01.02		
			L08		
Complejo lagunar de Ballesteros	0811200004	Cuenca	18.06.03.01	080.119	2,24
Laguna de Talayuelas	0811200005	Cuenca	L05		0,3
Laguna Ojos de Villaverde	0811200006	Albacete	18.14.01.02	080.136	3,6
			L09		
Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo	0811200007	Cuenca	L12	080.118	2,81
Laguna del Marquesado	0811200008	Cuenca	L14	080.115	3,73
Marjal de Peñíscola	0811200009	Castellón		080.107	1,01
				080.109	
Els Bassars - Clot de Galvany	0811200010	Alicante	L17	080.190	1,78
Els Carrissars de Elx	0811200011	Alicante	31.09	080.190	13,31
Desembocadura del Riu de la Sénia	0811200012	Castellón	01.05	080.107	0,05
Desembocadura del Riu de les Coves	0811200013	Castellón	07.02	080.110	0,19
Desembocadura de Millars	0811200014	Castellón	10.12	080.127	3,21
			10.13		
Clot de la Mare de Déu	0811200015	Castellón	11.01	080.127	0,07
Desembocadura y frente litoral del Xúquer	0811200016	Valencia	T0201	080.142	0,51
Desembocadura del Riu de Xeraco	0811200017	Valencia	19.02	080.151	0,62
Desembocadura del Riu Bullents	0811200018	Valencia	23.01	080.163	0,22
Desembocadura y frente litoral del Riu Racons	0811200019	Alicante		080.163	2,77
				080.167	
Desembocadura del Riu de L'Algar	0811200020	Alicante	28.03		0,61
El Barchell	0811200021	Valencia	15.11	080.132	0,05
Nacimiento del Riu Verd	0811200022	Valencia		080.144	0,03
Ullal del Estany del Duc	0811200023	Valencia		080.152	0,16
Font dels Sants	0811200024	Valencia		080.147	0,37
				080.148	
Marjal de Nules-Burriana	0811200025	Castellón		080.127	5,31
Fonts del Algar	0811200026	Alicante	28.01	080.178	0,21
			28.02		
Dehesa de Soneja	0811200027	Castellón		080.130	0,02
Lagunas de Segorbe	0811200028	Castellón		080.130	0,15
Lavajos de Sinarcas	0811200029	Valencia		080.134	0,25
Laguna de San Benito	0811200030	Valencia		080.146	2,25
Laguna y Saleros de Villena	0811200031	Alicante		080.173	7,18

Nombre humedal	Código zona protegida	Provincia	Código masa agua superficial	Código masa agua subterránea	Superficie (km^2)
Laguna de Salinas	0811200032	Alicante		080.181	2,84
Salines de Calp	0811200033	Alicante	T0301	080.179	0,41
Saladar de Aigua Amarga	0811200034	Alicante		080.190	2,08
Marjal y Estanys de Almenara	0811200035	Castellón	L02	080.127	14,87
				080.128	
				080.130	
Balsa de Chóvar	0811200036	Castellón		080.126	0
				080.130	
Embalse de Embarcaderos	0811200037	Valencia	18.21	080.145	3,85
			18.22		
Embalse de la Vallessa	0811200038	Valencia	15.16	080.131	0,06
Embalse del Bosquet de Moixent	0811200039	Valencia		080.156	0,04
Embalse de Relleu	0811200040	Alicante	29.01	080.183	0,09
Embalse de Tibi	0811200041	Alicante	30.02	080.185	0,23
			30.03		
Embalse de Elda	0811200042	Alicante	31.05		0,5
Embalse de Elx	0811200043	Alicante	31.06	080.190	0,84
			31.07		
Marjal dels Moros	0811200044	Valencia	L03	080.128	6,2
Marjal de Rafalell y Vistabella	0811200045	Valencia	L04	080.141	1,03
Marjal y Estany de la Ribera Sur del Xúquer	0811200046	Valencia	T0202	080.151	34,31
Marjal de la Safor	0811200047	Valencia	19.01	080.152	12,27
			19.02	080.153	
			L15		

Tabla 29. Zonas húmedas en el ámbito de la DHJ

En la Figura 18 se muestran los humedales identificados en el marco de la legislación indicada anteriormente. En el Apéndice 2 se describen las características principales de las zonas húmedas consideradas.

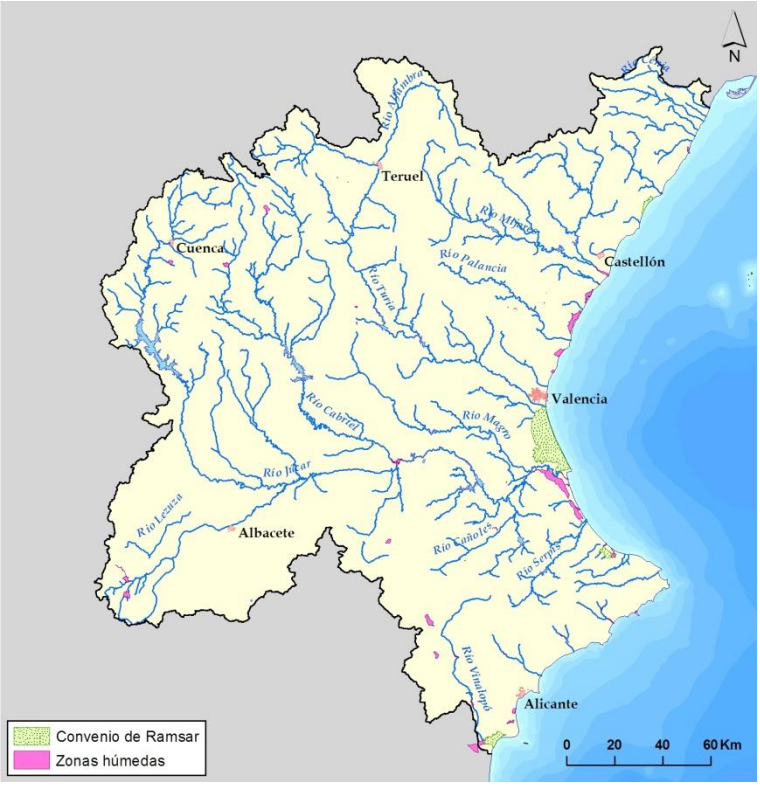

Figura 18. Zonas húmedas

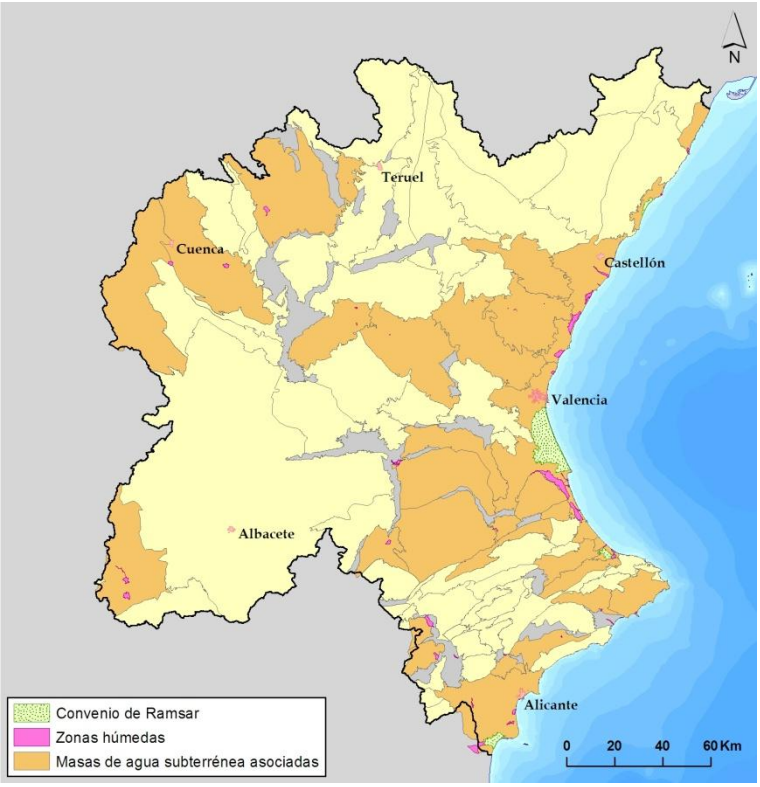

Figura 19. Masas de agua subterránea asociadas a las zonas húmedas

3.12. RESUMEN ZONAS PROTEGIDAS

A continuación se resumen las masas de agua con alguna de las zonas de protección que se han visto en los apartados anteriores.

En el Apendice 2 se muestran todas las masas de agua superficial y subterránea, indicando el código de zona protegida asociado a la masa, en caso de haberlo. En la Tabla 30 se muestra un breve resumen del número de masas de agua superficial y subterránea asociadas a alguna de las zonas protegidas que se recogen en este anejo.

TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE ZONAS PROTEGIDAS		NÚMERO DE MASAS DE AGUA ASOCIADAS A ZONAS PROTEGIDAS				
		Masas de agua continentales		Masas de agua costeras y transición		Masas de agua subterráneas
		Ríos	Lagos	Costeras	Transición	
Zonas de captación de agua para abastecimiento (1987)	Azud (14)	14	-	-	-	-
	Embalse (5)	5	-	-	-	-
	Desalinizadoras (7)			6		
	Manantial (303)	-	-	-	-	50
	Pozo (1658)	-	-	-	-	84
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas (11)	Moluscos (7)	-	-	22	-	-
	Peces (4)	8	-	-	-	-
Uso recreativo. Baño (176)	Continentales (9)	8				
	Playas (167)		-	20	-	-
Zonas sensibles a nutrientes (614)	Zonas vulnerables (279)	-	-	-	-	47
	Aguas afectadas (21+284*)	18	3			33
	Zonas sensibles (30)	23	3	9	1	-
Zonas de protección de hábitats o especies (127)	LIC (83)**	150	14	19	2	69
	ZEPA (44)	128	11	17	1	65
Perímetros de protección de aguas minero-termales (36)***		-	-	-	-	31
Reservas naturales fluviales (8)		9	-	-	-	-
Zonas de especial protección (9)		9	-	-	-	-
Zonas húmedas (51)	Ramsar (4)	5	4	-	1	8
	Zona húmeda (47)	25	10	-	3	35
TOTAL		207	17	22	4	88

(*) Los puntos de control CV460000001358, CV460000001590, CV460000000477 se encuentran en masas de agua impermeables.

(**)Los LIC Lavajos de Sinarcas (ES5232005), Laguna de Salinas (ES5212006) y Saleo y Cabecicos Villena (ES5212007) no tienen asociada una masa de agua superficial, tal y como se definen en el apartado 2.2.1.1 de la IPH, pero se han tenido en cuenta dado que corresponden con los humedales incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmeda denominados con el mismo nombre.

(***)Hay 36 Mineral- termal pero sólo 35 tienen relación con masas de agua subterránea no impermeables. Es la MT de Aragón asociada a una única MSBT y es impermeable

Tabla 30. Resumen de masas de agua superficial y subterránea afectadas por zona protegida

Para el caso de las masas de agua superficial tipo río y lago, se ha tenido en cuenta las siguientes zonas de protección:

- Captaciones superficiales: embalse y azud
- Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas: aguas destinadas a la producción de vida piscícola
- Masas de agua de uso recreativo: zonas de baño continentales
- Aguas afectadas
- Zonas sensibles
- Reservas naturales fluviales
- Zonas de protección especial
- Zonas de protección de hábitat o especies (LIC y ZEPA)
- Zonas húmedas

A continuación, en la Tabla 31, se muestra las masas de agua superficial tipo río y lago con alguna zona protegida asociada por sistema de explotación.

Sistema de explotación	Nº MA	Capt. Superf.	Piscícolas	Baño	Aguas Afect.	Sensibles	RRNN	LIC	ZEPA	Humedales	Z.Proteccin especial	TOTAL MA ZP	MA ZP (%)
Cenia-Maestrazgo	17	0	0	0	3	1	1	7	7	3	0	11	64,71
Mijares-Plana de Castellón	44	1	2	2	1	3	2	22	21	4	2	32	72,73
Palancia-Los Valles	11	0	0	0	0	1	0	9	1	1	0	9	81,82
Turia	47	5	2	1	3	3	3	22	21	5	3	33	70,21
Júcar	152	10	1	4	8	9	2	89	68	12	3	102	67,11
Serpis	16	0	3	0	2	1	0	5	5	3	0	10	62,50
Marina Alta	9	0	0	0	1	1	1	6	6	3	0	7	77,78
Marina Baja	11	3	0	1	1	4	0	2	3	4	1	9	90,91
Vinalopó-Alacantí	16	0	0	0	2	3	0	2	7	7	0	11	68,75
TOTAL DHJ	323	19	8	8	21	26	9	164	139	42	9	224	68,73

Tabla 31. Resumen de masas de agua superficial (río/lago) afectadas por zona protegida

Como se puede observar en la Tabla 31 más del 69% de las masas de agua superficial de la DHJ tienen asociada alguna zona de protegida, las zonas de protección de hábitat o especies son las zonas protegidas con mayor número de masas de agua asociada. Cabe destacar que todos los lagos de la DHJ tienen alguna zona protegida asociada, a excepción del Complejo lagunar de Fuentes (L11-a, L11-b).

A continuación se muestran las masas de agua superficial, tipo río (Figura 20) y lago (Figura 21) asociadas a zona protegida.

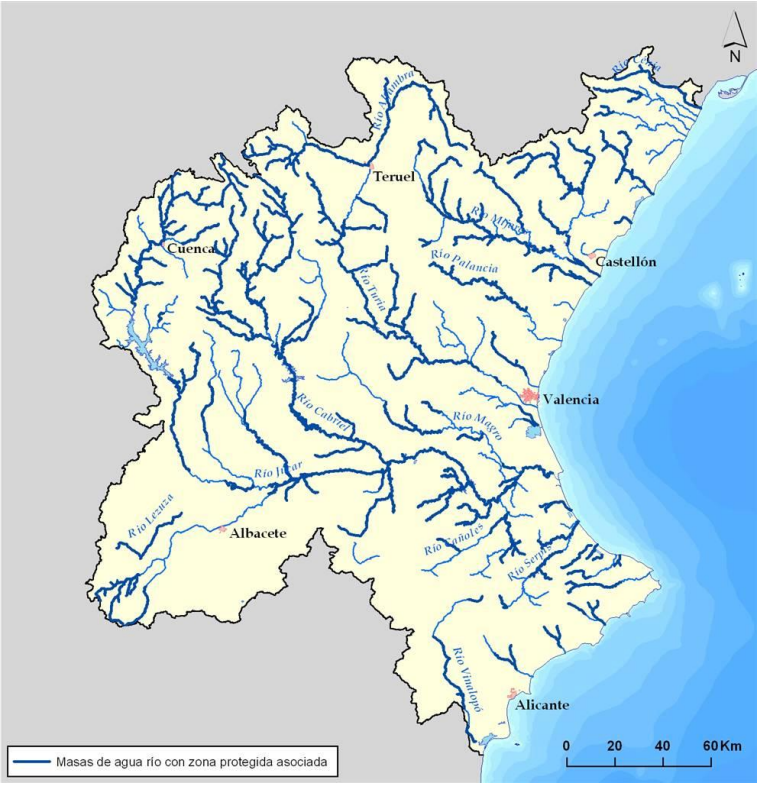

Figura 20. Masas de Agua superficial tipo río con zona protegida asociada

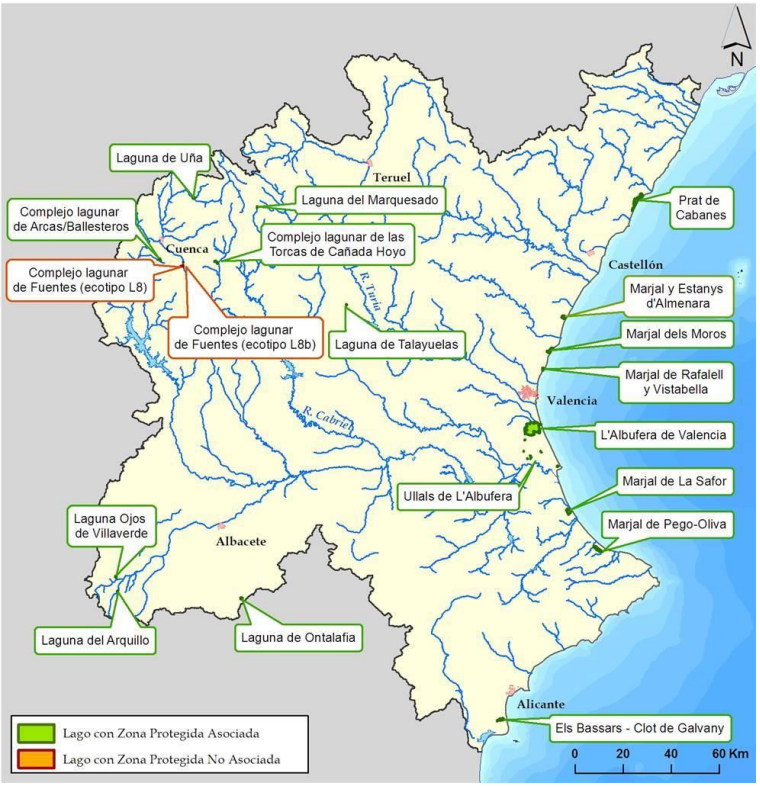

Figura 21. Masas de Agua superficial tipo lago con zona protegida asociada

Para el caso de las masas de agua superficial de transición, se han tenido en cuenta las siguientes zonas de protección:

- Zonas Sensibles
- Zonas de protección de hábitat o especies (LIC y ZEPA)
- Zonas húmedas

A continuación, en la Tabla 32, se muestran las masas de agua de transición, con alguna zona protegida asociada.

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Zonas húmedas
			LIC	ZEPA	
T0201	Desembocadura del Júcar	0	1	0	1
T0202	Estany de Cullera	0	0	0	1
T0301	Salinas de Calpe	0	0	0	1
T0302	Salinas de Santa Pola	1	2	2	1
Número de zonas protegidas en masas de agua de transición en la DHJ		1	3	2	4
Número de masas de agua de transición con zona protegida		1	2	1	4

Tabla 32. Resumen de masas de agua de transición afectadas por zona protegida

Como se puede observar en la Tabla 32 todas las masas de agua de transición tienen alguna zona protegida asociada. Los humedales son las zonas protegidas con mayor número de masas de agua asociada.

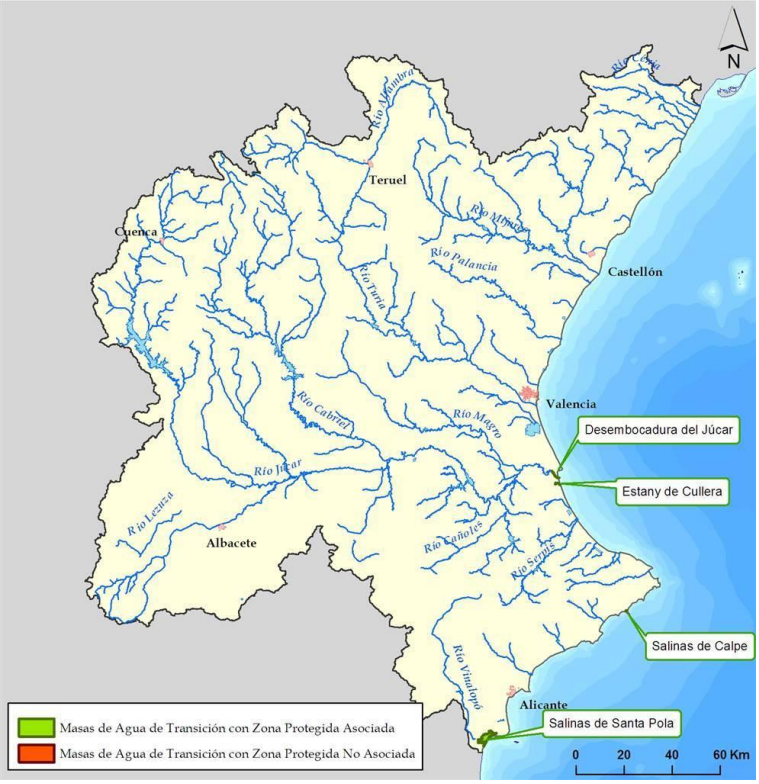

Figura 22. Masas de agua superficial tipo transición con zona protegida asociada

En el caso de las masas de agua costeras, las zonas protegidas son:

- Captaciones superficiales: desalinizadoras

- Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas: zonas de producción de moluscos y otros invertebrados
- Masas de agua de uso recreativo: playas
- Zonas sensibles
- Zonas de protección de hábitat o especies

En la Tabla 33 se muestran las masas de agua costeras con alguna de estas zonas protegidas.

Masa de agua		Zonas de captaciones para abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (Baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C001	Límite CV-Sierra de Irta		1	12		1	
C002	Sierra de Irta		1	4		1	1
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	1	1	7	1	2	2
C004	Cabo de Oropesa-Burriana		1	12	1	2	2
C0041	Puerto de Castellón		1	2			
C005	Burriana-Canet	1	2	13		4	1
C006	Puerto de Sagunto	1	2	3		1	1
C007	Costa Norte de Valencia		1	9			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera		1	14	1	2	1
C0081	Puerto de Valencia		3	5	1	1	1
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía		1	13	1	2	1
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio		1	19	1	3	2
C0101	Puerto de Gandía		1	2			
C0102	Puerto de Denia		1			1	1
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	1	1	7		2	2
C012	Punta de Moraira-Peñón de Ifach		1	7	1	2	2
C013	Peñón de Ifach-Punta de les Caletes		1	10	1	2	2
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot		1	11		2	1
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	1	1	4		1	
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	2	1	7		2	2
C0161	Puerto de Alicante		1			1	1
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura		1	10	1	3	2
Número de zonas protegidas en masas de agua costeras en la DHJ		7	7	167	7	23	16
Número de masas de agua costeras con zona protegida		6	22	20	9	19	17

Tabla 33. Resumen zonas protegidas en masas de agua costeras

Como se puede observa en la Tabla 33 todas las masas de agua costera tienen alguna zona protegida. El mayor número de masas asociada a zona protegida es debido a las

zonas de baño (Playas). En la Figura 23 se muestran las masas de agua costera asociadas a zonas protegidas, diferenciando entre las naturales y muy modificadas.

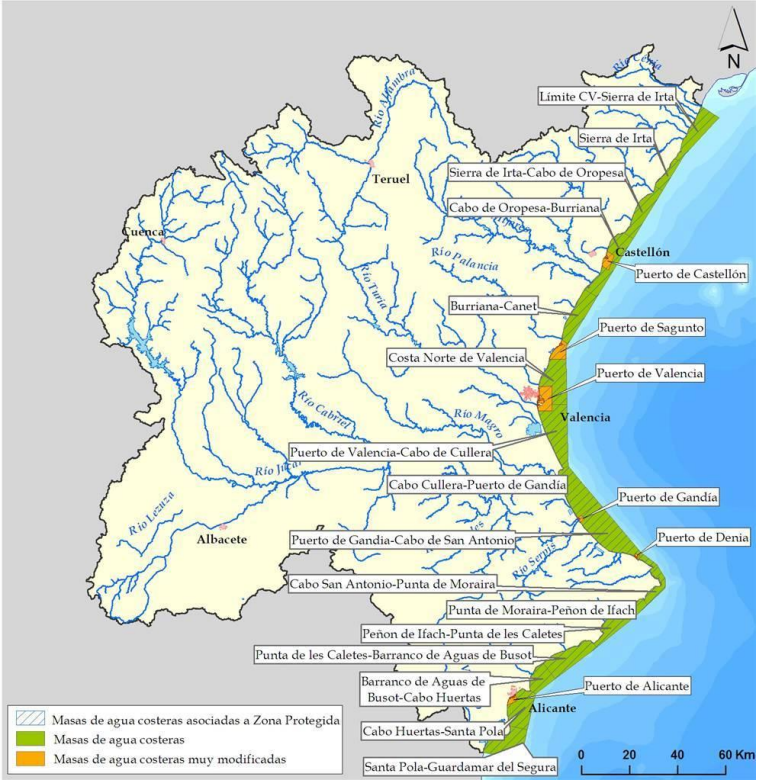

Figura 23. Masas de agua superficial costera con zona protegida asociada

Para el caso de las masas de agua subterránea, se han tenido en cuenta las siguientes zonas protegidas:

- Captaciones subterráneas: Captaciones y manantiales
- Zonas Vulnerables
- Aguas Afectadas
- Zonas de protección de hábitat o especies
- Perímetros de protección de aguas minerales y termales
- Zonas húmedas

A continuación se muestran un resumen del número de masas de agua subterránea, con alguna zona protegida asociada.

	Captaciones Subterráneas	Zonas Vulnerables	Aguas Afectadas	LIC	ZEPA	Perímetros aguas minerales y termales	Zonas Húmedas	MA con ZP
Nº Masas Agua Subterránea con Zona Protegida	85	47	33	69	65	31	36	88
% Masas con Zona Protegida	94%	51%	37%	77%	72%	34%	40%	98%

Tabla 34. Resumen zonas protegidas en masas de agua subterránea

Como se observa en la Tabla 34 hay 88 masas de agua subterránea con alguna zona protegida asociada, este número de masas representa el 98 % de las masas de la DHJ, las únicas masas sin zona de protección asociada son; Sierra Lácera (080.172) y Sierra de Argallet (080.188). El mayor número de masas con zona protegida asociada es debido a las captaciones subterráneas (pozos y manantiales), con un 94 %, y las zonas de protección de hábitat o especies con un 77 % los LIC y un 72 % las ZEPA. En la Figura 24 se muestran las masas de agua subterránea asociadas a zona protegida.

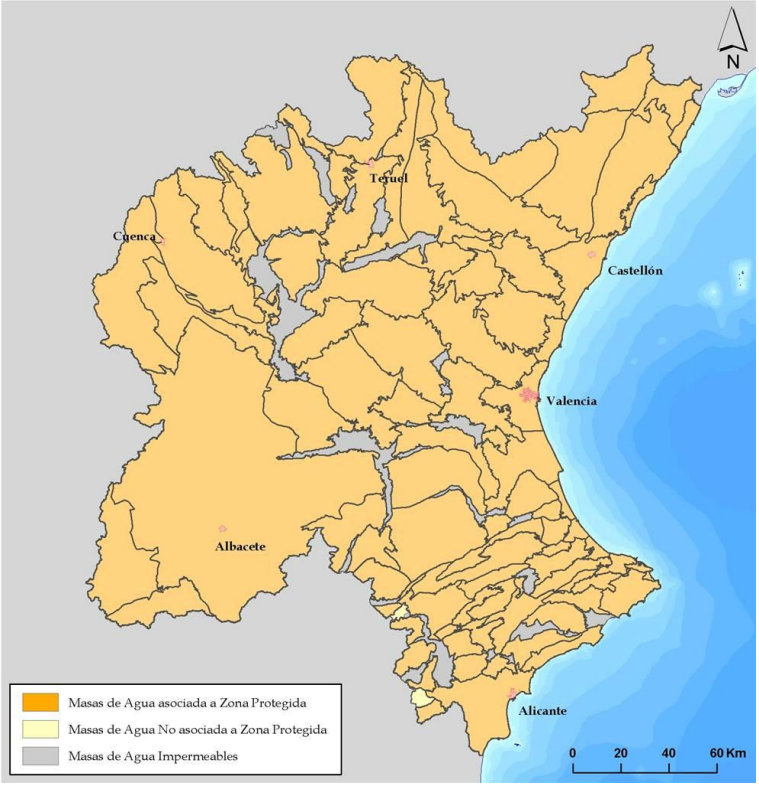

Figura 24. Masas de agua subterránea con zona protegida asociada

4. REFERENCIAS

IGME-DGA, 2011. Trabajos de la Actividad 4 “Identificación y caracterización de la interrelación que se presenta entre aguas subterráneas, cursos fluviales, descargas por manantiales, zonas húmedas y otros ecosistemas naturales de especial interés hídrico”. Encomienda de gestión para la realización de trabajos científico-técnicos de apoyo a la sostenibilidad y protección de las aguas subterráneas. Demarcación Hidrográfica del Júcar. Instituto Geológico y Minero de España (Ministerio de Ciencia e Innovación) y Dirección General del Agua (Ministerio de Medio y Medio Rural y Marino). Febrero 2011.

CEDEX-DGA, 2008. Realización de una propuesta de catálogo nacional de reservas fluviales. Marzo 2008.

ANEJO 4 – APÉNDICE 1

BASE NORMATIVA

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ÍNDICE

1. Introducción 1
2. Disposiciones generales 2
3. Zonas de captación de agua para abastecimiento 7
4. Zonas de futura captación de agua para abastecimiento 10
5. Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas 12
5.1. Aguas destinadas a la producción de vida piscícola 12
5.2. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados 13
6. Masas de agua de uso recreativo 18
7. Zonas vulnerables 22
8. Zonas sensibles 31
9. Zonas de protección de habitat o especies 37
10. Perímetros de protección de aguas minerales y termales 46
11. Reservas naturales fluviales 48
12. Zonas de protección especial 50
13. Zonas húmedas 52

1. INTRODUCCIÓN

El presente apéndice recoge la normativa relevante para la designación de las zonas protegidas. En el apartado 2 se presentan las disposiciones generales acerca de las zonas protegidas y su tratamiento en los planes hidrológicos. Los apartados 3 a 13 recogen la normativa relativa a los diferentes tipos de zonas protegidas.

2. DISPOSICIONES GENERALES

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), define en su artículo 6 las obligaciones de los Estados miembros en relación con las zonas protegidas.

Artículo 6. Registro de zonas protegidas

1. Los Estados miembros velarán por que se establezca uno o más registros de todas las zonas incluidas en cada demarcación hidrográfica que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua. Los Estados miembros velarán por que el registro se complete dentro del plazo de cuatro años contados a partir de la entrada en vigor de la presente Directiva[1].

2. El registro o registros comprenderán todas las masas de agua especificadas con arreglo al apartado 1 del artículo 7 y todas las zonas protegidas consideradas en el anexo IV.

3. En cada demarcación hidrográfica, el registro o registros de zonas protegidas se revisará y actualizará regularmente.

El Anexo IV de la DMA define una serie de requisitos para el registro de zonas protegidas y determina que el plan hidrológico de cuenca debe incluir un resumen del registro de zonas protegidas.

ANEXO IV. ZONAS PROTEGIDAS

1. El registro de zonas protegidas previsto en el artículo 6 incluirá los siguientes tipos de zonas protegidas:

i) zonas designadas para la captación de agua destinada al consumo humano con arreglo al artículo 7,

ii) zonas designadas para la protección de especies acuáticas significativas desde un punto de vista económico,

iii) masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño en el marco de la Directiva 76/160/CEE,

iv) zonas sensibles en lo que a nutrientes respecta, incluidas las zonas declaradas vulnerables en virtud de la Directiva 91/676/CEE y las zonas declaradas sensibles en el marco de la Directiva 91/271/CEE, y

[1] La Directiva Marco de Aguas ha entrado en vigor el 22 de diciembre de 2000. Por tanto, el plazo para establecer los registros de zonas protegidas en los Estados miembros es diciembre de 2004.

v) zonas designadas para la protección de hábitats o especies cuando el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas constituya un factor importante de su protección, incluidos los puntos Natura 2000 pertinentes designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE (1) y la Directiva 79/409/CEE (2).

2. El resumen del registro requerido como parte del plan hidrológico de cuenca incluirá mapas indicativos de la ubicación de cada zona protegida y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual han sido designadas.

El Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), compuesto por el Real Decreto Legislativo (RDL) 1/2001, de 20 de julio, y sus sucesivas modificaciones, entre las cuales cabe destacar la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Art. 91), la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (Art. 129) y el Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, incorpora la DMA al ordenamiento jurídico español.

En su artículo 42, que trata del contenido de los planes hidrológicos de cuenca, determina:

1. Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:

…

c) La identificación y mapas de las zonas protegidas.

En su artículo 43 el TRLA establece la posibilidad de designar zonas de protección especial en los planes hidrológicos de cuenca.

Artículo 43. Previsiones de los planes hidrológicos de cuenca.

1. En los planes hidrológicos de cuenca se podrán establecer reservas, de agua y de terrenos, necesarias para las actuaciones y obras previstas.

2. Podrán ser declarados de protección especial determinadas zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua por sus características naturales o interés ecológico, de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza. Los planes hidrológicos recogerán la clasificación de dichas zonas y las condiciones específicas para su protección.

En el artículo 99 bis, introducido por la Ley 62/2003, el TRLA define los requerimientos acerca del Registro de Zonas Protegidas.

Artículo 99 bis. Registro de Zonas Protegidas

1. Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitats y especies directamente dependientes del agua.

2. En el registro se incluirán necesariamente:

a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.

b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un futuro a la captación de aguas para consumo humano.

c) Las zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

d) Las masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño.

e) Las zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

f) Las zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

g) Las zonas declaradas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección.

h) Los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica.

3. Las Administraciones competentes por razón de la materia facilitarán, al organismo de cuenca correspondiente, la información precisa para mantener actualizado el Registro de Zonas Protegidas de cada demarcación hidrográfica bajo la supervisión del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación.

El registro deberá revisarse y actualizarse, junto con la actualización del plan hidrológico correspondiente, en la forma que reglamentariamente se determine.

4. Un resumen del registro formará parte del plan hidrológico de cuenca.

Finalmente, en el párrafo 5 de la disposición adicional undécima que define los plazos para alcanzar los objetivos medioambientales, el TRLA determina:

5. El Registro de zonas protegidas a que se refiere el artículo 99 bis deberá estar completado el 31 de diciembre de 2004.

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), recoge y detalla las disposiciones del TRLA.

En su artículo 24 recoge las disposiciones del artículo 99 bis del TRLA. En la letra g) del párrafo 2 añade una concreción acerca de las zonas de protección de hábitat o especies:

2. En el registro se incluirán necesariamente:

…

g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 24 del RPH desarrollan y amplían los requerimientos del TRLA, incluyendo en el registro de zonas protegidas también las reservas naturales fluviales, las zonas de protección especial y los humedales Ramsar.

3. En el registro se incluirán, además:

a) Las masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el respectivo plan hidrológico.

b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico.

c) Los humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

4. El resumen del registro requerido como parte del plan hidrológico incluirá mapas indicativos de la ubicación de cada zona protegida, información ambiental y estado de conservación, en su caso, y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual han sido designadas.

El artículo 25 del RPH define las condiciones para la revisión, actualización y consulta del registro de zonas protegidas, tal como requiere el artículo 99 bis, párrafo 3 del TRLA.

1. El registro de zonas protegidas deberá revisarse y actualizarse regularmente y específicamente junto con la actualización del plan hidrológico correspondiente.

2. Las administraciones competentes por razón de la materia facilitarán, al organismo de cuenca correspondiente, la información precisa para mantener actualizado el registro de zonas protegidas de cada demarcación hidrográfica bajo la supervisión del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación.

3. El registro de zonas protegidas será de consulta pública permanente, sin perjuicio de atender las solicitudes de información formuladas de conformidad con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

4. En los casos en los que la revisión se realice con una periodicidad inferior a la prevista en la actualización de los planes hidrológicos, se actualizará conforme a la legislación en virtud de la cual haya sido establecida la zona protegida.

La Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) en la introducción al capítulo 4 recoge y desarrolla los requerimientos generales del artículo 24 (4) del RPH acerca del resumen del registro de zonas protegidas a incluir en el plan hidrológico de la demarcación:

> *El plan hidrológico comprenderá un resumen del registro de zonas protegidas que incluirá mapas indicativos de la ubicación de cada zona, información ambiental y estado de conservación, en su caso, y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual haya sido designada.*

En los apartados 4.1 a 4.11 de la IPH se desarrollan los requerimientos para la declaración de cada tipo de zona protegida en los planes hidrológicos de cuenca.

3. ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO

Los requisitos relativos a las zonas de captación de agua para abastecimiento se definen en el artículo 7 de la Directiva Marco del Agua (DMA).

Artículo 7. Aguas utilizadas para la captación de agua potable

1. Los Estados miembros especificarán dentro de cada demarcación hidrográfica:

- *todas las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m3 diarios o que abastezcan a más de cincuenta personas, y*
- *todas las masas de agua destinadas a tal uso en el futuro.*

Los Estados miembros efectuarán un seguimiento, de conformidad con el anexo V, de las masas de agua que proporcionen, de acuerdo con dicho anexo, un promedio de más de 100 m3 diarios.

2.…

3. Los Estados miembros velarán por la necesaria protección de las masas de agua especificadas con objeto de evitar el deterioro de su calidad, contribuyendo así a reducir el nivel del tratamiento de purificación necesario para la producción de agua potable. Los Estados miembros podrán establecer perímetros de protección para esas masas de agua.

El TRLA, artículo 99 bis, párrafo 2 a), cuyo contenido es idéntico al del RPH, artículo 24, párrafo 2 a), transpone las disposiciones de la DMA, artículo 7, apartado 1, relativas a las zonas de captación de agua para abastecimiento.

Artículo 99 bis. Registro de Zonas Protegidas.

2. En el registro se incluirán necesariamente:

a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.

La IPH en su apartado 4.1 define los siguientes requerimientos para la designación y delimitación de las zonas de captación de agua para abastecimiento.

4.1 Zonas de captación de agua para abastecimiento

Serán zonas protegidas aquellas zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.

En la delimitación de estas zonas protegidas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) En el caso de captaciones en ríos la zona protegida estará constituida por la captación o agrupación de captaciones y por la masa de agua situada inmediatamente aguas arriba, pudiendo extenderse a otras masas de agua en caso de que se considere necesario para una adecuada protección.

b) En el caso de captaciones en lagos o embalses la zona protegida estará constituida por el propio lago o embalse.

c) En el caso de captación directa de aguas costeras la zona protegida estará constituida por la captación y su entorno próximo, teniendo en cuenta las corrientes litorales de la zona costera en que se encuentre. En el caso de captación mediante pozo la zona protegida estará constituida por la captación y una zona de salvaguarda hasta la línea de costa.

d) En el caso de captaciones de aguas subterráneas la zona protegida estará constituida por el perímetro de protección, cuando haya sido definido, o por la captación y su zona de salvaguarda. Si existen varias captaciones próximas se podrán agrupar en una misma zona protegida, que puede abarcar la totalidad de la masa de agua subterránea.

Para cada zona protegida se indicarán las masas de agua que forman parte de ella, total o parcialmente, y las captaciones incluidas.

Para cada captación se especificará su vinculación con el inventario de presiones indicando la extracción de agua a que corresponde. Asimismo, se especificará su vinculación con el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Acuerdo de 4 de mayo de 2000, relativo a la determinación del perímetro de protección de las captaciones de abastecimiento de Agost (Alicante), fija, en su artículo 11, un perímetro de protección de las captaciones subterráneas para abastecimiento:

Artículo 11.- El perímetro de protección de las captaciones de abastecimiento a Agost (Alicante) en el acuífero Ventós- Castellar queda delimitado por el área de alimentación de las captaciones, que se extiende a la totalidad del ámbito de extensión del acuífero, dada su reducida dimensión. Desde el punto de vista formal queda delimitado por la poligonal siguiente, que abarca una superficie de 12 km2.

No obstante, la Ley 4/2004, de 30 de junio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (artículo 18 Apdo. 1.d), establece con carácter general, los perímetros de protección en 300 m desde el límite exterior del punto de captación:

Artículo 18. Protección de la calidad de los recursos hídricos

1. Con el fin de conseguir la conservación de la calidad de los recursos hídricos, el Consell de la Generalitat aprobará planes de acción territorial de carácter sectorial; además de planes territoriales y urbanísticos deberán:

…

d) Establecer los perímetros de protección de las captaciones de agua destinadas a consumo humano con un régimen de protección similar al descrito en el punto anterior o mediante su incorporación a la red primaria de espacios libres y zonas verdes cuando afecten a suelos urbanos y urbanizables. Los perímetros se establecen con carácter general en 300 m. contados desde el límite exterior del punto de captación, salvo que estudios pormenorizados justifiquen una distancia distinta a la indicada.

4. ZONAS DE FUTURA CAPTACIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO

Según los diferentes textos normativos, para las masas de agua que previsiblemente en el futuro van a ser utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano, se aplican los mismos requerimientos que en el caso de las zonas de captación actuales. La protección de las zonas de futura captación de agua para abastecimiento está regulada por los siguientes textos normativos:

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), define en su artículo 7 (1), los requisitos relativos a las zonas de captación de agua para abastecimiento:

> *Artículo 7. Aguas utilizadas para la captación de agua potable*
>
> *1. Los Estados miembros especificarán dentro de cada demarcación hidrográfica:*
>
> - *todas las masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m3 diarios o que abastezcan a más de cincuenta personas, y*
> - *todas las masas de agua destinadas a tal uso en el futuro*
>
> *Los Estados miembros efectuarán un seguimiento, de conformidad con el anexo V, de las masas de agua que proporcionen, de acuerdo con dicho anexo, un promedio de más de 100 m3 diarios.*

El TRLA, artículo 99 bis, apartado 2 b):

> *Artículo 99 bis. Registro de Zonas Protegidas*
>
> *2. En el Registro se incluirán necesariamente:*
>
> *b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un futuro a la captación de aguas para consumo humano.*

El RPH, artículo 24, apartado 2 b), que reproduce el contenido el artículo 99 bis, apartado 2 b):

> *Artículo 24. Registro de zonas protegidas*
>
> *2. En el Registro se incluirán necesariamente:*
>
> *b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un futuro a la captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano.*

La IPH, en su apartado 4.2 define las zonas de futura captación de agua para abastecimiento, y establece que:

Serán zonas protegidas aquellas zonas que se vayan a destinar en un futuro a la captación de aguas para consumo humano y que hayan sido identificadas como tales en el plan hidrológico.

En su delimitación se aplicarán los mismos criterios que para las zonas de captación actuales.

5. ZONAS DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES ACUÁTICAS ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS

5.1. AGUAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE VIDA PISCÍCOLA

La Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces, que deroga a la Directiva 78/659/CEE, determina que los estados miembros deben declarar las aguas salmonícolas y ciprinícolas y establecer programas de protección para alcanzar los objetivos fijados para estas aguas.

Artículo 4

1. Los Estados miembros declararán las aguas salmonícolas y las aguas ciprinícolas y podrán efectuar posteriormente declaraciones suplementarias.

2. Tomando en consideración el principio enunciado en el artículo 8, los Estados miembros podrán proceder a la revisión de la declaración de ciertas aguas en razón de la existencia de factores no previstos en la fecha de declaración.

Artículo 5

En un plazo de cinco años a contar desde la declaración efectuada con arreglo al artículo 4, los Estados miembros establecerán programas con el fin de reducir la contaminación y de asegurar que las aguas declaradas se ajustan a los valores fijados por los Estados miembros de acuerdo al artículo 3, así como a las observaciones que figuran en las columnas G e I del anexo I.

La Directiva 2006/44/CE es una versión codificada de la anterior Directiva 78/659/CEE, por lo que no requiere transposición al derecho español. Por consiguiente, la normativa nacional existente se refiere a las Directivas anteriores a la 2006/44.

El Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, que transpone la Directiva 78/659/CEE al derecho español y que en parte ha sido derogado por el Real Decreto 907/2007 (RPH), en sus artículos 79 y 80 (derogados) y el anexo 3 define la calidad exigible a las aguas y remite a los planes hidrológicos de cuenca para establecer los procedimientos para conseguirla.

Artículo 79.

…

2. Los objetivos de calidad se definirán en función de los usos previstos para las aguas y deberán cumplir al menos las condiciones que, de acuerdo con las Directivas de la Comunidad Económica Europea, se establecen en los anexos de este Reglamento.

Artículo 80.

1. El Plan Hidrológico deberá establecer los procedimientos y líneas de actuación que se precisen para conseguir la adecuación de la calidad de las aguas a los objetivos de calidad de las mismas.

…

Anexo número 3. Calidad exigible a las aguas continentales cuando requieran protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces

I. Las aguas continentales que requieran protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces quedan clasificadas en los dos grupos siguientes:

- *Tipo S (aguas salmonícolas) …*
- *Tipo C (aguas ciprinícolas) …*

II. Las aguas continentales que se definan en los Planes Hidrológicos como aguas que requieran protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces tendrán unos niveles de calidad que no podrán ser menos estrictos que los que figuran en la tabla I para los dos grupos especificados en el apartado anterior.

La IPH en su apartado 4.3 trata de las aguas que requieren protección para el desarrollo de la vida piscícola.

Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

…

Se incluirán las zonas declaradas para dar cumplimiento a la Directiva 78/659/CEE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

5.2.ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS

En relación con la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos, la Directiva 2006/113/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, que deroga la Directiva 79/923/CEE, establece:

Artículo 4

1. Los Estados miembros declararán las aguas para cría de moluscos y podrán efectuar posteriormente declaraciones suplementarias.

2. Los Estados miembros podrán proceder a revisar la declaración de determinadas aguas, en razón, sobre todo, de la existencia de factores no previstos en la fecha de la declaración, y teniendo en cuenta el principio enunciado en el artículo 8.

Artículo 5

Los Estados miembros establecerán programas para reducir la contaminación y asegurar que las aguas declaradas se habrán adecuado, en un plazo de seis años desde la declaración efectuada con arreglo al artículo 4, a los valores fijados por los Estados miembros con arreglo al artículo 3, así como a las observaciones que figuran en las columnas G e I del Anexo I.

La Directiva 91/492/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos, que ha sido parcialmente modificada por la Directiva 97/61/CE (debido a la aparición de una nueva toxina), define en su anexo las condiciones para la designación de zonas de producción:

CAPÍTULO I. CONDICIONES APLICABLES A LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN

1. La autoridad competente deberá fijar y delimitar las zonas de producción de manera que sea posible determinar aquéllas en que se puedan recolectar moluscos bivalvos vivos:

a) para consumo humano directo. Los moluscos obtenidos en dichas zonas deberán cumplir las condiciones establecidas en el capítulo V del presente Anexo;

b) destinados al mercado y al consumo humano únicamente tras someterse a un tratamiento en un centro de depuración, o tras su reinstalación. Los moluscos bivalvos vivos procedentes de estas zonas no podrán presentar, en una prueba NMP en la que se utilicen 5 tubos y 3 diluciones, un índice superior a 6.000 coliformes fecales por cada 100 g de carne o 4.600 E. coli por cada 100 g de carne en el 90 % de las muestras.

Tras la depuración o reinstalación deberán cumplirse todas las exigencias fijadas en el capítulo V del presente Anexo;

c) destinados al mercado únicamente tras su reinstalación durante un período largo de tiempo (un mínimo de dos meses) asociada o no a una depuración o después de una depuración intensiva durante un período y con arreglo a modalidades que deberán fijarse con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 12 de la presente Directiva a fin de cumplir las condiciones establecidas en la letra a). Los moluscos bivalvos vivos procedentes de estas zonas no podrán presentar, en una prueba NMP en la que se utilicen 5 tubos y 3 diluciones, un índice superior a 60 000 coliformes fecales por cada 100 g de carne.

2. La autoridad competente deberá informar inmediatamente de todo cambio de demarcación o cierre temporal o definitivo de las zonas de producción a los profesionales afectados por la presente Directiva, en particular a los productores y los responsables de los centros depuradores y centros de expedición.

La Directiva 2006/113/CE es una versión codificada de la Directiva 79/923 y sus sucesivas modificaciones, por lo que no requiere transposición al derecho español. Por consiguiente, la normativa nacional existente se refiere a las Directivas anteriores a la Directiva 2006/113.

El Real Decreto 571/99, de 9 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria que fija las normas aplicables a la producción y comercialización de

moluscos bivalvos vivos (actualmente derogado por el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo del 2006), deroga, en parte, el Real Decreto 345/1993, por el que se establecen las normas de calidad de las aguas y de la producción de moluscos y otros invertebrados marinos vivos. Establece así un texto normativo único que incorpora las Directivas 97/61/CE, 91/492/CEE y 79/923/CEE al ordenamiento jurídico español.

En su artículo 7 define las condiciones para la designación de las zonas de producción.

Artículo 7. Clasificación de las zonas de producción y de reinstalación.

1. La autoridad competente elaborará una relación de las zonas de producción y de reinstalación, con indicación de su ubicación y sus límites, en las que se podrán recolectar moluscos bivalvos vivos, con arreglo a lo dispuesto en la presente reglamentación y, en particular, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo I del anexo.

En la elaboración de dicha relación se tendrán en cuenta las desviaciones en los valores respecto a los parámetros recogidos en los capítulos I y V del anexo, que puedan darse en función de la especie o grupos de especies considerados.

Dicha relación deberá comunicarse tanto a los profesionales objeto de la presente reglamentación como a los productores y a los responsables de los centros de depuración, de los centros de expedición y de los establecimientos de transformación.

2. El control de las zonas de producción y de reinstalación se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la autoridad competente, con arreglo a lo dispuesto en la presente reglamentación.

Cuando dicho control revele el incumplimiento de las condiciones fijadas en la presente reglamentación, la autoridad competente prohibirá la recolección de moluscos bivalvos en la zona de que se trate, hasta que se normalice la situación.

3. La autoridad competente prohibirá:

a) La producción o recolección en aquellas zonas que no cumplan los requisitos establecidos en el capítulo I y V de la presente reglamentación.

b) La extracción en zonas no declaradas expresamente como de producción o de reinstalación.

El capítulo I del anexo del RD 571/1999 define las condiciones aplicables a las diferentes categorías de zonas de producción, diferenciando los tipos A, B y C, según el índice de coliformes registrados en los moluscos.

ANEXO. CAPÍTULO I. Condiciones aplicables a las zonas de producción

1. Las zonas de producción se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías:

Zonas «tipo A»: En dichas zonas, los moluscos bivalvos vivos tendrán menos de 300 coliformes fecales o menos de 230 «E. coli» por cada 100 gramos de carne de molusco y líquido intervalvar en una prueba NMP (NPP), en la que se utilicen cinco tubos y tres diluciones.

Los moluscos bivalvos extraídos de dichas zonas podrán ser destinados al consumo humano directo si cumplen las condiciones establecidas en el capítulo V del presente anexo.

Zonas «tipo B»: Los moluscos bivalvos vivos en estas zonas presentarán un índice igual o inferior a 6.000 coliformes fecales por cada 100 gramos de carne o 4.600 «E. coli» por cada 100 gramos de carne en el 90 por 100 de las muestras, en una prueba NMP en la que se utilicen cinco tubos y tres diluciones.

Los moluscos bivalvos extraídos de estas zonas se destinarán al mercado y al consumo humano tras someterse a un tratamiento en un centro de depuración o tras su reinstalación.

Tras la depuración o reinstalación deberán cumplir todas las exigencias establecidas en el capítulo V del presente anexo.

Zonas «tipo C»: Los moluscos bivalvos vivos destinados al mercado únicamente tras su reinstalación durante un período largo de tiempo (un mínimo de dos meses), asociada o no a una depuración o después de una depuración intensiva durante un período y con arreglo a modalidades que deberán fijarse con arreglo al procedimiento comunitario, a fin de cumplir las condiciones establecidas en el capítulo V del presente anexo, tendrán un índice inferior de 60.000 coliformes fecales por cada 100 gramos de carne, según una prueba NMP en la que se utilicen cinco tubos y tres diluciones.

2. La autoridad competente informará inmediatamente de todo cambio de demarcación o cierre temporal o definitivo de las zonas de producción, a las organizaciones o asociaciones de productores afectadas por la presente reglamentación, a los responsables de los centros de depuración, de los centros de expedición y de los establecimientos de transformación, así como a las autoridades competentes en materia de salud pública.

La IPH en su apartado 4.3 remite a las zonas de producción de moluscos declaradas en otros actos normativos, como la Orden APA/3328/2005, de 22 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español,, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7 del Real Decreto 571/1999.

Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

Se incluirán en este grupo las zonas definidas en la Orden APA/3328/2005, de 22 de septiembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.

Esta Orden APA/3328/2005 ha sido sustituida por la Orden ARM/1995/2009, de 6 de julio, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español, Artículo primero:

Se hacen públicas, como anexo a la presente Orden, las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos vivos en el litoral español, en el que se podrán recolectar moluscos bivalvos vivos, gasterópodos marinos, tunicados vivos y equinodermos vivos.

Esta orden recoge las modificaciones que ha habido desde la publicación de la Orden APA/3328/2005, consistentes en la variación de algunos aspectos de las zonas de producción declaradas con anterioridad

En la Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunidad Valenciana, y detalla en su Anejo, la relación de las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas del litoral de la Comunitat Valenciana.

La Resolución de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, modifica, en su apartado primero, las zonas de producción que figuran en la Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana, dividiendo la zona de producción CVA1-04 en tres subzonas.

Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por el que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2008 por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunidad Valenciana, incluyéndose la zona CVA1-07 como consecuencia del traslado de algunas bateas mejilloneras al Puerto de Sagunto.

6. MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO

La base normativa para la protección de las masas de agua de uso recreativo está formada por la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE. En su artículo 1 determina:

Artículo 1. Finalidad y el ámbito de aplicación

1. La presente Directiva establece disposiciones para:

a) el control y la clasificación de la calidad de las aguas de baño;

b) la gestión de la calidad de las aguas de baño;

c) el suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de baño.

2. La presente Directiva tiene por objeto la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la protección de la salud humana, en complemento a la Directiva 2000/60/CE.

3. La presente Directiva se aplicará a cualquier elemento de aguas superficiales en el que las autoridades competentes prevean que se bañe un número importante de personas y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo (en lo sucesivo denominadas «aguas de baño»).

…

El artículo 3 establece la obligación de los estados miembros a identificar y controlar las zonas de baño.

Artículo 3. Controles

1. Los Estados miembros determinarán anualmente la totalidad de las aguas de baño y definirán la duración de la temporada de baño. Procederán a ello por primera vez antes del inicio de la primera temporada de baño después de 24 de marzo de 2008.

2. Los Estados miembros garantizarán que el control de los parámetros presentados en la columna A del anexo I se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV.

El artículo 12 determina qué información acerca de las aguas de baño debe ser puesta a disposición del público.

Artículo 12. Información al público

1. Los Estados miembros garantizarán que la siguiente información se difunda de forma activa y esté disponible rápidamente durante la temporada de baño y en un lugar de fácil acceso en las inmediaciones de cada zona de aguas de baño:

a) la clasificación vigente de las aguas de baño, así como cualquier prohibición de baño o recomendación de abstenerse del mismo a que se refiera el presente artículo, mediante una señal o símbolo sencillo y claro;

b) una descripción general de las aguas de baño, en un lenguaje que no tenga carácter técnico, basada en el perfil de las aguas de baño determinado con arreglo al anexo III;

El Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, transpone la Directiva 2006/7 al ordenamiento jurídico español, derogando el Real Decreto 734/1988.

En su artículo 4 define las condiciones para identificar las zonas de baño y establecer el Censo de zonas de aguas de baño.

Artículo 4. Censo de zonas de aguas de baño.

1. A principios de cada año, la autoridad competente elaborará un listado provisional de zonas de aguas de baño, según lo definido en el artículo 3, párrafos a), h) y n), y lo comunicará a través del sistema de información nacional previsto en el artículo 14.

2. El 20 de marzo de cada año, como fecha límite, las autoridades competentes incorporarán el conjunto de información mínima del Censo de Zonas de Aguas de Baño, para que el Ministerio de Sanidad y Consumo cumpla con lo dispuesto en el artículo 14.1.

3. La información, prevista en el apartado anterior, constará al menos de:

a) La denominación de la zona de aguas de baño y sus puntos de muestreo, con la localización geográfica y el código que señale el sistema de información nacional previsto en el artículo 14.

b) La temporada de baño, su duración prevista y el calendario de control para cada uno de los puntos de muestreo.

c) Las situaciones especiales, como prohibición o recomendación de no baño durante toda la temporada, bajas, altas, cambios de códigos o de denominaciones, respecto a la temporada anterior.

d) El perfil de cada una de las zonas de aguas de baño, o su actualización o revisión, según lo dispuesto en el anexo III de este real decreto.

e) Las previsiones del Plan Hidrológico de cuenca con relación al uso de las aguas señaladas en los apartados anteriores.

f) La información sobre la presencia de infraestructuras o instalaciones que puedan afectar a la playa o a las aguas de baño.

g) Cualquier otra información que la autoridad competente considere oportuna.

Para facilitar el acceso a la información acerca de la calidad de las aguas de baño, el Real Decreto 1341/2007 en su artículo 14, párrafo 4, prevé la creación de un sistema de información nacional por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Artículo 14. Intercambio de información y sistema de información nacional de aguas de baño.

4. Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores, el Ministerio de Sanidad y Consumo establecerá y coordinará un sistema de información de aguas de baño, denominado «Náyade», desarrollado mediante una aplicación informática a través de Internet que le dará soporte.

La unidad de información de dicho sistema es la zona de aguas de baño y su uso será obligatorio para toda persona o entidad pública o privada que realice el control de la calidad de las aguas de baño o gestione las aguas de baño.

Las características principales del sistema de información se describen en el anexo VI.

El anexo VI define las características de este Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño.

ANEXO VI. Sistema de información nacional de aguas de baño

1. El uso de la aplicación del sistema a través de Internet implica a:

a) La autoridad autonómica;

b) el órgano ambiental;

c) el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Medio Ambiente;

d) los laboratorios de control;

e) cualquier otro organismo público o privado que esté relacionado con la gestión de las aguas de baño;

f) la administración local.

2. La información que recoge el sistema de información nacional de aguas de baño es, entre otras, la siguiente:

a) Localización geográfica y administrativa de la zona de aguas de baño y sus puntos de muestreo;

b) laboratorios de control de la calidad de las aguas de baño;

c) datos del muestreo, la inspección visual y resultados analíticos de los parámetros obligatorios;

d) características de la playa;

e) inspecciones sanitarias;

f) información sobre las situaciones de incidencia y contaminación de corta duración;

g) perfiles y datos ambientales de cada zona de agua de baño.

…

El Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas2, define las condiciones para delimitar las zonas de baño en la costa.

Artículo 69

1. En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo, y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o motor. El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados.

2. En los tramos de costa que no estén balizados como forma de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 m en las playas y 50 m en el resto de la costa.

Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana. Está prohibido cualquier tipo de vertido de estelas en vacaciones.

La IPH en su apartado 4.4 resume las condiciones para identificar y delimitar las zonas de baño en ríos, lagos y embalses, y en aguas costeras.

4.4 Masas de agua de uso recreativo

Serán zonas protegidas las masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño.

En el caso de las aguas de baño se considerarán las zonas incluidas en la lista de aguas de baño elaborada conforme a lo dispuesto en la Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

a) En los ríos se delimitará para cada zona de baño el tramo de río correspondiente donde se realiza el baño.

b) En lagos y embalses la zona de baño se delimitará como una franja de agua contigua a la ribera, con una anchura de 50 metros.

c) En zonas de baño costeras se considerarán las zonas balizadas, y en los tramos de costa que no estén balizados se delimitará una franja de mar contigua a la costa de 200 metros anchura en las playas y de 50 metros en el resto de la costa, de acuerdo con artículo 69 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

[2] El Real Decreto 1471/1989 ha sido modificado en varias ocasiones, entre ellos por el Real Decreto 1112/1992, por el Real Decreto 1771/1994 y por el Real Decreto 268/1995, sin que ello afecte al artículo 69 referenciado.

7. ZONAS VULNERABLES

La base normativa para la designación y protección de las zonas vulnerables la forma la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

En su Artículo 3 define las condiciones y el procedimiento para la designación de las zonas vulnerables por nitratos.

> *Artículo 3*
>
> *1. Los Estados miembros determinarán, con arreglo a los criterios definidos en el Anexo I, las aguas afectadas por la contaminación y las aguas que podrían verse afectadas por la contaminación si no se toman medidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.*
>
> *2. Los Estados miembros designarán, en un plazo de dos años a partir de la notificación de la presente Directiva, como zonas vulnerables todas las superficies conocidas de su territorio cuya escorrentía fluya hacia las aguas contempladas en el apartado 1 y que contribuyan a la contaminación. Notificarán esta designación inicial a la Comisión en el plazo de seis meses.*
>
> *…*
>
> *4. Los Estados miembros examinarán y, si procede, modificarán o ampliarán las designaciones de zonas vulnerables en un plazo adecuado y como mínimo cada cuatro años, a fin de tener en cuenta cambios y factores no previstos en el momento de la designación anterior. Notificarán a la Comisión cualquier modificación o ampliación de las designaciones en un plazo de seis meses.*
>
> *5. Los Estados miembros no estarán obligados a determinar zonas vulnerables específicas en caso de que elaboren y apliquen programas de acción contemplados en el artículo 5 con arreglo a lo dispuesto en la presente Directiva en todo su territorio nacional.*

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, incorpora la Directiva 91/676 al ordenamiento jurídico español.

Conforme a la Directiva establece un procedimiento de dos fases para la designación de las zonas vulnerables. Primero, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3, se identifican las aguas afectadas por la contaminación por nitratos.

> *Artículo 3. Aguas afectadas por la contaminación por nitratos*
>
> *1. El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el caso de las aguas continentales de cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en el resto de los casos, determinarán las masas de agua que se encuentran afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario.*

2. Dicha determinación se efectuara sobre aquellas masas de agua que se encuentren en las circunstancias que se indican a continuación:

a) Aguas superficiales que presenten, o puedan llegar a presentar si no se actúa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente disposición, una concentración de nitratos superior a los límites fijados en el anexo número 1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio[3]*.*

b) Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 50 mg/l, o pueda llegar a superar este límite sino se actúan de conformidad con el artículo 6.

c) Embalses, largos naturales, charcas, estuarios y aguas litorales que se encuentren en estado eutrófico o puedan eutrofizarse en un futuro próximo si no se actúa de conformidad al artículo 6.

...

En una segunda fase, tal como estipula el artículo 4, se determinan las zonas vulnerables a partir de la identificación de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos.

Articulo 4. Zonas vulnerables

1. En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas designarán como zonas vulnerables en sus respectivos ámbitos, aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las aguas contempladas en el artículo anterior.

2. Las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en un plazo adecuado como mínimo cada cuatro años, a fin de tener en cuenta los cambios o factores que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.

3. En el plazo de cinco meses a partir de la designación, los órganos competentes de las comunidades autónomas pondrán en conocimiento de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la relación de las zonas vulnerables designadas, para su comunicación a la Comisión Europea. Asimismo, en idéntico plazo y con los mismos efectos, comunicarán, en su caso, las zonas modificadas o ampliadas.

Cabe destacar que si bien la identificación de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos es competencia de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, según el ámbito territorial de las aguas, la designación de las

[3] Tanto el Real Decreto 927/1988 como el Real Decreto 1541/1994 fijan un límite de nitratos de 50 mg/l para los tipos de tratamiento A1 (Tratamiento físico simple y desinfección), A2 (Tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección) y A3 (Tratamiento físico y químico intensivos, afino y desinfección).

zonas vulnerables la efectúan los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 4 (1) del Real Decreto 261/1996.

Con objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones, la Dirección General del Agua aprobó la Resolución de 24 de marzo de 2011 por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias. Para ello la Dirección General del Agua del antiguo MARM organizó una serie de grupos de trabajo, junto con las confederaciones hidrográficas y las comunidades autónomas, donde se establecieron los criterios de carácter general.

Cada una de las confederaciones hidrográficas, partiendo de estos criterios, realizó un estudio en el que se identifican una serie de aguas afectadas o en riesgo de estarlo por contaminación de nitratos de origen agrario. En dichos estudios han tenido en cuenta los resultados de las diferentes redes de control existentes en sus respectivos ámbitos, tanto las gestionadas directamente por las confederaciones, como las gestionadas por las comunidades autónomas.

Para el caso de las aguas situadas en demarcaciones hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma, según establece el citado RD, la determinación será comunicada por el MAGRAMA a los órganos competentes de las correspondientes comunidades autónomas, a efectos de la declaración de zonas vulnerables y la consiguiente elaboración de los programas de actuación.

La IPH en su apartado 4.5 relativo a las zonas vulnerables remite al Real Decreto 261/1996.

> *4.5 Zonas vulnerables*
>
> *Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.*
>
> *Estas zonas son designadas por las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos, de acuerdo con el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.*
>
> *Para cada zona protegida se indicarán las masas de agua afectadas y las unidades de demanda agraria implicadas.*

El Decreto 13/2000, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, designa en su Anexo, los municipios con zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Valenciana. Este Decreto, fue posteriormente modificado ampliando el número de municipios designados como zonas vulnerables por el Decreto 11/2004, de 30 de Enero, del Gobierno Valenciano, por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinados

municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

De acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del citado Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, las zonas designadas en el Decreto 13/2000, de 25 de enero, y en el Decreto 11/2004, de 30 de enero, deben ser revisadas cada cuatro años, lo que puede ocasionar su modificación o ampliación:

> *Artículo 4. Zonas vulnerables*
>
> *…*
>
> *2. Las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en un plazo adecuado y como mínimo cada cuatro años, a fin de tener en cuenta los cambios o factores que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.*

El Decreto 218/2009, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se designan, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias, amplía a los términos municipales de la Comunitat Valenciana recogidos en el Anexo de esta disposición, la designación realizada en los Decretos 13/2000, de 25 de enero, y 11/2004, de 30 de enero, del Consell, de determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias:

> *ANEXO. Zonas vulnerables de la Comunitat Valenciana*
>
> *I. Demarcación hidrográfica del Júcar:*
>
> *A) Provincia de Valencia*
>
> *Benicull de Xúquer.*
>
> *Cheste.*
>
> *Chiva.*
>
> *Godelleta.*
>
> *Macastre.*
>
> *Montserrat.*
>
> *Olocau.*
>
> *San Antonio de Benagéber.*
>
> *Turís.*
>
> *Utiel.*
>
> *Venta del Moro.*

B) Provincia de Alicante

Elche.

La Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunidad Valenciana, para reducir y prevenir la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de actividades agrarias, el cual queda recogido en el Anexo I de la presente Orden, para el periodo 2008-2012:

ANEXO I. Programa de Actuación en zonas vulnerables de la Comunitat Valenciana

El programa debe desarrollar, sobre las zonas vulnerables, las actuaciones necesarias para reducir la contaminación por nitratos de origen agrario en los acuíferos, permitiendo recuperar valores por debajo del límite crítico de 50 mg/Lt. de ion nitrato que haga factible alcanzar un nivel de calidad aceptable para cualquier uso.

…

Se han introducido modificaciones en los apartados 4, 5, 7, Tabla VI, 9.2, e incorporación del apartado 10 al Anexo de esta norma, por la Orden 10/2010, de 24 de febrero, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunidad Valenciana.

Orden de 29 de marzo de 2000, por el que se aprueba el Código Valenciano de Buenas Prácticas Agrarias. La Comunidad Valenciana aprobó este Código para la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario. Esta Orden ha sido derogada por la Orden 7/2010, de 10 de febrero, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el Código Valenciano de Buenas Prácticas Agrarias.

La Comunidad de Castilla- La Mancha aprobó la Resolución de 7 de agosto de 1998, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se designa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, localizados en su práctica totalidad en el acuífero de la Mancha Oriental.

La Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se designan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, amplía las zonas vulnerables designadas en la Resolución de 7 de agosto de 1998:

Primero

Designar como zonas vulnerables de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los efectos previstos por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, las siguientes áreas:

1.- Mancha Oriental.- Que incluye íntegramente los 60 términos municipales siguientes:

…

2.-Lillo- Quintanar - Ocaña - Consuegra - Villacañas: que incluye íntegramente los 43 términos municipales siguientes:

…

3.- Alcarria - Guadalajara: que incluye íntegramente los 124 términos municipales siguientes:

…

4.- Madrid - Talavera - Tiétar: que incluye íntegramente los 115 términos municipales siguientes:

...

La Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha:

Artículo 2. – Ampliación de zonas vulnerables

2. Además, con el objeto de incluir los términos municipales que en las resoluciones de designación pertenecían a otros y de dar mayor coherencia territorial a las zonas designadas, estas se amplían con los siguiente términos municipales:

c. En la zona vulnerable "Mancha Oriental"

1) *Pozo Cañada (Albacete)*
2) *Valhermoso de la Fuente (Cuenca)*
3) *Casas de Benítez (Cuenca)*

Las medidas a adoptar en el ámbito de la Comunidad de Castilla- La Mancha se indican en:

La Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se designan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinadas áreas como zonas vulnerables a la contaminación de las

aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, amplía las zonas vulnerables designadas en la Resolución de 7 de agosto de 1998.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. *El objeto de la presente Orden es aprobar el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla-La Mancha. El contenido de las medidas que constituyen el programa de actuación se publica como anexo a esta Orden.*
2. *El programa de actuación que se aprueba tiene un ámbito que se circunscribe a los términos municipales que comprenden las zonas vulnerables designadas en Castilla-La Mancha según la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables designadas mediante las Resoluciones de 7-08-1998 y 10-02-2003 y se designa una nueva denominada "Campo de Calatrava", en relación a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y la ampliación aprobada mediante la Orden de 4 de febrero de 2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario designadas en la Comunidad de Castilla-La Mancha.*

   Asimismo, será de aplicación a los términos municipales designados en el artículo siguiente de la presente Orden.

Orden de 07/02/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 04/02/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Introducción:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, la determinación de las masas de agua afectadas, o con el riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, es el paso previo para la designación de las zonas vulnerables por las Comunidades Autónomas según el artículo 6 del Real Decreto.

La necesidad de disponer de una nueva norma actualizada queda plenamente justificada teniendo en cuenta: un reciente Dictamen motivado de la Comisión Europea, en el que considera que se detectan determinadas irregularidades en el programa mencionado en el párrafo anterior; lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables designadas mediante las Resoluciones de 7-08-1998 y 10-02-2003 y se designa un nueva denominada "Campo de Calatrava", en relación a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y; la designación de las aguas afectadas mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Agua, por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas intercomunitarias.

La Generalitat de Cataluña realizó la primera designación mediante el Decreto 282/1998, de 21 de octubre, de designación de zonas vulnerables, y procedió a su revisión mediante el Decreto 476/2004, de 28 de diciembre, revisión que consistió en designar nuevas zonas vulnerables.

Acuerdo GOV/128/2009, de 28 de julio, de revisión y designación de nuevas zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

1- *Mantener la designación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias acordadas en el Decreto 283/1998, de 21 de octubre, de designación de las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias, y el Decreto 476/2004, de 28 de diciembre, por el que se designan nuevas zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.*

2- *Designar como nuevas zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias los municipios que constan en el anexo de este Acuerdo.*

Anexo

…

<u>Montsià</u>

Alcanar

…

Ulldecona

Las medidas adoptar en el ámbito de la Comunidad de Cataluña se indican en:

Decreto 136/2009, de 1 de septiembre, de aprobación del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos que proceden de fuentes agrarias y de gestión de las deyecciones ganaderas.

Artículo 1.

Objeto

1. *Con la finalidad de prevenir y reducir la contaminación de las aguas por nitratos que proceden de fuentes agrarias, este Decreto tiene por objeto la aprobación del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables designadas en Cataluña mediante los decretos 283/1998, de 21 de octubre, y 476/2008, de 28 de diciembre, y el Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2009. Este programa se debe revisar cada cuatro años.*

2. *Este Decreto también tiene por objeto la regulación de la gestión de las deyecciones ganaderas y otros fertilizantes en todo el ámbito de Cataluña.*

Artículo 3

Medidas de carácter general

1. *La aplicación agrícola de las deyecciones ganaderas y otros fertilizantes nitrogenados en zonas vulnerables se rige con carácter obligatorio por el Código de buenas prácticas agrarias en relación con el nitrógeno aprobado por el departamento competente en esta materia de agricultura y ganadería.*

Artículo 4

Periodos en que no se pueden aplicar fertilizantes nitrogenados.

1. *Los periodos del año en que no se pueden aplicar los diferentes tipos de fertilizantes nitrogenados son los que se especifican en el anexo 1.*

2. *Estos periodos de prohibición no se aplican cuando se utilizan los fertilizantes orgánicos por biofumigación, siempre que se disponga de un informe emitido por una persona técnica competente que justifique la aplicación.*

8. ZONAS SENSIBLES

La base normativa para la designación de zonas sensibles está formada por la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas 4.

En su artículo 5 establece la obligación de designar zonas sensibles y define los tipos de tratamiento a aplicar en consecuencia.

> *Artículo 5*
>
> *1. A efectos del apartado 2, los Estados miembros determinarán, a más tardar el 31 de diciembre de 1993, las zonas sensibles según los criterios establecidos en el Anexo II.*
>
> *2. A más tardar el 31 de diciembre de 1998, los Estados miembros velarán por que las aguas residuales urbanas que entren en los sistemas colectores sean objeto, antes de ser vertidas en zonas sensibles, de un tratamiento más riguroso que el descrito en el artículo 4, cuando se trate de vertidos procedentes de aglomeraciones urbanas que representen más de 10 000 e-h.*
>
> *3. Los vertidos de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas que se mencionan en el apartado 2 cumplirán los requisitos pertinentes de la letra B del Anexo I. Dichos requisitos podrán fijarse o modificarse según el procedimiento establecido en el artículo 18.*
>
> *…*
>
> *6. Los Estados miembros velarán por que la designación de las zonas sensibles se revise al menos cada cuatro años.*
>
> *7. Los Estados miembros velarán por que las zonas identificadas como sensibles como resultado de la revisión a que se refiere el apartado 6 cumplan los requisitos anteriormente citados en un plazo de siete años.*

El Anexo II define los criterios para la determinación de zonas sensibles.

> *Anexo II. Criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensibles*
>
> *A. Zonas sensibles*
>
> *Se considerará que un medio acuático es zona sensible si puede incluirse en uno de los siguientes grupos:*

[4] La Directiva 98/15/CE, de 27 febrero de 1998, que modifica el anexo I de la Directiva 91/271, no afecta a las disposiciones para la designación de zonas sensibles pero sí especifica los requerimientos para estas zonas, que en esencia serían los objetivos que hay que cumplir (introduce claramente que es Nitrógeno **o** Fósforo).

a) Lagos de agua dulce naturales, otros medios de agua dulce, estuarios y aguas costeras que sean eutróficos o que podrían llegar a ser eutróficos en un futuro próximo si no se adoptan medidas de protección.

Podrán tenerse en cuenta los siguientes elementos en la consideración del nutriente que deba ser reducido con un tratamiento adicional:

i) Lagos y arroyos que desemboquen en lagos/embalses/bahías cerradas que tengan un intercambio de aguas escaso y en los que, por lo tanto, puede producirse una acumulación. En dichas zonas conviene prever la eliminación de fósforo a no ser que se demuestre que dicha eliminación no tendrá consecuencias sobre el nivel de eutrofización. También podrá considerarse la eliminación de nitrógeno cuando se realicen vertidos de grandes aglomeraciones urbanas.

ii) Estuarios, bahías y otras aguas costeras que tengan un intercambio de aguas escaso o que reciban gran cantidad de nutrientes. Los vertidos de aglomeraciones pequeñas tienen normalmente poca importancia en dichas zonas, pero para las grandes aglomeraciones deberá incluirse la eliminación de fósforo y/o nitrógeno a menos que se demuestre que su eliminación no tendrá consecuencias sobre el nivel de eutrofización.

b) Aguas dulces de superficie destinadas a la obtención de agua potable que podrían contener una concentración de nitratos superior a la que establecen las disposiciones pertinentes de la Directiva 75/440/CEE del Consejo, de 16 de junio de 1975, relativa a la calidad requerida para las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable en los Estados miembros (1), si no se toman medidas de protección.

c) Zonas en las que sea necesario un tratamiento adicional al establecido en el artículo 4 para cumplir las directivas del Consejo.

El Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpone la Directiva 91/271 al ordenamiento jurídico español.

En su artículo 2 define las zonas sensibles en términos generales, remitiendo al desarrollo reglamentario en lo que afecta la elaboración de criterios más detallados.

Artículo 2. Definiciones

k) «Zona sensible»: Medio o zona de aguas declaradas expresamente con los criterios que se establecerán reglamentariamente.

Según el artículo 7 corresponde a la Administración General del Estado la declaración de zonas sensibles en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito de una comunidad autónoma, y a las comunidades autónomas en el resto.

Artículo 7. Tratamiento de aguas residuales urbanas en «zonas sensibles» y «menos sensibles».

3. La Administración General del Estado, previa audiencia de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales afectadas, declarará las «zonas sensibles» en las cuencas

hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas efectuarán dicha declaración en los restantes casos y determinarán las «zonas menos sensibles» en las aguas marítimas.

Estas declaraciones se efectuarán de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente y serán publicadas en los diarios oficiales correspondientes.

El Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas5, en su anexo II define las condiciones para la determinación de zonas sensibles.

ANEXO II. Criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensibles

I. Zonas sensibles

Se considerará que un medio acuático es zona sensible si puede incluirse en uno de los siguientes grupos:

a) Lagos, lagunas, embalses, estuarios y aguas marítimas que sean eutróficos o que podrían llegar a ser eutróficos en un futuro próximo si no se adoptan medidas de protección.

(Se entenderá por «eutrofización»: el aumento de nutrientes en el agua, especialmente de los compuestos de nitrógeno o de fósforo, que provoca un crecimiento acelerado de algas y especies vegetales superiores, con el resultado de trastornos no deseados en el equilibrio entre organismos presentes en el agua y en la calidad del agua a la que afecta.)

Podrán tenerse en cuenta los siguientes elementos en la consideración del nutriente que deba ser reducido con un tratamiento adicional:

1.º Lagos y cursos de agua que desemboquen en lagos, lagunas, embalses, bahías cerradas que tengan un intercambio de aguas escaso y en los que, por lo tanto, puede producirse una acumulación. En dichas zonas conviene prever la eliminación de fósforo a no ser que se demuestre que dicha eliminación no tendrá consecuencias sobre el nivel de eutrofización. También podrá considerarse la eliminación de nitrógeno cuando se realicen vertidos de grandes aglomeraciones urbanas.

2.º Estuarios, bahías y otras aguas marítimas que tengan un intercambio de aguas escaso o que reciban gran cantidad de nutrientes. Los vertidos de aglomeraciones pequeñas tienen normalmente poca importancia en dichas zonas, pero para las grandes aglomeraciones deberá incluirse la eliminación de fósforo y/o nitrógeno a menos que se demuestre que su eliminación no tendrá consecuencias sobre el nivel de eutrofización.

b) Aguas continentales superficiales destinadas a la obtención de agua potable que podrían contener una concentración de nitratos superior a la que establecen las

[5] El Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, no afecta a los criterios para la determinación de zonas sensibles.

disposiciones pertinentes del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

c) Masas de agua en las que sea necesario un tratamiento adicional al tratamiento secundario establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley y en este Real Decreto para cumplir lo establecido en la normativa comunitaria.

La IPH en su apartado 4.6 resume la información que los planes hidrológicos de cuenca deben incluir para las zonas sensibles y remite a las declaraciones de zonas de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, respectivamente.

4.6 Zonas sensibles

Serán zonas protegidas aquellas zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

En el ámbito de aplicación de esta instrucción, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, estas zonas son las declaradas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mediante Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. En aguas de transición y costeras son las declaradas de forma oficial por las diferentes comunidades.

Para cada zona protegida se indicará la masa de agua que constituye la zona sensible, el criterio aplicado para su determinación, las aglomeraciones urbanas afectadas por la declaración de zona sensible y el nutriente que debe ser reducido con un tratamiento adicional. Asimismo, se delimitará la subcuenca vertiente a la zona sensible en la que se encuentran las aglomeraciones urbanas afectadas.

La Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias, declara como <<zonas sensibles>> las que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución:

Anexo I

Aglomeraciones mayores de 10.000 h-e agrupadas por cuencas hidrográficas afectadas por la declaración de zonas sensibles (Directiva 91/271/CE)

Confederación Hidrográfica del Júcar:

Zona sensible	Aglomeración mayor de 10.000 h-e.	Municipios pertenecientes a la Aglomeración	Comunidad Autónoma
Albufera.	Alginet, Almussafes, Benifaio, Sollana.	Alginet/Benifaio/ Catarroja/Massanassa/ Paiporta/Picanya/ Picassent/Silla/Sollana.	Comunitat Valenciana.
Albufera.	El Saler.	El Saler.	Comunitat Valenciana.
Albufera.	El Perellonet.	El Perellonet (municipio de Valencia).	Comunitat Valenciana.
Embalse de Alcora.	_		Comunitat Valenciana.
Embalse de Amadorio.	_		Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Albaida, Atzeneta D'Albaida, El Palomar.	Albaida, Atzeneta D'Albaida, El Palomar.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner.	Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Beniganim.	Beniganim.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Agullent, Ontinyent.	Ontinyent/Agullent.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Bellús.	Aielo de Malferit.	Aielo de Malferit.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Beniarrés.	Cocentaina, L'Alqueria D'Asnar, Muro de Alcoy.	Muro de Alcoy/ Cocentaina/L´alqueria D´ansar.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Beniarrés.	Alcoy.	Alcoy/Cocentaina.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Buseo.	_		Comunitat Valenciana.
Embalse de Forata.	Requena.	Requena.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Forata.	Utiel.	Utiel.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Guadalest.	_		Comunitat Valenciana.
Embalse de Maria Cristina.	L'Alcora.	L'Alcora.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Regajo.	_		Comunitat Valenciana.
Embalse de Tibi.	Castalla, Onil.	Castalla/Onil.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Tibi.	Ibi.	Ibi.	Comunitat Valenciana.
Embalse de Tous.	_		Comunitat Valenciana.
Laguna de Santa Pola.	_		Comunitat Valenciana.
Marjal de Cabanes.	Torreblanca.	Torreblanca/ Torrenostra.	Comunitat Valenciana.
Marjal de Pego - Oliva.	Pego.	Pego.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Cheste.	Cheste.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Chiva.	Chiva.	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Riba-Roja de Turia (El Oliveral).	Riba-Roja de Turia (El Oliveral).	Comunitat Valenciana.
Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera.	Torrent.	Torrent.	Comunitat Valenciana.
Río Albaida: Río Cányoles – Río Barcheta.	Canals.	Canals/Alcudia de Crespins.	Comunitat Valenciana.
Río Albaida: Río Cányoles – Río Barcheta.	La Llosa de Ranes.	La Llosa de Ranes.	Comunitat Valenciana.
Río Vinalopó: Acequia del Rey - Sax.	Beneixama/Cañada/El Camp de Mirra/Villena.	Beneixama/Cañada/El Camp de Mirra/Villena.	Comunitat Valenciana.
Río Júcar (El Chantre).	_		Castilla-La Mancha.
Río Júcar (La Playa).	_		Castilla-La Mancha.
Río Júcar. (Alcalá del Júcar). La Playeta.	_		Castilla-La Mancha.
Río Valdemembra (desde Motilla del Palancar hasta Quintanar del Rey).	Motilla del Palancar.	Motilla del Palancar.	Castilla-La Mancha.
Embalse del Arquillo de San Blas.	_		Aragón.

La Orden de 30 de agosto de 2002, de la Consellería de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se declaran zonas sensibles en las aguas marítimas del ámbito de la Comunidad Valenciana, declara en su primer apartado como zonas sensibles las siguientes aguas marinas:

Primero:

Declarar como zonas sensibles, a los efectos previstos en el Real Decreto- Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo II del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, las siguientes aguas marítimas:

- *Frente litoral del Parque Natural del Prat de Cabanes- Torreblanca*
- *Bahía de Benicasim- Castellón de la Plana*
- *Frente litoral del Parque Natural de L´Albufera*
- *Bahía de Cullera*
- *Frente litoral del Parque Natural del Montgó*
- *Frente litoral del Parque Natural del Penyal d´Ifac*
- *Frente litoral del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola*

9. ZONAS DE PROTECCIÓN DE HABITAT O ESPECIES

Son aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria (Directiva 92/43), las Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409) y las Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 (Directiva 92/43).

La base normativa para la designación de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) la constituye la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

En sus artículos 3 y 4 define las condiciones para la designación de Zonas de Especial Protección para las Aves.

Artículo 3

1. Teniendo en cuenta las exigencias mencionadas en el artículo 2, los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves contempladas en el artículo 1.

2. La preservación, el mantenimiento y el restablecimiento de los biotopos y de los hábitats impondrán en primer lugar las medidas siguientes:

a) creación de zonas de protección;

b) mantenimiento y ordenación de acuerdo con los imperativos ecológicos de los hábitats que se encuentren en el interior y en el exterior de las zonas de protección;

c) restablecimiento de los biotopos destruidos;

d) desarrollo de nuevos biotopos.

Artículo 4

1…

Los Estados miembros clasificarán en particular como zonas de protección especial de los territorios más adecuados en número y en superficie para la conservación en estas últimas dentro de la zona geográfica marítima y terrestre en que es aplicable la presente Directiva.

…

3. Los Estados miembros enviarán a la Comisión todas las informaciones oportunas de modo que ésta pueda tomar las iniciativas adecuadas a efectos de la coordinación necesaria para que las zonas contempladas en el apartado l, por una parte, y en el apartado 2, por otra, constituyan una red coherente que responda a las necesidades de protección de las especies dentro de la zona geográfica marítima y terrestre de aplicación de la presente Directiva.

4. Los Estados miembros tomarán las medidas adecuadas para evitar dentro de las zonas de protección mencionadas en los apartados 1 y 2 la contaminación o el deterioro de los hábitats así como las perturbaciones que afecten a las aves, en la medida que tengan un efecto significativo respecto a los objetivos del presente artículo. Fuera de dichas zonas de protección los Estados miembros se esforzarán también en evitar la contaminación o el deterioro de los hábitats.

Directiva 2009/147 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres

Artículo 1

1. La presente Directiva se refiere a la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros en los que es aplicable el Tratado. Tendrá como objetivo la protección, la administración y la regulación de dichas especies y de su explotación.

2. La presente Directiva se aplicará a las aves, así como a sus huevos, nidos y hábitats.

Artículo 2

Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas.

Artículo 3

1. Teniendo en cuenta las exigencias mencionadas en el artículo 2, los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para todas las especies de aves contempladas en el artículo 1.

2. La preservación, el mantenimiento y el restablecimiento de los biotopos y de los hábitats impondrán en primer lugar las medidas siguientes:

a) creación de zonas de protección;

b) mantenimiento y ordenación de acuerdo con los imperativos ecológicos de los hábitats que se encuentren en el interior y en el exterior de las zonas de protección;

c) restablecimiento de los biotopos destruidos;

d) desarrollo de nuevos biotopos.

La Decisión de la Comisión de 12 de diciembre de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 1

La segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria para la región biogeográfica mediterránea, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 92/43/CEE, figura en el anexo de la presente Decisión

Esta Decisión deroga, en su artículo 2, la Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión 2008/335/CE

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales. Completa así la transposición de estas directivas realizada por el Real Decreto 1997/1995 y sus modificaciones, y deroga la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

En sus artículos 42 a 44 la Ley 42/2007 define las condiciones para la designación de Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves.

Artículo 42. Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas Especiales de Conservación.

1. Los Lugares de Importancia Comunitaria son aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, aprobados como tales, que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés comunitario, que figuran respectivamente en los Anexos I y II de esta Ley, en su área de distribución natural.

2. Las Comunidades autónomas elaborarán, en base a los criterios establecidos en el Anexo III y a la información científica pertinente, una lista de lugares situados en sus respectivos territorios que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación. La propuesta, que indicará los tipos de hábitats naturales y las especies autóctonas de interés comunitario existentes en dichos lugares, se someterá al trámite de información pública.

El Ministerio de Medio Ambiente propondrá la lista a la Comisión Europea para su aprobación como Lugar de Importancia Comunitaria.

Desde el momento que se envíe al Ministerio de Medio Ambiente la lista de los espacios propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria, para su traslado a la Comisión Europea, éstos pasarán a tener un régimen de protección preventiva que garantice que no exista una merma del estado de conservación de sus hábitats y especies hasta el momento de su declaración formal. El envío de la propuesta de un espacio como Lugar de Importancia Comunitaria conllevará, en el plazo máximo de seis meses, hacer público en el

boletín oficial de la administración competente sus límites geográficos, los hábitats y especies por los que se declararon cada uno, los hábitats y especies prioritarios presentes y el régimen preventivo que se les aplicará.

3. Una vez aprobadas o ampliadas las listas de Lugares de Importancia Comunitaria por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Comunidades autónomas correspondientes como Zonas Especiales de Conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. Para fijar la prioridad en la declaración de estas Zonas se atenderá a la importancia de los lugares, al mantenimiento en un estado de conservación favorable o al restablecimiento de un tipo de hábitat natural de interés comunitario o de una especie de interés comunitario, así como a las amenazas de deterioro y destrucción que pesen sobre ellas, todo ello con el fin de mantener la coherencia de la Red Natura 2000.

Artículo 43. Zonas de Especial Protección para las Aves.

Los espacios del territorio nacional y de las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, más adecuados en número y en superficie para la conservación de las especies de aves incluidas en el anexo IV de esta Ley y para las aves migratorias de presencia regular en España, serán declaradas como Zonas de Especial Protección para las Aves, estableciéndose en ellas medidas para evitar las perturbaciones y de conservación especiales en cuanto a su hábitat, para garantizar su supervivencia y reproducción. Para el caso de las especies de carácter migratorio que lleguen regularmente a territorio español, se tendrán en cuenta las necesidades de protección de sus áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso, atribuyendo particular importancia a las zonas húmedas y muy especialmente a las de importancia internacional.

Artículo 44. Declaración de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves.

Las Comunidades autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves en su ámbito territorial. Dichas declaraciones se publicarán en los respectivos Diarios Oficiales incluyendo información sobre sus límites geográficos, los hábitats y especies por los que se declararon cada uno. De ellas se dará cuenta al Ministerio de Medio Ambiente a efectos de su comunicación a la Comisión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su anexo III la Ley 42/2007 define los criterios de selección para los Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas Especiales de Conservación.

ANEXO III.

Criterios de selección de los lugares que pueden clasificarse como lugares de importancia comunitaria y designarse zonas especiales de Conservación

Etapa 1: Evaluación a nivel nacional de la importancia relativa de los lugares para cada tipo de hábitat natural del anexo I y cada especie del anexo II (incluidos los tipos de hábitats naturales prioritarios y las especies prioritarias).

A. Criterios de evaluación del lugar para un tipo dado de hábitat natural del anexo I.

a) Grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el lugar.

b) Superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarque dicho tipo de hábitat natural por lo que se refiere al territorio nacional.

c) Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración.

d) Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural en cuestión.

B. Criterios de evaluación del lugar para una especie dada del anexo II.

a) Tamaño y densidad de la población de la especie que esté presente en el lugar en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional.

b) Grado de conservación de los elementos del hábitat que sean relevantes para la especie de que se trate y posibilidad de restauración.

c) Grado de aislamiento de la población existente en el lugar en relación con el área de distribución natural de la especie.

d) Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie de que se trate.

C. Con arreglo a estos criterios, las Administraciones públicas competentes clasificarán los lugares que propongan en la lista nacional como lugares que pueden clasificarse «de importancia comunitaria», según su valor relativo para la conservación de cada uno de los tipos de hábitat natural o de cada una de las especies que figuran en los respectivos anexos I o II, que se refieren a los mismos.

D. Dicha lista incluirá los lugares en que existan los tipos de hábitats naturales prioritarios y especies prioritarias que hayan sido seleccionados por las Administraciones públicas competentes con arreglo a los criterios enumerados en los apartados A y B.

Etapa 2: Evaluación de la importancia comunitaria de los lugares incluidos en las listas nacionales

1. Todos los lugares definidos por las Administraciones públicas competentes en la etapa 1 en que existan tipos de hábitats naturales y/o especies prioritarias se considerarán lugares de importancia comunitaria.

2. Para la evaluación de la importancia comunitaria de los demás lugares incluidos en las listas de las Administraciones públicas competentes, es decir de su contribución al mantenimiento o al restablecimiento en un estado de conservación favorable de un hábitat natural del anexo I o de una especie del anexo II y/o a la coherencia de Natura 2000, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

a) El valor relativo del lugar a nivel nacional.

b) La localización geográfica del lugar en relación con las vías migratorias de especies del anexo II, así como su posible pertenencia a un ecosistema coherente situado a uno y otro lado de una o varias fronteras interiores de la Comunidad.

c) La superficie total del lugar.

d) El número de tipos de hábitats naturales del anexo I y de especies del anexo II existentes en el lugar.

e) El valor ecológico global del lugar para la región o regiones biogeográficas de que se trate y/o para el conjunto del territorio a que se hace referencia en el artículo 2, tanto por el aspecto característico o único de los elementos que lo integren como por la combinación de dichos elementos.

El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, ha sido modificado por el Real Decreto 1193/1998 que modifica el artículo 13, por el Real Decreto 1421/2006 que modifica los apartados 4, 5 y 6 del artículo 6, y por la Ley 42/2007 que deroga los anexos I a VI.

No obstante, siguen vigentes los artículos 3 a 5, en los que se definen las condiciones y el procedimiento para la declaración de los lugares de importancia comunitaria y las zonas especiales de conservación.

Artículo 3. Red ecológica europea «Natura 2000».

1. Al objeto de que formen parte de la red ecológica europea coherente denominada «Natura 2000», se designarán zonas especiales de conservación que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el anexo I y de hábitats de especies que figuran en el anexo II del presente Real Decreto.

2. Estas zonas especiales de conservación deberán garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural, e incluirán las zonas especiales de protección para las aves declaradas, en su caso, por las Comunidades Autónomas correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

3. Las Comunidades Autónomas correspondientes designarán los lugares y las zonas especiales de conservación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de este artículo.

Artículo 4. Propuesta de lugares susceptibles de ser considerados como zonas especiales de conservación.

1. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaborarán, en base a los criterios contenidos en el anexo III y a la información científica disponible, una lista de lugares que, encontrándose situados en sus respectivos territorios, puedan ser declarados como zonas especiales de conservación, con indicación de los tipos de hábitats naturales de los enumerados en el anexo I y de las especies autóctonas existentes en dichos lugares enumeradas en el anexo II. Estas listas se facilitarán al Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación que de acuerdo con los criterios de selección que establece el anexo III las propondrá a la Comisión Europea, a través del cauce correspondiente.

2. Para las especies animales que requieran un territorio extenso, los mencionados lugares corresponderán a los lugares concretos que, dentro de la zona de distribución natural de estas especies, presenten los elementos físicos o biológicos esenciales para su vida y reproducción. Para las especies acuáticas que requieran territorios extensos, sólo se propondrán lugares de estas características en caso de que exista una zona claramente delimitada que albergue los elementos físicos y biológicos esenciales para su vida y reproducción.

3. La lista irá acompañada de información relativa a cada lugar, que incluirá un mapa del mismo, su denominación, su ubicación y extensión, así como los datos resultantes de la aplicación de los criterios que se especifican en el anexo III, para la etapa 1.

Artículo 5. Zonas especiales de conservación.

Cuando la Comisión Europea, basándose en la lista propuesta por el Estado español, seleccione y apruebe la lista de lugares de importancia comunitaria, estos lugares serán declarados por la Comunidad Autónoma correspondiente como zonas especiales de conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, fijando las prioridades en función de su importancia, para aplicarles las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de un tipo de hábitat natural de los del anexo I o de una especie de las del anexo II y para la coherencia de Natura 2000, así como en función de las amenazas de deterioro y destrucción que pesen sobre ellos.

La IPH en su apartado 4.7 hace referencia a las zonas de protección a considerar y describe la información requerida en los planes hidrológicos de cuenca.

4.7 Zonas de protección de hábitat o especies

Serán zonas protegidas aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, y la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979.

Se delimitará el área de la zona protegida en la que se localiza el hábitat o las especies relacionadas con el medio acuático.

Se indicarán las masas de agua, tanto superficial como subterránea, vinculadas con la zona protegida. Asimismo se recogerán los hábitats y especies en base a las cuales se ha realizado la norma de protección, así como los requerimientos hídricos estimados de acuerdo con el apartado 3.4.

El Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunidad Valenciana. El Acuerdo recoge un total de 43 áreas declaradas ZEPA: 25 nuevas, y 16 de las existentes que se modifican sus límites:

Primero

Se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves los veinticinco ámbitos territoriales denominados como sigue, cuya delimitación y características figuran en los anexos de este acuerdo:

1. Serra d´Irta

2. Planiols Benasques

3. Desert de les Palmes

4. Costa d´Orpesa i Benicássim

5. Hontanar La Ferriza

6. Alto Turia y Sierra del Negrete

7. Marjal i Estanys d´Almenara

8. Serra de Malacara

9. Montdúver- Marjal de la Safor

10. Meca Mugrón- San Benito

11. Montañas de la Marina

12. L´Almadrava

13. Montgó- Cap de Sant Antoni

14. Penya- segats de la Marina

15. Els Alforins

16. Moratillas- Almela

17. Sierra de Salinas

18. Maigmó i Serres de la Foia de Castalla

19. Ifac i Litoral de la Marina

20. Riu Montnegre

21. Serres del Sud d´Alacant

22. Clot de Galvany

23. Cabeço d´Or i la Grana

24. Cap Roig

25. Sierra de Escalona y Dehesa de Campoamor

Segundo

Se modifica el ámbito territorial de las siguientes dieciséis Zonas de Especial Protección para las Aves, declaradas con anterioridad a la entrada en vigor de este acuerdo:

1. L´Alt Maestrat, Tinença de Benifassá, Turmell i Vallivana

2. Penyagolosa

3. Prat de Cabanes- Torreblanca

4. Sierra Espadán

5. Sierra Calderona

6. Marjal dels Moros

7. L´Albufera

8. Hoces del Cabriel

9. Sierra de Martés- Muela de Cortes

10. Marjal de Pego- Oliva

11. Sierras de Mariola y de la Font Roja

12. Islotes de Benidorm y Serra Gelada

13. El Fondo

14. Salinas de Santa Pola

15. Islotes de Tabarca

16. Lagunas de la Mata y Torrevieja

Tercero

Se confirma la delimitación de las dos siguientes Zonas de Especial Protección para las Aves, declaradas con anterioridad a la entrada en vigor de este acuerdo:

1. Illes Columbretes

2. Desembocadura del Millars

Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunidad Valenciana.

10.PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES

La Directiva 2009/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre explotación y comercialización de aguas minerales naturales:

Anexo II. Condiciones de explotación y de comercialización de las aguas minerales naturales

…

2. Las instalaciones y el equipo destinados de la explotación del manantial deberán acondicionarse de forma que se evite toda posibilidad de contaminación y se conserven las propiedades que el agua posea en el manantial y que correspondan a su calificación.

En concreto:

a) La fuente, el manantial o el punto de emergencia del agua deberán estar protegidos contra todo peligro de contaminación;

…

La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas define las condiciones para el aprovechamiento de las aguas minerales y termales.

TÍTULO IV. Regulación de los aprovechamientos de recursos de la sección B)

CAPÍTULO PRIMERO. De los recursos

Artículo 23.

1. A efectos de la presente Ley, las aguas minerales se clasifican en:

a) Minero-medicinales, las alumbradas natural o artificialmente que por sus características y cualidades sean declaradas de utilidad pública.

b) Minero-industriales, las que permitan el aprovechamiento racional de las sustancias que contengan.

2. Son aguas termales aquellas cuya temperatura de surgencia sea superior en cuatro grados C a la media anual del lugar donde alumbren.

…

CAPÍTULO SEGUNDO. Autorizaciones de aprovechamiento de recursos de la sección B)

Sección primera.- Aguas minerales y termales

Artículo 24.

1. La declaración de la condición de mineral de unas aguas determinadas será requisito previo para la autorización de su aprovechamie4nto como tales, pudiendo acordarse de oficio o a solicitud de cualquier persona que reúna las condiciones establecidas en el Título VIII.

2. Esta declaración se efectuará mediante resolución del Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España y del Consejo Superior de dicho Departamento.

3. Para la clasificación y el aprovechamiento de las aguas a que se refiere el apartado anterior, deberá emitir informe, que será vinculante, La Dirección General de Sanidad.

4. La resolución ministerial será notificada a los interesados y publicada en el "Boletín del Estado" y en los de las provincias correspondientes.

Artículo 25.

…

2. El derecho preferente al aprovechamiento de los manantiales o alumbramientos que, regulados por esta ley, se encuentren en terrenos de dominio público, corresponderá a la persona que hubiera instado el expediente para obtener la declaración de la condición mineral de las aguas.

…

Artículo 26.

1. Para ejercitar los derechos a que se refiere el artículo anterior, deberá solicitarse la oportuna autorización de la Delegación Provincial correspondiente del Ministerio de Industria, presentando a tal efecto, además de otros documentos que especifique el reglamento, el proyecto general de aprovechamiento, el presupuesto de las inversiones a realizar y el estudio económico de su financiación, con las garantías que se ofrezcan sobre su viabilidad. Se presentará, asimismo, la designación o justificación del perímetro de protección que se considere necesario, indicando el destino que se dará a las aguas.

2. La Delegación Provincial, previa determinación sobre el terreno del perímetro que resulte adecuado para garantizar la protección suficiente del acuífero en cantidad y calidad, elevará el expediente, con la propuesta que proceda, a la Dirección General de Minas, la cual autorizará al aprovechamiento, en su caso, aceptando o ratificando el perímetro propuesto, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España, y ordenando, si procede, la modificación del proyecto presentado.

La IPH en su apartado 4.8 define el ámbito de las aguas minerales y termales y remite a la Ley 22/1973, de Minas.

4.8 Perímetros de protección de aguas minerales y termales

Serán zonas protegidas aquellas comprendidas en los perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica.

En particular, se incluirán los perímetros de protección determinados con arreglo a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

11.RESERVAS NATURALES FLUVIALES

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001. En el apartado 4 de su disposición final primera, la Ley 11/2005 introduce la siguiente redacción del apartado 1.b.c') del artículo 42 del TRLA.

> *Artículo 42. Contenido de los planes hidrológicos de cuenca.*
>
> *1. Los planes hidrológicos de cuenca comprenderán obligatoriamente:*
>
> *a) …*
>
> *b) La descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas, incluyendo:*
>
> > *a') …*
> >
> > *b') …*
> >
> > *c') La asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación y recuperación del medio natural. A este efecto se determinarán:*
> >
> > - *Los caudales ecológicos, entendiendo como tales los que mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera.*
> > - *Las reservas naturales fluviales, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico.*

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, define las condiciones para la declaración de Reservas Naturales Fluviales. En su artículo 22 estipula:

> *1. Con el objetivo de preservar aquellos ecosistemas acuáticos fluviales que presentan un alto grado de naturalidad, el plan hidrológico recogerá las reservas naturales fluviales declaradas por las administraciones competentes de la demarcación o por el Ministerio de Medio Ambiente. Estas reservas corresponderán a masas de agua de la categoría río con escasa o nula intervención humana. Dichas masas se incorporarán al registro de zonas protegidas.*
>
> *2. Para identificar dichas masas de agua se tendrá en cuenta la naturalidad de su cuenca, la existencia de actividades humanas que puedan influir en sus características fisicoquímicas e hidrológicas, el estado ecológico, la incidencia de la regulación del flujo de agua y la presencia de alteraciones morfológicas.*

3. El estado ecológico de dichas reservas será muy bueno, por lo que podrán considerarse como sitios de referencia.

4. Cualquier actividad humana que pueda suponer una presión significativa sobre las masas de agua definidas como reservas naturales fluviales deberá ser sometida a un análisis específico de presiones e impactos, pudiendo la administración competente conceder la autorización correspondiente en caso de que los efectos negativos no sean significativos ni supongan un riesgo a largo plazo. Los criterios para determinar dichas presiones significativas se establecerán en el plan hidrológico.

5. En el resumen de los programas de medidas del plan hidrológico se incluirán las medidas de protección adoptadas por las autoridades competentes de la demarcación hidrográfica en las reservas naturales fluviales.

La IPH en su apartado 4.9 estipula:

Serán zonas protegidas aquellas masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el plan hidrológico.

12.ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Las zonas de protección especial se mencionan ya el artículo 41 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, derogada por el texto refundido de la Ley de Aguas.

El texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en su artículo 43 reitera las disposiciones de la Ley 29/1985 acerca de las zonas de protección especial.

> *Artículo 43. Previsiones de los planes hidrológicos de cuenca.*
>
> *1. En los planes hidrológicos de cuenca se podrán establecer reservas, de agua y de terrenos, necesarias para las actuaciones y obras previstas.*
>
> *2. Podrán ser declarados de protección especial determinadas zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua por sus características naturales o interés ecológico, de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza. Los planes hidrológicos recogerán la clasificación de dichas zonas y las condiciones específicas para su protección.*
>
> *3. Las previsiones de los planes hidrológicos a que se refieren los apartados anteriores deberán ser respetadas en los diferentes instrumentos de ordenación urbanística del territorio.*

El anterior Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 927/1988, que ha sido derogado por el Real Decreto 907/2007, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, en su artículo 90 recoge y detalla las condiciones para la declaración de zonas de especial protección.

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), recoge en parte el texto del Reglamento del 1988 y en su artículo 23 define las condiciones para la declaración de Zonas de Protección especial.

> *Artículo 23. Régimen de protección especial*
>
> *1. Podrán ser declaradas de protección especial determinadas zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua por sus características naturales o interés ecológico, de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza. Los planes hidrológicos recogerán la clasificación de dichas zonas y las condiciones específicas para su protección.*
>
> *2. Las administraciones competentes por razón de la materia facilitarán al organismo de cuenca correspondiente, durante la elaboración de los planes hidrológicos, la relación de zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declaradas de protección especial para su inclusión en dichos planes, bajo la supervisión del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación.*

3. La clasificación y las condiciones para su protección se recogerán en los planes hidrológicos de cuenca de forma expresa o remitiéndose de manera concreta a los preceptos vigentes de la legislación ambiental y de protección de la naturaleza que pudieran afectarle. Dichas zonas formarán parte del registro de zonas protegidas.

Cabe señalar que el artículo 23.1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica se declara normativa básica en la disposición final primera del Real Decreto 907/2007.

En relación con las zonas de protección especial, la IPH en su apartado 4.10 estipula:

Serán zonas protegidas las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico.

13.ZONAS HÚMEDAS

La Convención sobre los humedales, firmada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, establece un marco para la acción nacional y la cooperación internacional por la conservación de los humedales.

España ratificó el convenio de Ramsar mediante el Instrumento de 18 de marzo de 1982 de Adhesión de España al Convenio Relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de Febrero de 1971.

En sus artículos 1 a 3 el convenio define las condiciones para la designación de los humedales.

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

A los efectos de la presente Convención son aves acuáticas las que dependen ecológicamente de los humedales.

Artículo 2

Cada Parte Contratante designará humedales idóneos de su territorio para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en adelante llamada "la Lista", que mantiene la Oficina establecida en virtud del Artículo 8. Los límites de cada humedal deberán describirse de manera precisa y también trazarse en un mapa, y podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal, y especialmente cuando tengan importancia como hábitat de aves acuáticas.

La selección de los humedales que se incluyan en la Lista deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. En primer lugar deberán incluirse los humedales que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año.

La inclusión de un humedal en la Lista se realiza sin prejuicio de los derechos exclusivos de soberanía de la Parte Contratante en cuyo territorio se encuentra dicho humedal.

Cada Parte Contratante designará por lo menos un humedal para ser incluido en la Lista al firmar la Convención o depositar su instrumento de ratificación o de adhesión, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.

Toda Parte Contratante tendrá derecho a añadir a la Lista otros humedales situados en su territorio, a ampliar los que ya están incluidos o, por motivos urgentes de interés nacional, a retirar de la Lista o a reducir los límites de los humedales ya incluidos, e informarán sobre estas modificaciones lo más rápidamente posible a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.

Cada Parte Contratante deberá tener en cuenta sus responsabilidades de carácter internacional con respecto a la conservación, gestión y uso racional de las poblaciones migradoras de aves acuáticas, tanto al designar humedales de su territorio para su inclusión en la Lista, como al ejercer su derecho a modificar sus inscripciones previas.

Artículo 3

Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio.

Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.

Convenio de 2 de febrero de 1971 relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de Aves Acuáticas, hecho en Ramsar. Designación de nuevos humedales por parte de España (publicado en el BOE 110/1990, de 8 de mayo de 1990), por el cual se declaran incluidos L´Albufera de Valencia, Prat de Cabanes-Torreblanca y las Salinas de Santa Pola.

Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Subsecretaria, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1994, por el que se autoriza la inclusión de los embalses de Cordobilla y Malpasillo, Albufera de Adra, Ría del Eo, Mar Menor, Marismas de Santoña y Marjal de Pego-oliva, en la lista del Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar , 2 de febrero de 1971).

El Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, en sus artículos 3 y 4 regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

Artículo 3. Zonas húmedas.

Deben inscribirse en el Inventario nacional de zonas húmedas los espacios que reúnan las características establecidas en el anexo I y, en su caso, aquellos que tengan expresamente atribuida la condición de zona húmeda en virtud de una norma específica de protección.

Artículo 4. Inclusión y exclusión.

1. La inclusión de una zona húmeda en el Inventario nacional se llevará a cabo mediante resolución motivada de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza a propuesta del órgano competente de la comunidad autónoma, previa notificación al correspondiente organismo de cuenca para su informe y, en el caso de humedales costeros, previa notificación al correspondiente Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para su informe.

Transcurridos dos meses desde la notificación al organismo de cuenca o, en su caso, al Servicio Periférico de Costas sin que éstos emitan su informe, se entenderá que éste es favorable a la propuesta de inclusión de la zona húmeda en el Inventario nacional.

2. Para cada humedal inscrito constarán en el Inventario nacional de zonas húmedas los datos mínimos que figuran en el anexo II, que serán aportados por la comunidad autónoma en cuyo territorio se localice el humedal.

3. Las zonas húmedas incluidas en el Inventario nacional que pierdan las características que justificaron la inclusión serán excluidas por el mismo procedimiento que establece el apartado 1. La propuesta de exclusión deberá justificar la pérdida de esas características.

4. Las resoluciones de inclusión y de exclusión serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del nombre, código, superficie, localización geográfica y comunidad autónoma.

La IPH en su apartado 4.11 hace referencia al convenio de Ramsar y al Real Decreto 435/2004, y define la información a incluir en los planes hidrológicos.

Serán zonas protegidas los humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.

Se indicarán las masas de agua, tanto superficial como subterránea, vinculadas con la zona protegida. Asimismo se recogerán los motivos de la inclusión de la zona húmeda en el Inventario nacional, así como los planes y medidas de conservación y los requerimientos hídricos estimados de acuerdo con el apartado 3.4.

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas 48 humedales de la Comunitat Valenciana. De estos 48 humedales, 43 se encuentran ubicados en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Zona 1: Marjal de Peñíscola

Zona 2: Parque Natural del Prat de Cabanes

La delimitación del presente parque natural figura en el Decreto 264/1994, de 20 de diciembre, del Gobierno Valenciano (DOGV 2423, 1995.01.09).

Zona 3: Marjal de Nules-Burriana

Zona 4: Marjal i Estany d'Almenara

Zona 5: Marjal dels Moros

Zona 6: Marjal de Rafalell y Vistabella

(*) La delimitación en el término municipal de Massamagrell se encuentra pendiente de resolución judicial definitiva.

Zona 7: Parque Natural de l'Albufera de Valencia

(*) Se excluyen como enclaves los suelos urbanos y urbanizables previstos en la planificación medioambiental vigente.

Zona 8: Marjal i Estany de la Ribera Sud del Xúquer

Zona 9: Marjal de la Safor

Zona 10: Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva

La delimitación del presente parque natural figura en el anexo I de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, del Gobierno Valenciano (DOGV 2.423, 1995.01.09).

Zona 11: Els Bassars-Clot de Galvany

Zona 12: Parque Natural del Fondo d'Elx

La delimitación del presente parque natural figura en el Decreto 187/1988, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV 991, 1989.01.25).

Zona 13: Els Carrissars d'Elx

Zona 14: El Hondo de Amorós

Zona 15: Desembocadura del Riu de la Sénia

Zona 16: Desembocadura del Riu de les Coves

Zona 17: Desembocadura del Millars

Zona 18: Clot de la Mare de Déu

Zona 19: Desembocadura y Frente Litoral del Xúquer

Zona 20: Desembocadura del Riu Xeraco

Zona 21: Desembocadura del Riu Bullents

Zona 22: Desembocadura y Frente Litoral del Riu Racons

Zona 23: Desembocadura del Riu de l'Algar

Zona 24: Desembocadura y Frente Litoral del Segura

Zona 25: Meandros Abandonados del Río Segura Meandro La Noria

Meandro Algorfa

Meandro La Jacarilla

Zona 26: El Barchell

Zona 27: Nacimiento del Riu Verd

Zona 28: Ullal de l'Estany del Duc

Zona 29: Font dels Sants

Zona 30: Fonts de l'Algar

Zona 31: Dehesa de Soneja

Zona 32: Lagunas de Segorbe

Butrera

Gabacho

La Rosa

Portillo

Zona 33: Lavajos de Sinarcas

Zona 34: Laguna de San Benito

Zona 35: Laguna y Saleros de Villena

Zona 36: Laguna de Salinas

Zona 37: Salines de Calp

Zona 38: Saladar d'Aigua Amarga

Zona 39: Parque Natural de Las Salinas de Santa Pola

La delimitación del presente parque natural figura en el Decreto 190/1988, de 12 de diciembre, del Consell del Gobierno Valenciano (DOGV 992, 1989.01.26).

Zona 40: Parque Natural de Las Lagunas de La Mata-Torrevieja

La delimitación del presente parque natural figura en el Decreto 114/1991, de 26 de junio, del Consell del Gobierno Valenciano (DOGV 1.590, 1991.07.19).

Zona 41: Balsa de Chóvar

Zona 42: Embalse de Embarcaderos

Zona 43: Embalse de la Vallessa

Zona 44: Embalse del Bosquet de Moixent

Zona 45: Embalse de Relleu

Zona 46: Embalse de Tibi

Zona 47: Embalse de Elda

Zona 48: Embalse d'Elx

Por Orden de 12 de junio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acordó iniciar el expediente para la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de 28 humedales de Castilla- La Mancha. Dentro de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se encuentran los siguientes:

Decreto 184/2000, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo, en Masegoso, el Robledo y Peñascosa (Albacete), y se declara el Monumento Natural de la Laguna del Arquillo. Este Decreto remite al Anejo I, el alcance de la regulación de dicho Plan.

Artículo 1.- Se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo, en Masegoso, el Robledo y Peñascosa (Albacete), en los términos que se establecen el en Anexo I al presente Decreto

Artículo 3.- El objeto de la presente declaración es establecer un marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de la zona afectada, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la biodiversidad, geomorfología y paisaje que actualmente caracteriza a la laguna y su entorno, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus ecosistemas, con especial atención a los recursos protegidos o de conservación prioritaria señalados en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Laguna del Arquillo.

b) Se restauren las áreas que se encuentren degradadas

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatilble con la conservación de los valores naturales del espacio

d) Se facilite el conocimiento público y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de este espacio protegido, de forma compatible con su conservación, fomentando la sensibilidad y el respeto de los ciudadanos hacia el medio natural.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

Decreto 27/2002, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Arcas en la Provincia de Cuenca, y se declara la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Arcas. Posteriormente, y según Decreto 243/2010, se modifica la denominación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunas de las Arcar y de la Reserva Natural Complejo Lagunar de las Arcas, que pasan a denominarse Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Ballesteros y Reserva Natural Complejo Lagunar de Ballesteros.

El Decreto 27/2002 remite al Anejo I, la regulación del alcance de dicho Plan.

Artículo 1.- Se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Complejo Lagunar de Arcas, en los términos que se establecen el en Anexo I al presente Decreto.

Artículo 2.- De acuerdo con las previsiones del Plan, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se declara Reserva Natural, con el nombre de "Complejo Lagunar de Arcas", un territorio de 219hras pertenecientes a los términos municipales de Arcas del Villar, Valdetórtola y Villar de Olalla, en la provincia de Cuenca, cuyos límites se establecen en el Anexo 2.

Artículo 3.- El objeto de la presente declaración es establecer un marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de la zona afectada, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la biodiversidad, geomorfología y paisaje que actualmente caracteriza al conjunto lagunar y su entorno, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus ecosistemas, con especial atención a los recursos protegidos o de conservación prioritaria señalados en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del complejo lagunar de Arcas

b) Se restauren las áreas que se encuentren degradadas

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los valores naturales del espacio

d) Se facilite el conocimiento público y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de este espacio protegido, de forma compatible con su conservación, fomentando la sensibilidad y el respeto de los ciudadanos hacia el medio natural.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

El Decreto 222/2004, de 1 de junio, por el que se declara la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado (Cuenca), remite al Anejo 1 del presente Decreto el alcance de la regulación de dicho Plan

Artículo 1.- Se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Laguna del Marquesado en los términos que se establecen el en Anejo 1 al presente Decreto

Artículo 3.- El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores naturales de la zona afectada, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la biodiversidad, geomorfología y paisaje que actualmente caracteriza a la Laguna, los ecosistemas palustres y ribereños del Arroyo del Soto o Río de la Laguna y su entorno, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus ecosistemas, con especial atención a los recursos

b) Se restauren las áreas que se encuentren degradadas

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.

d) Se facilite el conocimiento público y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de este espacio protegido, de forma compatible con su conservación, fomentando la sensibilidad y el respeto de los ciudadanos hacia el medio natural.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

Decreto 44/2006, de 25 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde, en los términos Municipales de Robledo, Alcaraz, El Ballestero y El Bonillo de la provincia de Albacete, y se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde y su zona periférica de protección. Remite a su Anejo 1 la regulación de dicho Plan

Artículo 1. Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Declaración de la Reserva Natural.

Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde, en la provincia de Albacete incluido en el Anejo 1 de este Decreto, con los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

De igual modo, y de acuerdo con las previsiones del Plan, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 48 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde, el territorio definido en el Anejo 2 del presente Decreto, así como su Zona Periférica de Protección.

Artículo2. Finalidad de la Declaración

El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geológicos, estéticos educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, gea, paisaje, fauna y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas, en especial atención a las comunidades y especies protegidas que se encuentran en la zona.

b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados por las actividades humanas.

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales

d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

El Decreto 18/2007, de 20 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Cañada del Hoyo, y se declara el Monumento Natural de las Lagunas de Cañada del Hoyo, remite a su Anejo 1 la regulación de dicho Plan

Artículo 1. Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Declaración del Monumento Natural.

Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de Cañada del Hoyo, en la provincia de Cuenca incluido en el Anejo 1 de este Decreto, con los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

De igual modo, y de acuerdo con las previsiones del Plan, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se declara Monumento Natural, con el nombre de "Lagunas de Cañada del Hoyo", el territorio definido en el Anejo 2 del presente Decreto.

Artículo2. Finalidad de la Declaración

El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geológicos, estéticos educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, gea, paisaje, fauna y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas, en especial atención a las comunidades y especies protegidas que se encuentran en la zona.

b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados por las actividades humanas.

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales

d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

La Laguna de Talayuelas se ha considerado un espacio natural que reúne las características señaladas en el artículo 43 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza para las Microrreservas.

El Decreto 17/2003, de 4 de febrero, por el se declara la Microrreserva de la Laguna de Talayuelas (Cuenca), remite al Anejo 1 de este Decreto la regulación de este espacio natural.

Artículo 1. Declaración de la Microrreserva

Se declara Microrreserva el territorio de la provincia de Cuenca que se describe en el Anejo 1 de este Decreto, con la denominación "Laguna de Talayuelas".

Artículo 2. Finalidad de la Declaración

El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geomorfológicos, estéticos, educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, gea, paisaje, fauna y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas.

b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados por las actividades humanas.

c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales

d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.

e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.

Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección.

En el Anejo 1 de este Decreto se encuentra el listado de los Humedales Singulares de Aragón. De todo este listado se encuentran localizados dentro de la demarcación del Júcar:

Laguna de Bezas, Teruel

Laguna de Rubiales, Teruel

ANEJO 4 – APÉNDICE 2

REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ÍNDICE

1. Zonas de captación de aguas para abastecimiento 1
1.1. Captación superficiales asociadas a masas de agua superficial 1
1.2. Desaladoras actualmente en explotación, en construcción o en fase de proyecto dentro del ámbito de la DHJ. 3
1.3. Captación subterráneas asociadas a masas de agua subterránea 4
2. Zonas de producción de especies económicamente significativas 9
2.1. Aguas destinadas a la producción de vida piscícola 9
2.2. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados 10
3. Masas de agua de uso recreativo (baño) 12
3.1. Zonas de baño continentales 12
3.2. Zonas de baño marítimas 13
4. Zonas vulnerables 20
4.1. Municipios declarados como zonas vulnerables asociados a las masas de agua subterránea y UDA. 20
4.2. Aguas afectadas 78
4.2.1. Aguas superficiales 78
4.2.2. Aguas subterráneas 79
5. Zonas sensibles 90
5.1. Zonas sensibles en las masas de agua continentales y costeras de la DHJ 90
5.1.1. Plantas depuradoras de AAUU mayores de 10.000 h-e que vierten sus aguas depuradas a las masas de aguas declaradas zona sensible. 94
6. Zonas de protección de hábitats o especies 95
6.1. Masas de agua superficial: Ríos y Lagos 95
6.2. Masas de agua superficial: Transición y Costeras 114
6.3. Masas de agua subterránea 117
6.4. LIC y ZEPA por provincias 130
6.5. Hábitat LIC 136
6.6. Hábitat ZEPA 179
7. Perímetros de protección de aguas minerales y termales 205
8. Reservas naturales fluviales 210
9. Zonas de protección especial 211
10. Zonas húmedas 212
11. Resumen de zonas protegidas 226
11.1. Masas de agua superficial: Ríos y Lagos 226
11.2. Masas de agua superficial: Transición 268
11.3. Masas de agua superficial: Costeras 269
11.4. Masas de agua subterránea 277

1. ZONAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO

1.1. CAPTACIÓN SUPERFICIALES ASOCIADAS A MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código de la zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Long (km) o Sup (ha)
Mijares-Plana de Castellón	10.11	Río Mijares: Canal cota 100 - Rbla. de la Viuda	0801100014	Toma canal tramo común - Pantanet de Sta. Quiteria	Castellón	8,34
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	0801100015	E. Arquillo de San Blas	Teruel	108,07
	15.04	Río Guadalaviar (Turia): E. Arquillo S. Blas - Río Alfambra	0801100016	E. del Arquillo de San Blas-río Alfambra	Teruel	8,36
	15.04.01.02	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	0801100017	Población Alfambra - río Guadalaviar	Teruel	30,27
	15.10	E. Benagéber	0801100018	Embalse de Benagéber y canal principal de Benagéber	Valencia	746,36
	15.16	Río Turia: Ayo Granolera - Az. Manises	0801100019	Villamarchante - Manises	Valencia	3,81
Júcar	18.09	Río Júcar: Az. Henchideros - E. Picazo	0801100020	Presa del embalse de Henchidero - presa de Picazo	Cuenca	16,90
	18.08	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	0801100021	Presa del embalse de Alarcón - presa de Henchidero	Cuenca	5,80

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código de la zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Long (km) o Sup (ha)
	18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	0801100022	Río Cabriel: E. Contreras - rbla. s. Pedro	Cuenca/Valencia	17,69
	18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	0801100023	Río Fuente del Peñar - confl. bco. Zarcos (Villatoya)	Valencia	33,60
	18.10	Río Júcar: E. Picazo - Ctra Fuensanta	0801100024	Toma C.H.E. La Manchega - área de infiltración	Cuenca	37,51
	18.21	E. Embarcaderos	0801100025	E. Embarcaderos	Valencia	10.032,59
	18.12	Río Júcar: Los Guardas - Río Valdemembra	0801100026	Estación de aforos - surgencias del charco azul	Albacete	21,89
	18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	0801100027	Acequia real del Júcar hasta Alberique	Valencia	7,09
	18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	0801100028	Río Júcar: E. Tous - az. Ac. Escalona	Valencia	3,45
	18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	0801100029	Río mirón: cabecera - Rba. Fuentecarrasca	Albacete	24,30
Marina baja	28.02.01.01	E. Guadalest	0801100031	Embalse de Guadalest	Alicante	57,04
	29.02	E. Amadorio	0801100032	Embalse de Amadorio	Alicante	100,88
	28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	0801100033	Río algar: río Bollullá - río Guadalest	Alicante	9,27

Tabla 1. Captaciones superficiales para abastecimiento en la DHJ

1.2. DESALADORAS ACTUALMENTE EN EXPLOTACIÓN, EN CONSTRUCCIÓN O EN FASE DE PROYECTO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA DHJ.

Código MA	Nombre MA	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Estado	Tipo de captación	Capacidad producción (hm^3/año)	Población abastecida (hab)*
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES080ZCCMDES_080203	0802101980	Oropesa	Castellón	Construcción	Marina	17,2	46.455
C005	Burriana-Canet	ES080ZCCMDES_080202	0802101979	Moncofa	Castellón	Construcción	Marina	11	51.518
C006	Puerto de Sagunto	ES080ZCCMDES_080206	0802101983	Sagunto	Valencia	Construcción	Marina	8,4	
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES080ZCCMDES_080103	0801101977	Javea	Alicante	En explotación	Pozos Costeros	9,5	31.593
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	ES080ZCCMDES_080201	0802101978	Marina Baja Alicante	Alicante	Construcción	Marina	17,5	458.843
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES080ZCCMDES_080101	0801101975	Alicante I (MCT)	Alicante	En explotación	Pozos Costeros	24	31.626
		ES080ZCCMDES_080102	0801101976	Alicante II (MCT)	Alicante	En explotación	Pozos Costeros	24	31.626

*En las captaciones futuras la población es estimada

Tabla 2. Desaladoras actualmente en explotación, en construcción y en fase de proyecto dentro del ámbito de la DHJ.

1.3.CAPTACIÓN SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS A MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

		Pozos			Manantiales			Total captaciones subterráneas		
Código MA	Nombre MA	Número de pozos	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Número de manantiales	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Total captaciones subterráneas	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)
080.101	Hoya de Alfambra	8	0,324	3.000				8	0,324	3.000
080.102	Javalambre Occidental	5	0,092	821	3	0,059	528	8	0,151	1.349
080.103	Javalambre Oriental	6	0,196	1.282	2	0,242	2.158	8	0,438	3.440
080.104	Mosqueruela	9	0,432	3.858	13	0,128	1.139	22	0,559	4.998
080.105	Puertos de Beceite	8	0,187	1.674	7	0,174	1.553	15	0,361	3.227
080.106	Plana de Cenia	12	3,775	34.557	2	0,054	479	14	3,829	35.036
080.107	Plana de Vinaroz	4	3,311	31.043	1	0,507	4.918	5	3,819	35.961
080.108	Maestrazgo Occidental	44	0,856	7.643	19	0,460	4.106	63	1,315	11.750
080.109	Maestrazgo Oriental	36	5,212	44.345	8	0,658	6.263	44	5,870	50.608
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	8	6,222	47.567				8	6,222	47.567
080.111	Lucena - Alcora	36	2,143	18.465	21	0,455	4.341	57	2,598	22.806
080.112	Hoya de Teruel	7	0,565	5.295	4	0,202	1.802	11	0,767	7.097
080.113	Arquillo	2	0,618	5.837				2	0,618	5.837
080.114	Gea de Albarracín	1	0,056	497				1	0,056	497
080.115	Montes Universales	15	0,204	1.821	4	0,049	434	19	0,252	2.255
080.116	Triásico de Boniches	3	0,031	279	1	0,009	84	4	0,041	363
080.117	Jurásico de Uña	2	9,382	58.230	2	0,156	1.390	4	9,538	59.620
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	7	0,338	3.020	1	0,077	686	8	0,415	3.706

		Pozos			Manantiales			Total captaciones subterráneas		
Código MA	Nombre MA	Número de pozos	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Número de manantiales	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Total captaciones subterráneas	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)
080.119	Terciario de Alarcón	18	0,720	6.359				18	0,720	6.359
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	4	0,027	237				4	0,027	237
080.122	Vallanca	2	0,040	360	1	0,018	162	3	0,058	521
080.123	Alpuente	12	0,459	2.489	6	0,150	1.341	18	0,609	3.830
080.124	Sierra del Toro	5	0,067	595	9	0,056	499	14	0,122	1.094
080.125	Jérica	7	1,477	14.141	20	1,935	17.318	27	3,413	31.459
080.126	Onda - Espadán	33	3,380	34.164	33	1,168	11.657	66	4,548	45.821
080.127	Plana de Castellón	66	39,116	370.090				66	39,116	370.090
080.128	Plana de Sagunto	24	2,574	22.049	2	0,207	1.691	26	2,781	23.740
080.129	Mancha Oriental	403	10,911	98.736	1	0,050	449	404	10,962	99.185
080.130	Medio Palancia	64	4,599	39.718	19	0,997	8.520	83	5,595	48.239
080.131	Liria - Casinos	72	27,648	266.752	3	0,109	1.039	75	27,757	267.791
080.132	Las Serranías	11	0,834	6.519	8	0,347	3.057	19	1,182	9.576
080.133	Requena - Utiel	35	3,430	34.458	7	0,178	1.802	42	3,608	36.261
080.134	Mira	4	0,165	1.470	2	0,197	1.757	6	0,361	3.226
080.135	Hoces del Cabriel	21	0,896	8.002	6	0,296	3.140	27	1,192	11.142
080.136	Lezuza - El Jardín	7	0,302	2.701				7	0,302	2.701
080.137	Arco de Alcaraz	10	0,219	1.955				10	0,219	1.955
080.138	Alpera				2	0,764	6.823	2	0,764	6.823
080.139	Cabrillas - Malacara	6	0,381	3.483	2	0,145	1.294	8	0,526	4.777
080.140	Buñol - Cheste	54	11,544	127.050	5	0,602	5.919	59	12,146	132.969

		Pozos			Manantiales			Total captaciones subterráneas		
Código MA	Nombre MA	Número de pozos	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Número de manantiales	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Total captaciones subterráneas	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)
080.141	Plana de Valencia Norte	33	4,633	53.381	1	0,056	609	34	4,689	53.991
080.142	Plana de Valencia Sur	36	17,607	153.048				36	17,607	153.048
080.143	La Contienda	6	1,937	17.415				6	1,937	17.415
080.144	Sierra del Ave	15	2,366	27.312	3	0,039	352	18	2,405	27.665
080.145	Caroch Norte	7	0,239	2.135	7	0,158	1.409	14	0,397	3.544
080.146	Almansa	25	2,251	21.265				25	2,251	21.265
080.147	Caroch Sur	26	2,881	29.089	4	0,322	2.753	30	3,203	31.842
080.148	Hoya de Játiva	11	2,469	23.838				11	2,469	23.838
080.149	Sierra de las Agujas	40	13,089	122.310				40	13,089	122.310
080.150	Bárig	6	1,209	7.351				6	1,209	7.351
080.151	Plana de Jaraco	7	2,224	19.460	2	0,403	3.099	9	2,627	22.558
080.152	Plana de Gandía	25	9,321	88.734				25	9,321	88.734
080.153	Marchuquera - Falconera	7	1,912	17.744	1	0,012	102	8	1,925	17.846
080.154	Sierra de Ador	8	0,155	1.563	6	0,238	2.479	14	0,392	4.042
080.155	Valle de Albaida	26	4,866	53.001	7	0,549	4.436	33	5,415	57.436
080.156	Sierra Grossa	14	2,828	20.832	4	3,268	31.097	18	6,097	51.930
080.157	Sierra de la Oliva	17	0,572	5.484				17	0,572	5.484
080.158	Cuchillo - Moratilla	2	0,141	1.364				2	0,141	1.364
080.159	Rocín	3	0,433	4.301				3	0,433	4.301
080.160	Villena - Benejama	26	15,967	180.254				26	15,967	180.254
080.161	Volcadores - Albaida	16	2,152	19.852	2	0,054	481	18	2,206	20.333

		Pozos			Manantiales			Total captaciones subterráneas		
Código MA	Nombre MA	Número de pozos	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Número de manantiales	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Total captaciones subterráneas	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)
080.162	Almirante Mustalla	22	3,592	43.677	9	0,195	1.912	31	3,787	45.590
080.163	Oliva - Pego	7	2,373	29.515				7	2,373	29.515
080.164	Ondara - Denia	34	10,913	90.193	1	0,044	395	35	10,958	90.588
080.166	Peñón - Bernia	13	3,323	22.946	4	0,099	885	17	3,422	23.831
080.167	Alfaro - Segaria	8	0,099	888	12	0,099	883	20	0,198	1.771
080.168	Mediodía	7	4,943	41.842				7	4,943	41.842
080.169	Muro de Alcoy	7	0,414	3.869				7	0,414	3.869
080.170	Salt San Cristobal	8	2,581	26.748	1	0,025	228	9	2,606	26.976
080.171	Sierra Mariola	7	1,159	13.670				7	1,159	13.670
080.173	Sierra del Castellar	11	7,348	73.696				11	7,348	73.696
080.174	Peñarrubia	6	2,412	27.812				6	2,412	27.812
080.175	Hoya de Castalla	8	2,536	29.541				8	2,536	29.541
080.176	Barrancones - Carrasqueta	18	3,718	36.890	7	2,578	26.167	25	6,296	63.058
080.177	Sierra Aitana	4	5,143	49.505	11	0,988	9.397	15	6,131	58.902
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	8	13,320	127.733	4	2,744	26.372	12	16,064	154.105
080.179	Depresión de Benisa	15	3,215	29.117				15	3,215	29.117
080.180	Jávea	6	1,535	9.279				6	1,535	9.279
080.181	Sierra de Salinas	10	4,399	51.298				10	4,399	51.298
080.182	Argüeña - Maigmó	3	0,753	9.043				3	0,753	9.043
080.183	Orcheta	5	0,219	2.074	2	0,038	371	7	0,258	2.445
080.184	San Juan - Benidorm	3	0,355	3.170				3	0,355	3.170

		Pozos			Manantiales			Total captaciones subterráneas		
Código MA	Nombre MA	Número de pozos	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Número de manantiales	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)	Total captaciones subterráneas	Volumen 2009 (hm^3/año)	Población abastecida 2009 (hab)
080.186	Sierra del Cid	5	2,264	24.934				5	2,264	24.934
080.187	Sierra del Reclot	3	1,328	12.870	1	0,022	211	4	1,349	13.081
080.189	Sierra de Crevillente	10	0,498	7.415				10	0,498	7.415
080.190	Bajo Vinalopó	3	0,245	2.434				3	0,245	2.434
Total DHJ		1.658	310,673	2.950.461	303	22,380	209.988	1.961	333,055	3.160.449

Tabla 3. Captaciones subterráneas identificadas por masa de agua subterránea.

2. ZONAS DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES ECONÓMICAMENTE SIGNIFICATIVAS

2.1. AGUAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE VIDA PISCÍCOLA

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Límites	Longitud (km)
Mijares-Plana de Castellón	10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	ES080PEAEEP_119	0803100011	Lorcha	Teruel	Desde la desembocadura del barranco de la Encantada hasta la desembocadura del barranco de Azafor en Villalonga, y el primero desde Caramarruch en Planes hasta su unión con el río Serpis	22,45
	10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós						
Turia	15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	ES080PEAEEP_118	0803100010	Villar de Olalla	Valencia	Desde aguas debajo de la Ciudad de Cuenca, hasta aguas debajo de la desembocadura del arroyo de Las Tejas	38,55
	15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada						
Júcar	18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	ES080PEAEEP_117	0803100009	Chulilla	Cuenca	Desde la presa de Loriguilla hasta el límite con el TM de de Gastelgar, por debajo de la confluencia del río Sot de Chera El Corindón)	11,06
Serpis	21.05	Río Serpis: E. Beniarrés - Lorcha	ES080PEAEEP_116	0803100008	Olba	Valencia Alicante	De la presa de Los Torranes a la cola del embalse de Arenós (central de Los Cantos)	15,83
	21.05.01.01	Bco. Encantada						
	21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala						

Tabla 4. Zonas de producción de peces de tipo ciprinícolas.

2.2. ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS

Clave	Límites	Ubicación	Código MA	Nombre MA	Especie o grupo de especies de referencia
CVA 1 -01	De cabo de Canet a escollera Norte del puerto de Valencia	Sagunto	C005	Burriana-Canet	Chirla (*Chamelea gallina*)
			C006	Puerto de Sagunto	
			C007	Costa Norte de Valencia	Coquina (*Donax trunculus*)
			C0081	Puerto de Valencia	
CVA 1 -02	Bateas del puerto de Valencia	Puerto de Valencia	C0081	Puerto de Valencia	Mejillón (*Mytilus spp*) Ostra rizada *(Crassostrea gigas)*
CVA 1 -03	De escollera Sur del puerto de Valencia a cabo de San Antonio	Cullera-Gandia	C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	Chirla (*Chamelea gallina*)
			C0081	Puerto de Valencia	
			C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	Coquina(*Donax trunculus*)
			C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	
			C0101	Puerto de Gandía	Equinodermos y Gasterópodos
			C0102	Puerto de Denia	
CVA 1 -04	Desde la demora de 123º trazada desde la desembocadura del río Senia hasta el paralelo que pasa por la desembocadura del río Chinchilla	Vinaròs-Sagunto	C001	Límite CV-Sierra de Irta	Gasterópodos y Bivalvos
			C002	Sierra de Irta	
	Desde la desembocadura del río Chinchilla hasta el paralelo que pasa por la desembocadura del río Mijares		C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	
			C004	Cabo de Oropesa-Burriana	
	Desde la desembocadura del río Mijares hasta el paralelo que pasa por Cabo Canet		C0041	Puerto de Castellón	
			C005	Burriana-Canet	
CVA 1 -05	Desde el Cabo de San Antonio hasta el Cabo Huertas	Cabo de San Antonio-Cabo	C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	Gasterópodos y Equinodermos
			C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	

Clave	Límites	Ubicación	Código MA	Nombre MA	Especie o grupo de especies de referencia
		Huertas	C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	
			C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	
			C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	
CVA 1 -06	Desde el cabo Huertas a límite con la provincia de Murcia	Cabo Huertas a límite con la provincia de Murcia	C016	Cabo Huertas-Santa Pola	Gasterópodos
			C0161	Puerto de Alicante	Bivalvos
			C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	
CVA 1 -07	Bateas del Puerto de Sagunto	Puerto de Sagunto	C006	Puerto de Sagunto	Mejillón (*Mytilus spp*)

Tabla 5. Zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos

3. MASAS DE AGUA DE USO RECREATIVO (BAÑO)

3.1.ZONAS DE BAÑO CONTINENTALES

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Sup (km^2)
Mijares-Plana de Castellón	10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora	ES080ZBANES24200240C44240A	0804100007	Embalse Valbona Valbona	Teruel	0,13
	10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	ES080ZBANES52200079C12079A	0804100106	Río Mijares, Montanejos	Castellón	
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	ES080ZBANES24200216C44216A	0804100006	Embalse E. Arquillo de San Blas Teruel	Teruel	1,08
Júcar	18.03	E. La Toba	ES080ZBANES42300078C16078C	0804100009	Embalse La Toba Cuenca	Cuenca	0,98
	18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES080ZBANES42300078C16078D	0804100010	Río Jucar Cuenca 02	Cuenca	
			ES080ZBANES42300078C16078E	08041000011	Río Jucar Cuenca 03	Cuenca	
	18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	ES080ZBANES42100007C02007A	0804100008	Río Jucar Alcalá del Júcar	Albacete	
	18.28.01.02.01.02	Rbla. Riajuelo: Río Mínguez - Río Sellent	ES080ZBANES52300039C46039A	0804100126	Río Anna, Anna	Valencia	
Marina Baja	28.01	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá	ES080ZBANES52100048C03048A	0804100035	Baños río Algar, Callosa d'en Sarrià	Alicante	

Tabla 6. Zonas de baño en aguas continentales.

3.2.ZONAS DE BAÑO MARÍTIMAS

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
C001	Límite CV-Sierra de Irta	ES52200027M12027B	ES080ZBANES52200027M12027B	0804100085	PLAYA DEL NORD	1	1,75
		ES52200027M12027C	ES080ZBANES52200027M12027C	0804100086	PLAYA DEL MORRONGO	1	0,26
		ES52200027M12027D	ES080ZBANES52200027M12027D	0804100087	PLAYA DE LA CARACOLA	1	0,43
		ES52200027M12027E	ES080ZBANES52200027M12027E	0804100088	PLAYA DEL GURUGU	1	1,11
		ES52200089M12089A	ES080ZBANES52200089M12089A	0804100114	PLAYA DEL NORD	4	4,74
		ES52200089M12089B	ES080ZBANES52200089M12089B	0804100115	PLAYA DEL SUD	1	0,47
		ES52200138M12138A	ES080ZBANES52200138M12138A	0804100118	PLAYA DE FORTI	2	0,82
		ES52200138M12138B	ES080ZBANES52200138M12138B	0804100119	PLAYA DEL TRIADOR	1	0,24
		ES52200138M12138C	ES080ZBANES52200138M12138C	0804100120	PLAYA DEL CLOT	1	0,10
		ES52200138M12138D	ES080ZBANES52200138M12138D	0804100121	PLAYA DE COSSIS	1	0,09
		ES52200138M12138E	ES080ZBANES52200138M12138E	0804100122	PLAYA DE FORA FORAT	1	0,32
		ES52200138M12138F	ES080ZBANES52200138M12138F	0804100123	PLAYA DEL PUNTAL	1	0,96
C002	Sierra de Irta	ES52200004M12004A	ES080ZBANES52200004M12004A	0804100077	PLAYA DEL CARREGADOR	1	0,82
		ES52200004M12004B	ES080ZBANES52200004M12004B	0804100078	PLAYA DE LA ROMANA	1	0,50
		ES52200004M12004C	ES080ZBANES52200004M12004C	0804100079	PLAYA DEL MORO	1	0,11
		ES52200004M12004D	ES080ZBANES52200004M12004D	0804100080	PLAYA DE LES FONTS	1	0,32
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES52200004M12004E	ES080ZBANES52200004M12004E	0804100081	PLAYA DE MANYETES	1	0,53
		ES52200033M12033A	ES080ZBANES52200033M12033A	0804100096	PLAYA DE LA TORRE DE LA SAL	1	1,28
		ES52200085M12085A	ES080ZBANES52200085M12085A	0804100110	PLAYA DE MORRO DE GOS	2	1,98
		ES52200085M12085B	ES080ZBANES52200085M12085B	0804100111	PLAYA DE LA CONXA	1	0,80
		ES52200085M12085C	ES080ZBANES52200085M12085C	0804100112	PLAYA LES AMPLARIES	2	2,48
		ES52200117M12117A	ES080ZBANES52200117M12117A	0804100116	PLAYA DEL NORD	1	0,88
		ES52200117M12117B	ES080ZBANES52200117M12117B	0804100117	PLAYA DE TORRENOSTRA	2	0,74
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES52200009M12009A	ES080ZBANES52200009M12009A	0804100082	PLAYA DE BEN AFELI	1	1,06
		ES52200009M12009B	ES080ZBANES52200009M12009B	0804100083	PLAYA DE LA TORRE	1	2,23
		ES52200028M12028A	ES080ZBANES52200028M12028A	0804100089	PLAYA DE VORAMAR	1	0,45
		ES52200028M12028B	ES080ZBANES52200028M12028B	0804100090	PLAYA DE L'ALMADRAVA	1	0,92

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
		ES52200028M12028C	ES080ZBANES52200028M12028C	0804100091	PLAYA TORRE DE SANT VICENT	1	1,01
		ES52200028M12028D	ES080ZBANES52200028M12028D	0804100092	PLAYA DELS TERRERS	1	2,10
		ES52200028M12028E	ES080ZBANES52200028M12028E	0804100093	PLAYA DE HELIOPOLIS	1	2,87
		ES52200032M12032A	ES080ZBANES52200032M12032A	0804100094	PLAYA DE L'ARENAL	1	1,00
		ES52200032M12032B	ES080ZBANES52200032M12032B	0804100095	PLAYA DE LA MALVARROSA	1	0,97
		ES52200040M12040B	ES080ZBANES52200040M12040B	0804100098	PLAYA DEL SERRADAL	2	1,63
		ES52200040M12040C	ES080ZBANES52200040M12040C	0804100099	PLAYA DEL GURUGU	1	0,96
		ES52200085M12085D	ES080ZBANES52200085M12085D	0804100113	PLATGETES DE BELLVER	1	0,36
C0041	Puerto de Castellón	ES52200009M12009A	ES080ZBANES52200009M12009A	0804100082	PLAYA DE BEN AFELI	1	1,06
		ES52200040M12040A	ES080ZBANES52200040M12040A	0804100097	PLAYA DEL PINAR	1	1,74
C005	Burriana-Canet	ES52200011M12011A	ES080ZBANES52200011M12011A	0804100084	PLAYA DE CASABLANCA	1	2,99
		ES52200053M12053B	ES080ZBANES52200053M12053B	0804100100	PLAYA DE LES CASES	1	0,92
		ES52200053M12053C	ES080ZBANES52200053M12053C	0804100101	PLAYA DEL CEREZO	1	0,75
		ES52200077M12077B	ES080ZBANES52200077M12077B	0804100102	PLAYA DE MASBO	1	0,93
		ES52200077M12077C	ES080ZBANES52200077M12077C	0804100103	PLAYA DE L'ESTANYOL	1	0,53
		ES52200077M12077D	ES080ZBANES52200077M12077D	0804100104	PLAYA DE PEDRA ROJA	1	0,60
		ES52200077M12077E	ES080ZBANES52200077M12077E	0804100105	PLAYA DE GRAO	1	1,23
		ES52200082M12082B	ES080ZBANES52200082M12082B	0804100107	PLAYA DE LES MARINES	1	1,88
		ES52200082M12082C	ES080ZBANES52200082M12082C	0804100108	PLAYA DE L'ALCUDIA	1	0,73
		ES52200082M12082D	ES080ZBANES52200082M12082D	0804100109	PLAYA DE BOVALAR	1	1,24
		ES52300082M46082A	ES080ZBANES52300082M46082A	0804100128	PLAYA DEL RACO DE LA MAR	2	1,18
		ES52300220M46220A	ES080ZBANES52300220M46220A	0804100162	PLAYA DE CORINT	2	2,69
		ES52300220M46220B	ES080ZBANES52300220M46220B	0804100163	PLAYA DE L'ALMARDA	1	1,53
C006	Puerto de Sagunto	ES52300204M46204D	ES080ZBANES52300204M46204D	0804100159	PLAYA SANTA ELVIRA-TORRETA	1	0,77
		ES52300205M46205A	ES080ZBANES52300205M46205A	0804100161	PLAYA DE PUÇOL	2	2,26
		ES52300220M46220C	ES080ZBANES52300220M46220C	0804100164	PLAYA DEL PORT DE SAGUNT	1	1,32
C007	Costa Norte de Valencia	ES52300013M46013A	ES080ZBANES52300013M46013A	0804100124	PLAYA DE PORT SAPLAYA	2	1,38
		ES52300164M46164A	ES080ZBANES52300164M46164A	0804100145	PLAYA DE MASSAMAGRELL	1	0,30

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
		ES52300166M46166A	ES080ZBANES52300166M46166A	0804100146	PLAYA DE MELIANA	1	0,66
		ES52300199M46199A	ES080ZBANES52300199M46199A	0804100155	PLAYA DE LA POBLA DE FARNALS	1	0,22
		ES52300204M46204A	ES080ZBANES52300204M46204A	0804100156	PLAYA DE PUIG VAL-PLAY PUIG	1	0,88
		ES52300204M46204B	ES080ZBANES52300204M46204B	0804100157	PLAYA DE PLANS	1	1,40
		ES52300204M46204C	ES080ZBANES52300204M46204C	0804100158	PLAYA MEDICALIA	1	0,34
		ES52300204M46204D	ES080ZBANES52300204M46204D	0804100159	PLAYA SANTA ELVIRA-TORRETA	1	0,77
		ES52300204M46204E	ES080ZBANES52300204M46204E	0804100160	PLAYA DEL BARRI DE PESCADORS	1	0,53
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	ES52300105M46105A	ES080ZBANES52300105M46105A	0804100129	PLAYA DEL DOSSEL	1	1,97
		ES52300105M46105H	ES080ZBANES52300105M46105H	0804100136	PLAYA MARENY DE SANT LLORENÇ	1	2,62
		ES52300235M46235A	ES080ZBANES52300235M46235A	0804100165	PLAYA DEL PERELLO	1	0,88
		ES52300235M46235B	ES080ZBANES52300235M46235B	0804100166	PLAYA DE LES PALMERETES	1	1,34
		ES52300235M46235C	ES080ZBANES52300235M46235C	0804100167	PLAYA MARENY DE BARRAQUETES	1	1,09
		ES52300235M46235D	ES080ZBANES52300235M46235D	0804100168	PLAYA BEGA DEL MAR	1	0,94
		ES52300235M46235E	ES080ZBANES52300235M46235E	0804100169	PLAYA DEL MARENY DE VILXES	1	0,81
		ES52300235M46235F	ES080ZBANES52300235M46235F	0804100170	PLAYA LA LLASTRA	1	0,75
		ES52300235M46235G	ES080ZBANES52300235M46235G	0804100171	PLAYA DE MOTILLA	1	0,37
		ES52300250M46250D	ES080ZBANES52300250M46250D	0804100177	PLAYA DEL SALER	3	3,05
		ES52300250M46250E	ES080ZBANES52300250M46250E	0804100178	PLAYA DEL RECATI	2	3,53
		ES52300250M46250F	ES080ZBANES52300250M46250F	0804100179	PLAYA DE LA DEVESA	1	4,92
		ES52300250M46250G	ES080ZBANES52300250M46250G	0804100180	PLAYA DE L'ARBRE DEL GOS	1	1,73
		ES52300250M46250H	ES080ZBANES52300250M46250H	0804100181	PLAYA DE LA GARROFERA	1	2,43
C0081	Puerto de Valencia	ES52300013M46013B	ES080ZBANES52300013M46013B	0804100125	PLAYA DE LA PATACONA	1	1,08
		ES52300250M46250A	ES080ZBANES52300250M46250A	0804100174	PLAYA DE LA MALVA-ROSA	1	1,16
		ES52300250M46250B	ES080ZBANES52300250M46250B	0804100175	PLAYA DEL CABANYAL	1	1,19

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
		ES52300250M46250C	ES080ZBANES52300250M46250C	0804100176	PLAYA DE PINEDO	1	1,14
		ES52300250M46250G	ES080ZBANES52300250M46250G	0804100180	PLAYA DE L'ARBRE DEL GOS	1	1,73
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	ES52300105M46105B	ES080ZBANES52300105M46105B	0804100130	PLAYA LOS OLIVOS	1	0,43
		ES52300105M46105C	ES080ZBANES52300105M46105C	0804100131	PLAYA DEL RACO	1	1,26
		ES52300105M46105D	ES080ZBANES52300105M46105D	0804100132	PLAYA DE SANT ANTONI	1	2,46
		ES52300105M46105E	ES080ZBANES52300105M46105E	0804100133	PLAYA DEL MARENYET	1	1,10
		ES52300105M46105F	ES080ZBANES52300105M46105F	0804100134	PLAYA EL DORADO-L'ESTANY	1	2,42
		ES52300105M46105G	ES080ZBANES52300105M46105G	0804100135	PLAYA DEL FAR	1	0,07
		ES52300105M46105I	ES080ZBANES52300105M46105I	0804100137	PLAYA DEL BROSQUIL	1	2,30
		ES52300105M46105J	ES080ZBANES52300105M46105J	0804100138	PLAYA DE CAP BLANC	1	0,30
		ES52300131M46131A	ES080ZBANES52300131M46131A	0804100140	PLAYA DEL NORD	3	3,02
		ES52300131M46131B	ES080ZBANES52300131M46131B	0804100141	PLAYA DEL AHUIR	1	1,27
		ES52300143M46143A	ES080ZBANES52300143M46143A	0804100144	PLAYA DE XERACO	2	3,36
		ES52300238M46238A	ES080ZBANES52300238M46238A	0804100172	PLAYA TAVERNES DE LA VALLDIGNA	1	2,00
		ES52300238M46238B	ES080ZBANES52300238M46238B	0804100173	PLAYA DE LA GOLETA	1	0,75
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES52100063M03063A	ES080ZBANES52100063M03063A	0804100040	PLAYA DE LES DEVESES	2	3,05
		ES52100063M03063B	ES080ZBANES52100063M03063B	0804100041	PLAYA DE L' ALMADRAVA	1	2,96
		ES52100063M03063C	ES080ZBANES52100063M03063C	0804100042	PLAYA DE LES MARINES	2	3,17
		ES52100063M03063D	ES080ZBANES52100063M03063D	0804100043	PLAYA DE MARINETA CASSIANA	1	0,98
		ES52100063M03063E	ES080ZBANES52100063M03063E	0804100044	PLAYA DE LES ROTES	1	3,95
		ES52100063M03063F	ES080ZBANES52100063M03063F	0804100045	PLAYA DE LES BOVETES	1	1,84
		ES52100063M03063G	ES080ZBANES52100063M03063G	0804100046	PLAYA PUNTA DEL RASET	1	0,66
		ES52100063M03063H	ES080ZBANES52100063M03063H	0804100047	PLAYA DELS MOLINS	1	2,68
		ES52300048M46048A	ES080ZBANES52300048M46048A	0804100127	PLAYA DE BELLREGUARD	1	0,80
		ES52300113M46113A	ES080ZBANES52300113M46113A	0804100139	PLAYA DE DAIMUS	1	1,66
		ES52300140M46140A	ES080ZBANES52300140M46140A	0804100143	PLAYA DE GUARDAMAR	1	0,37
		ES52300168M46168A	ES080ZBANES52300168M46168A	0804100147	PLAYA DE MIRAMAR	2	1,24
		ES52300181M46181A	ES080ZBANES52300181M46181A	0804100148	PLAYA DE TERRANOVA	1	1,74

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
		ES52300181M46181B	ES080ZBANES52300181M46181B	0804100149	PLAYA DE L'AIGUA BLANCA	1	1,74
		ES52300181M46181C	ES080ZBANES52300181M46181C	0804100150	PLAYA DE L'AIGUA MORTA	1	2,22
		ES52300181M46181D	ES080ZBANES52300181M46181D	0804100151	PLAYA DE LES DEVESES	1	0,75
		ES52300181M46181E	ES080ZBANES52300181M46181E	0804100152	PLAYA DE PAU-PI	1	1,39
		ES52300181M46181F	ES080ZBANES52300181M46181F	0804100153	PLAYA DE RABDELLS	1	0,96
		ES52300195M46195A	ES080ZBANES52300195M46195A	0804100154	PLAYA DE PILES	1	1,48
C0101	Puerto de Gandía	ES52300113M46113A	ES080ZBANES52300113M46113A	0804100139	PLAYA DE DAIMUS	1	1,66
		ES52300131M46131C	ES080ZBANES52300131M46131C	0804100142	PLAYA DE LES MARENYS DE RAFALCAID	1	0,83
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES52100042M03042A	ES080ZBANES52100042M03042A	0804100029	PLAYA DE CALA DEL MORAIG	1	0,23
		ES52100082M03082A	ES080ZBANES52100082M03082A	0804100055	PLAYA DE LA GRAVA	1	0,28
		ES52100082M03082B	ES080ZBANES52100082M03082B	0804100056	PLAYA DE L' ARENAL	1	0,48
		ES52100082M03082C	ES080ZBANES52100082M03082C	0804100057	PLAYA DE LA GRANADELLA	1	0,15
		ES52100082M03082D	ES080ZBANES52100082M03082D	0804100058	PLAYA DEL MUNTANYAR I	1	2,07
		ES52100082M03082E	ES080ZBANES52100082M03082E	0804100059	PLAYA DE LA CALA BLANCA	1	0,21
		ES52100082M03082F	ES080ZBANES52100082M03082F	0804100060	PLAYA LA BARRACA-EL PORTITXOL	1	0,31
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES52100041M03041A	ES080ZBANES52100041M03041A	0804100028	PLAYA DE CALA FUSTERA	1	0,09
		ES52100047M03047A	ES080ZBANES52100047M03047A	0804100030	PLAYA DE LA CALALGA	1	0,14
		ES52100047M03047B	ES080ZBANES52100047M03047B	0804100031	PLAYA DE LA FOSSA	1	0,94
		ES52100128M03128A	ES080ZBANES52100128M03128A	0804100067	PLAYA DEL PORTET	1	0,31
		ES52100128M03128B	ES080ZBANES52100128M03128B	0804100068	PLAYA DE LA AMPOLLA	1	0,24
		ES52100128M03128C	ES080ZBANES52100128M03128C	0804100069	PLAYA DE LES PLATGETES	1	0,26
		ES52100128M03128D	ES080ZBANES52100128M03128D	0804100070	PLAYA DE L'ANDRAGO	1	0,06
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	ES52100011M03011A	ES080ZBANES52100011M03011A	0804100012	PLAYA DEL RACO DE L'ALBIR	1	0,63
		ES52100018M03018A	ES080ZBANES52100018M03018A	0804100019	PLAYA DE CAP NEGRET	1	1,26
		ES52100018M03018B	ES080ZBANES52100018M03018B	0804100020	PLAYA DE LA RODA	1	0,79
		ES52100018M03018C	ES080ZBANES52100018M03018C	0804100021	PLAYA DE CAP BLANC	1	1,28
		ES52100018M03018D	ES080ZBANES52100018M03018D	0804100022	PLAYA DEL MASCARAT	1	0,19
		ES52100018M03018E	ES080ZBANES52100018M03018E	0804100023	PLAYA DE L'OLLA	1	0,98

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
		ES52100018M03018F	ES080ZBANES52100018M03018F	0804100024	PLAYA DE LA BARRETA	1	0,19
		ES52100047M03047C	ES080ZBANES52100047M03047C	0804100032	PLAYA DE CANTAL ROIG	1	0,31
		ES52100047M03047D	ES080ZBANES52100047M03047D	0804100033	PLAYA DE L'ARENAL-BOL	1	1,34
		ES52100047M03047E	ES080ZBANES52100047M03047E	0804100034	PLAYA DEL PORT BLANC	1	0,08
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	ES52100031M03031A	ES080ZBANES52100031M03031A	0804100025	PLAYA DE LLEVANT	2	2,07
		ES52100031M03031B	ES080ZBANES52100031M03031B	0804100026	PLAYA DEL MAL PAS	1	0,08
		ES52100031M03031C	ES080ZBANES52100031M03031C	0804100027	PLAYA DE PONENT	2	2,91
		ES52100050M03050D	ES080ZBANES52100050M03050D	0804100039	PLAYA CALA LA NUZA	1	0,72
		ES52100069M03069A	ES080ZBANES52100069M03069A	0804100054	PLAYA DE LA CALA	1	0,27
		ES52100139M03139A	ES080ZBANES52100139M03139A	0804100071	PLAYA CIUTAT	1	1,20
		ES52100139M03139B	ES080ZBANES52100139M03139B	0804100072	PLAYA EL PARADIS	1	0,70
		ES52100139M03139C	ES080ZBANES52100139M03139C	0804100073	PLAYA DEL BON NOU	1	0,24
		ES52100139M03139D	ES080ZBANES52100139M03139D	0804100074	PLAYA DE LA CALETA	1	0,14
		ES52100139M03139E	ES080ZBANES52100139M03139E	0804100075	PLAYA DE TORRES	1	0,38
		ES52100139M03139F	ES080ZBANES52100139M03139F	0804100076	PLAYA DE VARADERO	1	0,45
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	ES52100014M03014A	ES080ZBANES52100014M03014A	0804100013	PLAYA DE SANT JOAN	2	2,77
		ES52100050M03050A	ES080ZBANES52100050M03050A	0804100036	PLAYA DEL CARRER DE LA MAR	1	1,44
		ES52100050M03050B	ES080ZBANES52100050M03050B	0804100037	PLAYA DE MUTXAVISTA	2	3,72
		ES52100050M03050C	ES080ZBANES52100050M03050C	0804100038	PLAYA DE L'ALMADRAVA	1	0,18
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES52100014M03014B	ES080ZBANES52100014M03014B	0804100014	PLAYA DE L'ALBUFERETA	1	0,45
		ES52100014M03014C	ES080ZBANES52100014M03014C	0804100015	PLAYA DEL POSTIGUET	2	0,85
		ES52100014M03014D	ES080ZBANES52100014M03014D	0804100016	PLAYA DEL SALADAR	1	1,77
		ES52100014M03014F	ES080ZBANES52100014M03014F	0804100018	PLAYA DE L'ALMADRAVA	1	0,47
		ES52100065M03065A	ES080ZBANES52100065M03065A	0804100048	PLAYA DE L'ALTET	1	1,67
		ES52100065M03065B	ES080ZBANES52100065M03065B	0804100049	PLAYA DELS ARENALS DEL SOL	1	1,50
		ES52100065M03065E	ES080ZBANES52100065M03065E	0804100052	PLAYA EL CARABASSI	1	2,49
C017	Santa Pola-Guardamar del	ES52100014M03014E	ES080ZBANES52100014M03014E	0804100017	PLAYA DE TABARCA	1	0,44
		ES52100065M03065C	ES080ZBANES52100065M03065C	0804100050	PLAYA DEL PINET	1	0,83

Código MA	Nombre MA	Código NAYADE	Código Wise	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Puntos muestreo	Long (km)
	Segura	ES52100065M03065D	ES080ZBANES52100065M03065D	0804100051	PLAYA DE LA MARINA	1	1,13
		ES52100065M03065F	ES080ZBANES52100065M03065F	0804100053	PLAYA LES PESQUERES-EL REBOLLO	1	1,18
		ES52100121M03121A	ES080ZBANES52100121M03121A	0804100061	PLAYA DEL VARADOR	1	0,45
		ES52100121M03121B	ES080ZBANES52100121M03121B	0804100062	PLAYA DE LLEVANT	1	1,43
		ES52100121M03121C	ES080ZBANES52100121M03121C	0804100063	PLAYA GRAN PLATJA	1	1,06
		ES52100121M03121D	ES080ZBANES52100121M03121D	0804100064	PLAYA LLISA	1	0,54
		ES52100121M03121E	ES080ZBANES52100121M03121E	0804100065	PLAYA TAMARIT	1	0,65
		ES52100121M03121F	ES080ZBANES52100121M03121F	0804100066	PLAYA CALAS DEL ESTE	1	2,16

Tabla 7. Zonas de baño marítimas en la DHJ.

4. ZONAS VULNERABLES

4.1. MUNICIPIOS DECLARADOS COMO ZONAS VULNERABLES ASOCIADOS A LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA Y UDA.

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
080.106	Plana de Cenia	ES080ZVUL12027	0805100070	Benicarló	Castellón/Castelló		2,288	107,598
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	10,164	
		ES080ZVUL12138	0805100089	Vinaròs	Castellón/Castelló		5,382	
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	40,873	
						Regadios del embalse de Ulldecona	0,064	
		ES080ZVUL43156	0805100278	Ulldecona	Tarragona		20,702	
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	3,188	
						Regadios del embalse de Ulldecona	24,882	
						Regadíos ribereños del Cenia	0,054	
080.107	Plana de Vinaroz	ES080ZVUL12027	0805100070	Benicarló	Castellón/Castelló		2,878	105,673
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	30,976	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL12089	0805100082	Peníscola/Peñíscola	Castellón/Castelló		2,696	
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	15,039	
		ES080ZVUL12138	0805100089	Vinaròs	Castellón/Castelló		5,046	
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	44,175	
		ES080ZVUL43004	0805100279	Alcanar	Tarragona		1,084	
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	3,779	
080.108	Maestrazgo Occidental	ES080ZVUL12005	0805100064	Alcora (l')	Castellón/Castelló		8,663	91,983
						Riegos de l'Alcora	0,013	
		ES080ZVUL12031	0805100072	Borriol	Castellón/Castelló		8,744	
		ES080ZVUL12094	0805100083	Pobla Tornesa (la)	Castellón/Castelló		2,565	
		ES080ZVUL12128	0805100086	Vilafamés	Castellón/Castelló		57,219	
						Pequeños regadíos del interior de Castellón	1,203	
		ES080ZVUL12902	0805100091	Sant Joan de Moró	Castellón/Castelló		13,576	
080.109	Maestrazgo Oriental	ES080ZVUL12028	0805100071	Benicasim/Benicàssim	Castellón/Castelló		17,711	251,011
						Regadíos de Benicàssim	0,618	
		ES080ZVUL12031	0805100072	Borriol	Castellón/Castelló		19,303	
		ES080ZVUL12033	0805100074	Cabanes	Castellón/Castelló		97,983	
						Regadíos de Oropesa-Torreblanca	4,287	
		ES080ZVUL12085	0805100081	Oropesa del Mar/Orpesa	Castellón/Castelló		13,476	
						Regadíos de Oropesa-Torreblanca	0,700	
		ES080ZVUL12089	0805100082	Peníscola/Peñíscola	Castellón/Castelló		60,569	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de Vinaròs-Peñíscola	1,188	
						Regadíos de Xivert	0,053	
		ES080ZVUL12094	0805100083	Pobla Tornesa (la)	Castellón/Castelló		22,840	
						Pequeños regadíos del interior de Castellón	0,374	
		ES080ZVUL12128	0805100086	Vilafamés	Castellón/Castelló		11,909	
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	ES080ZVUL12033	0805100074	Cabanes	Castellón/Castelló		7,511	42,365
						Regadíos de Oropesa-Torreblanca	22,341	
		ES080ZVUL12085	0805100081	Oropesa del Mar/Orpesa	Castellón/Castelló		6,403	
						Regadíos de Oropesa-Torreblanca	6,110	
080.111	Lucena - Alcora	ES080ZVUL12005	0805100064	Alcora (l')	Castellón/Castelló		65,837	141,442
						Regadíos subterráneos de Onda	0,003	
						Riegos de l'Alcora	18,976	
		ES080ZVUL12031	0805100072	Borriol	Castellón/Castelló		5,257	
						C.R. M.I. Canal de Mª Cristina	0,102	
		ES080ZVUL12084	0805100080	Onda	Castellón/Castelló		8,518	
						CR Canal de la cota 220	0,835	
						Pequeños regadíos Alto Mijares	0,604	
						Regadíos subterráneos de Onda	3,434	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos de l'Alcora	0,025	
		ES080ZVUL12902	0805100091	Sant Joan de Moró	Castellón/Castelló		15,467	
						Riegos de l'Alcora	0,000	
080.119	Terciario de Alarcón	ES080ZVUL16003	0805100092	Alarcón	Cuenca		11,808	11,808
080.126	Onda - Espadán	ES080ZVUL12007	0805100065	Alfondeguilla	Castellón/Castelló		13,740	106,372
						Pequeños regadíos de la Plana	0,463	
		ES080ZVUL12016	0805100068	Artana	Castellón/Castelló		27,021	
						Pequeños regadíos de la Plana	8,834	
		ES080ZVUL12021	0805100069	Betxí	Castellón/Castelló		2,629	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	0,582	
						CR Canal de la cota 220	0,130	
						Pequeños regadíos de la Plana	0,016	
		ES080ZVUL12082	0805100079	Nules	Castellón/Castelló		3,334	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	0,174	
						Pequeños regadíos de la Plana	1,015	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	0,580	
		ES080ZVUL12084	0805100080	Onda	Castellón/Castelló		12,148	
						CR Canal de la cota 220	0,000	
							4,052	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Pequeños regadíos de la Plana	0,001	
		ES080ZVUL12109	0805100084	Tales	Castellón/Castelló		12,355	
						CR Canal de la cota 220	0,000	
							0,000	
						Pequeños regadíos de la Plana	2,175	
		ES080ZVUL12126	0805100085	Vall d'Uixó (la)	Castellón/Castelló		9,527	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	2,034	
		ES080ZVUL12136	0805100088	Vilavella (la)	Castellón/Castelló		2,147	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	0,454	
						Pequeños regadíos de la Plana	0,341	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	0,444	
080.127	Plana de Castellón	ES080ZVUL12009	0805100066	Almazora/Almassora	Castellón/Castelló		9,607	491,464
						C.R. Boverot	5,671	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	0,003	
						C.R. Pantano de Mª Cristina	5,224	
						Riegos tradicionales del Mijares	12,609	
		ES080ZVUL12021	0805100069	Betxí	Castellón/Castelló		2,047	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	11,108	
						CR Canal de la cota 220	4,750	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Pequeños regadíos de la Plana	0,215	
		ES080ZVUL12028	0805100071	Benicasim/Benicàssim	Castellón/Castelló		9,211	
						C.R. Pantano de Mª Cristina	0,305	
						Regadíos de Benicàssim	8,362	
						Riegos tradicionales del Mijares	0,199	
		ES080ZVUL12031	0805100072	Borriol	Castellón/Castelló		23,340	
						C.R. M.I. Canal de Mª Cristina	4,223	
		ES080ZVUL12032	0805100073	Borriana/Burriana	Castellón/Castelló		7,211	
						Riegos tradicionales del Mijares	39,999	
		ES080ZVUL12040	0805100075	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	Castellón/Castelló		36,437	
						C.R. M.I. Canal de Mª Cristina	6,745	
						C.R. Pantano de Mª Cristina	27,819	
						Regadíos de Benicàssim	0,023	
						Regadíos subterráneos de Onda	0,176	
						Riegos tradicionales del Mijares	36,817	
		ES080ZVUL12053	0805100076	Chilches/Xilxes	Castellón/Castelló		1,871	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	8,565	
		ES080ZVUL12074	0805100077	Llosa (la)	Castellón/Castelló		0,703	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	3,825	
		ES080ZVUL12077	0805100078	Moncofa	Castellón/Castelló		4,146	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	10,413	
		ES080ZVUL12082	0805100079	Nules	Castellón/Castelló		4,055	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	18,076	
						Pequeños regadíos de la Plana	1,356	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	8,792	
						Riegos tradicionales del Mijares	13,187	
		ES080ZVUL12084	0805100080	Onda	Castellón/Castelló		25,592	
						C.R. Boverot	2,978	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	1,319	
						C.R. Pantano de Mª Cristina	0,063	
						CR Canal de la cota 220	33,318	
						Regadíos subterráneos de Onda	15,564	
		ES080ZVUL12126	0805100085	Vall d'Uixó (la)	Castellón/Castelló		2,705	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	12,276	
		ES080ZVUL12135	0805100087	Vila-real	Castellón/Castelló		7,965	
						C.R. Boverot	0,067	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	33,362	
						CR Canal de la cota 220	0,805	
						Riegos tradicionales del Mijares	12,776	
		ES080ZVUL12136	0805100088	Vilavella (la)	Castellón/Castelló		0,178	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						C.R. Canal de la cota 100 MD	2,368	
						Pequeños regadíos de la Plana	0,242	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	0,001	
		ES080ZVUL12901	0805100090	Alquerías del Niño Perdido	Castellón/Castelló		1,201	
						C.R. Canal de la cota 100 MD	2,095	
						Riegos tradicionales del Mijares	9,500	
080.128	Plana de Sagunto	ES080ZVUL12011	0805100067	Almenara	Castellón/Castelló		1,824	119,709
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	0,008	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	12,927	
		ES080ZVUL46052	0805100145	Benavites	Valencia/València		0,134	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	4,142	
		ES080ZVUL46103	0805100173	Quartell	Valencia/València		0,715	
						Acequia Mayor de Sagunto	0,158	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	0,024	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	2,284	
		ES080ZVUL46204	0805100241	Puig de Santa Maria	Valencia/València		0,541	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	2,891	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	2,393	
		ES080ZVUL46205	0805100242	Puçol	Valencia/València		5,037	
						Acequia Mayor de Sagunto	0,020	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	7,881	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	4,270	
		ES080ZVUL46220	0805100252	Sagunto/Sagunt	Valencia/València		21,530	
						Acequia Mayor de Sagunto	49,577	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	0,403	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,064	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	2,627	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,260	
080.129	Mancha Oriental	ES080VUL02901	0805100280	Pozo Cañada	Albacete		52,303	6057,379
						Regadíos de la Mancha Oriental	28,964	
		ES080VUL16231	0805100281	Valhermoso de la Fuente	Cuenca		31,057	
						Regadíos del embalse de Alarcón	1,074	
		ES080ZVUL02001	0805100001	Abengibre	Albacete		28,709	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	2,030	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL02002	0805100002	Alatoz	Albacete		63,545	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,290	
		ES080ZVUL02003	0805100003	Albacete	Albacete		585,431	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	17,978	
						Regadíos de la Mancha Oriental	490,653	
						Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	0,002	
		ES080ZVUL02005	0805100004	Alborea	Albacete		10,892	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,523	
		ES080ZVUL02007	0805100005	Alcalá del Júcar	Albacete		143,177	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	3,131	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,311	
		ES080ZVUL02010	0805100008	Alpera	Albacete		14,553	
		ES080ZVUL02012	0805100009	Balazote	Albacete		37,845	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,177	
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1,759	
						Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	19,918	
		ES080ZVUL02013	0805100010	Balsa de Ves	Albacete		50,222	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Pequeños regadíos del Valle de Ayora	0,314	
		ES080ZVUL02015	0805100012	Barrax	Albacete		128,535	
						Regadíos de la Mancha Oriental	57,638	
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	3,011	
		ES080ZVUL02020	0805100014	Carcelén	Albacete		65,215	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,125	
						Regadíos de la Mancha Oriental	2,115	
		ES080ZVUL02021	0805100015	Casas de Juan Núñez	Albacete		88,341	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,571	
		ES080ZVUL02023	0805100016	Casas de Ves	Albacete		77,981	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,023	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,167	
		ES080ZVUL02024	0805100017	Casas-Ibáñez	Albacete		16,351	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,079	
		ES080ZVUL02026	0805100018	Cenizate	Albacete		61,471	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,379	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,331	
		ES080ZVUL02029	0805100019	Chinchilla de Monte-Aragón	Albacete		472,935	
						Regadíos de la Mancha Oriental	36,893	
		ES080ZVUL02032	0805100020	Fuensanta	Albacete		17,033	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	2,443	
						Regadíos de la Mancha Oriental	4,467	
		ES080ZVUL02034	0805100021	Fuentealbilla	Albacete		92,231	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,390	
						Regadíos de la Mancha Oriental	3,255	
		ES080ZVUL02035	0805100022	Gineta (La)	Albacete		83,837	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,394	
						Regadíos de la Mancha Oriental	52,438	
		ES080ZVUL02036	0805100023	Golosalvo	Albacete		26,950	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,211	
		ES080ZVUL02038	0805100024	Herrera (La)	Albacete		9,215	
						Regadíos de la Mancha Oriental	8,645	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos mixtos de Balazote y La Herrera	45,435	
		ES080ZVUL02039	0805100025	Higueruela	Albacete		86,839	
		ES080ZVUL02040	0805100026	Hoya-Gonzalo	Albacete		110,924	
						Regadíos de la Mancha Oriental	3,309	
		ES080ZVUL02041	0805100027	Jorquera	Albacete		61,351	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	4,785	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,815	
		ES080ZVUL02045	0805100028	Madrigueras	Albacete		60,817	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,266	
						Regadíos de la Mancha Oriental	12,078	
		ES080ZVUL02046	0805100029	Mahora	Albacete		80,306	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,994	
						Regadíos de la Mancha Oriental	25,863	
		ES080ZVUL02048	0805100030	Minaya	Albacete		17,777	
						Regadíos de la Mancha Oriental	21,411	
		ES080ZVUL02050	0805100031	Montalvos	Albacete		21,469	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,121	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de la Mancha Oriental	3,125	
		ES080ZVUL02052	0805100032	Motilleja	Albacete		6,095	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,572	
						Regadíos de la Mancha Oriental	16,159	
		ES080ZVUL02053	0805100033	Munera	Albacete		22,570	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,510	
		ES080ZVUL02054	0805100034	Navas de Jorquera	Albacete		41,924	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,268	
		ES080ZVUL02063	0805100035	Pozohondo	Albacete		99,260	
						Regadíos de la Mancha Oriental	9,463	
		ES080ZVUL02064	0805100036	Pozo-Lorente	Albacete		80,955	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,059	
		ES080ZVUL02065	0805100037	Pozuelo	Albacete		91,182	
						Regadíos de la Mancha Oriental	6,927	
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	1,808	
		ES080ZVUL02066	0805100038	Recueja (La)	Albacete		28,551	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,142	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL02069	0805100039	Roda (La)	Albacete		298,734	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,657	
						Regadíos de la Mancha Oriental	80,503	
		ES080ZVUL02073	0805100040	Tarazona de la Mancha	Albacete		135,736	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	13,895	
						Regadíos de la Mancha Oriental	62,906	
		ES080ZVUL02075	0805100041	Valdeganga	Albacete		49,875	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	3,025	
						Regadíos de la Mancha Oriental	17,846	
		ES080ZVUL02077	0805100042	Villa de Ves	Albacete		57,535	
						Pequeños regadíos del Valle de Ayora	0,000	
		ES080ZVUL02078	0805100043	Villalgordo del Júcar	Albacete		42,887	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	3,722	
		ES080ZVUL02079	0805100044	Villamalea	Albacete		68,435	
						Regadíos de la Mancha Oriental	4,536	
		ES080ZVUL02081	0805100045	Villarrobledo	Albacete		3,159	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,126	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL02083	0805100047	Villavaliente	Albacete		33,236	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,601	
		ES080ZVUL16003	0805100092	Alarcón	Cuenca		104,127	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	2,552	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,951	
						Regadíos del embalse de Alarcón	0,485	
		ES080ZVUL16060	0805100093	Casas de Benítez	Cuenca		27,094	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,041	
							3,637	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,041	
							15,938	
		ES080ZVUL16063	0805100094	Casas de Guijarro	Cuenca		7,965	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,235	
		ES080ZVUL16064	0805100095	Casas de Haro	Cuenca		27,494	
						Regadíos de la Mancha Oriental	16,168	
		ES080ZVUL16066	0805100096	Casasimarro	Cuenca		46,864	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	2,640	
		ES080ZVUL16068	0805100097	Castillejo de Iniesta	Cuenca		27,402	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,284	
		ES080ZVUL16096	0805100098	Graja de Iniesta	Cuenca		26,887	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,099	
		ES080ZVUL16098	0805100099	Herrumblar (El)	Cuenca		18,928	
		ES080ZVUL16113	0805100100	Iniesta	Cuenca		195,446	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	6,315	
		ES080ZVUL16118	0805100101	Ledaña	Cuenca		65,208	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,273	
		ES080ZVUL16155	0805100102	Peral (El)	Cuenca		82,612	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	2,708	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,486	
		ES080ZVUL16158	0805100103	Picazo (El)	Cuenca		19,715	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	5,111	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,059	
		ES080ZVUL16166	0805100104	Pozoamargo	Cuenca		16,323	
						Regadíos de la Mancha Oriental	11,610	
		ES080ZVUL16175	0805100105	Quintanar del Rey	Cuenca		75,114	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,901	
						Regadíos de la Mancha Oriental	2,909	
		ES080ZVUL16198	0805100106	Sisante	Cuenca		114,835	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	4,977	
						Regadíos de la Mancha Oriental	6,047	
		ES080ZVUL16244	0805100107	Villagarcía del Llano	Cuenca		114,490	
						Regadíos de la Mancha Oriental	2,268	
		ES080ZVUL16248	0805100108	Villalpardo	Cuenca		7,269	
		ES080ZVUL16251	0805100109	Villanueva de la Jara	Cuenca		146,881	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	4,956	
						Regadíos de la Mancha Oriental	4,189	
		ES080ZVUL16271	0805100110	Villarta	Cuenca		12,284	
		ES080ZVUL16908	0805100111	Pozorrubielos de la Mancha	Cuenca		69,748	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,395	
						Regadíos de la Mancha Oriental	3,350	
080.130	Medio Palancia	ES080ZVUL12007	0805100065	Alfondeguilla	Castellón/Castelló		11,822	230,987
						Pequeños regadíos de la Plana	2,355	
		ES080ZVUL12011	0805100067	Almenara	Castellón/Castelló		4,609	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	0,018	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	6,866	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	0,035	
		ES080ZVUL12074	0805100077	Llosa (la)	Castellón/Castelló		1,812	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	3,776	
		ES080ZVUL12126	0805100085	Vall d'Uixó (la)	Castellón/Castelló		20,822	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	0,145	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	19,571	
		ES080ZVUL46010	0805100117	Albalat dels Tarongers	Valencia/València		14,156	
						Acequia Mayor de Sagunto	2,496	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	1,088	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	3,064	
		ES080ZVUL46024	0805100129	Alfara de la Baronia	Valencia/València		4,817	
						Acequia Mayor de Sagunto	0,001	
							2,710	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	0,001	
							4,186	
		ES080ZVUL46028	0805100132	Algar de Palancia	Valencia/València		7,441	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Acequia Mayor de Sagunto	4,070	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	1,646	
		ES080ZVUL46101	0805100171	Quart de les Valls	Valencia/València		2,962	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	3,069	
						Regadíos de Fuente de Quart y Fuente La Llosa	0,005	
		ES080ZVUL46134	0805100192	Gilet	Valencia/València		9,781	
						Acequia Mayor de Sagunto	1,475	
		ES080ZVUL46178	0805100223	Náquera	Valencia/València		11,837	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,001	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	4,562	
		ES080ZVUL46182	0805100226	Olocau	Valencia/València		21,688	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	1,161	
		ES080ZVUL46220	0805100252	Sagunto/Sagunt	Valencia/València		33,555	
						Acequia Mayor de Sagunto	8,347	
						Pequeños Regadíos del Camp de Morvedre	12,379	
						Regadíos de la Vall d'Uixó y Moncofa	1,467	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	1,188	
080.131	Liria - Casinos	ES080ZVUL46051	0805100144	Benaguasil	Valencia/València		4,918	542,211

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	11,481	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	2,619	
						Regadíos del manantial de San Vicente	0,021	
						Riegos mixtos del Turia	6,382	
		ES080ZVUL46070	0805100158	Bétera	Valencia/València		5,282	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	68,691	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,001	
		ES080ZVUL46114	0805100179	Domeño	Valencia/València		0,208	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	2,940	
		ES080ZVUL46116	0805100180	Eliana (l')	Valencia/València		7,491	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	1,121	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,154	
		ES080ZVUL46126	0805100187	Foios	Valencia/València		0,000	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	2,751	
		ES080ZVUL46135	0805100193	Godella	Valencia/València		1,503	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,160	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal del Camp de Túria	5,548	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,194	
		ES080ZVUL46147	0805100201	Llíria	Valencia/València		86,575	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	0,060	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	124,222	
						Regadíos del manantial de San Vicente	12,872	
						Riegos mixtos del Turia	1,215	
		ES080ZVUL46159	0805100211	Manises	Valencia/València		2,250	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,271	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	1,776	
						Riegos mixtos del Turia	0,464	
		ES080ZVUL46171	0805100220	Moncada	Valencia/València		0,009	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	8,246	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	5,573	
		ES080ZVUL46177	0805100222	Museros	Valencia/València		0,274	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,452	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	7,693	
		ES080ZVUL46178	0805100223	Náquera	Valencia/València		4,631	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,019	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	17,661	
		ES080ZVUL46182	0805100226	Olocau	Valencia/València		2,291	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	12,286	
		ES080ZVUL46190	0805100230	Paterna	Valencia/València		29,088	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	0,011	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	1,857	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,018	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	2,644	
		ES080ZVUL46191	0805100231	Pedralba	Valencia/València		8,192	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	11,773	
						Riegos mixtos del Turia	3,101	
		ES080ZVUL46202	0805100239	Pobla de Vallbona (la)	Valencia/València		6,658	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	8,554	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal del Camp de Túria	17,969	
						Riegos mixtos del Turia	0,001	
		ES080ZVUL46204	0805100241	Puig de Santa Maria	Valencia/València		0,041	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,312	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	7,841	
		ES080ZVUL46207	0805100243	Rafelbuñol/Rafelbunyol	Valencia/València		0,754	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,012	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	2,778	
		ES080ZVUL46214	0805100247	Riba-roja de Túria	Valencia/València		3,165	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	7,992	
						Riegos mixtos del Turia	2,137	
		ES080ZVUL46250	0805100268	Valencia	Valencia/València		0,759	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,111	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,003	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	2,213	
		ES080ZVUL46256	0805100271	Vilamarxant	Valencia/València		0,018	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	4,123	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,001	
						Riegos mixtos del Turia	0,995	
		ES080ZVUL46903	0805100274	San Antonio de Benagéber	Valencia/València		3,169	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	5,612	
080.132	Las Serranías	ES080ZVUL46111	0805100177	Chiva	Valencia/València		72,890	229,820
						Hoya de Buñol y Chiva	0,008	
		ES080ZVUL46114	0805100179	Domeño	Valencia/València		65,123	
						Regadíos de la Serranía de Valencia	0,483	
		ES080ZVUL46147	0805100201	Llíria	Valencia/València		2,283	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,742	
		ES080ZVUL46148	0805100202	Loriguilla	Valencia/València		66,720	
		ES080ZVUL46249	0805100267	Utiel	Valencia/València		21,569	
080.133	Requena - Utiel	ES080ZVUL46249	0805100267	Utiel	Valencia/València		131,910	294,682
						Riegos del Alto Magro	83,302	
		ES080ZVUL46254	0805100269	Venta del Moro	Valencia/València		41,980	
						Riegos del Alto Magro	0,011	
						Riegos mixtos de la Plana de Utiel	37,480	
080.135	Hoces del Cabriel	ES080ZVUL02005	0805100004	Alborea	Albacete		37,740	466,035
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,153	
		ES080ZVUL02024	0805100017	Casas-Ibáñez	Albacete		73,425	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,001	
		ES080ZVUL02079	0805100044	Villamalea	Albacete		46,230	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,099	
						Regadíos de la Mancha Oriental	8,661	
		ES080ZVUL02082	0805100046	Villatoya	Albacete		9,014	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	1,633	
		ES080ZVUL16098	0805100099	Herrumblar (El)	Cuenca		22,855	
						Regadíos de la Mancha Oriental	4,316	
		ES080ZVUL16113	0805100100	Iniesta	Cuenca		27,902	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	0,850	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,541	
		ES080ZVUL16248	0805100108	Villalpardo	Cuenca		24,216	
		ES080ZVUL16271	0805100110	Villarta	Cuenca		13,341	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,000	
		ES080ZVUL46254	0805100269	Venta del Moro	Valencia/València		180,698	
						R. tradi. del Júcar - Albacete y Cuenca	5,555	
						Riegos mixtos de la Plana de Utiel	6,805	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
080.136	Lezuza - El Jardín	ES080ZVUL02008	0805100006	Alcaraz	Albacete		65,115	275,913
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	3,636	
		ES080ZVUL02012	0805100009	Balazote	Albacete		5,187	
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	0,150	
		ES080ZVUL02014	0805100011	Ballestero (El)	Albacete		67,887	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,800	
		ES080ZVUL02019	0805100013	Bonillo (El)	Albacete		48,433	
						Riegos de los ríos Jardín-Lezuza	0,214	
		ES080ZVUL02053	0805100033	Munera	Albacete		64,421	
						Regadíos de la Mancha Oriental	0,511	
		ES080ZVUL02069	0805100039	Roda (La)	Albacete		18,557	
080.137	Arco de Alcaraz	ES080ZVUL02063	0805100035	Pozohondo	Albacete		11,934	45,770
		ES080ZVUL02065	0805100037	Pozuelo	Albacete		33,836	
080.138	Alpera (Carcelén)	ES080ZVUL02010	0805100008	Alpera	Albacete		128,946	216,160
						Regadíos de la Mancha Oriental	3,093	
						Riegos de Almansa	5,220	
		ES080ZVUL02020	0805100014	Carcelén	Albacete		6,926	
		ES080ZVUL02039	0805100025	Higueruela	Albacete		70,679	
						Regadíos de la Mancha Oriental	1,216	
						Riegos de Almansa	0,080	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
080.140	Buñol - Cheste	ES080ZVUL46035	0805100138	Almussafes	Valencia/València		4,023	479,691
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	1,431	
		ES080ZVUL46109	0805100175	Cheste	Valencia/València		42,867	
						Hoya de Buñol y Chiva	21,483	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,021	
						Riegos mixtos del Turia	6,306	
		ES080ZVUL46111	0805100177	Chiva	Valencia/València		32,184	
						Hoya de Buñol y Chiva	31,117	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	4,768	
		ES080ZVUL46136	0805100194	Godelleta	Valencia/València		9,115	
						Hoya de Buñol y Chiva	23,407	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,775	
						Riegos subterráneos de la Ribera	4,193	
		ES080ZVUL46172	0805100221	Montserrat	Valencia/València		21,257	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	1,529	
						Riegos del Magro	11,728	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,154	
		ES080ZVUL46191	0805100231	Pedralba	Valencia/València		16,946	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,184	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos mixtos del Turia	18,595	
		ES080ZVUL46194	0805100234	Picassent	Valencia/València		5,690	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	2,339	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	17,539	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	31,284	
						Riegos del Magro	0,012	
		ES080ZVUL46214	0805100247	Riba-roja de Túria	Valencia/València		16,920	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	0,109	
						Riegos mixtos del Turia	10,944	
		ES080ZVUL46230	0805100257	Silla	Valencia/València		0,407	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	2,702	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,095	
		ES080ZVUL46244	0805100265	Torrent	Valencia/València		15,808	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	1,821	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	27,254	
						Riegos del Magro	0,004	
		ES080ZVUL46248	0805100266	Turís	Valencia/València		11,350	
						Hoya de Buñol y Chiva	0,064	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,123	
						Riegos del Magro	0,831	
						Riegos subterráneos de la Ribera	16,370	
		ES080ZVUL46256	0805100271	Vilamarxant	Valencia/València		29,249	
						R. Tradi. del Turia - Pueblos Castillos	3,946	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,001	
						Riegos mixtos del Turia	32,743	
080.141	Plana de Valencia Norte	ES080ZVUL46005	0805100113	Alaquàs	Valencia/València		2,134	355,172
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,409	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	1,344	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,006	
		ES080ZVUL46007	0805100114	Albal	Valencia/València		2,092	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	3,212	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,040	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	2,051	
		ES080ZVUL46009	0805100116	Albalat dels Sorells	Valencia/València		0,509	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	2,256	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,168	
		ES080ZVUL46013	0805100119	Alboraya	Valencia/València		2,411	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,014	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	5,839	
		ES080ZVUL46014	0805100120	Albuixech	Valencia/València		1,636	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	2,861	
		ES080ZVUL46015	0805100121	Alcàsser	Valencia/València		1,691	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	1,294	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	5,929	
		ES080ZVUL46021	0805100126	Aldaia	Valencia/València		4,047	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	1,829	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	4,198	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	5,968	
		ES080ZVUL46022	0805100127	Alfafar	Valencia/València		2,098	
						R. tradi. del Turia - Séquia de l'Or	6,335	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	1,680	
		ES080ZVUL46094	0805100168	Catarroja	Valencia/València		2,750	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,086	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	6,266	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	3,900	
		ES080ZVUL46102	0805100172	Quart de Poblet	Valencia/València		8,372	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,434	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	1,652	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,010	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	6,945	
						Riegos mixtos del Turia	2,166	
		ES080ZVUL46110	0805100176	Xirivella	Valencia/València		2,867	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	2,279	
		ES080ZVUL46111	0805100177	Chiva	Valencia/València		1,259	
						Hoya de Buñol y Chiva	0,163	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	16,387	
		ES080ZVUL46126	0805100187	Foios	Valencia/València		0,893	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	2,468	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,334	
		ES080ZVUL46148	0805100202	Loriguilla	Valencia/València		0,041	
						Riegos mixtos del Turia	5,088	
		ES080ZVUL46159	0805100211	Manises	Valencia/València		7,140	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	0,006	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,978	
						Riegos mixtos del Turia	6,772	
		ES080ZVUL46164	0805100215	Massamagrell	Valencia/València		1,944	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	2,284	
		ES080ZVUL46165	0805100216	Massanassa	Valencia/València		1,594	
						R. tradi. del Turia - Séquia de l'Or	0,000	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	3,997	
		ES080ZVUL46166	0805100217	Meliana	Valencia/València		1,148	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	3,543	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,053	
		ES080ZVUL46177	0805100222	Museros	Valencia/València		0,821	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	3,212	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,006	
		ES080ZVUL46186	0805100227	Paiporta	Valencia/València		2,513	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,838	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,565	
		ES080ZVUL46193	0805100233	Picanya	Valencia/València		1,563	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	2,553	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	3,124	
		ES080ZVUL46194	0805100234	Picassent	Valencia/València		1,890	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,575	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	4,080	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,088	
		ES080ZVUL46204	0805100241	Puig de Santa Maria	Valencia/València		2,892	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	7,728	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,013	
		ES080ZVUL46214	0805100247	Riba-roja de Túria	Valencia/València		6,850	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,503	
						Riegos mixtos del Turia	8,866	
		ES080ZVUL46230	0805100257	Silla	Valencia/València		3,616	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	17,168	
		ES080ZVUL46244	0805100265	Torrent	Valencia/València		5,293	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	0,104	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	10,553	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	8,451	
		ES080ZVUL46250	0805100268	Valencia	Valencia/València		67,949	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	3,096	
						R. tradi. del Turia - Real Acequia Moncada	8,620	
						R. tradi. del Turia - Séquia de l'Or	6,035	
						R. tradi. del Turia - Vega de Valencia	19,738	
						Regadíos del canal del Camp de Túria	0,000	
						Riegos no tradicionales de l'Horta Nord	0,002	
080.142	Plana de	ES080ZVUL46008	0805100115	Albalat de la Ribera	Valencia/València	R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	0,323	546,040

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
	Valencia Sur					R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,155	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	13,810	
		ES080ZVUL46011	0805100118	Alberic	Valencia/València		1,668	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,048	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,001	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	9,447	
		ES080ZVUL46017	0805100123	Alzira	Valencia/València		1,904	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,594	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,417	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	18,371	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,889	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,005	
		ES080ZVUL46019	0805100124	Alcúdia (l')	Valencia/València		1,993	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	5,212	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	13,749	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL46026	0805100131	Alfarp	Valencia/València		0,082	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,046	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	1,500	
						Riegos del Magro	3,157	
						Riegos subterráneos de la Ribera	2,984	
		ES080ZVUL46029	0805100133	Algemesí	Valencia/València		3,370	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,073	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	38,026	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,025	
		ES080ZVUL46031	0805100134	Alginet	Valencia/València		1,799	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	8,165	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	8,911	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,847	
		ES080ZVUL46035	0805100138	Almussafes	Valencia/València		0,751	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	4,529	
		ES080ZVUL46040	0805100140	Antella	Valencia/València	R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,000	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,051	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	2,350	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,230	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,000	
		ES080ZVUL46060	0805100151	Benifaió	Valencia/València		1,782	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	6,150	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	10,084	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	1,083	
		ES080ZVUL46063	0805100153	Benimodo	Valencia/València		0,002	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	7,191	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	1,614	
		ES080ZVUL46064	0805100154	Benimuslem	Valencia/València	R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,019	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	4,162	
		ES080ZVUL46083	0805100163	Carcaixent	Valencia/València		0,070	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	10,973	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,007	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,319	
		ES080ZVUL46084	0805100164	Càrcer	Valencia/València		0,292	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,216	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	2,315	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,096	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	4,286	
		ES080ZVUL46085	0805100165	Carlet	Valencia/València		1,661	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	26,574	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	9,724	
						Riegos del Magro	0,004	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,002	
		ES080ZVUL46093	0805100167	Catadau	Valencia/València		3,779	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,030	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	2,367	
						Riegos del Magro	2,005	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos subterráneos de la Ribera	5,485	
		ES080ZVUL46098	0805100169	Corbera	Valencia/València	R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,045	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	6,923	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,073	
		ES080ZVUL46105	0805100174	Cullera	Valencia/València		7,306	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	32,970	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	0,078	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,001	
		ES080ZVUL46125	0805100186	Fortaleny	Valencia/València		0,119	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,021	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	0,220	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	4,193	
		ES080ZVUL46130	0805100189	Gavarda	Valencia/València		0,137	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,025	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,008	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	2,549	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,504	
		ES080ZVUL46139	0805100196	Guadassuar	Valencia/València		0,911	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	15,375	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	4,959	
		ES080ZVUL46156	0805100208	Llombai	Valencia/València		3,341	
						Riegos del Magro	4,861	
						Riegos subterráneos de la Ribera	2,693	
		ES080ZVUL46160	0805100212	Manuel	Valencia/València		0,276	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,002	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	2,516	
		ES080ZVUL46162	0805100213	Masalavés	Valencia/València	R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	6,783	
		ES080ZVUL46194	0805100234	Picassent	Valencia/València		0,559	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,427	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	4,758	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	2,309	
		ES080ZVUL46197	0805100236	Polinyà de Xúquer	Valencia/València	R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	0,017	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	5,318	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,032	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de la sierra de las Agujas	3,481	
		ES080ZVUL46215	0805100248	Riola	Valencia/València		0,225	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	0,164	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	5,237	
		ES080ZVUL46225	0805100255	Sellent	Valencia/València		0,076	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	2,564	
		ES080ZVUL46233	0805100259	Sollana	Valencia/València		0,793	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	1,039	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	36,767	
		ES080ZVUL46235	0805100260	Sueca	Valencia/València		5,509	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,250	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	86,955	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,004	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,078	
		ES080ZVUL46250	0805100268	Valencia	Valencia/València		15,641	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Sueca	7,028	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	3,155	
		ES080ZVUL46257	0805100272	Villanueva de Castellón	Valencia/València		2,177	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,033	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	16,417	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,296	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	0,037	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	0,031	
						Riegos no trad. de la Costera	0,001	
080.143	La Contienda	ES080ZVUL46026	0805100131	Alfarp	Valencia/València		7,980	57,427
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,023	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	2,286	
						Riegos del Magro	0,061	
						Riegos subterráneos de la Ribera	2,489	
		ES080ZVUL46031	0805100134	Alginet	Valencia/València		2,752	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	1,121	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,513	
		ES080ZVUL46156	0805100208	Llombai	Valencia/València		19,167	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,039	
						Riegos del Magro	1,445	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos subterráneos de la Ribera	2,063	
		ES080ZVUL46172	0805100221	Montserrat	Valencia/València		3,142	
						Riegos del Magro	0,000	
		ES080ZVUL46194	0805100234	Picassent	Valencia/València		5,287	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	0,002	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	9,057	
080.144	Sierra del Ave	ES080ZVUL46011	0805100118	Alberic	Valencia/València		5,613	140,649
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	5,874	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	3,872	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,453	
		ES080ZVUL46017	0805100123	Alzira	Valencia/València		5,864	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	3,452	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	8,630	
						Riegos subterráneos de la Ribera	3,973	
		ES080ZVUL46040	0805100140	Antella	Valencia/València		2,828	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,078	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	2,242	
						Riegos subterráneos de la Ribera	1,643	
		ES080ZVUL46085	0805100165	Carlet	Valencia/València		1,392	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.I.	0,997	
						Riegos subterráneos de la Ribera	2,619	
		ES080ZVUL46093	0805100167	Catadau	Valencia/València		17,087	
						Riegos subterráneos de la Ribera	3,787	
		ES080ZVUL46130	0805100189	Gavarda	Valencia/València		1,757	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,337	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	2,286	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,217	
		ES080ZVUL46139	0805100196	Guadassuar	Valencia/València		5,902	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,302	
						Regadíos del canal Júcar-Turia M.D.	3,001	
						Riegos subterráneos de la Ribera	3,521	
		ES080ZVUL46156	0805100208	Llombai	Valencia/València		14,027	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos subterráneos de la Ribera	3,617	
		ES080ZVUL46158	0805100210	Macastre	Valencia/València		20,955	
						Riegos del Magro	0,362	
		ES080ZVUL46248	0805100266	Turís	Valencia/València		10,821	
						Riegos del Magro	2,383	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,756	
080.145	Caroch Norte	ES080ZVUL46017	0805100123	Alzira	Valencia/València		6,298	43,562
		ES080ZVUL46040	0805100140	Antella	Valencia/València		5,712	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,025	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	1,558	
						Riegos subterráneos de la Ribera	0,834	
		ES080ZVUL46100	0805100170	Cotes	Valencia/València		2,316	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,452	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	1,619	
		ES080ZVUL46225	0805100255	Sellent	Valencia/València		3,516	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	1,789	
		ES080ZVUL46236	0805100261	Sumacàrcer	Valencia/València		13,751	
						Pequeños regadíos del Sellent	0,013	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	5,418	
						R. tradi. del Júcar- Acequia Real del Júcar	0,260	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	0,000	
080.146	Almansa	ES080ZVUL02009	0805100007	Almansa	Albacete		118,888	168,088
						Riegos de Almansa	25,244	
		ES080ZVUL02010	0805100008	Alpera	Albacete		12,265	
						Riegos de Almansa	11,690	
080.147	Caroch Sur	ES080ZVUL02009	0805100007	Almansa	Albacete		137,006	148,113
						Riegos de Almansa	0,719	
		ES080ZVUL46020	0805100125	Alcúdia de Crespins (l')	Valencia/València		1,575	
						Riegos no trad. de la Costera	2,153	
		ES080ZVUL46081	0805100161	Canals	Valencia/València		1,866	
						Riegos no trad. de la Costera	4,794	
080.148	Hoya de Játiva	ES080ZVUL46081	0805100161	Canals	Valencia/València		1,393	67,981
						Riegos de la Font dels Sants y Ac. de Ranes	2,183	
						Riegos del Albaida - Vega de Játiva	0,048	
						Riegos del Cáñoles - Vega de Xàtiva	0,146	
						Riegos no trad. de la Costera	8,260	
		ES080ZVUL46145	0805100199	Xàtiva	Valencia/València		16,757	
						Riegos de la Font dels Sants y Ac. de Ranes	0,473	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Riegos del Albaida - Vega de Játiva	8,307	
						Riegos del Cáñoles - Vega de Xàtiva	7,672	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	0,001	
						Riegos no trad. de la Costera	9,900	
		ES080ZVUL46154	0805100206	Llanera de Ranes	Valencia/València		0,963	
						Riegos de la Font dels Sants y Ac. de Ranes	1,175	
						Riegos del valle de Cárcer y Sellent	0,077	
						Riegos no trad. de la Costera	4,626	
		ES080ZVUL46217	0805100250	Rotglà i Corberà	Valencia/València		0,029	
						Riegos de la Font dels Sants y Ac. de Ranes	0,577	
						Riegos del Cáñoles - Vega de Xàtiva	0,922	
						Riegos no trad. de la Costera	4,474	
080.149	Sierra de las Agujas	ES080ZVUL46017	0805100123	Alzira	Valencia/València		26,341	247,402
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,088	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,525	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	31,342	
						Regadíos del río Xeraco	1,746	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL46045	0805100141	Barxeta	Valencia/València		4,036	
						Riegos del Albaida - Vega de Játiva	0,773	
						Riegos no trad. de la Costera	4,734	
		ES080ZVUL46059	0805100150	Benifairó de la Valldigna	Valencia/València		5,360	
						Regadíos del río Xeraco	6,777	
		ES080ZVUL46083	0805100163	Carcaixent	Valencia/València		27,923	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	3,821	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	15,441	
						Regadíos del río Xeraco	0,700	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	0,001	
		ES080ZVUL46098	0805100169	Corbera	Valencia/València		4,231	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,959	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	8,068	
		ES080ZVUL46119	0805100182	Ènova (l')	Valencia/València		2,271	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,509	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	4,810	
						Riegos no trad. de la Costera	0,037	
		ES080ZVUL46123	0805100185	Favara	Valencia/València		5,136	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,003	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos de la sierra de las Agujas	2,414	
						Regadíos del río Xeraco	0,001	
		ES080ZVUL46145	0805100199	Xàtiva	Valencia/València		5,568	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	5,514	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	0,072	
						Riegos del Albaida - Vega de Játiva	3,219	
						Riegos del Cáñoles - Vega de Xàtiva	0,001	
						Riegos no trad. de la Costera	1,644	
		ES080ZVUL46155	0805100207	Llaurí	Valencia/València		4,814	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,000	
						R. tradi. del Júcar - Quatre Pobles	0,006	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	6,272	
		ES080ZVUL46160	0805100212	Manuel	Valencia/València		0,612	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	2,185	
						Riegos no trad. de la Costera	0,005	
		ES080ZVUL46203	0805100240	Pobla Llarga (la)	Valencia/València		0,697	
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Carcaixent	0,380	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						R. tradi. del Júcar - Real Acequia de Escalona	0,009	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,848	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	6,326	
		ES080ZVUL46209	0805100245	Rafelguaraf	Valencia/València		5,930	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	1,380	
						Riegos del Albaida - Comuna de l'Ènova	8,968	
						Riegos no trad. de la Costera	0,005	
		ES080ZVUL46231	0805100258	Simat de la Valldigna	Valencia/València		14,061	
						Regadíos del río Xeraco	2,339	
						Riegos no trad. de la Costera	0,301	
		ES080ZVUL46238	0805100263	Tavernes de la Valldigna	Valencia/València		11,474	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,002	
						Regadíos del río Xeraco	6,721	
080.150	Bárig	ES080ZVUL46046	0805100142	Barx	Valencia/València		9,920	68,099
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	2,042	
		ES080ZVUL46059	0805100150	Benifairó de la Valldigna	Valencia/València		4,344	
						Regadíos del río Xeraco	3,762	
		ES080ZVUL46143	0805100198	Xeraco	Valencia/València		7,868	
						Regadíos del río Xeraco	1,270	
		ES080ZVUL46146	0805100200	Xeresa	Valencia/València		5,652	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos del río Xeraco	0,146	
		ES080ZVUL46231	0805100258	Simat de la Valldigna	Valencia/València		15,148	
						Regadíos del río Xeraco	3,930	
						Riegos no trad. de la Costera	1,441	
		ES080ZVUL46238	0805100263	Tavernes de la Valldigna	Valencia/València		7,457	
						Regadíos del río Xeraco	5,118	
080.151	Plana de Jaraco	ES080ZVUL46105	0805100174	Cullera	Valencia/València		1,532	57,955
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	12,037	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,001	
		ES080ZVUL46131	0805100190	Gandia	Valencia/València		1,981	
						Regadíos del río Xeraco	4,621	
		ES080ZVUL46143	0805100198	Xeraco	Valencia/València		1,341	
						Regadíos del río Xeraco	9,742	
		ES080ZVUL46146	0805100200	Xeresa	Valencia/València		3,063	
						Regadíos del río Xeraco	5,167	
		ES080ZVUL46238	0805100263	Tavernes de la Valldigna	Valencia/València		1,130	
						R. tradi. del Júcar - C.R. Cullera	0,530	
						Regadíos de la sierra de las Agujas	0,016	
						Regadíos del río Xeraco	16,794	
080.152	Plana de Gandía	ES080ZVUL46055	0805100148	Beniarjó	Valencia/València		0,253	28,356
						Canales altos del Serpis	0,001	
						Canales bajos del Serpis	2,212	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	0,300	
		ES080ZVUL46131	0805100190	Gandia	Valencia/València		8,182	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Canales bajos del Serpis	4,014	
						Regadíos del río Xeraco	1,030	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	3,260	
		ES080ZVUL46181	0805100225	Oliva	Valencia/València		0,382	
						Canales altos del Serpis	0,129	
						Canales bajos del Serpis	4,654	
		ES080ZVUL46195	0805100235	Piles	Valencia/València		1,099	
						Canales bajos del Serpis	2,839	
080.153	Marchuquera - Falconera	ES080ZVUL46002	0805100112	Ador	Valencia/València		3,343	86,020
						Canales altos del Serpis	0,005	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	0,865	
		ES080ZVUL46023	0805100128	Alfauir	Valencia/València		0,643	
						Canales altos del Serpis	0,000	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	4,878	
		ES080ZVUL46033	0805100136	Almiserà	Valencia/València		4,237	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	3,204	
		ES080ZVUL46046	0805100142	Barx	Valencia/València		3,763	
		ES080ZVUL46091	0805100166	Castellonet de la Conquesta	Valencia/València		0,009	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	2,234	
		ES080ZVUL46131	0805100190	Gandia	Valencia/València		23,140	
						Regadíos del río Xeraco	0,044	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	13,094	
		ES080ZVUL46146	0805100200	Xeresa	Valencia/València		2,407	
						Regadíos del río Xeraco	0,421	
		ES080ZVUL46153	0805100205	Llocnou de Sant Jeroni	Valencia/València		0,317	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	2,108	
		ES080ZVUL46187	0805100228	Palma de Gandía	Valencia/València		2,642	
						Canales altos del Serpis	1,158	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	7,577	
		ES080ZVUL46211	0805100246	Real de Gandía	Valencia/València		2,123	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	0,248	
		ES080ZVUL46218	0805100251	Rótova	Valencia/València		4,407	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	3,149	
080.154	Sierra de Ador	ES080ZVUL46002	0805100112	Ador	Valencia/València		3,841	33,164
						Canales altos del Serpis	2,888	
						Canales bajos del Serpis	0,037	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	1,254	
		ES080ZVUL46091	0805100166	Castellonet de la Conquesta	Valencia/València		2,691	
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	0,529	
		ES080ZVUL46153	0805100205	Llocnou de Sant Jeroni	Valencia/València		3,478	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Regadíos no trad. del Bajo Serpis	0,562	
		ES080ZVUL46255	0805100270	Villalonga	Valencia/València		11,449	
						Canales altos del Serpis	6,424	
						Canales bajos del Serpis	0,011	
080.156	Sierra Grossa	ES080ZVUL46045	0805100141	Barxeta	Valencia/València		3,751	18,130
		ES080ZVUL46081	0805100161	Canals	Valencia/València		2,629	
						Riegos no trad. de la Costera	0,505	
		ES080ZVUL46132	0805100191	Genovés	Valencia/València		5,094	
						Riegos no trad. de la Costera	0,847	
		ES080ZVUL46145	0805100199	Xàtiva	Valencia/València		4,694	
						Riegos no trad. de la Costera	0,609	
080.157	Sierra de la Oliva	ES080ZVUL02009	0805100007	Almansa	Albacete		214,886	215,598
						Riegos de Almansa	0,712	
080.159	Rocín	ES080ZVUL02009	0805100007	Almansa	Albacete		2,791	2,791
080.162	Almirante Mustalla	ES080ZVUL03102	0805100057	Pego	Alicante/Alacant		3,705	61,090
						Zona regable de Oliva-Pego	0,482	
		ES080ZVUL46127	0805100188	Font d'En Carròs (la)	Valencia/València		3,406	
						Canales altos del Serpis	3,553	
						Canales bajos del Serpis	1,402	
		ES080ZVUL46181	0805100225	Oliva	Valencia/València		12,135	
						Canales altos del Serpis	0,589	
						Canales bajos del Serpis	0,230	
						Zona regable de Oliva-Pego	10,228	
		ES080ZVUL46255	0805100270	Villalonga	Valencia/València		21,657	
						Canales altos del Serpis	3,702	
080.163	Oliva - Pego	ES080ZVUL03102	0805100057	Pego	Alicante/Alacant		3,063	49,593

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
						Zona regable de Oliva-Pego	14,826	
		ES080ZVUL46181	0805100225	Oliva	Valencia/València		9,767	
						Canales bajos del Serpis	0,857	
						Zona regable de Oliva-Pego	21,078	
						Zona regable del río Girona	0,002	
080.164	Ondara - Denia	ES080ZVUL03026	0805100048	Beniarbeig	Alicante/Alacant		0,593	105,518
						Resto del sistema Marina Alta	0,102	
						Zona regable del río Girona	3,383	
		ES080ZVUL03030	0805100049	Benidoleig	Alicante/Alacant		0,000	
						Zona regable del río Girona	3,092	
		ES080ZVUL03063	0805100051	Dénia	Alicante/Alacant		11,590	
						Resto del sistema Marina Alta	20,392	
						Zona regable del río Girona	0,556	
		ES080ZVUL03095	0805100054	Ondara	Alicante/Alacant		1,500	
						Resto del sistema Marina Alta	7,033	
						Zona regable del río Girona	0,030	
		ES080ZVUL03097	0805100055	Orba	Alicante/Alacant	Zona regable del río Girona	3,329	
		ES080ZVUL03101	0805100056	Pedreguer	Alicante/Alacant		3,215	
						Resto del sistema Marina Alta	13,019	
						Zona regable del río Girona	0,000	
		ES080ZVUL03117	0805100060	Sanet y Negrals	Alicante/Alacant		0,205	
						Zona regable del río Girona	2,684	
		ES080ZVUL03131	0805100061	Tormos	Alicante/Alacant		0,047	
						Zona regable del río Girona	2,429	
		ES080ZVUL03138	0805100062	Verger (el)	Alicante/Alacant		0,567	
						Resto del sistema Marina Alta	0,019	
						Zona regable del río Girona	3,162	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL03901	0805100063	Poblets (els)	Alicante/Alacant		1,082	
						Resto del sistema Marina Alta	0,257	
						Zona regable del río Girona	2,287	
080.165	Montgó	ES080ZVUL03063	0805100051	Dénia	Alicante/Alacant		15,810	24,946
						Resto del sistema Marina Alta	0,218	
		ES080ZVUL03082	0805100053	Jávea/Xàbia	Alicante/Alacant		8,918	
080.166	Peñón - Bernia	ES080ZVUL03030	0805100049	Benidoleig	Alicante/Alacant		3,747	26,389
						Zona regable del río Girona	0,677	
		ES080ZVUL03097	0805100055	Orba	Alicante/Alacant		8,600	
						Zona regable del río Girona	2,353	
		ES080ZVUL03101	0805100056	Pedreguer	Alicante/Alacant		9,889	
						Resto del sistema Marina Alta	1,111	
						Zona regable del río Girona	0,000	
						Zona regable del río Gorgos	0,011	
080.167	Alfaro - Segaria	ES080ZVUL03102	0805100057	Pego	Alicante/Alacant		17,617	36,003
						Resto del sistema Marina Alta	0,001	
						Zona regable de Oliva-Pego	11,213	
		ES080ZVUL03110	0805100058	Ràfol d'Almúnia (El)	Alicante/Alacant		2,929	
						Zona regable del río Girona	0,714	
		ES080ZVUL03115	0805100059	Sagra	Alicante/Alacant		2,878	
						Zona regable del río Girona	0,652	
080.168	Mediodía	ES080ZVUL03097	0805100055	Orba	Alicante/Alacant		3,220	5,787
						Zona regable del río Girona	0,213	
		ES080ZVUL03131	0805100061	Tormos	Alicante/Alacant		2,248	
						Zona regable del río Girona	0,106	
080.179	Depresión de Benisa	ES080ZVUL03063	0805100051	Dénia	Alicante/Alacant		8,532	62,347
						Zona regable del río Gorgos	1,740	

Código masa	Nombre masa	Código WISE	Código zona protegida	Municipio	Provincia	UDA asociada	Superficie de la zona vulnerable por municipio (km^2)	Supeficie total de zonas vulnerables en la masa (km^2)
		ES080ZVUL03082	0805100053	Jávea/Xàbia	Alicante/Alacant		42,367	
						Zona regable del río Gorgos	7,347	
		ES080ZVUL03101	0805100056	Pedreguer	Alicante/Alacant		2,363	
080.180	Jávea	ES080ZVUL03082	0805100053	Jávea/Xàbia	Alicante/Alacant		5,408	10,178
						Zona regable del río Gorgos	4,770	
080.190	Bajo Vinalopó	ES080ZVUL03065	0805100052	Elche/Elx	Alicante/Alacant		35,792	302,792
						Riegos de Levante MI: Camp d'Elx	206,955	
						Riegos de Levante MI: Huerta de Alicante y Bacarot	0,044	
						Riegos del Alacantí	0,006	
							5,433	
						Riegos del Bajo Vinalopó	0,006	
							54,450	
						Riegos del Medio Vinalopó	0,106	

Tabla 8. Municipios declarados como zonas vulnerables asociados a las masas de agua subterránea y UDA asociadas a estos municipios.

4.2.AGUAS AFECTADAS

4.2.1. AGUAS SUPERFICIALES

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Grado de afección	Art.3.2 RD 261/1996	CCAA
Mijares-Plana de Castellón	10.12.01.05	E. Mª Cristina	0805200001	Rambla de La Viuda	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Turia	15.13.01.02	E. Buseo	0805200002	Río Reatillo	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Turia	16.03	Rbla. Poyo: Paiporta - Parque Albufera	0805200003	Rambla de Poyo o de Torrente	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Turia	16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	0805200004	Rambla de Poyo o de Torrente	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Júcar	18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey	0805200005	Río Valdemembra	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	18.15.01.02	Ayo Ledaña	0805200006	Arroyo de Ledaña	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	18.29.01.03.01.02	Río Cañoles: Canals - Río Albaida	0805200007	Río Albaida	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Júcar	18.32.01.06	E. Forata	0805200008	Río Magro	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Júcar	18.32.01.11	Río Magro: Carlet - Algemesí	0805200009	Río Magro	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Júcar	33.01	Río Lezuza	0805200010	Río Lezuza	Afectada	a	Castilla-La Mancha
Júcar	L06	L'Albufera de Valencia	0805200011	L'Albufera de Valencia	Afectada	a y c	Comunidad Valenciana
Júcar	L10	Laguna de Ontalafia	0805200012	Laguna de Ontalafia	Afectada	c	Castilla-La Mancha

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Grado de afección	Art.3.2 RD 261/1996	CCAA
Serpis	21.07.01.02	Río Bernisa: Bco. Llutxent - Río Serpis	0805200013	Río Bernisa	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Serpis	21.08	Río Serpis: Bco. Murta - Mar	0805200014	Río Serpis	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Marina Alta	26.01	Bco. Alberca	0805200015	Barranco de La Alberca	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Marina Baja	29.02	E. Amadorio	0805200016	Río Sella	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	07.01	Río S. Miguel: Cabecera - La Mosquera	0805200017	Río de San Miguel	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	07.02	Río S. Miguel: La Mosquera - Mar	0805200018	Río de San Miguel	Afectada	a	Comunidad Valenciana
Cenia-Maestrazgo	L01	Prat de Cabanes	0805200019	Prat de Cabanes	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Vinalopó-Alacantí	30.02	E. Tibi	0805200020	Río Montnegre	Afectada	c	Comunidad Valenciana
Vinalopó-Alacantí	31.04	Río Vinalopó: Ac. del Rey - Sax	0805200021	Río Vinalopo	Afectada	a	Comunidad Valenciana

a: Alto contenido de nitratos

c: Eutrofización

Tabla 9. Aguas superficiales afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario.

4.2.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.102	Javalambre Occidental	CHJCA0805007	Corbalán	Teruel	Afectada
080.103	Javalambre Oriental	CHJCA0805008	Sarrión	Teruel	En riesgo
080.106	Plana de Cenia	CV120000000322	San Jorge	Castellón	Afectada
080.107	Plana de Vinaroz	CHJCA0807033	Peñíscola	Castellón	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.107	Plana de Vinaroz	CHJCA0810084	Benicarló	Castellón	Afectada
080.107	Plana de Vinaroz	CHJCA0810089	Benicarló	Castellón	Afectada
080.107	Plana de Vinaroz	CV120000000220	Benicarló	Castellón	En riesgo
080.109	Maestrazgo Oriental	CHJCA0809006	Cálig	Castellón	Afectada
080.109	Maestrazgo Oriental	CV120000000233	Cabanes	Castellón	En riesgo
080.109	Maestrazgo Oriental	CV120000000653	Cabanes	Castellón	Afectada
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	CHJCA0811042	Oropesa/Oropesa del Mar	Castellón	Afectada
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	CV120000000059	Alcalá de Chivert	Castellón	En riesgo
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	CV120000000172	Oropesa/Oropesa del Mar	Castellón	Afectada
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	CV120000000655	Oropesa/Oropesa del Mar	Castellón	Afectada
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	CV120000000656	Oropesa/Oropesa del Mar	Castellón	En riesgo
080.126	Onda - Espadán	CV120000000015	Betxí	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CHJCA0812122	Moncofa	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CHJCA0812123	Villarreal/Vila-real	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CHJCA0812124	Almazora/Almassora	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000002	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000009	Moncofa	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000113	Almazora/Almassora	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000214	Nules	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000215	Nules	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000222	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000223	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000226	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000227	Benicasim/Benicàssim	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000228	Benicasim/Benicàssim	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000282	Betxí	Castellón	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.127	Plana de Castellón	CV120000000320	Burriana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000353	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000357	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000362	Castellón de la Plana / Castelló de la Plana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000635	Vall d'Uixó (la)	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000636	Vall d'Uixó (la)	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000643	Onda	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000933	Nules	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000941	Vall d'Uixó (la)	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000942	Vall d'Uixó (la)	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000960	Burriana	Castellón	Afectada
080.127	Plana de Castellón	CV120000000961	Villarreal/Vila-real	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000962	Villarreal/Vila-real	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000964	Villarreal/Vila-real	Castellón	En riesgo
080.127	Plana de Castellón	CV120000000965	Villarreal/Vila-real	Castellón	En riesgo
080.128	Plana de Sagunto	CHJCA0821053	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CHJCA0825073	Puig	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000040	Quart de les Valls	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000160	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000238	Benifairó de les Valls	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000446	Benifairó de les Valls	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000720	Puçol	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000782	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000783	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000784	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000785	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000786	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000787	Puçol	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000790	Quartell	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000000792	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001023	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001024	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001370	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001462	Puçol	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001463	Puçol	Valencia	Afectada
080.128	Plana de Sagunto	CV460000001529	Puçol	Valencia	Afectada
080.129	Mancha Oriental	CHJCA0829106	Higueruela	Albacete	En riesgo
080.129	Mancha Oriental	CHJCA0829113	Barrax	Albacete	Afectada
080.129	Mancha Oriental	CHJCA0829119	La Roda	Albacete	En riesgo
080.129	Mancha Oriental	CHJCA0830003	Lezuza	Albacete	Afectada
080.130	Medio Palancia	CHJCA0820001	Gilet	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CHJCA0820059	Estivella	Valencia	En riesgo
080.130	Medio Palancia	CV120000000212	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000363	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000409	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000411	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000429	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000513	La Llosa	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV120000000944	Vall d'Uixó (la)	Castellón	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000000043	Albalat dels Tarongers	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000000692	Petrés	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000000732	Quart de les Valls	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000000789	Sagunto/Sagunt	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000000830	Segart	Valencia	En riesgo
080.130	Medio Palancia	CV460000001049	Petrés	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000001376	Gilet	Valencia	Afectada
080.130	Medio Palancia	CV460000001589	Puçol	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CHJCA0820057	Náquera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CHJCA0822008	Casinos	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CHJCA0822035	Moncada	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.131	Liria - Casinos	CHJCA0822038	Godella	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000192	Benaguasil	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000274	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000275	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000277	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000278	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000541	Eliana (l')	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000542	Riba-roja de Túria	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000543	Riba-roja de Túria	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000544	Eliana (l')	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000545	Eliana (l')	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000579	Moncada	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000580	Moncada	Valencia	En riesgo
080.131	Liria - Casinos	CV460000000613	Museros	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000621	Náquera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000622	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000638	Olocau	Valencia	En riesgo
080.131	Liria - Casinos	CV460000000640	Olocau	Valencia	En riesgo
080.131	Liria - Casinos	CV460000000664	Paterna	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000000743	Rafelbuñol/Rafelbunyol	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001031	Massamagrell	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001034	Godella	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001236	Godella	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001263	Llíria	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001264	Llíria	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001273	Valéncia	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001283	Vilamarxant	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001287	Benaguasil	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001296	Olocau	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001316	Eliana (l')	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.131	Liria - Casinos	CV460000001345	Domeño	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001352	Eliana (l')	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001354	Llíria	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001363	Rafelbuñol/Rafelbunyol	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001386	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001397	Moncada	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001424	Paterna	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001514	Paterna	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001532	Betera	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001560	Rocafort	Valencia	Afectada
080.131	Liria - Casinos	CV460000001629	Betera	Valencia	Afectada
080.133	Requena - Utiel	CHJCA0824025	Utiel	Valencia	Afectada
080.133	Requena - Utiel	CV460000000320	Utiel	Valencia	En riesgo
080.133	Requena - Utiel	CV460000000916	Caudete de las Fuentes	Valencia	En riesgo
080.133	Requena - Utiel	CV460000000921	Utiel	Valencia	Afectada
080.133	Requena - Utiel	CV460000000955	Venta del Moro	Valencia	Afectada
080.133	Requena - Utiel	CV460000001216	Venta del Moro	Valencia	En riesgo
080.133	Requena - Utiel	CV460000001467	Utiel	Valencia	Afectada
080.137	Arco de Alcaraz	CHJCA0830010	Peñas de San Pedro	Albacete	En riesgo
080.140	Buñol - Cheste	CV460000000563	Macastre	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000000695	Picassent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000000763	Riba-roja de Túria	Valencia	En riesgo
080.140	Buñol - Cheste	CV460000000963	Vilamarxant	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001215	Turís	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001222	Godelleta	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001223	Godelleta	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001224	Torrent	Valencia	En riesgo
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001225	Torrent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001229	Monserrat	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001255	Chiva	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001256	Chiva	Valencia	En riesgo
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001290	Picassent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001292	Picassent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001349	Chiva	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001373	Picassent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001405	Godelleta	Valencia	En riesgo
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001522	Godelleta	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001608	Picassent	Valencia	Afectada
080.140	Buñol - Cheste	CV460000001610	Picassent	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CHJCA0825075	Alaquàs	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000002	Valéncia	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000042	Foios	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000087	Alfafar	Valencia	En riesgo
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000373	Catarroja	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000525	Cheste	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000614	Museros	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000900	Chiva	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000902	Aldaia	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000904	Torrent	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000000906	Torrent	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000001007	Xirivella	Valencia	Afectada
080.141	Plana de Valencia Norte	CV460000001473	Riba-roja de Túria	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CHJCA0826002	Carlet	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CHJCA0826075	Carcaixent	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CHJCA0826077	Guadasuar	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CHJCA0826078	Sollana	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000000100	Algemesí	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000000125	Benifaió	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000000236	Benifaió	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000000333	Sellent	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000000766	Sueca	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001201	Sueca	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001307	Albalat de la Ribera	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001353	Favara	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001367	Algemesí	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001429	Cárcer	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001503	Carlet	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001661	Sueca	Valencia	Afectada
080.142	Plana de Valencia Sur	CV460000001662	Sueca	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CHJCA0827086	Picassent	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CV460000000106	Carlet	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CV460000000335	Carlet	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CV460000000696	Picassent	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CV460000001041	Picassent	Valencia	Afectada
080.143	La Contienda	CV460000001303	Picassent	Valencia	En riesgo
080.143	La Contienda	CV460000001409	Picassent	Valencia	Afectada
080.144	Sierra del Ave	CHJCA0827001	Montroy	Valencia	Afectada
080.144	Sierra del Ave	CHJCA0827073	Masalavés	Valencia	Afectada
080.144	Sierra del Ave	CV460000000046	Alberic	Valencia	En riesgo
080.144	Sierra del Ave	CV460000000048	Alberic	Valencia	En riesgo
080.144	Sierra del Ave	CV460000001410	Alberic	Valencia	Afectada
080.148	Hoya de Játiva	CV460000001258	Rotglá y Corbera	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000140	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000141	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000142	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000143	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000144	Carcaixent	Valencia	En riesgo
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000145	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000146	Alzira	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000239	Benifairó de la Valldigna	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000330	Carcaixent	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000331	Carcaixent	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000332	Carcaixent	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000392	Corbera	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000393	Corbera	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000402	Favara	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000447	Favara	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000448	Favara	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000517	Pobla Llarga (la)	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000550	Llaurí	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000623	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000711	Polinyà de Xúquer	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000804	Manuel	Valencia	En riesgo
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000000866	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000001378	Corbera	Valencia	En riesgo
080.149	Sierra de las Agujas	CV460000001515	Favara	Valencia	Afectada
080.150	Bárig	CV460000001004	Xeraco	Valencia	Afectada
080.151	Plana de Jaraco	CHJCA0826074	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.151	Plana de Jaraco	CHJCA0831022	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.151	Plana de Jaraco	CV460000000235	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.151	Plana de Jaraco	CV460000000463	Gandia	Valencia	Afectada
080.151	Plana de Jaraco	CV460000000865	Tavernes de la Valldigna	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000136	Alquería de la Condesa/Alqueria de la Comtessa (l')	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000214	Potríes	Valencia	En riesgo
080.152	Plana de Gandía	CV460000000467	Benirredrá	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000468	Gandia	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000469	Gandia	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000470	Gandia	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000660	Alquería de la Condesa/Alqueria de la Comtessa	Valencia	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
			(l')		
080.152	Plana de Gandía	CV460000000699	Piles	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000745	Font d'En Carrós (la)	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000749	Real de Gandía	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000000751	Real de Gandía	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000001210	Miramar	Valencia	En riesgo
080.152	Plana de Gandía	CV460000001241	Daimús	Valencia	En riesgo
080.152	Plana de Gandía	CV460000001242	Daimús	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000001267	Piles	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000001269	Piles	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000001401	Gandia	Valencia	Afectada
080.152	Plana de Gandía	CV460000001528	Daimús	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CHJCA0832004	Gandia	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CHJCA0832030	Rótova	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CV460000000659	Palma de Gandía	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CV460000000775	Rótova	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CV460000001211	Real de Gandía	Valencia	Afectada
080.153	Marchuquera - Falconera	CV460000001627	Gandia	Valencia	En riesgo
080.153	Marchuquera - Falconera	CV460000001634	Rótova	Valencia	En riesgo
080.154	Sierra de Ador	CV460000001403	Ador	Valencia	Afectada
080.158	Cuchillo - Moratilla	CHJCA0834005	Caudete	Albacete	Afectada
080.162	Almirante Mustalla	CV460000000566	Font d'En Carrós (la)	Valencia	Afectada
080.163	Oliva - Pego	CHJCA0838146	Oliva	Valencia	Afectada
080.163	Oliva - Pego	CV460000000636	Oliva	Valencia	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CHJCA0838149	Verger (el)	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000209	Denia	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000211	Beniarbeig	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000212	Sanet y Negrals	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000231	Benidoleig	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000287	Denia	Alicante	Afectada

Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Municipio	Provincia	Grado afección
080.164	Ondara - Denia	CV30000000293	Poblets (els)	Alicante	En riesgo
080.164	Ondara - Denia	CV30000000645	Ondara	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000646	Ondara	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000838	Verger (el)	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000000839	Verger (el)	Alicante	En riesgo
080.164	Ondara - Denia	CV30000000840	Ondara	Alicante	Afectada
080.164	Ondara - Denia	CV30000001116	Verger (el)	Alicante	En riesgo
080.164	Ondara - Denia	CV30000001120	Denia	Alicante	Afectada
080.180	Jávea	CV30000000010	Jávea/Xàbia	Alicante	En riesgo
080.180	Jávea	CV30000001089	Jávea/Xàbia	Alicante	En riesgo
080.180	Jávea	CV30000001090	Jávea/Xàbia	Alicante	Afectada
080.184	San Juan - Benidorm	CHJCA0848015	Benidorm	Alicante	Afectada
080.190	Bajo Vinalopó	CHJCA0899005	Elche/Elx	Alicante	Afectada
		CV460000001358	Navarrés	Valencia	Afectada
		CV460000001590	Rotglá y Corbera	Valencia	Afectada
		CV460000000477	Genovés	Valencia	Afectada

Tabla 10. Puntos de control de aguas subterráneas afectadas por la contaminación por aportación de nitratos de origen agrario.

5. ZONAS SENSIBLES

5.1.ZONAS SENSIBLES EN LAS MASAS DE AGUA CONTINENTALES Y COSTERAS DE LA DHJ

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
Cenia-Maestrazgo	L01	Prat de Cabanes	ES080ZSENESLK657	0806100010	Marjal Cabanes	Castellón	Torreblanca	8,88
Mijares-Plana de Castellón	10.12.01.04.01.02	E. Alcora	ES080ZSENESRI613	0806100026	Embalse de Alcora	Castellón	--	2,56
	10.12.01.04.01.03	Río Lucena: E. Alcora - Rbla. de la Viuda						
	10.12.01.05	E. Mª Cristina	ES080ZSENESRI544	0806100024	Embalse de Maria Cristina	Castellón	L'Alcora	5,70
Palancia-Los Valles	13.04	E. Regajo	ES080ZSENESRI543	0806100023	Embalse del Regajo	Castellón	--	4,87
Turia	15.03	E. Arquillo de San Blas	ES080ZSENESRI472	0806100015	Embalse del Arquillo de San Blas	Teruel	--	3,70
	15.13.01.02	E. Buseo	ES080ZSENESRI541	0806100021	Embalse de Buseo	Valencia	--	3,14
	16.03	Rbla. Poyo: Paiporta - Parque Albufera	ES080ZSENESRI1026	0806100027	Rambla del Poyo: Parque Albufera-Lago Albufera	Valencia	Cheste, Chiva, Riba-Roja del Turia (El Oliveral), Torrent	4,93
Júcar	18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES080ZSENESRI361	0806100012	Rio Júcar (El Chantre)	Cuenca	--	0,13

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
	18.05	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	ES080ZSENESRI362	0806100013	Rio Júcar (La Playa)	Cuenca	--	0,07
	18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey	ES080ZSENESRI1028	0806100029	Río Valdemembra (desde Motilla del Palancar hasta Quintanar del Rey	Cuenca	Motilla del Palancar	30,20
	18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	ES080ZSENESRI363	0806100014	Rio Júcar. Alcalá del Júcar. La Playeta	Cuenca	--	0,19
	18.25	E. Tous	ES080ZSENESRI538	0806100018	Embalse de Tous	Valencia	--	29,29
	18.29.01.02	E. Bellús	ES080ZSENESRI545	0806100025	Embalse de Bellús	Valencia	Albaida, Atzeneta d'Albaida, El Palomar, Alfarrasí, L'Olleria, Montaverner, Beniganim, Agullent, Ontinyent, Aielo de Malferit	13,88
	18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Barcheta	ES080ZSENESRI1027	0806100028	Río Albaida:	Valencia	Canals, La	13,27

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
	18.29.01.03.01.02	Río Cañoles: Canals - Río Albaida			Río Cányoles-Río Barcheta		Llosa de Ranes	
	18.32.01.06	E. Forata	ES080ZSENESRI542	0806100022	Embalse de Forata	Valencia	Requena, Utiel	6,17
	L06	L'Albufera de Valencia	ES080ZSENESLK656	0806100009	Albufera	Valencia	Alginet, Almussafes, Benifaio, Sollana, El Saler, El Perellonet	24,91
Serpis	21.04	E. Beniarrés	ES080ZSENESRI540	0806100020	Embalse de Beniarrés	Valencia	Cocentaina, L'Alqueria d'Asnar, Muro de Alcoy, Alcoy	6,72
Marina Alta	L16	Marjal de Pego-Oliva	ES080ZSENESLK658	0806100011	Marjal de Pego-Oliva	Valencia Alicante	Pego	2,79
Marina Baja	28.02.01.01	E. Guadalest	ES080ZSENESRI537	0806100017	Embalse de Guadalest	Alicante	--	2,74
	28.02.01.02	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa d'En Sarrià						
	29.02	E. Amadorio	ES080ZSENESRI536	0806100016	Embalse de Amadorio	Alicante	--	3,70
	29.03	Río Amadorio: E. Amadorio - A-7						
Vinalopó-Alacantí	30.02	E. Tibi	ES080ZSENESRI539	0806100019	Embalse de Tibi	Alicante	Castalla, Onil, Ibi	2,21
	30.03	Río Monegre: E. Tibi - Río Jijona						
	31.04	Río Vinalopó: Ac. del Rey - Sax	ES080ZSENESRI1029	0806100030	Río Vinalopó: Acequia del Rey-Sax	Alicante	Beneixama, Cañada, El Camp de	6,00

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2) /Long (km)
							Mirra, Villena	

Tabla 11. Zonas sensibles en masas de agua superficiales, categoría río-lago.

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Aglomeración mayor de 10.000he	Sup (km^2)
T0302	Salinas de Santa Pola	ES080ZSENESCA659	0806100008	Lagunas de Santa Pola	Alicante	--	25,51
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES080ZSENESCA620	0806100001	Frente litoral del Parque Natural del Prat de Cabanes - Torreblanca	Castellón		13,46
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES080ZSENESCA621	0806100002	Bahía de Benicasim - Catellón de la Plana	Castellón	Benicasim-Castellón de la Plana	13,21
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	ES080ZSENESCA622	0806100003	Frente litoral del Parque Natural de L'Albufera	Valencia		45,21
C0081	Puerto de Valencia						
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	ES080ZSENESCA636	0806100007	Bahía de Cullera	Valencia		7,46
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES080ZSENESCA623	0806100004	Frente litoral del Parque Natural del Montgó	Alicante		14,34
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES080ZSENESCA624	0806100005	Frente litoral del Parque Natural del Penyal d'Ifac	Alicante		15,47
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes						
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES080ZSENESCA625	0806100006	Frente litoral del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	Alicante		13,51

Tabla 12. Zonas sensibles en masas de agua de transición y costeras.

5.1.1. PLANTAS DEPURADORAS DE AAUU MAYORES DE 10.000 H-E QUE VIERTEN SUS AGUAS DEPURADAS A LAS MASAS DE AGUAS DECLARADAS ZONA SENSIBLE.

Sistema de explotación	Provincia nombre	AAUU nombre	EDAR nombre	ZZSS nombre	Nivel detratamiento
Mijares-Plana de Castellón	Castellón de La Plana	L'alcora	Alcora	Embalse de Maria Cristina	Más Riguroso P
Turia	Valencia	Valencia (El Saler)	Valencia-El Saler	Albufera	Más Riguroso N+P
		Cheste	Cheste	Albufera	Secundario
		Chiva	Chiva	Albufera	Secundario
Júcar		Valencia (El Perellonet)	Valencia-Perellonet	Albufera	Más Riguroso N+P
		Aielo de Malferit	Aielo de Malferit	Embalse de Bellus	Más Riguroso N+P
		Albaida, Atzeneta D'albaida, El Palomar	Albaida	Embalse de Bellus	Más Riguroso N+P
		Beniganim	Beniganim	Embalse de Bellus	Secundario
		Alfarrasí, L'olleria, Montaverner	Alfarrasi	Embalse de Bellus	Más Riguroso N+P
		Utiel	Utiel	Embalse de Forata	Secundario
		Requena	Requena	Embalse de Forata	Secundario
		Alginet, Almussafes, Benifaió, Sollana	Albufera Sur	Albufera	Más Riguroso N+P
		Agullent, Ontinyent	Ontinyent - Agullent	Embalse de Bellus	Más Riguroso P
		Torrent	Torrent	Albufera	Secundario
Serpis	Alicante	Cocentaina, L'alqueria D'asnar, Muro de Alcoy	Font de La Pedra	Embalse de Beniarres	Más Riguroso N+P
		Alcoi	Alcoi	Embalse de Beniarres	Más Riguroso P
Marina Alta	Alicante	Pego	Pego	Marjal de Pego-Oliva	Más Riguroso N+P
Cenia-Maestrazgo	Castellon de La Plana	Torreblanca	Torreblanca	Marjal de Cabanes	Más Riguroso N+P
Vinalopó - Alacantí	Alicante	Castalla, Onil	Foia de Castalla	Embalse de Tibi	Más Riguroso N+P
	Alicante	Ibi	Ibi	Embalse de Tibi	Más Riguroso N+P

Tabla 13. Estaciones depuradoras de aglomeraciones mayores de 10.000 he en Zonas Sensibles.

6. ZONAS DE PROTECCIÓN DE HÁBITATS O ESPECIES

6.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL: RÍOS Y LAGOS

Cenia-Maestrazgo- LIC					
Código masa de Agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código Zona protegida	Nombre Zona protegida	Sup (km^2)
01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
01.02	E. Ulldecona	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	ES5140011	0807100033	Sistema Prelitoral Meridional	517,19
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
03.01	Río Servol: Cabecera - Bco. Barsella	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
05.01	Río Cervera: Cabecera - Bco. Espadella	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
07.01	Río S. Miguel: Cabecera - La Mosquera	ES5223055	0807100061	Serra d'en Galceran	113,20
08.01	Bco. Chinchilla	ES5221002	0807100048	El Desert de les Palmes	30,71

Cenia-Maestrazgo- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
01.02	E. Ulldecona	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	ES5140011	0807200041	Sistema prelitoral meridional	517,19
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84

Cenia-Maestrazgo- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
01.04	Río Cenia: La Sénia - Ac. Foies	ES5140011	0807200041	Sistema prelitoral meridional	517,19
03.01	Río Servol: Cabecera - Bco. Barsella	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
05.01	Río Cervera: Cabecera - Bco. Espadella	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
L01	Prat de Cabanes	ES0000467	0807200032	Prat de Cabanes - Torreblanca	19,43

Mijares-Plana de Castellón- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
10.01	Río Mijares: Cabecera - Bco. Charco	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.03.01.01	Río Alcalá: Cabecera - Río Valbona	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
10.03.03.01	Río Mora	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós	ES2420128	0807100010	Estrechos del Río Mijares	12,55
10.04.01.01	Río del Morrón	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.04.01.01	Río del Morrón	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07
10.05	E. Arenós	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.06.01.01	Bco. Maimona	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.06.01.01	Bco. Maimona	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
10.06.02.01	Río Montán	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07

Mijares-Plana de Castellón- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimorreta	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
10.12	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta Mijares	ES0000211	0807100007	Desembocadura del Millars	3,46
10.12.01.01	Rbla. de la Viuda: Cabecera - Bco. Segarra	ES5223002	0807100055	L'Alt Maestrat	436,19
10.12.01.02	Rbla. de la Viuda: Bco Segarra - Río Monleón	ES5223055	0807100061	Serra d'en Galceran	113,20
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES5223002	0807100055	L'Alt Maestrat	436,19
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07
10.12.01.02.01.01.01.01	Río Seco (Monleón)	ES5223002	0807100055	L'Alt Maestrat	436,19
10.13	Delta del Mijares	ES0000211	0807100007	Desembocadura del Millars	3,46
11.01	Río Veo	ES5222001	0807100049	La Sierra de Espadán	310,24
L02	Marjal y Estanys d'Almenara	ES5223007	0807100058	La Marjal d'Almenara	14,97

Mijares-Plana de Castellón- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
10.04.01.01	Río del Morrón	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.05	E. Arenós	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.06.01.01	Bco. Maimona	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.06.02.01	Río Montán	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.07.01.01	Río Pequeño	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27

Mijares-Plana de Castellón- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimorreta	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.07.02.03	Río Villahermosa: Bco. Cimorreta - Villahermosa	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.09	E. Sichar	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
10.12	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta Mijares	ES0000211	0807200009	Desembocadura del Millars	3,46
10.12.01.01	Rbla. de la Viuda: Cabecera - Bco. Segarra	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
10.12.01.02	Rbla. de la Viuda: Bco Segarra - Río Monleón	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.12.01.02.01.02	Río Monleón: Bco Forcall - Rbla de la Viuda	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.12.01.04.01.01	Río Lucena: Cabecera - E. Alcora	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
10.13	Delta del Mijares	ES0000211	0807200009	Desembocadura del Millars	3,46
11.01	Río Veo	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
L02	Marjal y Estanys d'Almenara	ES0000450	0807200022	Marjal y Estanys de Almenara	14,87

Palancia-Los Valles- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.02	Río Palancia: Az. Ac. Sagunto - Az. Sargal	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.03	Río Palancia: Az. Sargal - E. Regajo	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.04	E. Regajo	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.05	Río Palancia: E. Regajo - Rbla. Seca	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64

Palancia-Los Valles- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
13.05.01.01	Rbla. Seca (Palancia)	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.06	Río Palancia: Rbla. Seca - E. Algar	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
13.07	E. Algar	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
L03	Marjal dels Moros	ES0000148	0807100005	La Marjal dels Moros	6,19

Palancia-Los Valles- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
L03	Marjal dels Moros	ES0000470	0807200035	Marjal dels Moros	6,27

Turia- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
14.01	Bco. Carraixet: Cabecera - Alfara del Patriarca	ES5232002	0807100062	La Serra Calderona	177,81
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES2420136	0807100016	Sabinares de Saldón y Valdecuenca	92,18
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES2420141	0807100019	Tremedales de Orihuela	128,55
15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas	ES2420134	0807100014	Sabinar de San Blas	50,29
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
15.05.01.01	Río Camarena	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
15.06	Río Turia: Rbla. Matanza - Rbla. Barrancón	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
15.06.01.01	Río de Riodeva	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
15.06.01.01	Río de Riodeva	ES2420133	0807100013	Loma de Centellas	9,17

Turia- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
15.06.01.01	Río de Riodeva	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
15.06.02.01	Río Ebrón	ES2420135	0807100015	Cuenca del Ebrón	218,37
15.06.02.01	Río Ebrón	ES2420136	0807100016	Sabinares de Saldón y Valdecuenca	92,18
15.06.02.01	Río Ebrón	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
15.06.03.01	Río Vallanca	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
15.06.03.01	Río Vallanca	ES5233035	0807100077	Arroyo Cerezo	53,87
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
15.07.01.01	Río Arcos	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
15.07.01.01	Río Arcos	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.10	E. Benagéber	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.10.01.01	Rbla. San Marco	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.11	Río Turia: E. Benagéber - E. Loriguilla	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.12	E. Loriguilla	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
15.13.01.01	Río Reatillo	ES5233009	0807100071	Sierra del Negrete	219,34
15.13.01.02	E. Buseo	ES5233009	0807100071	Sierra del Negrete	219,34
15.13.01.03	Río Sot: E. Buseo - Río Turia	ES5233009	0807100071	Sierra del Negrete	219,34
16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
L05	Laguna de Talayuelas	ES4230002	0807100026	Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	77,66

Turia- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
14.01	Bco. Carraixet: Cabecera - Alfara del Patriarca	ES0000469	0807200034	Sierra Calderona	187,77
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	ES0000309	0807200013	Montes Universales - Sierra del Tremedal	320,29
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	ES0000304	0807200012	Parameras de Campo Visiedo	177,72
15.06.03.01	Río Vallanca	ES0000448	0807200020	Hontanar - La Ferriza	31,45
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
15.07.01.01	Río Arcos	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.10	E. Benagéber	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.10.01.01	Rbla. San Marco	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.11	Río Turia: E. Benagéber - E. Loriguilla	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.12	E. Loriguilla	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.12.01.01	Río Tuejar: Cabecera - Bco. Prado	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.12.01.02	Río Tuejar: Bco. Prado - E. Loriguilla	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.12.01.02.01.01	Rbla. Alcotas	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.13.01.01	Río Reatillo	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.13.01.02	E. Buseo	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.13.01.03	Río Sot: E. Buseo - Río Turia	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1003,15
16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86

Júcar- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
17.02	Bco. Picassent: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.02	Río Júcar: Huélamo - E. La Toba	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.03	E. La Toba	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.05.01.01	Río Valdecabras	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.05.02.01	Ayo. Bonilla	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón	ES4230016	0807100032	Río Júcar sobre Alarcón	7,00
18.06.03.01	Río San Martín: Cabecera - Río Júcar	ES4230008	0807100029	Camplejo Lagunar de Arcas	2,75
18.07.04.02	Río Gritos: Puente Nueva - Valera de Abajo	ES0000160	0807100006	Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras	17,34
18.08	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	ES4230006	0807100028	Hoces de Alarcón	27,79
18.09	Río Júcar: Az. Henchideros - E. Picazo	ES4230006	0807100028	Hoces de Alarcón	27,79
18.09.01.01	Ayo. Vallehermoso	ES4230006	0807100028	Hoces de Alarcón	27,79
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	ES4210006	0807100023	Laguna del Arquillo	5,22
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	ES4210008	0807100024	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1.743,32
18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	ES4210005	0807100022	Laguna de Los Ojos de Villaverde	3,40
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	ES4210008	0807100024	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1.743,32
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83

Júcar- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.15.01.02	Ayo Ledaña	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.16.01.01	Rbla. de Ayora	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.16.02.01	Rbla. Carcelén	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.19	E. Molinar	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
18.20.01.02	Bco. del Agua	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
18.20.02.01	Río Reconque	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
18.21	E. Embarcaderos	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES2420138	0807100017	Valdecabriel - Las Tejeras	118,46
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.03	Río Cabriel: Rba. Masegarejo - Río Mayor del Molinillo	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de La Sierra	136,54
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.04.01.01	Río Mayor del Molinillo	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de La Sierra	136,54

Júcar- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.21.01.04.01.01.01.01	Río Campillos	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de La Sierra	136,54
18.21.01.05	E. Bujioso	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.21.01.06.01.01.01.01	Rba. Seca	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.21.01.06.01.02	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmeda - E. Contreras	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.06.01.02.01.01	Ayo. De la Vega	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
18.21.01.07	E. Contreras	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.07.02.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del Agua - Río Henares	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.07.02.03	Río Ojos de Moya: Río Henares – E. Contreras	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74

Júcar- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
18.22	E. Cortes II	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
18.23	E. El Naranjero	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
18.24	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
18.25	E. Tous	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
18.25	E. Tous	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y El Caroig	615,20
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y El Caroig	615,20
18.25.01.02	E. Escalona	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y El Caroig	615,20
18.25.01.02.01.01	Río Grande: Cabecera - E. Escalona	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y El Caroig	615,20
18.25.01.02.02.01	Bco. Pileta	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y El Caroig	615,20
18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.28	Río Júcar: Az. Antella - Río Sellent	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.28.01.01	Río Sellent: Cabecera - Bolbaite	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.28.01.02	Río Sellent: Bolbaite - Río Júcar	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.29	Río Júcar: Río Sellent - Río Albaida	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.29.01.01	Río Albaida: Cabecera - E. Bellús	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
18.29.01.02	E. Bellús	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
18.29.01.02.01.01	Río Micena	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Barcheta	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
18.29.01.03.01.01.01.01	Bco. Boquilla	ES5233045	0807100082	Serra d'Enguera	173,06
18.30	Río Júcar: Río Albaida - Rbla. Casella	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.31	Río Júcar: Rbla. Casella - Río Verde	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.31.01.01	Río Verde: Cabecera - Alzira	ES5233047	0807100083	Ullals del Riu Verd	0,28

Júcar- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.32	Río Júcar: Río Verde - Río Magro	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
18.32.01.05.01.01	Río Mijares (Magro)	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
18.32.01.08.01.01	Río Buñol: Cabecera - Az. Molinos	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
18.33	Río Júcar: Río Magro - Albalat de la Ribera	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.34	Río Júcar: Albalat de la Ribera - Az. Sueca	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.35	Río Júcar: Az. Sueca - Az. Cullera	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
18.36	Río Júcar: Az. Cullera - Az. Marquesa	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
L06	L'Albufera de Valencia	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
L07	Laguna de Uña	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
L08	Laguna del Arquillo	ES4210006	0807100023	Laguna del Arquillo	5,22
L09	Laguna Ojos de Villaverde	ES4210005	0807100022	Laguna de Los Ojos de Villaverde	3,40
L12	Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
L13	Complejo lagunar de Arcas/Ballesteros	ES4230008	0807100029	Camplejo Lagunar de Arcas	2,75
L14	Laguna del Marquesado	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
L18	Ullals de L'Albufera	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
ES080ZHUMHU_CMVAL-33	Lavajos de Sinarcas	ES5232005	0807100065	Los Lavajos de Sinarcas	0,25

Júcar- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
17.02	Bco. Picassent: Parque Albufera - Lago Albufera	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61

Júcar- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	ES0000309	0807200013	Montes Universales - Sierra del Tremedal	320,29
18.02	Río Júcar: Huélamo - E. La Toba	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.03	E. La Toba	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.05.01.01	Río Valdecabras	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.05.02.01	Ayo. Bonilla	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.07.04.02	Río Gritos: Puente Nueva - Valera de Abajo	ES0000160	0807200007	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	17,92
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	ES0000388	0807200015	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1746,17
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	ES0000388	0807200015	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1746,17
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.15.01.02	Ayo Ledaña	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.16.01.01	Rbla. de Ayora	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.16.02.01	Rbla. Carcelén	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.19	E. Molinar	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02

Júcar- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
18.20.01.02	Bco. del Agua	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.20.02.01	Río Reconque	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.21	E. Embarcaderos	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	ES0000309	0807200013	Montes Universales - Sierra del Tremedal	320,29
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.03	Río Cabriel: Rba. Masegarejo - Río Mayor del Molinillo	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.04.01.01.01.01	Río Campillos	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.21.01.05	E. Bujioso	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.21.01.06.01.01.01.01	Rba. Seca	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
18.21.01.06.01.02	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmeda - E. Contreras	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.06.01.02.01.01	Ayo. de la Vega	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.07	E. Contreras	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.07.02.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del Agua - Río Henares	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.07.02.03	Río Ojos de Moya: Río Henares - E. Contreras	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de	647,45

Júcar- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
				Moya	
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
18.21.01.10.01.01	Ayo. Romeroso	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
18.21.01.10.01.02	Rbla. Ruices	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
18.22	E. Cortes II	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.23	E. El Naranjero	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.24	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.25	E. Tous	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.25.01.02	E. Escalona	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.25.01.02.01.01	Río Grande: Cabecera - E. Escalona	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.25.01.02.02.01	Bco. Pileta	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.28.01.01	Río Sellent: Cabecera - Bolbaite	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.28.01.02.01.01	Rbla. Riajuelo: Cabecera - Río Mínguez	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02

Júcar- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
18.29.01.03.01.01.01.01	Bco. Boquilla	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
18.32.01.05.01.01	Río Mijares (Magro)	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.32.01.05.01.01	Río Mijares (Magro)	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
18.32.01.06	E. Forata	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.32.01.07	Río Magro: E. Forata - Bonetes	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
18.32.01.08.01.01	Río Buñol: Cabecera - Az. Molinos	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
18.32.01.09.01.01	Rbla. Algoder	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1414,02
L06	L'Albufera de Valencia	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
L07	Laguna de Uña	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
L12	Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
L14	Laguna del Marquesado	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1924,61
L18	Ullals de L'Albufera	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86

Serpis- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
19.02	Río Jaraco: Ferrocarril - Mar	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i Carrascar de La Font Roja	199,46
21.05.01.01	Bco. Encantada	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	ES5233041	0807100080	Serra de la Safor	35,15
L15	Marjal de La Safor	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45

Serpis- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
19.02	Río Jaraco: Ferrocarril - Mar	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
21.05.01.01	Bco. Encantada	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
L15	Marjal de La Safor	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18

Marina Alta- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
22.01	Rbla. Gallinera: Cabecera - Oliva	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
23.01	Río Vedat	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55
23.01	Río Vedat	ES5233038	0807100078	Dunes de la Safor	0,66
24.01	Río Revolta: Cabecera - Marjal Pego-Oliva	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55
25.01	Río Girona: Cabecera - E. Isbert	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	ES5212004	0807100036	Río Gorgos	7,77
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
L16	Marjal de Pego-Oliva	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55

Marina Alta- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
22.01	Rbla. Gallinera: Cabecera - Oliva	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
23.01	Río Vedat	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52
24.01	Río Revolta: Cabecera - Marjal Pego-Oliva	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52
25.01	Río Girona: Cabecera - E. Isbert	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
L16	Marjal de Pego-Oliva	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52

Marina Baja- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
28.01	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá	ES5213020	0807100042	Serres de Bérnia i el Ferrer	34,50
29.02.01.01	Río Sella: Cabecera - E. Amadorio	ES5213019	0807100041	Aitana, Serrella i Puigcampana	176,06

Marina Baja- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
28.01	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
29.02.01.01	Río Sella: Cabecera - E. Amadorio	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18

Vinalopó-Alacantí- LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i Carrascar de La Font Roja	199,46
L17	Els Bassars - Clot de Galvany	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73
ES080ZHUMHU_CMVAL-36	Laguna de Salinas	ES5212006	0807100038	Laguna de Salinas	2,82
ES080ZHUMHU_CMVAL-35	Laguna y Saleros de Villena	ES5212007	0807100039	Saleo y Cabecicos Villena	7,18

Vinalopó-Alacantí- ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
30.02	E. Tibi	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
30.03	Río Monegre: E. Tibi - Río Jijona	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
30.03.01.01	Río Jijona	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
30.04	Río Monegre: Río Jijona - Molino Nuevo	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
31.09	Río Vinalopó: Az. Moros - Salinas Sta. Pola	ES0000120	0807200001	Salinas de Santa Pola	25,12
L17	Els Bassars - Clot de Galvany	ES0000462	0807200029	Clot de Galvany	2,72

Tabla 14. Masas de agua superficial tipo rio y lago asociadas a zonas de protección de hábitats o especies (LIC y ZEPA).

6.2. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL: TRANSICIÓN Y COSTERAS

Masa de agua de transición - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
T0201	Desembocadura del Jucar	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
T0302	Salinas de Santa Pola	ES0000120	0807100003	Les Salines de Santa Pola	25,04
T0302	Salinas de Santa Pola	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73

Masa de agua de transición - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
T0302	Salinas de Santa Pola	ES0000120	0807200001	Salinas de Santa Pola	25,12
T0302	Salinas de Santa Pola	ES0000214	0807200011	Islotes de Tabarca	143,00

Masa de agua costera - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
C001	Límite CV-Sierra de Irta	ES5222002	0807100050	La Marjal de Peníscola	1,06
C002	Sierra de Irta	ES5223036	0807100059	Serra d'Irta	97,98
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES0000060	0807100002	El Prat de Cabanes i Torreblanca	19,40
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES5223037	0807100060	Costa d'Orpesa i Benicàssim	13,26
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES0000211	0807100007	Desembocadura del Millars	3,46
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES5223037	0807100060	Costa d'Orpesa i Benicàssim	13,26

Masa de agua costera - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
C005	Burriana-Canet	ES5222005	0807100052	La Marjal de Nules	6,44
C005	Burriana-Canet	ES5222006	0807100053	Platja de Moncofa	0,01
C005	Burriana-Canet	ES5222007	0807100054	Alguers de Borriana-Nules-Moncofa	40,82
C005	Burriana-Canet	ES5223007	0807100058	La Marjal d'Almenara	14,97
C006	Puerto de Sagunto	ES0000148	0807100005	La Marjal dels Moros	6,19
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	ES5232010	0807100069	Cap de Cullera	0,00
C0081	Puerto de Valencia	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	ES5233038	0807100078	Dunes de la Safor	0,66
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES5211007	0807100034	El Montgó	30,09
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES5212005	0807100037	L'Almadrava	22,39
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES5233038	0807100078	Dunes de la Safor	0,66
C0102	Puerto de Denia	ES5211007	0807100034	El Montgó	30,09
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES5211007	0807100034	El Montgó	30,09
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES5213018	0807100040	Penyasegats de la Marina	32,62
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES5211009	0807100035	Ifac	9,94
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES5213018	0807100040	Penyasegats de la Marina	32,62
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	ES5211009	0807100035	Ifac	9,94
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	ES5213021	0807100043	Serra Gelada i litoral de la Marina Baixa	55,53
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	ES5213021	0807100043	Serra Gelada i litoral de la Marina Baixa	55,53
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de	ES5213032	0807100046	Cap de l'Horta	42,53

Masa de agua costera - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
	Busot				
C0161	Puerto de Alicante	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	ES5213032	0807100046	Cap de l'Horta	42,53
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES5213032	0807100046	Cap de l'Horta	42,53
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES0000120	0807100003	Les Salines de Santa Pola	25,04
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES5213025	0807100045	Dunes de Guardamar	7,26

Masa de agua costera - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
C002	Sierra de Irta	ES0000444	0807200017	Serra d'Irta	97,98
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES0000447	0807200019	Costa d'Orpesa i Benicàssim	13,18
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	ES0000467	0807200032	Prat de Cabanes - Torreblanca	19,43
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES0000211	0807200009	Desembocadura del Millars	3,46
C004	Cabo de Oropesa-Burriana	ES0000447	0807200019	Costa d'Orpesa i Benicàssim	13,18
C005	Burriana-Canet	ES0000450	0807200022	Marjal y Estanys de Almenara	14,87
C006	Puerto de Sagunto	ES0000470	0807200035	Marjal dels Moros	6,27
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
C0081	Puerto de Valencia	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES0000454	0807200026	Montgó - Cap de Sant Antoni	30,10
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio	ES5212005	0807200042	L'Almadrava	22,39
C0102	Puerto de Denia	ES0000454	0807200026	Montgó - Cap de Sant Antoni	30,10

Masa de agua costera - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES0000454	0807200026	Montgó - Cap de Sant Antoni	30,10
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	ES5213018	0807200043	Penyasegats de la Marina	32,62
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES0000459	0807200027	Ifac i Litoral de la Marina	9,83
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach	ES5213018	0807200043	Penyasegats de la Marina	32,62
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	ES0000121	0807200002	Islotes de Benidorm y Serra Gelada	61,92
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes	ES0000459	0807200027	Ifac i Litoral de la Marina	9,83
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot	ES0000121	0807200002	Islotes de Benidorm y Serra Gelada	61,92
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES0000462	0807200029	Clot de Galvany	2,72
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	ES0000214	0807200011	Islotes de Tabarca	143,00
C0161	Puerto de Alicante	ES0000214	0807200011	Islotes de Tabarca	143,00
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES0000120	0807200001	Salinas de Santa Pola	25,12
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura	ES0000214	0807200011	Islotes de Tabarca	143,00

Tabla 15. Masas de agua de transición y costeras asociadas a zonas de protección de hábitats o especies (LIC y ZEPA)

6.3. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.101	Hoya de Alfambra	ES2420131	0807100012	Los Yesares y Laguna de Tortajada	27,72
080.102	Javalambre Occidental	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.102	Javalambre Occidental	ES2420131	0807100012	Los Yesares y Laguna de Tortajada	27,72
080.102	Javalambre Occidental	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
080.103	Javalambre Oriental	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
080.103	Javalambre Oriental	ES2420128	0807100010	Estrechos del Río Mijares	12,55
080.103	Javalambre Oriental	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre Ii	532,59
080.103	Javalambre Oriental	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
080.103	Javalambre Oriental	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.104	Mosqueruela	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra de Gúdar	810,48
080.104	Mosqueruela	ES5223002	0807100055	L'Alt Maestrat	436,19
080.104	Mosqueruela	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07
080.105	Puertos de Beceite	ES5140011	0807100033	Sistema Prelitoral Meridional	517,19
080.105	Puertos de Beceite	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
080.106	Plana de Cenia	ES5140011	0807100033	Sistema Prelitoral Meridional	517,19
080.107	Plana de Vinaroz	ES5222002	0807100050	La Marjal de Peníscola	1,06
080.108	Maestrazgo Occidental	ES5223002	0807100055	L'Alt Maestrat	436,19
080.108	Maestrazgo Occidental	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07
080.108	Maestrazgo Occidental	ES5233001	0807100070	Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	496,87
080.109	Maestrazgo Oriental	ES5221002	0807100048	El Desert de Les Palmes	30,71
080.109	Maestrazgo Oriental	ES5222002	0807100050	Marjal de Peñíscola	1,06
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	ES0000060	0807100002	El Prat de Cabanes i Torreblanca	19,40
080.111	Lucena - Alcora	ES2420126	0807100009	Maestrazgo y Sierra De Gúdar	810,48
080.111	Lucena - Alcora	ES2420128	0807100010	Estrechos del Río Mijares	12,55
080.111	Lucena - Alcora	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
080.111	Lucena - Alcora	ES5223004	0807100056	Penyagolosa	319,07

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.112	Hoya de Teruel	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
080.112	Hoya de Teruel	ES2420131	0807100012	Los Yesares y Laguna de Tortajada	27,72
080.112	Hoya de Teruel	ES2420135	0807100015	Cuenca del Ebrón	218,37
080.112	Hoya de Teruel	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova Y Vertientes del Turia	47,52
080.112	Hoya de Teruel	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
080.112	Hoya de Teruel	ES5233035	0807100077	Arroyo Cerezo	53,87
080.113	Arquillo	ES2420134	0807100014	Sabinar de San Blas	50,29
080.113	Arquillo	ES2420135	0807100015	Cuenca del Ebrón	218,37
080.114	Gea de Albarracín	ES2420142	0807100020	Sabinar de Monterde de Albarracín	140,19
080.115	Montes Universales	ES2420135	0807100015	Cuenca del Ebrón	218,37
080.115	Montes Universales	ES2420136	0807100016	Sabinares de Saldón y Valdecuenca	92,18
080.115	Montes Universales	ES2420138	0807100017	Valdecabriel - Las Tejeras	118,46
080.115	Montes Universales	ES2420140	0807100018	Estrechos del Guadalaviar	22,47
080.115	Montes Universales	ES2420141	0807100019	Tremedales de Orihuela	128,55
080.115	Montes Universales	ES2420142	0807100020	Sabinar de Monterde de Albarracín	140,19
080.115	Montes Universales	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra	136,54
080.115	Montes Universales	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.115	Montes Universales	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
080.115	Montes Universales	ES5233035	0807100077	Arroyo Cerezo	53,87
080.116	Triásico de Boniches	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra	136,54
080.116	Triásico de Boniches	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
080.117	Jurásico de Uña	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra	136,54
080.117	Jurásico de Uña	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.117	Jurásico de Uña	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES4230005	0807100027	Sabinares de Campillos-Sierra y Valdemorillo de la Sierra	136,54
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES4230008	0807100029	Camplejo Lagunar de Arcas	2,75
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES4230014	0807100031	Serranía de Cuenca	1.853,02
080.119	Terciario de Alarcón	ES4230008	0807100029	Camplejo Lagunar de Arcas	2,75
080.119	Terciario de Alarcón	ES4230016	0807100032	Río Júcar sobre Alarcón	7,00
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	ES0000160	0807100006	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	17,34
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	ES4230008	0807100029	Complejo Lagunar de Arcas	2,75
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.121	Jurásico de Cardenete	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.122	Vallanca	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.122	Vallanca	ES5232004	0807100064	Ríos del Rincón del Ademuz	14,09
080.122	Vallanca	ES5233035	0807100077	Arroyo Cerezo	53,87
080.123	Alpuente	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
080.123	Alpuente	ES4230001	0807100025	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	47,52
080.123	Alpuente	ES4230002	0807100026	Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	77,66
080.123	Alpuente	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.123	Alpuente	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.123	Alpuente	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
080.124	Sierra del Toro	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
080.124	Sierra del Toro	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.125	Jérica	ES2420129	0807100011	Sierra de Javalambre II	532,59
080.125	Jérica	ES5222001	0807100049	La Sierra de Espadán	310,24
080.125	Jérica	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.125	Jérica	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.125	Jérica	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
080.126	Onda - Espadán	ES5222001	0807100049	La Sierra de Espadán	310,24
080.126	Onda - Espadán	ES5222004	0807100051	Curs Alt del Riu Millars	100,67
080.126	Onda - Espadán	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.127	Plana de Castellón	ES0000211	0807100007	Desembocadura del Millars	3,46
080.127	Plana de Castellón	ES5221002	0807100048	Desert de les Palmes	30,71
080.127	Plana de Castellón	ES5223007	0807100058	La Marjal d'Almenara	14,97
080.128	Plana de Sagunto	ES0000148	0807100005	La Marjal dels Moros	6,19
080.128	Plana de Sagunto	ES5223007	0807100058	La Marjal d'Almenara	14,97
080.128	Plana de Sagunto	ES5232002	0807100062	La Serra Calderona	177,81
080.129	Mancha Oriental	ES4210001	0807100021	Hoces del Río Júcar	174,83
080.129	Mancha Oriental	ES4230006	0807100028	Hoces de Alarcón	27,79
080.129	Mancha Oriental	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.129	Mancha Oriental	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
080.130	Medio Palancia	ES5222001	0807100049	Serra d'Espadà	310,24
080.130	Medio Palancia	ES5232002	0807100062	Serra Calderona	177,81
080.130	Medio Palancia	ES5232003	0807100063	Curs Mitjà del Riu Palància	36,64
080.131	Liria - Casinos	ES5223005	0807100057	Alt Palància	262,83
080.131	Liria - Casinos	ES5232002	0807100062	Serra Calderona	177,81
080.132	Las Serranías	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
080.132	Las Serranías	ES5233009	0807100071	Sierra del Negrete	219,34
080.133	Requena - Utiel	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.133	Requena - Utiel	ES5233009	0807100071	Sierra del Negrete	219,34

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.133	Requena - Utiel	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
080.133	Requena - Utiel	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
080.133	Requena - Utiel	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
080.133	Requena - Utiel	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
080.134	Mira	ES4230002	0807100026	Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	77,66
080.134	Mira	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.134	Mira	ES5232006	0807100066	Alto Turia	144,44
080.135	Hoces del Cabriel	ES4230013	0807100030	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	632,89
080.135	Hoces del Cabriel	ES5233010	0807100072	Hoces del Cabriel	132,74
080.136	Lezuza - El Jardín	ES4210005	0807100022	Laguna de Los Ojos de Villaverde	3,40
080.136	Lezuza - El Jardín	ES4210006	0807100023	Laguna del Arquillo	5,22
080.137	Arco de Alcaraz	ES4210008	0807100024	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1.743,32
080.138	Alpera (Carcelén)	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra Del Boquerón	167,67
080.139	Cabrillas - Malacara	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
080.139	Cabrillas - Malacara	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
080.140	Buñol - Cheste	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66
080.141	Plana de Valencia Norte	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
080.142	Plana de Valencia Sur	ES0000023	0807100001	L'Albufera	275,38
080.142	Plana de Valencia Sur	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
080.142	Plana de Valencia Sur	ES5233047	0807100083	Ullals del Riu Verd	0,28
080.144	Sierra del Ave	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
080.144	Sierra del Ave	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
080.144	Sierra del Ave	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
080.144	Sierra del Ave	ES5233044	0807100081	Sierra de Malacara	150,66

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.144	Sierra del Ave	ES5233047	0807100083	Ullals del Riu Verd	0,28
080.145	Caroch Norte	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
080.145	Caroch Norte	ES5233011	0807100073	Sierras de Martés y El Ave	352,42
080.145	Caroch Norte	ES5233012	0807100074	Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	167,67
080.145	Caroch Norte	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y el Caroig	615,20
080.146	Almansa	ES5233034	0807100076	Sierra del Mugrón	17,63
080.147	Caroch Sur	ES5232007	0807100067	Curso Medio y Bajo del Júcar	3,71
080.147	Caroch Sur	ES5233040	0807100079	Muela de Cortes y el Caroig	615,20
080.150	Bárig	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45
080.151	Plana de Jaraco	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45
080.152	Plana de Gandía	ES5233030	0807100075	La Marjal de la Safor	12,45
080.154	Sierra de Ador	ES5233041	0807100080	Serra de la Safor	35,15
080.155	Valle de Albaida	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
080.156	Sierra Grossa	ES5232008	0807100068	Curs Mitjà del Riu Albaida	8,64
080.161	Volcadores - Albaida	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i Carrascar de la Font Roja	199,46
080.162	Almirante Mustalla	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55
080.162	Almirante Mustalla	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
080.162	Almirante Mustalla	ES5233041	0807100080	Serra de la Safor	35,15
080.163	Oliva - Pego	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55
080.166	Peñón - Bernia	ES5212004	0807100036	Río Gorgos	7,77
080.166	Peñón - Bernia	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
080.167	Alfaro - Segaria	ES0000147	0807100004	Marjal de Pego-Oliva	12,55
080.167	Alfaro - Segaria	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61
080.168	Mediodía	ES5213042	0807100047	Valls de la Marina	160,61

Masa de agua subterránea - LIC					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.169	Muro de Alcoy	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i Carrascar de la Font Roja	199,46
080.170	Salt San Cristobal	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i El Carrascar de la Font Roja	199,46
080.171	Sierra Mariola	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i El Carrascar de la Font Roja	199,46
080.173	Sierra del Castellar	ES5212007	0807100039	Saleo y Cabecicos Villena	7,18
080.175	Hoya de Castalla	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i El Carrascar de la Font Roja	199,46
080.176	Barrancones - Carrasqueta	ES0000213	0807100008	Serres de Mariola i El Carrascar de la Font Roja	199,46
080.176	Barrancones - Carrasqueta	ES5213019	0807100041	Aitana, Serrella i Puigcampana	176,06
080.177	Sierra Aitana	ES5213019	0807100041	Aitana, Serrella i Puigcampana	176,06
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	ES5213019	0807100041	Aitana, Serrella i Puigcampana	176,06
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	ES5213020	0807100042	Serres de Bérnia i el Ferrer	34,50
080.179	Depresión de Benisa	ES5212004	0807100036	Riu Gorgos	7,77
080.179	Depresión de Benisa	ES5213020	0807100042	Serres del Ferrer i Bèrnia	34,50
080.181	Sierra de Salinas	ES5212006	0807100038	Laguna de Salinas	2,82
080.190	Bajo Vinalopó	ES0000120	0807100003	Les Salines de Santa Pola	25,04
080.190	Bajo Vinalopó	ES5213024	0807100044	L'Illa de Tabarca	145,73

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.101	Hoya de Alfambra	ES0000304	0807200012	Parameras de Campo Visiedo	177,72
080.102	Javalambre Occidental	ES0000304	0807200012	Parameras de Campo Visiedo	177,72
080.102	Javalambre Occidental	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
080.103	Javalambre Oriental	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.104	Mosqueruela	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
080.105	Puertos de Beceite	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
080.105	Puertos de Beceite	ES5140011	0807200041	Sistema prelitoral meridional	517,19
080.106	Plana de Cenia	ES5140002	0807200039	Serra de Godall	17,84
080.106	Plana de Cenia	ES5140005	0807200040	Serra de Montsià	53,02
080.106	Plana de Cenia	ES5140011	0807200041	Sistema prelitoral meridional	517,19
080.108	Maestrazgo Occidental	ES0000465	0807200030	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	964,84
080.108	Maestrazgo Occidental	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
080.109	Maestrazgo Oriental	ES0000446	0807200018	Desert De Les Palmes	30,76
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	ES0000467	0807200032	Prat de Cabanes - Torreblanca	19,43
080.111	Lucena - Alcora	ES0000466	0807200031	Penyagolosa	532,27
080.111	Lucena - Alcora	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
080.112	Hoya de Teruel	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
080.112	Hoya de Teruel	ES0000448	0807200020	Hontanar - La Ferriza	31,45
080.115	Montes Universales	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.115	Montes Universales	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1.924,61
080.115	Montes Universales	ES0000309	0807200013	Montes Universales - Sierra del Tremedal	320,29
080.115	Montes Universales	ES0000448	0807200020	Hontanar - La Ferriza	31,45
080.116	Triásico de Boniches	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1.924,61
080.117	Jurásico de Uña	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.117	Jurásico de Uña	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1.924,61
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	ES0000162	0807200008	Serranía de Cuenca	1.924,61

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	ES0000160	0807200007	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	17,92
080.121	Jurásico de Cardenete	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.122	Vallanca	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.122	Vallanca	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
080.122	Vallanca	ES0000448	0807200020	Hontanar - La Ferriza	31,45
080.123	Alpuente	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.123	Alpuente	ES0000389	0807200016	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	63,36
080.123	Alpuente	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.125	Jérica	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
080.126	Onda - Espadán	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
080.127	Plana de Castellón	ES0000211	0807200009	Desembocadura del Millars	3,46
080.127	Plana de Castellón	ES0000446	0807200018	Desert de Les Palmes	30,76
080.127	Plana de Castellón	ES0000450	0807200022	Marjal y Estanys de Almenara	14,87
080.127	Plana de Castellón	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
080.128	Plana de Sagunto	ES0000450	0807200022	Marjal y Estanys de Almenara	14,87
080.128	Plana de Sagunto	ES0000469	0807200034	Sierra Calderona	187,77
080.128	Plana de Sagunto	ES0000470	0807200035	Marjal dels Moros	6,27
080.129	Mancha Oriental	ES0000153	0807200004	Area Esteparia del Este de Albacete	257,57
080.129	Mancha Oriental	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.129	Mancha Oriental	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.129	Mancha Oriental	ES0000387	0807200014	Hoces del Río Júcar	176,98
080.130	Medio Palancia	ES0000450	0807200022	Marjal y Estanys de Almenara	14,87
080.130	Medio Palancia	ES0000468	0807200033	Sierra de Espadán	653,34
080.130	Medio Palancia	ES0000469	0807200034	Sierra Calderona	187,77

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.131	Liria - Casinos	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.131	Liria - Casinos	ES0000469	0807200034	Sierra Calderona	187,77
080.132	Las Serranías	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.133	Requena - Utiel	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.133	Requena - Utiel	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.133	Requena - Utiel	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.133	Requena - Utiel	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
080.133	Requena - Utiel	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
080.134	Mira	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.134	Mira	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.135	Hoces del Cabriel	ES0000159	0807200006	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	647,45
080.135	Hoces del Cabriel	ES0000472	0807200037	Hoces del Cabriel	318,50
080.136	Lezuza - El Jardín	ES0000154	0807200005	Zona Esteparia de El Bonillo	172,80
080.137	Arco de Alcaraz	ES0000388	0807200015	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	1.746,17
080.138	Alpera (Carcelén)	ES0000153	0807200004	Area Esteparia del Este de Albacete	257,57
080.138	Alpera (Carcelén)	ES0000452	0807200024	Meca - Mugrón - San Benito	70,38
080.139	Cabrillas - Malacara	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.139	Cabrillas - Malacara	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
080.140	Buñol - Cheste	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.140	Buñol - Cheste	ES0000449	0807200021	Alto Turia y Sierra del Negrete	1.003,15
080.140	Buñol - Cheste	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66
080.141	Plana de Valencia Norte	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
080.142	Plana de Valencia Sur	ES0000471	0807200036	L'Albufera	292,86
080.144	Sierra del Ave	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.144	Sierra del Ave	ES5233044	0807200044	Serra de Malacara	150,66

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.145	Caroch Norte	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.146	Almansa	ES0000153	0807200004	Area Esteparia del Este de Albacete	257,57
080.146	Almansa	ES0000452	0807200024	Meca - Mugrón - San Benito	70,38
080.147	Caroch Sur	ES0000212	0807200010	Sierra de Martés - Muela de Cortes	1.414,02
080.147	Caroch Sur	ES0000452	0807200024	Meca - Mugrón - San Benito	70,38
080.150	Bárig	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
080.151	Plana de Jaraco	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
080.152	Plana de Gandía	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
080.153	Marchuquera - Falconera	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
080.154	Sierra de Ador	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.156	Sierra Grossa	ES0000451	0807200023	Montdúver - Marjal de la Safor	92,18
080.157	Sierra de la Oliva	ES0000153	0807200004	Area Esteparia del Este de Albacete	257,57
080.161	Volcadores - Albaida	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
080.162	Almirante Mustalla	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52
080.162	Almirante Mustalla	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.163	Oliva - Pego	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52
080.163	Oliva - Pego	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.166	Peñón - Bernia	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.167	Alfaro - Segaria	ES0000147	0807200003	Marjal de Pego-Oliva	12,52
080.167	Alfaro - Segaria	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.168	Mediodía	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.169	Muro de Alcoy	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
080.170	Salt San Cristobal	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
080.171	Sierra Mariola	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
080.175	Hoya de Castalla	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52

Masa de agua subterránea - ZEPA					
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Sup (km^2)
080.176	Barrancones - Carrasqueta	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.176	Barrancones - Carrasqueta	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
080.176	Barrancones - Carrasqueta	ES0000474	0807200038	Font Roja - Mariola	229,52
080.177	Sierra Aitana	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.179	Depresión de Benisa	ES0000453	0807200025	Montañas de la Marina	431,18
080.183	Orcheta	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
080.185	Agost - Monnegre	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
080.190	Bajo Vinalopó	ES0000120	0807200001	Salinas de Santa Pola	25,12
080.190	Bajo Vinalopó	ES0000460	0807200028	Riu Montnegre	38,45
080.190	Bajo Vinalopó	ES0000462	0807200029	Clot de Galvany	2,72

Tabla 16. Masas de agua subterráneas asociadas a zonas de protección de hábitats o especies (LIC y ZEPA).

6.4. LIC Y ZEPA POR PROVINCIAS

Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida (LIC)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES0000023	0807100001	L'ALBUFERA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000060	0807100002	PRAT DE CABANES I TORREBLANCA.	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000120	0807100003	SALINAS DE SANTA POLA.	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000147	0807100004	MARJAL DE PEGO-OLIVA.	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000148	0807100005	MARJAL DELS MOROS.	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000160	0807100006	HOZ DEL RIO GRITOS Y PARAMOS DE LAS VALERAS	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES0000211	0807100007	DESEMBOCADURA DEL RIU MILLARS	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000213	0807100008	SERRES DE MARIOLA I EL CARRASCAR DE LA FONT ROJA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES2420126	0807100009	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR	Teruel	ARAGÓN
ES2420128	0807100010	ESTRECHOS DEL RIO MIJARES	Teruel	ARAGÓN
ES2420129	0807100011	SIERRA DE JAVALAMBRE II	Teruel	ARAGÓN
ES2420131	0807100012	LOS YESARES Y LAGUNA DE TORTAJADA	Teruel	ARAGÓN
ES2420133	0807100013	LOMA DE CENTELLAS	Teruel	ARAGÓN
ES2420134	0807100014	SABINAR DE SAN BLAS	Teruel	ARAGÓN
ES2420135	0807100015	CUENCA DEL EBRÓN	Teruel	ARAGÓN
ES2420136	0807100016	SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA	Teruel	ARAGÓN
ES2420138	0807100017	VALDECABRIEL - LAS TEJERAS	Teruel	ARAGÓN
ES2420140	0807100018	ESTRECHOS DEL GUADALAVIAR	Teruel	ARAGÓN
ES2420141	0807100019	TREMEDALES DE ORIHUELA	Teruel	ARAGÓN
ES2420142	0807100020	SABINAR DE MONTERDE DE ALBARRACÍN	Teruel	ARAGÓN
ES4210001	0807100021	HOCES DEL RIO JUCAR	Albacete	CASTILLA - LA MANCHA
ES4210005	0807100022	LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE	Albacete	CASTILLA - LA MANCHA

Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida (LIC)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES4210006	0807100023	LAGUNA DEL ARQUILLO	Albacete	CASTILLA - LA MANCHA
ES4210008	0807100024	SIERRA DE ALCARAZ Y SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	Albacete	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230001	0807100025	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230002	0807100026	SIERRAS DE TALAYUELAS Y ALIAGUILLA	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230005	0807100027	SABINARES DE CAMPILLOS_SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA SIERRA	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230006	0807100028	HOCES DE ALARCON	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230008	0807100029	COMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230013	0807100030	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230014	0807100031	SERRANIA DE CUENCA	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES4230016	0807100032	RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN	Cuenca	CASTILLA - LA MANCHA
ES5140011	0807100033	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL	Tarragona	CATALUÑA
ES5211007	0807100034	MONTGÓ	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5211009	0807100035	IFAC	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5212004	0807100036	RIU GORGOS	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5212005	0807100037	L'ALMADRAVA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5212006	0807100038	LAGUNA DE SALINAS	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5212007	0807100039	SALERO Y CABECICOS DE VILLENA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213018	0807100040	PENYA-SEGATS DE LA MARINA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213019	0807100041	AITANA, SERRELLA I PUIGCAMPANA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213020	0807100042	SERRES DEL FERRER I BÈRNIA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213021	0807100043	SERRA GELADA I LITORAL DE LA MARINA BAIXA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213024	0807100044	TABARCA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213025	0807100045	DUNES DE GUARDAMAR	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213032	0807100046	CAP DE LES HORTES	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA

Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida (LIC)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES5213042	0807100047	VALLS DE LA MARINA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5221002	0807100048	DESERT DE LES PALMES	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222001	0807100049	SERRA D'ESPADÀ	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222002	0807100050	MARJAL DE PENÍSCOLA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222004	0807100051	CURS ALT DEL RIU MILLARS	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222005	0807100052	MARJAL DE NULES	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222006	0807100053	PLATJA DE MONCOFA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5222007	0807100054	ALGUERS DE BORRIANA_NULES_MONCOFA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223002	0807100055	L'ALT MAESTRAT	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223004	0807100056	PENYAGOLOSA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223005	0807100057	ALT PALÀNCIA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223007	0807100058	MARJAL D'ALMENARA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223036	0807100059	SERRA D'IRTA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223037	0807100060	COSTA D'ORPESA I BENICÀSSIM	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5223055	0807100061	SERRA D'EN GALCERÀN	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232002	0807100062	SERRA CALDERONA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232003	0807100063	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232004	0807100064	RIUS DEL RACÓ D'ADEMÚS	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232005	0807100065	LAVAJOS DE SINARCAS	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232006	0807100066	ALTO TÚRIA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232007	0807100067	RIU XÚQUER	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232008	0807100068	CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5232010	0807100069	CAP DE CULLERA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233001	0807100070	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233009	0807100071	SIERRA DEL NEGRETE	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA

Código LIC	Código zona protegida	Nombre zona protegida (LIC)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES5233010	0807100072	HOCES DEL CABRIEL	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233011	0807100073	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233012	0807100074	VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233030	0807100075	MARJAL DE LA SAFOR	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233034	0807100076	SIERRA DEL MUGRÓN	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233035	0807100077	ARROYO CEREZO	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233038	0807100078	DUNES DE LA SAFOR	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233040	0807100079	MUELA DE CORTES Y EL CAROCHE	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233041	0807100080	SERRA DE LA SAFOR	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233044	0807100081	SIERRA DE MALACARA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233045	0807100082	SERRA D'ENGUERA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233047	0807100083	ULLALS DEL RIU VERD	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA

Tabla 17. LIC por provincia.

Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida (ZEPA)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES0000120	0807100003	SALINES DE SANTA POLA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000121	0807200002	ILLOTS DE BENIDORM I SERRA GELADA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000147	0807100004	MARJAL DE PEGO-OLIVA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000153	0807200004	AREA ESTEPARIA DEL ESTE DE ALBACETE	Albacete	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000154	0807200005	ZONA ESTEPARIA DE EL BONILLO	Albacete	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000159	0807200006	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAON Y OJOS DE MOYA	Albacete	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000160	0807100006	HOZ DEL RIO GRITOS Y PARAMOS DE LAS VALERAS	Cuenca	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000162	0807200008	SERRANIA DE CUENCA	Cuenca	CASTILLA-LA MANCHA

Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida (ZEPA)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES0000211	0807100007	DESEMBOCADURA DEL RIU MILLARS	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000212	0807200010	SIERRA DE MARTÉS-MUELA DE CORTES	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000214	0807200011	ILLOTS DE TABARCA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000304	0807200012	PARAMERAS DE CAMPO VISIEDO	Teruel	ARAGÓN
ES0000309	0807200013	MONTES UNIVERSALES - SIERRA DEL TREMEDAL	Teruel	ARAGÓN
ES0000387	0807200014	HOCES DEL RIO JUCAR	Albacete	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000388	0807200015	SIERRA DE ALCARAZ Y SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	Albacete	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000389	0807200016	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA	Cuenca	CASTILLA-LA MANCHA
ES0000444	0807200017	SERRA D'IRTA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000446	0807200018	DESERT DE LES PALMES	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000447	0807200019	COSTA D'ORPESA I BENICÀSSIM	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000448	0807200020	HONTANAR-LA FERRIZA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000449	0807200021	ALTO TURIA Y SIERRA DEL NEGRETE	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000450	0807200022	MARJAL I ESTANYS D'ALMENARA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000451	0807200023	MONTDÚVER-MARJAL DE LA SAFOR	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000452	0807200024	MECA-MUGRÓN-SAN BENITO	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000453	0807200025	MUNTANYES DE LA MARINA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000454	0807200026	MONTGÓ-CAP DE SANT ANTONI	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000459	0807200027	IFAC I LITORAL DE LA MARINA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000460	0807200028	RIU MONTNEGRE	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000462	0807200029	CLOT DE GALVANY	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000465	0807200030	L'ALT MAESTRAT, TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000466	0807200031	PENYAGOLOSA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000467	0807200032	PRAT DE CABANES I TORREBLANCA	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA

Código ZEPA	Código zona protegida	Nombre zona protegida (ZEPA)	Provincia	Comunidad Autónoma
ES0000468	0807200033	SERRÀ D'ESPADÀ	Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000469	0807200034	SERRA CALDERONA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000470	0807200035	MARJAL DELS MOROS	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000471	0807200036	L'ALBUFERA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000472	0807200037	HOCES DEL CABRIEL	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA
ES0000474	0807200038	SERRES DE MARIOLA I EL CARRASCAL DE LA FONT ROJA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5140002	0807200039	SERRA DE GODALL	Tarragona	CATALUÑA
ES5140005	0807200040	SECANS DE MAS DE MELONS-ALFÉS	Tarragona	CATALUÑA
ES5140011	0807100033	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL	Tarragona	CATALUÑA
ES5212005	0807100037	L'ALMADRAVA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5213018	0807100040	PENYASEGATS DE LA MARINA	Alicante	COMUNIDAD VALENCIANA
ES5233044	0807100081	SIERRA DE MALACARA	Valencia	COMUNIDAD VALENCIANA

Tabla 18. ZEPA por provincia.

6.5.HÁBITAT LIC

Leyenda:

Representatividad	
A	Representatividad excelente
B	Representatividad buena
C	Representatividad significativa
D	Presencia no significativa

Conservación	
A	Conservación excelente
B	Conservación buena
C	Conservación intermedia o escasa

Valoración global	
A	Valor excelente
B	Valor bueno
C	Valor significativo

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000023	L'ALBUFERA	2110	Dunas móviles embrionarias	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		2240	Dunas con céspedes del Brachypodietalia y de plantas anuales	C	C	C
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	D		
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	C
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	A	A	A
		2190	Depresiones intradunales húmedas	B	B	B
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	A	A	A
		2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
ES0000060	EL PRAT DE CABANES I TORREBLANCA	2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	B	B	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	A	A
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
ES0000120	LES SALINES DE SANTA POLA	3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	A
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	A	A	A
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	B	B	B
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	B	B	B
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	B	B	B
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
ES0000147	MARJAL DE PEGO-OLIVA	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		3160	Lagos y estanques distróficos naturales	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	C	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000148	LA MARJAL DELS MOROS	7230	Turberas bajas alcalinas	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	C	C	C
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
ES0000160	HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
ES0000211	DESEMBOCADURA DEL MILLARS	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	C	C
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	C	C	C
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000213	SERRES DE MARIOLA I CARRASCAR DE LA FONT ROJA	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
ES2420126	MAESTRAZGO Y SIERRA DE GÚDAR	6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		7230	Turberas bajas alcalinas	C	C	C
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	C	C	C
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	B	B	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		4060	Brezales alpinos y boreales	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9430	Bosques montanos y subalpinos de Pinus uncinata (* en sustratos yesosos o calcáreos)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
ES2420128	ESTRECHOS DEL RÍO MIJARES	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
ES2420129	SIERRA DE JAVALAMBRE II	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	C	C	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	A	A	A
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	C	C
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	C	C	C
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	C	C	C
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	C	C	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
ES2420131	LOS YESARES Y LAGUNA DE TORTAJADA	9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	C	C	C
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES2420133	LOMA DE CENTELLAS	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
ES2420134	SABINAR DE SAN BLAS	9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
ES2420135	CUENCA DEL EBRÓN	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	C	C	C
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	A
		7230	Turberas bajas alcalinas	A	A	A
ES2420136	SABINARES DE SALDÓN Y VALDECUENCA	9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES2420138	VALDECABRIEL - LAS TEJERAS	6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	A	A
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	A	A	A
ES2420140	ESTRECHOS DEL GUADALAVIAR	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
ES2420141	TREMEDALES DE ORIHUELA	9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		7110*	Turberas altas activas (*)	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	A	A	A
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		7140	Mires' de transición	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
ES2420142	SABINAR DE MONTERDE DE ALBARRACÍN	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
ES4210001	HOCES DEL RÍO JÚCAR	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
ES4210005	LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	A
		6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES4210006	LAGUNA DEL ARQUILLO	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
ES4210008	SIERRAS DE ALCARAZ Y DE SEGURA Y CAÑONES DEL SEGURA Y DEL MUNDO	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	B	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	C	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	A	A	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	C	C	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	C	C	C
ES4230001	RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA	92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	A	A	A
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
ES4230002	SIERRAS DE TALAYUELAS	9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
	Y ALIAGUILLA	1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	C	B	C
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	C	B	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	A
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	C	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES4230005	SABINARES DE CAMPILLOS-SIERRA Y VALDEMORILLO DE LA	9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
	SIERRA	4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	B	A
ES4230006	HOCES DE ALARCÓN	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	C	C
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	A	B
ES4230008	CAMPLEJO LAGUNAR DE ARCAS	3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	A
		3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
ES4230013	HOCES DEL CABRIEL, GUADAZAÓN Y OJOS DE MOYA	9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	C	B	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		91E0*	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	A
		4030	Brezales secos europeos	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	A
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES4230014	SERRANÍA DE CUENCA	7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		7140	Mires' de transición	B	B	B
		9380	Bosques de Ilex aquifolium	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	C	C
		3160	Lagos y estanques distróficos naturales	C	B	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	B	B	B
		9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion (*)	A	A	A
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	A	A
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		3110	Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (Littorelletalia uniflorae)	B	A	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	C	C	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		7230	Turberas bajas alcalinas	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	A	B	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		6230*	Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	A
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	A
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	A	A	A
ES4230016	RÍO JÚCAR SOBRE	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
	ALARCÓN	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	C	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
ES5140011	SISTEMA PRELITORAL MERIDIONAL	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	B
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	A	A	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	A	A	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	A	A	B
		3270	Rios de orillas fangosas con vegetación de Chenopodion rubri p.p. y de Bidentionp.p.	C	C	C
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	A	A	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	A	A	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	A	A	A
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	A	A	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del Cephalanthero-Fagion	A	A	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	B
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	B	A
ES5211007	EL MONTGÓ	8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C	C	C
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	C	C
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	A	A	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
ES5211009	IFAC	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
ES5212004	RÍO GORGOS	3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-Agrostidion	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
ES5212005	L'ALMADRAVA	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
ES5212006	LAGUNA DE SALINAS	1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	A	A	A
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	A	A	A
ES5212007	SALEO Y CABECICOS VILLENA	1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
ES5213018	PENYASEGATS DE LA MARINA	1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	C	C
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	A	A	A
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
ES5213019	AITANA, SERRELLA I PUIGCAMPANA	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
ES5213020	SERRES DE BÉRNIA I EL FERRER	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	C	C
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
ES5213021	SERRA GELADA I LITORAL DE LA MARINA BAIXA	1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		1170	Arrecifes	C	C	C
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	C	C	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	A	A	A
ES5213024	L'ILLA DE TABARCA	2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	D		
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
ES5213025	DUNES DE GUARDAMAR	1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	C	C	B
		1130	Estuarios	C	C	C
		2190	Depresiones intradunales húmedas	C	C	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
		2270*	Dunas con bosques de Pinus pinea y/o Pinus pinaster (*)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		2240	Dunas con céspedes del Brachypodietalia y de plantas anuales	C	C	C
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
ES5213032	CAP DE L'HORTA	1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
ES5213042	VALLS DE LA MARINA	6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5230*	Matorrales arborescentes con Laurus Tobilis (*)	A	A	A
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	C	B	C
ES5221002	EL DESERT DE LES PALMES	4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
ES5222001	LA SIERRA DE ESPADÁN	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		9330	Alcornocales de Quercus suber	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
ES5222002	LA MARJAL DE PENÍSCOLA	1150*	Lagunas costeras (*)	A	B	A
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
ES5222004	CURS ALT DEL RIU MILLARS	9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	C	C	C
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		92B0	Bosques galería de ríos de caudal intermitente mediterráneos con Rhododendron ponticum, Salix y otras	C	C	C
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
ES5222005	LA MARJAL DE NULES	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	D		
		1150*	Lagunas costeras (*)	D		
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	D		
ES5222006	PLATJA DE MONCOFA	2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	D		
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	D		
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	D		
ES5222007	ALGUERS DE BORRIANA-NULES-MONCOFA	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	C	C	C
ES5223002	L'ALT MAESTRAT	9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
ES5223004	PENYAGOLOSA	6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	C	C	C
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	C	C	C
		4030	Brezales secos europeos	C	C	C
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	B	A
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		4060	Brezales alpinos y boreales	B	B	B
ES5223005	ALT PALÀNCIA	7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES5223007	LA MARJAL D'ALMENARA	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	B	B	B
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	C	C	C
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
ES5223036	SERRA D'IRTA	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		1170	Arrecifes	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES5223037	COSTA D'ORPESA I BENICÀSSIM	1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		1170	Arrecifes	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		9320	Bosques de Olea y Ceratonia	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
ES5223055	SERRA D'EN GALCERAN	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	B	B	B
ES5232002	LA SERRA CALDERONA	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9330	Alcornocales de Quercus suber	B	B	B
ES5232003	CURS MITJÀ DEL RIU PALÀNCIA	3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
ES5232004	RÍOS DEL RINCÓN DEL ADEMUZ	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES5232005	LOS LAVAJOS DE	3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
	SINARCAS					
ES5232006	ALTO TURIA	7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
ES5232007	CURSO MEDIO Y BAJO DEL JÚCAR	3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	B	B	B
		3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-Agrostidion	C	C	C
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	D		
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		1130	Estuarios	C	C	C
ES5232008	CURS MITJÀ DEL RIU ALBAIDA	92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	C	C	C
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	C	C
ES5232010	CAP DE CULLERA	1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	C	C	C
ES5233001	TINENÇA DE BENIFASSÀ, TURMELL I VALLIVANA	3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	A	A	A
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	C	C
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	A	A	A
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	C	C	C
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	A
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	C	C	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
ES5233009	SIERRA DEL NEGRETE	9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
ES5233010	HOCES DEL CABRIEL	92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
ES5233011	SIERRAS DE MARTÉS Y EL AVE	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	C	C	C
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
ES5233012	VALLE DE AYORA Y SIERRA DEL BOQUERÓN	92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES5233030	LA MARJAL DE LA SAFOR	3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		3160	Lagos y estanques distróficos naturales	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	A
ES5233034	SIERRA DEL MUGRÓN	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
ES5233035	ARROYO CEREZO	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
ES5233038	DUNES DE LA SAFOR	2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	B	B	B
		2230	Dunas con céspedes del Malcomietalia	B	B	B
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B
ES5233040	MUELA DE CORTES Y EL CAROIG	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
ES5233041	SERRA DE LA SAFOR	7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	C	C	C
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	C	C	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	D		
ES5233044	SIERRA DE MALACARA	91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	C	C	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES5233045	SERRA D'ENGUERA	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92B0	Bosques galería de ríos de caudal intermitente mediterráneos con Rhododendron ponticum, Salix y otras	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B

Código LIC	Nombre LIC	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES5233047	ULLALS DEL RIU VERD	3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B

*Hábitat prioritario

Tabla 19. Hábitat LIC.

6.6. HÁBITAT ZEPA

Leyenda:

Representatividad	
A	Representatividad excelente
B	Representatividad buena
C	Representatividad significativa
D	Presencia no significativa

Conservación	
A	Conservación excelente
B	Conservación buena
C	Conservación intermedia o escasa

Valoración global	
A	Valor excelente
B	Valor bueno
C	Valor significativo

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000120	Salinas de Santa Pola	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	B	B	B
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	A	A	A
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	B	B	B
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	A
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	A	A	A
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
ES0000121	Islotes de Benidorm y Serra Gelada	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1170	Arrecifes	C	C	C
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	C	C	C
		2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	A	A	A
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	C	C	C
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
ES0000147	Marjal de Pego-Oliva	3160	Lagos y estanques distróficos naturales	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	C	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
ES0000153	AREA ESTEPARIA DEL ESTE DE ALBACETE	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	
ES0000154	ZONA ESTEPARIA DE EL BONILLO	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	
		6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	B	B	
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	
ES0000159	Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	
		4030	Brezales secos europeos	A	A	

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6230*	Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (*)	C	B	
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	B	
		6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	C	B	
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	A	A	
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	B	
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	
ES0000160	Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras	9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
ES0000162	Serranía de Cuenca	9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	A	

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	
		4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	
		9380	Bosques de Ilex aquifolium	B	B	
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	B	
		9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion (*)	B	A	
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	B	
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	A	A	
		4030	Brezales secos europeos	A	A	
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	A	
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	B	B	
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	B	

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		7140	Mires' de transición	B	B	
		6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	B	B	
		6230*	Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (*)	B	B	
		7230	Turberas bajas alcalinas	B	A	
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	A	
ES0000211	Desembocadura del Millars	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	C	C	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	C	C
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	C	C	C
ES0000212	Sierra de Martés - Muela de Cortes	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
ES0000214	Islotes de Tabarca	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	D		
ES0000304	PARAMERAS DE CAMPO VISIEDO	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	C	C	C
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
ES0000309	MONTES UNIVERSALES - SIERRA DEL TREMEDAL	4060	Brezales alpinos y boreales	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	B	B	B
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	A	A	A
		7130	Turberas de cobertura (* para las turberas activas)	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
ES0000387	Hoces del Río Júcar	9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	A
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	B	B	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
ES0000388	Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo	9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	A
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	A	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		4060	Brezales alpinos y boreales	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	C	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	C	C	B
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	B	A
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
ES0000389	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	A	A	A
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
ES0000444	Serra d'Irta	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
		1170	Arrecifes	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES0000446	DESERT DE LES PALMES	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES0000447	Costa d'Orpesa i Benicàssim	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		1170	Arrecifes	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
ES0000448	Hontanar - La Ferriza	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	D		
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	D		
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	D		

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	D		
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	D		
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	D		
ES0000449	Alto Turia y Sierra del Negrete	1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	C	C	C
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	D		
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		4030	Brezales secos europeos	C	C	C
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	C	C	C
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	C	C	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	C	C	C
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	D		
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	D		
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	C	C	C
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	D		
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	C	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	C	B	B
		92a0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		92d0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	D		
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	C	C	C
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	C	C
		91b0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	C	C
ES0000450	Marjal y Estanys de Almenara	7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	C	C	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	B	B	B
		2110	Dunas móviles embrionarias	B	B	B
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
ES0000451	Montdúver - Marjal de la	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
	Safor	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		5230*	Matorrales arborescentes con Laurus Tobilis (*)	A	A	A
		9330	Alcornocales de Quercus suber	B	B	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	A
		3160	Lagos y estanques distróficos naturales	A	A	A
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
ES0000452	MECA - MUGRÓN - SAN BENITO	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	D		
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	D		
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	D		
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	D		
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	D		
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	D		
ES0000453	Montañas de la Marina	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	A	A
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	C	C	C
		92a0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	A	A	A
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		91b0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	C	C	C
		92d0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
ES0000454	Montgó - Cap de Sant Antoni	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C	C	C
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	C	C
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	C	C	C
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	A	A	A

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000459	Ifac i Litoral de la Marina	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
ES0000460	Riu Montnegre	1430	Matorrales halonitrófilos (Pegano-Salsoletea)	D		
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	D		
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	D		
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	D		
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	D		
ES0000462	Clot de Galvany	1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	C	B	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	C	B	C
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	B	C
		1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	C	C	C
		92d0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		1150*	Lagunas costeras (*)	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES0000465	L'Alt Maestrat, Tinença de Benifassà i Sierras del Turmell y la Vallivana	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		92a0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	B	B	A
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del Tilio-Acerion (*)	B	B	B
		92d0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	A
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	A
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	A
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	A
ES0000466	Penyagolosa	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9560*	Bosques endémicos de Juniperus spp. (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C
		4060	Brezales alpinos y boreales	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	C	C	C
		92a0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	C	C	C
		4030	Brezales secos europeos	C	C	C
		9230	Robledales galaico-portugeses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	B	B	B
		3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba	B	B	B
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	B	B	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	A	B	A
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
ES0000467	Prat de Cabanes - Torreblanca	7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	A	A
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	B	B	B
ES0000468	Sierra de Espadán	4030	Brezales secos europeos	B	B	B
		9330	Alcornocales de Quercus suber	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
		8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	A
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	D		
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
ES0000469	Sierra Calderona	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9330	Alcornocales de Quercus suber	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
ES0000470	Marjal dels Moros	1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	C	C	C
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		7230	Turberas bajas alcalinas	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	B	B	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	C	C	C
ES0000471	L'Albufera	1150*	Lagunas costeras (*)	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	D		
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		2270*	Dunas con bosques de Pinus pinea y/o Pinus pinaster (*)	B	B	B
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	C
		1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	B	B	B
		3170*	Estanques temporales mediterráneos (*)	A	A	A
		1410	Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae)	B	B	B
		2250*	Dunas litorales con Juniperus spp. (*)	B	B	B
		1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	A	A	A
		2190	Depresiones intradunales húmedas	B	B	B
		2260	Dunas con vegetación esclerófila de Cisto-Lavanduletalia	A	A	A
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	B	B	B
		2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	B	B	B
		2240	Dunas con céspedes del Brachypodietalia y de plantas anuales	C	C	C

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		2210	Dunas fijas de litoral del Crucianellion maritimae	B	B	B
		2230	Dunas con céspedes del Malcomietalia	C	C	C
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	B	B	B
		2110	Dunas móviles embrionarias	A	A	A
ES0000472	Hoces del Cabriel	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	A
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1520*	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) (*)	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
ES0000474	Font Roja - Mariola	5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	C	B	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	A	A	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	A
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	C	C	C
		6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	B	B	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
ES5140002	SERRA DE GODALL	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	C	C	C
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	C	C	C
ES5140005	SERRA DE MONTSIÀ	8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	A	A	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	A	A	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	B
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
ES5140011	Sistema prelitoral meridional	6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	A	B	A
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	A	A	B
		8310	Cuevas no explotadas por el turismo	B	B	B
		9530*	Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos (*)	B	B	B
		9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del Cephalanthero-Fagion	A	A	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	A	A	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	A	A	B
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	A	A	B
		6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	A	A	A
		7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*)	A	A	B
		6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)	B	B	B
		3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	A	A	B
		7210*	Turberas calcáreas de Cladium mariscus y con especies del Caricion davallianae (*)	A	A	B
		8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	A	A	B
		3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	A	A	B
		5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	A	A	B
		6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*parajes con importantes orquídeas)	A	A	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	A	A	B
		9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	A	A	B
		3270	Rios de orillas fangosas con vegetación de Chenopodion rubri p.p. y de Bidentionp.p.	C	C	C
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		9580*	Bosques mediterráneos de Taxus baccata (*)	A	A	B
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	A	A	B
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	A	A	A
ES5212005	L'Almadrava	1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	A	A	A
ES5213018	Penyasegats de la Marina	5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos	A	A	A
		8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	A	A	A
		6110*	Prados calcáreos o basófilos de Alysso-Sedion albi (*)	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		1510*	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia) (*)	C	C	C
		1120*	Praderas de Posidonia (Posidonion oceanicae) (*)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	A	A	A
		1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	B	B	B
ES5233044	Serra de Malacara	3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	C	C	C
		92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	B	B	B
		8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	B	B
		9340	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	B	B	B

Código ZEPA	Nombre ZEPA	Código hábitat	Descripción hábitat	Representatividad	Conservación	Valoración global
		6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	B	B	B
		5210	Matorral arborescente con Juniperus spp.	B	B	B
		6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea (*)	B	B	B
		91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	B	B	B
		3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de Chara spp.	B	B	B
		92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	C	C	C
		5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	B	B	B
		4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	B	B	B

*Hábitat prioritario

Tabla 20. Hábitats ZEPA.

7. PERÍMETROS DE PROTECCIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Municipios	Provincia	Sup (km^2)
080.108	Maestrazgo Occidental	ES080PAMTMT_MTCV04	0808100011	Agua Mineral Natural L' Avella	Catí	Castellón	3,13
080.111	Lucena - Alcora	ES080PAMTMT_MTCV05-09	0808100012	Agua de Cortes	Cortes de Arenoso	Castellón	13,44
080.115	Montes Universales	ES080PAMTMT_MTCM01	0808100001	La Hoz/Serranía I	Valdemeca	Cuenca	34,30
					Huerta del Marquesado		
		ES080PAMTMT_MTCM02	0808100002	Sierra del Agua	Tragacete	Cuenca	
					Huélamo		
					Cuenca		
		ES080PAMTMT_MTCM03	0808100003	El Rocío	Huélamo	Cuenca	
					Cuenca		
					Valdemeca		
					Zafrilla		
080.116	Triásico de Boniches	ES080PAMTMT_MTCM01	0808100001	La Hoz/Serranía I	Valdemeca	Cuenca	5,24
					Huerta del Marquesado		
		ES080PAMTMT_MTCM02	0808100002	Sierra del Agua	Tragacete	Cuenca	
					Huélamo		
					Cuenca		
		ES080PAMTMT_MTCM03	0808100003	El Rocío	Huélamo		
080.117	Jurásico de Uña	ES080PAMTMT_MTCM01	0808100001	La Hoz/Serranía I	Huerta del Marquesado	Cuenca	0,08
080.125	Jérica	ES080PAMTMT_MTCV08	0808100015	Agua de Bejís	Toro (El)	Castellón	1,18
					Bejís		
080.126	Onda - Espadán	ES080PAMTMT_MTCV01-03	0808100009	Aguas Almedíjar - Fuente de El	Almedíjar	Castellón	19,69

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Municipios	Provincia	Sup (km^2)
				Cañar	Azuébar		
					Aín		
		ES080PAMTMT_MTCV02	0808100010	Agua Mineral-Natural Orotana	Eslida	Castellón	
					Artana		
		ES080PAMTMT_MTCV06	0808100013	Aguas de Chovar	Chóvar	Castellón	
					Eslida		
					Alfondeguilla		
		ES080PAMTMT_MTCV07	0808100014	Baños de Villavieja	Vilavella (la)	Castellón	
080.127	Plana de Castellón	ES080PAMTMT_MTCV07	0808100014	Baños de Villavieja	Nules	Castellón	0,98
					Vilavella (la)		
080.129	Mancha Oriental	ES080PAMTMT_MTCM04	0808100004	Casas de Juan Núñez	Casas de Juan Núñez	Albacete	20,33
		ES080PAMTMT_MTCM07	0808100007	Fuente del Fraile	Tarazona de la Mancha		
					Montalvos		
080.130	Medio Palancia	ES080PAMTMT_MTCV01-03	0808100009	Aguas Almedíjar - Fuente de El Cañar	Almedíjar	Castellón	2,73
					Azuébar		
		ES080PAMTMT_MTCV06	0808100013	Aguas de Chovar	Chóvar		
080.131	Liria - Casinos	ES080PAMTMT_MTCV27	0808100028	Nuestra Señora de la Cabeza	Burjassot	Valencia	4,01
					Godella		
					Valencia		
					Paterna		
080.133	Requena - Utiel	ES080PAMTMT_MTCV12	0808100017	Fuencisla 2	Requena	Valencia	8,15
		ES080PAMTMT_MTCV13	0808100018	Obra subterránea nº7469. Peña Umbría	Requena	Valencia	
		ES080PAMTMT_MTCV18	0808100022	La Serratilla	Requena	Valencia	
080.134	Mira	ES080PAMTMT_MTCV15	0808100020	Agua mineral Sierrafía. El Provisor	Camporrobles	Valencia	0,19
080.135	Hoces del Cabriel	ES080PAMTMT_MTCM08	0808100008	Baños de la Concepción	Alborea	Albacete	15,32

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Municipios	Provincia	Sup (km^2)
					Villatoya		
					Casas de Ves		
		ES080PAMTMT_MTCV26	0808100027	Fuente Podrida	Requena	Valencia	
					Villatoya	Albacete	
080.136	Lezuza - El Jardín	ES080PAMTMT_MTCM06	0808100006	Aquadeus/Río Arquillo	Robledo	Albacete	9,01
					Peñascosa		
					Masegoso		
080.140	Buñol - Cheste	ES080PAMTMT_MTCV09	0808100016	Manantiales de Portell	Montroy	Valencia	11,75
					Turís		
					Montserrat		
080.141	Plana de Valencia Norte	ES080PAMTMT_MTCV27	0808100028	Nuestra Señora de la Cabeza	Burjassot	Valencia	8,56
					Godella		
					Valencia		
					Rocafort		
					Paterna		
080.142	Plana de Valencia Sur	ES080PAMTMT_MTCV22	0808100026	Salinas de Manuel	Xàtiva	Valencia	0,79
					Castelló de la Ribera		
					Manuel		
080.144	Sierra del Ave	ES080PAMTMT_MTCV14	0808100019	Llanorel	Macastre	Valencia	5,64
080.146	Almansa	ES080PAMTMT_MTCV19	0808100023	Aguas del Chus	Ayora	Valencia	7,56
080.147	Caroch Sur	ES080PAMTMT_MTCV21	0808100025	Aguas de Sierra	Font de la Figuera (la)	Valencia	0,65
		ES080PAMTMT_MTCV33	0808100034	La Serreta. nº 7415	Almansa	Albacete	
080.149	Sierra de las Agujas	ES080PAMTMT_MTCV20	0808100024	Virgen de Aguas Vivas	Carcaixent	Valencia	0,52
		ES080PAMTMT_MTCV22	0808100026	Salinas de Manuel	Xàtiva	Valencia	
					Manuel		
080.155	Valle de Albaida	ES080PAMTMT_MTCV16	0808100021	Pozo Eliqua	Beniatjar	Valencia	2,72

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Municipios	Provincia	Sup (km^2)
					Castelló de Rugat		
					Ráfol de Salem		
					Salem		
		ES080PAMTMT_MTCV33	0808100034	La Serreta. nº 7415	Villena	Alicante	
					Font de la Figuera (la)	Valencia	
080.159	Rocín	ES080PAMTMT_MTCV33	0808100034	La Serreta. nº 7415	Almansa	Albacete	3,21
					Villena	Alicante	
					Font de la Figuera (la)	Valencia	
080.160	Villena - Benejama	ES080PAMTMT_MTCM05	0808100005	Fuente Frank	Caudete	Albacete	13,68
					Villena	Alicante	
		ES080PAMTMT_MTCV30	0808100031	Pozo P2115. Casa Galbis	Villena	Alicante	
080.161	Volcadores - Albaida	ES080PAMTMT_MTCV16	0808100021	Pozo Eliqua	Beniatjar	Valencia	0,11
					Beniarrés	Alicante	
080.162	Almirante Mustalla	ES080PAMTMT_MTCV16	0808100021	Pozo Eliqua	Beniatjar	Valencia	10,82
					Castelló de Rugat		
					Ráfol de Salem		
					Salem		
					Beniarrés	Alicante	
		ES080PAMTMT_MTCV34	0808100035	Font de L'Om. Sondeo 0-6148	Villalonga	Valencia	
					Font d'En Carròs (la)		
					Oliva		
080.183	Orcheta	ES080PAMTMT_MTCV29	0808100030	Pozo P2241. Balneario Busot	Jijona/Xixona	Alicante	34,27
					Busot		
					Relleu		
					Alicante/Alacant		
					Aigües		
080.184	San Juan -	ES080PAMTMT_MTCV29	0808100030	Pozo P2241. Balneario Busot	Busot	Alicante	3,87

Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Municipios	Provincia	Sup (km^2)
	Benidorm				Campello (el)		
					Aigües		
080.186	Sierra del Cid	ES080PAMTMT_MTCV28	0808100029	Salinetes	Novelda	Alicante	6,44
					Petrer		
080.190	Bajo Vinalopó	ES080PAMTMT_MTCV31	0808100032	Bras del Port	Santa Pola	Alicante	0,0002
		ES080PAMTMT_MTCV32	0808100033	Salinas del Pinet	Santa Pola	Alicante	
		ES080PAMTMT_MTAR01	0808100036	Balneario y Aguas de Manzanera	Manzanera	Teruel	

Tabla 21. Zonas de protección de aguas minerales y termales.

8. RESERVAS NATURALES FLUVIALES

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código WISE	Código zona protegida	Nombre zona protegida	Provincia	Longitud (km)
Cenia-Maestrazgo	01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona	ES080RNFLRF_8910001	080910001	Río de la Senia	Castellón	3,4
Mijares-Plana de Castellón	10.01	Río Mijares: Cabecera - Bco. Charco	ES080RNFLRF_891006	080091006	Río Mijares	Teruel	10,2
	10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta	ES080RNFLRF_891007	080091007	Río Villahermosa	Teruel	17,0
Turia	15.01	Río Guadalviar (Turia): Cabecera – Rbla Monter de	ES080RNFLRF_8910002	080910002	Río Guadalaviar	Teruel	55,4
	15.02	Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas					
	15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	ES080RNFLRF_891008	080091008	Río Alfambra	Teruel	72,1
Júcar	18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo	ES080RNFLRF_8910003	080910003	Arroyo de Almagrero	Cuenca	9,1
	18.21.01.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde y Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas	ES080RNFLRF_8910004	080910004	Cabriel	Teruel Cuenca	34
Marina Alta	27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol	ES080RNFLRF_8910005	080910005	Río Jalón	Alicante	1,9

Tabla 22. Reservas naturales fluviales y tramos de río propuestos para ser declarados como reservas naturales fluviales.

9. ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Sistema de explotación	Código MA	Nombre MA	Código zona protegida	Longitud masa (km)
Mijares	10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera	0810100001	8,92
	10.06.02.01	Río Montán	0810100002	5,01
Turia	15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde	0810100003	9,35
	15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz	0810100004	93,70
	15.06.03.01	Río Vallanca	0810100005	13,72
Júcar	18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo	0810100006	21,88
	18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero	0810100007	8,92
	18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón	0810100009	34,0
Marina Baja	28.02.01.02	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa d'En Sarrià	0810100008	5,01

Tabla 23. Zonas de protección especial.

10.ZONAS HÚMEDAS

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Balsa de Chovar	0811200001	Embalses de fluctuación escasa	1,5		080.126 080.130	Chóvar	Lámina de agua excepcional-mente	Agua subterránea dominante procedente de manantial	Incluida en el LIC Sierra de Espadan	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Clot de la Mare de Déu	0811200003	Ambientes fluviales y litorales asociados	8,05	11.01	080.127	Burriana	Lámina de agua y vegetación de ribera	Agua subterránea como caudal de base, agua marina en desembocadura y agua superficial de avenidas	Paraje Natural Municipal	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Dehesa de Soneja	0811200004	Lagunas y humedales de interior	2,48		080.130	Soneja	Pinar y vegetación de humedal	Pluvial	---	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Desembocadura del Millars	0811200005	Ambientes fluviales y litorales asociados	321,45	10.12 10.13	080.127	Almazora, Burriana y Vila-real	Vegetación palustre y lámina de agua	Agua subterránea como caudal de base, agua marina en desembocadura, agua superficial de avenidas y agua residual depurada	ZEPA, LIC	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Desembocadura del Riu Bullents	0811200006	Ambientes fluviales y litorales asociados	22,33	23.01	080.163	Oliva	Lámina de agua y vegetación de ribera	Agua subterránea y agua superficial en avenidas	Incluye sistema dunar del LIC Dunes de la Safor	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Desembocadura del Riu de la Sénia	0811200007	Ambientes fluviales y litorales asociados	5,44	01.05	080.107	Vinaròs	Ambiente fluvial con vegetación riparia y palustre	Agua subterránea como caudal de base, agua marina en desembocadura y agua superficial de avenidas	---	Castellón	Resolución de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Desembocadura del Riu de L'Algar	0811200008	Ambientes fluviales y litorales asociados	61,07	28.03		Altea	Vegetación palustre	Agua subterránea como caudal de base, agua marina en desembocadura y agua superficial en avenidas	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Desembocadura del Riu de les Coves	0811200009	Ambientes fluviales y litorales asociados	19,49	07.02	080.110	Alcalà de Xivert	Vegetación de monte bajo y de ribera	Agua subterránea como caudal de base, agua marina en desembocadura y agua superficial de avenidas	---	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Desembocadura del Riu Racons	0811200010	Ambientes fluviales y litorales asociados	276,86		080.163 080.167	Oliva, Dénia, El Verger	Lámina de agua y cultivos hortícola	Agua subterránea	Sistema dunar incluido en el LIC Dunes de la Safor	Alicante Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Desembocadura del Riu Xeraco	0811200011	Ambientes fluviales y litorales asociados	62,62	19.02	080.151	Xeraco y Gandia	Lámina de agua, vegetación palustre y de ribera	Agua subterráneas como caudal de base y agua superficial en avenidas	Incluida en los LIC Marjal de la Safor y Dunes de la Safor	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Desembocadura y frente litoral del Xúquer	0811200012	Ambientes fluviales y litorales asociados	46,09	T0201	080.142	Cullera	Lamina de agua	Agua superficial y subterránea	Incluida en el LIC Curso medio y bajo del Júcar	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
El Barchell	0811200013	Manantiales	4,57	15.11	080.132	Chelva.	Vegetación natural arbolada	Agua subterránea y superficial	Incluida en el LIC Alto Turia	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Els Bassars - Clot de Galvany	0811200014	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	180	L17	080.190	Elche y Santa Pola	Ambiente humedal: marjal y lámina de agua	Pluvial directamente, retornos de riego y subterránea	Incluida en el LIC L´illa de Tabarca	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Els Carrissars d´Elx	0811200015	Albuferas, marjales litorales y ambientes litorales	1.331,08	31.09	080.190	Elche y San Fulgencio	Cultivos hortícolas: ambiente de humedal	Agua superficial	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Embalse de Elda	0811200016	Embalses de fluctuación escasa	49,55	31.05		Elda, Petrer	Lámina de agua y vegetación palustre	Agua superficial y agua residual	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
											Nacional de Zonas Húmedas
Embalse de Embarcaderos	0811200017	Embalses de fluctuación escasa	385,05	18.21 18.22	080.145	Cofrentes	Lámina de agua y vegetación riparia	Agua superficial	Incluida en el LIC Valle de Ayora y Sierra del Boquerón	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Embalse de la Vallessa	0811200018	Embalses de fluctuación escasa	6,2	15.16	080.131	Paterna y Ribarroja	Lámina de agua	Agua superficial dominante	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Embalse de Relleu	0811200019	Embalses de fluctuación escasa	7,46	29.01	080.183	Relleu	Lamina de agua y vegetación palustre	Agua superficial dominante	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Embalse de Tibi	0811200020	Embalses de fluctuación escasa	23,41	30.02 30.03	080.185	Tibi	Lámina de agua	Agua superficial dominante y agua residual depurada	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Embalse del Bosquet de Moixent	0811200021	Embalses de fluctuación escasa	4,16	--	080.156	Mogente	Lamina de agua y pinar	Agua superficial dominante	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Embalse d'Elx	0811200022	Embalses de fluctuación escasa	84,38	31.06 31.07	080.190	Elche y Aspe	Lámina de agua con vegetación de humedal	Agua superficial y agua residual	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Font dels Sants	0811200023	Manantiales	37,13		080.147 080.148	L'Alcúdia de Crespins y Canals	Lámina de agua, equipamiento terciario, campos yermos	Agua subterránea	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Fonts de l'Algar	0811200024	Manantiales	21,1	28.01 28.02	080.178	Callosa d´Ensarria y Bolulla	Lámina de agua, vegetación de ribera	Agua subterránea	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Laguna de Salinas	0811200025	Lagunas y humedales de interior	284,17		080.181	Salinas	Terrenos yermos	Pluvial	LIC	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
											Nacional de Zonas Húmedas
Laguna de San Benito	0811200026	Lagunas y humedales de interior	225,04		080.146	Ayora	Cultivos de cereal en regadío	Pluvial	Incluida en el LIC Sierra del Mugrón	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Laguna y Saleros de Villena	0811200027	Lagunas y humedales de interior	717,96	--	080.173	Villena	Hortícolas y frutales de regadío	Aguas subterráneas y superficiales	Incluida en el LIC Salero y Cabecicos de Villena	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Lagunas de Segorbe	0811200028	Lagunas y humedales de interior	15,18		080.130	Segorbe	Lámina de agua	Pluvial y descarga subterránea	Incluidas en el PORN de la Sierra Calderona	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Lavajos de Sinarcas	0811200029	Lagunas y humedales de interior	24,38		080.134	Sinarcas	Agricultura de secano	Pluvial	LIC	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Marjal de la Safor	0811200030	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	1.225,34	19.01 19.02 L15	080.152 080.153	Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Xeresa y Gandia	Cultivos: cítricos y hortalizas en ôfaixesö, ambiente de humedal: marjal	Agua subterránea dominante, agua superficial, retornos de riego y aguas residuales	LIC	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Marjal de Nules-Burriana	0811200031	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	528,75		080.127	Nules y Burriana	Cultivo de cítricos y hortícola	Agua subterránea y retorno de riegos	LIC	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Marjal de Peñiscola	0811200032	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	101,34		080.107 080.109	Peñíscola	Ambiente de humedal: marjal	Agua subterránea	LIC	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Marjal de Rafalell y Vistabella	0811200033	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	102,92	L04	080.141	Valencia y Massamagrell	Ambiente de humedal: marjal	Agua subterránea, retornos de riego y aguas residuales	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Marjal dels Moros	0811200034	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	620,46	L03	080.128	Sagunto y Puçol	Ambiente de humedal: marjal y cultivos abandona-dos	Agua subterránea y retornos de riego	ZEPA, LIC	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Marjal y Estany de la Ribera Sur del Xúquer	0811200035	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	3.439,19	T0202	080.151	Alzira, Polinyá de Xúquer, Riola, Fortaleny, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Valldigna.	Cultivos: arrozal y cítricos	Agua subterránea dominante, superficial y retorno de riego	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Marjal y Estanys d'Almenara	0811200036	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	1.486,72	L02	080.127 080.128 080.130	Moncofa, Chilches, Almenara, La Llosa, Quartell, Benavites y Sagunto	Cultivos hortícola y arrozal, ambiente de humedal	Agua subterránea, retornos de riego y aguas residuales	LIC	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Nacimiento del Riu Verd	0811200037	Manantiales	3,49		080.144	Benimodo y Masalavés	Lamina de agua y vegetación palustre	Agua subterránea	Incluida en el LIC Ullals del Riu Verd	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
											Nacional de Zonas Húmedas
Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva	0811100003	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	1.290	23.01 24.01 L16	080.162 080.163 080.167	Pego y Oliva	Ambiente de humedal: marjal, arrozal y cultivos	Agua subterránea dominante	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC	Valencia; Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Parque Natural de L'Albufera de Valencia	0811100002	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	21.000	16.04 17.02 L06 L18	080.141 080.142	Valencia, Catarroja, Albal, Silla, Sueca, Sollana, Cullera, Albalat de la Ribera, Algemesí, Massanassa, Alfafar y Sedaví.	Ambiente de humedal: lamina de agua, marjal y arrozal	Agua superficial, subterránea, retornos de riego y aguas residuales.	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Parque Natural de las Salinas de Santa Pola	0811100004	Saladares litorales	2.496	31.09 T0302	080.190	Santa Pola y Elche	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjal, explotación	Agua marina, agua pluvial y retornos de riego	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
							salinera				
Parque Natural del Prat de Cabanes	0811100001	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados	812	L01	080.110 080.109	Cabanes y Torreblan-ca	Ambiente de humedal: marjal	Agua subterránea dominante	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC	Castellón	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Saladar d'Aigua Amarga	0811200038	Saladares litorales	208,04		080.190	Alicante, Elche	Lámina de agua y vegetación de zona húmeda	Pluvial directa casi exclusivamente y en menor medida escorrentía superficial	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Salines de Calp	0811200039	Saladares litorales	40,79	T0301	080.179	Calpe	Lámina de agua	Pluvial directa y ocasionalmente bombeo	---	Alicante	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
Ullal de L'Estany del Duc	0811200040	Manantia-les	15,54		080.152	Gandia	Lámina de agua y agrícola	Agua subterránea por ullals	---	Valencia	Resolucón de 9 de marzo de 211 por la que se incluyen en el Inventario Nacional de Zonas

Comunidad Valenciana											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociadas	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
											Húmedas

Castilla-La Mancha											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociada	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
Laguna del Arquillo	0811200041		522	18.14.01.01 18.14.01.02 L08	080.136	Peñascosa, Robledo y Masegoso		Subterránea	Monumen-to Natural. LIC Laguna del Arquillo	Albacete	Decreto 184/2000, de 19 de diciembre
Laguna de los Ojos de Villaverde	0811200042		360,42	18.14.01.02 L09	080.136	Robledo		Subterránea	Reserva Natural. Incluida en el LIC Laguna de los Ojos de Villaverde	Albacete	Decreto 44/2006, de 25 de abril
Complejo Lagunar de Ballesteros	0811200043		219	18.06.03.01	080.119	Arcas del Villar, Valdetórtol a y Villar de Olalla		Subterránea	Reserva Natural. Incluida en el LIC Complejo Lagunar de	Cuenca	Decreto 27/2002, de 12 de febrero

Castilla-La Mancha											
Zona	Código zona protegida	Grupo	Superficie (ha)	Masas de agua superficial asociada	Masas de agua subterránea asociadas	Municipios	Uso del suelo	Alimentación	Protección	Provincia	Legislación
									Ballesteros		
Laguna de Talayuelas	0811200044		29,66	L05		Talayuelas		Subterránea	Microrreserva. Incluida en el LIC Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	Cuenca	Decreto 17/2003, de 4 de febrero
Laguna del Marquesado	0811200045		287,37	L14	080.115	Laguna del Marquesado		Subterránea	Reserva Natural. Incluida en el LIC Serranía de Cuenca	Cuenca	Decreto 222/2004, de 1 de junio
Lagunas de Cañada del Hoyo	0811200046		280.71	L12	080.118	Cañada del Hoyo de Cuenca		Subterránea	Monumento Natural. Incluidas en el LIC y ZEPA Serranía de Cuenca	Cuenca	Decreto 18/2007, de 20 de marzo

Aragón											
Zona	**Código zona protegida**	**Grupo**	**Superficie (ha)**	**Masas de agua superficial asociadas**	**Masas de agua subterránea asociadas**	**Municipios**	**Uso del suelo**	**Alimentación**	**Protección**	**Provincia**	**Legislación**
Laguna de Bezas	0811200001	Lagunas agua dulce permanentes	4.6 (Superficie inundación)		080.113	Albarracín, Bezas		Subterránea	LIC. Inventario Humedales Singulares.	Teruel	Decreto 204/2010, de 2 de noviembre
Laguna de Rubiales	0811200002	Lagunas agua dulce permanentes	2.38 (Superficie inundación)		080.113	Rubiales		Subterránea	LIC. Inventario Humedales Singulares.	Teruel	Decreto 204/2010, de 2 de noviembre

Tabla 24. Zonas Húmedas de la CHJ.

11.RESUMEN DE ZONAS PROTEGIDAS

11.1. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL: RÍOS Y LAGOS

	Cenia-Maestrazgo										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
01.01	Río Cenia: Cabecera - E. Ulldecona						0807100070	0807200030	0809100001		
01.02	E. Ulldecona						0807100070	0807200030			
01.03	Río Cenia: E. Ulldecona - La Sénia						0807100033	0807200009			
							0807100070				
01.04	Río Cenia: La Sénia - Ac. Foies							0807200009			
01.05	Río Cenia: Ac. Foies - Mar										0811200012
02.01	Bco. Vallviquera										
03.01	Río Servol: Cabecera -						0807100070	0807200030			

	Cenia-Maestrazgo										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Bco. Barsella										
03.02	Río Servol: Bco. Barsella - Mar										
04.01	Bco. Agua Oliva										
05.01	Río Cervera: Cabecera - Bco. Espadella						0807100070	0807200030			
05.02	Río Cervera: Bco. Espadella - Mar										
06.01	Rbla. Alcalá										
07.01	Río S. Miguel: Cabecera - La Mosquera				0805200017		0807100061				
07.02	Río S. Miguel: La Mosquera				0805200018						0811200013

	Cenia-Maestrazgo										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	- Mar										
07.02.01.01	Rbla. Seguer										
08.01	Bco. Chinchilla						0807100048				
L01	Prat de Cabanes				0805200019	0806100010		0807200032			0811100003

	Mijares-Plana de Castellón										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
09.01	Río Seco: Cabecera - Castellón										
09.02	Río Seco: Castellón - Mar										
10.01	Río Mijares: Cabecera - Bco. Charco						0807100009		08091006		
10.02	Río Mijares: Bco. Charco - Loma de la Ceja										

	Mijares-Plana de Castellón										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
10.03	Río Mijares: Loma de la Ceja - Río Mora		0803100011	0804100007							
10.03.01.01	Río Alcalá: Cabecera - Río Valbona						0807100009				
10.03.02.01	Río Albentosa: Cabecera - Manzanera						0807100011			0810100001	
10.03.02.02	Río Albentosa: Desde Manzanera hasta confluencia										
10.03.03.01	Río Mora						0807100009				
10.04	Río Mijares: Río Mora - E. Arenós		0803100011				0807100010				
10.04.01.01	Río del Morrón						0807100009	0807200031			
							0807100056				
10.05	E. Arenós						0807100051	0807200033			
10.06	Río Mijares: E. Arenós - Az. Huertacha			0804100106			0807100051	0807200033			
10.06.01.01	Bco. Maimona						0807100051	0807200033			
							0807100057				
10.06.02.01	Río Montán						0807100051	0807200033		0810100002	

	Mijares-Plana de Castellón										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
10.06.03.01	Río Cortes										
10.07	Río Mijares: Az. Huertacha - E. Vallat						0807100051	0807200033			
10.07.01.01	Río Pequeño							0807200033			
10.07.02.01	Río Villahermosa: Cabecera - Bco. Canaleta						0807100009	0807200031	080091007		
							0807100056				
10.07.02.02	Río Villahermosa: Bco. Canaleta - Bco. Cimorreta						0807100056	0807200031			
10.07.02.03	Río Villahermosa: Bco. Cimorreta - Villahermosa							0807200031			
10.07.02.04	Río Villahermosa: Villahermosa - Río Mijares										
10.08	Río Mijares: E. Vallat - E. Sichar						0807100051	0807200033			
10.09	E. Sichar							0807200033			
10.10	Río Mijares: E. Sichar – Canal cota 100										
10.11	Río Mijares: Canal cota 100 - Rbla. de la Viuda	0801100014									

	Mijares-Plana de Castellón										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
10.12	Río Mijares: Rbla. de la Viuda - Delta Mijares						0807100007	0807200009			0811200014
10.12.01.01	Rbla. de la Viuda: Cabecera - Bco. Segarra						0807100055	0807200030			
10.12.01.02	Rbla. de la Viuda: Bco Segarra - Río Monleón						0807100061	0807200030			
10.12.01.02.01.01	Río Monleón: Cabecera - Bco Forcall						0807100009	0807200031			
							0807100056				
							0807100055				
10.12.01.02.01.01.01.01	Río Seco (Monleón)						0807100055				
10.12.01.02.01.02	Río Monleón: Bco Forcall - Rbla de la Viuda							0807200031			
10.12.01.03	Rbla. de la Viuda: Río Monleón - Bco. Cabanes										
10.12.01.03.01.01	Bco. Cabanes										
10.12.01.04	Rbla. de la Viuda: Bco. Cabanes - E. Mª Cristina										

	Mijares-Plana de Castellón										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
10.12.01.04.01.01	Río Lucena: Cabecera - E. Alcora							0807200031			
10.12.01.04.01.02	E. Alcora					0806100026					
10.12.01.04.01.03	Río Lucena: E. Alcora - Rbla. de la Viuda					0806100026					
10.12.01.05	E. Mª Cristina				0805200001	0806100024					
10.12.01.06	Rbla. de la Viuda: E. Mª Cristina - Boverot										
10.13	Delta del Mijares						0807100007	0807200009			0811200014
11.01	Río Veo						0807100049	0807200033			0811200015
12.01	Río Belcaire										
L02	Marjal y Estanys d'Almenara						0807100058	0807200022			0811200035

.

	Palancia-Los Valles										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
13.01	Río Palancia: Cabecera - Az. Ac. Sagunto						0807100057				
							0807100063				
13.02	Río Palancia: Az. Ac. Sagunto - Az. Sargal						0807100063				
13.03	Río Palancia: Az. Sargal - E. Regajo						0807100063				
13.04	E. Regajo					0806100023	0807100063				
13.05	Río Palancia: E. Regajo - Rbla. Seca						0807100063				
13.05.01.01	Rbla. Seca (Palancia)						0807100063				
13.06	Río Palancia: Rbla. Seca - E. Algar						0807100063				
13.07	E. Algar						0807100063				
13.08	Río Palancia: E. Algar - Az. Ac. Mayor Sagunto										
13.09	Río Palancia: Az. Ac. Mayor Sagunto - Mar										
L03	Marjal dels Moros						0807100005	0807200035			0811200044

	Turia										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
14.01	Bco. Carraixet: Cabecera - Alfara del Patriarca						0807100062	0807200034			
14.02	Bco. Carrixet: Alfara del Patriarca - Mar										
15.01	Río Guadalaviar (Turia): Cabecera - Rbla. Monterde						0807100016	0807200013	0809100002		
							0807100019				
15.01.01.01	Rbla. Monterde										
15.02	Río Guadalaviar (Turia): Rbla. Monterde - E. Arquillo S. Blas						0807100014		0809100002		
15.03	E. Arquillo de San Blas	0801100015		0804100006		0806100015					
15.04	Río Guadalaviar (Turia): E. Arquillo S. Blas - Río Alfambra	0801100016									
15.04.01.01	Río Alfambra: Cabecera - Rbla. Hoz						0807100009	0807200012	080091008	0810100004	

	Turia										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
15.04.01.02	Río Alfambra: Rbla. Hoz - Río Turia	0801100017									
15.05	Río Turia: Río Alfambra - Rbla. Matanza										
15.05.01.01	Río Camarena						0807100011				
15.06	Río Turia: Rbla. Matanza - Rbla. Barrancón						0807100064				
15.06.01.01	Río de Riodeva						0807100011				
							0807100013				
							0807100064				
15.06.02.01	Río Ebrón						0807100015				
							0807100016				
							0807100064				
15.06.03.01	Río Vallanca						0807100064	0807200020		0810100005	
							0807100077				
15.07	Río Turia: Rbla. Barrancón - Río Arcos						0807100025	0807200016			
							0807100064				
15.07.01.0	Río Arcos						0807100011	0807200016			

	Turia										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
1							0807100025				
15.08	Río Turia: Río Arcos - El Villarejo						0807100025	0807200016			
							0807100066	0807200021			
15.09	Río Turia: El Villarejo - E. Benagéber						0807100025	0807200016			
							0807100066	0807200021			
15.10	E. Benagéber	0801100018					0807100066	0807200021			
15.10.01.01	Rbla. San Marco						0807100066	0807200021			
15.11	Río Turia: E. Benagéber - E. Loriguilla						0807100066	0807200021			0811200021
15.12	E. Loriguilla						0807100066	0807200021			
15.12.01.01	Río Tuejar: Cabecera - Bco. Prado							0807200021			
15.12.01.02	Río Tuejar: Bco. Prado - E. Loriguilla							0807200021			
15.12.01.02.01.01	Rbla. Alcotas							0807200021			
15.13	Río Turia: E. Loriguilla - Río Sot		0803100010					0807200021			

	Turia										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
15.13.01.01	Río Reatillo						0807100071	0807200021			
15.13.01.02	E. Buseo				0805200002	0806100021	0807100071	0807200021			
15.13.01.03	Río Sot: E. Buseo - Río Turia						0807100071	0807200021			
15.14	Río Turia: Río Sot - Bco. Teulada		0803100010					0807200021			
15.14.01.01	Rbla. Castellana: Cabecera - Rbla. Roig										
15.14.01.02	Rbla. Castellana: Rbla. Roig - Río Turia										
15.14.01.02.01.01	Rbla. Aceña										
15.14.02.01	Rbla. Escarihuela: Cabecera - Bco. Crispina										
15.14.02.02	Rbla. Escarihuela: Bco. Crispina - Río Turia										
15.15	Río Turia: Bco. Teulada - Ayo Granolera										
15.16	Río Turia: Ayo Granolera - Az. Manises	0801100019									0811200038

	Turia										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
15.17	Río Turia: Az. Manises - Az. Ac. Tormos										
15.18	Río Turia: Az. Ac. Tormos - Nuevo cauce										
15.19	Río Turia: Nuevo cauce - Mar										
16.01	Rbla. Poyo: Cabecera - Bco. Cavalls										
16.02	Rbla. Poyo: Bco. Cavalls - Paiporta										
16.03	Rbla. Poyo: Paiporta - Parque Albufera				0805200003	0806100027					
16.04	Rbla. Poyo: Parque Albufera - Lago Albufera				0805200004		0807100001	0807200036			0811100001
L04	Marjal de Rafalell y Vistabella										0811200045
L05	Laguna de Talayuelas						0807100026				0811200005

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
17.01	Bco. Picassent: Cabecera - Parque Albufera										
17.02	Bco. Picassent: Parque Albufera - Lago Albufera						0807100001	0807200036			0811100001
18.01	Río Júcar: Cabecera - Huélamo						0807100031	0807200008	0809100003		
								0807200013			
18.02	Río Júcar: Huélamo - E. La Toba						0807100031	0807200008			
18.03	E. La Toba			0804100009			0807100031	0807200008			
18.04	Río Júcar: E. La Toba - Az. Villalba						0807100031	0807200008			
18.05	Río Júcar: Az. Villalba - Río Huécar			0804100010		0806100012	0807100031	0807200008			
				0804100011		0806100013					

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.05.01.01	Río Valdecabras						0807100031	0807200008			
18.05.02.01	Ayo. Bonilla						0807100031	0807200008			
18.05.03.01	Río Huécar: Cabecera - Az. Pajosa						0807100031	0807200008			
18.05.03.02	Río Huécar: Az. Pajosa - Cuenca										
18.05.03.03	Río Huécar: Cuenca										
18.06	Río Júcar: Río Huécar - E. Alarcón		0803100009				0807100032				
18.06.01.01	Río Moscas. Cabecera - La. Fuentes 2										
18.06.01.02	Río Moscas:										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	La. Fuentes 2 - Río Júcar										
18.06.02.01	Río Chillarón										
18.06.03.01	Río San Martín: Cabecera - Río Júcar						0807100029				0811200004
18.07	E. Alarcón										
18.07.01.01	Río Marimota										
18.07.02.01	Ayo. Riato										
18.07.03.01	Ayo. Vega										
18.07.04.01	Río Gritos: Cabecera - Puente Nueva										
18.07.04.02	Río Gritos: Puente Nueva - Valera de Abajo						0807100006	0807200007			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.07.04.03	Río Gritos: Valera de Abajo - E. Alarcón										
18.08	Río Júcar: E. Alarcón - Az. Henchideros	0801100021					0807100028				
18.09	Río Júcar: Az. Henchideros - E. Picazo	0801100020					0807100028				
18.09.01.01	Ayo. Valleherm oso						0807100028				
18.10	Río Júcar: E. Picazo - Ctra Fuensanta	0801100024									
18.11	Río Júcar: Ctra Fuensanta - Los Guardas										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.12	Río Júcar: Los Guardas - Río Valdemembra	0801100026									
18.12.01.01	Río Valdemembra: Cabecera - Motilla del Palancar										
18.12.01.02	Río Valdemembra: Motilla del Palancar - Quintanar del Rey				0805200005	0806100029					
18.12.01.03	Río Valdemembra: Quintanar del Rey - Río Júcar										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.13	Río Júcar: Río Valdemembra - Bco. Espino										
18.14	Río Júcar: Bco. Espino - Canal María Cristina						0807100021	0807200014			
18.14.01.01	Río Arquillo: Cabecera - Laguna Arquillo						0807100023	0807200015		0810100006	0811200003
							0807100024				
18.14.01.02	Río Arquillo: Laguna Arquillo - Az. Carrasca Sombrero						0807100022			0810100007	0811200006
											0811200003
18.14.01.03	Río Arquillo: Az. Carrasca										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Sombrero - Río Mirón										
18.14.01.03.01.01	Río Mirón: Cabecera - Rba. Fuentecarrasca	0801100029					0807100024	0807200015			
18.14.01.03.01.02	Río Mirón: Rba. Fuentecarrasca - Río Arquillo										
18.14.01.04	Río Arquillo: Río Mirón - Az. Volada Choriza										
18.14.01.05	Río Arquillo: Az. Volada Choriza - Albacete										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.14.01.06	Canal María Cristina: Albacete - Ctra. C. Juan Núñez										
18.14.01.07	Canal María Cristina: Ctra. C. Juan Núñez - Río Júcar						0807100021	0807200014			
18.15	Río Júcar: Canal María Cristina - Ayo. Ledaña						0807100021	0807200014			
18.15.01.01	Bcos. Encina y Hoz										
18.15.01.02	Ayo Ledaña				0805200006		0807100021	0807200014			
18.15.01.02.01.01	Bco. Cañada Romera										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.16	Río Júcar: Ayo. Ledaña - Alcalá del Júcar			0804100008			0807100021	0807200014			
18.16.01.01	Rbla. de Ayora						0807100021	0807200014			
18.16.02.01	Rbla. Carcelén						0807100021	0807200014			
18.17	Río Júcar: Alcalá del Júcar - Az. Medidor del Bosque					0806100014	0807100021	0807200014			
18.18	Río Júcar: Az. Medidor del Bosque - E. Molinar						0807100021	0807200014			
18.19	E. Molinar						0807100021	0807200014			
18.20	Río Júcar: E. Molinar - E. Embarcaderos						0807100021	0807200010			
							0807100074	0807200014			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.20.01.01	Rbla. Espadilla										
18.20.01.02	Bco. del Agua						0807100074	0807200010			
18.20.02.01	Río Reconque						0807100074	0807200010			
18.21	E. Embarcaderos	0801100025					0807100074	0807200010			0811200037
18.21.01.01	Río Cabriel: Cabecera - Solana Antón						0807100017	0807200006	0809100004	0810100009	
							0807100030	0807200008			
							0807100031	0807200013			
18.21.01.02	Río Cabriel: Solana Antón - Rba. Masegarejo						0807100030	0807200006			
18.21.01.03	Río Cabriel: Rba. Masegarejo - Río Mayor del						0807100030	0807200006			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Molinillo										
18.21.01.04	Río Cabriel: Río Mayor del Molinillo - E. Bujioso						0807100027	0807200006			
							0807100030				
18.21.01.04.01.01	Río Mayor del Molinillo						0807100027				
18.21.01.04.01.01.01.01	Río Campillos						0807100027	0807200008			
18.21.01.05	E. Bujioso						0807100030	0807200006			
18.21.01.06	Río Cabriel: E. Bujioso - E. Contreras										
18.21.01.06.01.01	Río Guadazaón: Cabecera - Ayo. Prado Olmeda						0807100031	0807200008			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.21.01.06.01.01.01.01	Rba. Seca						0807100031	0807200008			
18.21.01.06.01.02	Río Guadazaón: Ayo. Prado Olmeda - E. Contreras						0807100030	0807200006			
18.21.01.06.01.02.01.01	Ayo. de la Vega						0807100030	0807200006			
18.21.01.07	E. Contreras						0807100030	0807200006			
18.21.01.07.01.01	Río Martín										
18.21.01.07.02.01	Río Ojos de Moya: Cabecera - Bco. Sierra del Agua										
18.21.01.07.02.02	Río Ojos de Moya: Bco. Sierra del						0807100030	0807200006			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Agua - Río Henares										
18.21.01.07.02.03	Río Ojos de Moya: Río Henares - E. Contreras						0807100030	0807200006			
18.21.01.08	Río Cabriel: E. Contreras - Rbla. S. Pedro	0801100022					0807100030	0807200006			
							0807100072	0807200037			
18.21.01.09	Río Cabriel: Rbla. S. Pedro - Villatoya						0807100030	0807200006			
							0807100072	0807200037			
18.21.01.10	Río Cabriel: Villatoya - E. Embarcaderos	0801100023					0807100030	0807200006			
							0807100072	0807200010			
							0807100074	0807200037			
18.21.01.10.01.01	Ayo. Romeroso							0807200037			
18.21.01.1	Rbla.						0807100030	0807200037			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
0.01.02	Ruices						0807100072				
18.21.01.10.02.01	Rbla. de Ves						0807100030	0807200006			
							0807100072				
18.22	E. Cortes II						0807100073	0807200010			0811200037
18.23	E. El Naranjero						0807100073	0807200010			
18.24	Río Júcar: E. El Naranjero - E. Tous						0807100073	0807200010			
18.25	E. Tous					0806100018	0807100073	0807200010			
							0807100079				
18.25.01.01	Río Escalona: Cabecera - E. Escalona						0807100079	0807200010			
18.25.01.02	E. Escalona						0807100079	0807200010			
18.25.01.02.01.01	Río Grande: Cabecera - E. Escalona						0807100079	0807200010			
18.25.01.0	Bco.						0807100079	0807200010			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
2.02.01	Pileta										
18.26	Río Júcar: E. Tous - Az. Ac. Escalona	0801100028					0807100067	0807200010			
18.27	Río Júcar: Az. Ac. Escalona - Az. Antella	0801100027					0807100067				
18.28	Río Júcar: Az. Antella - Río Sellent						0807100067				
18.28.01.01	Río Sellent: Cabecera - Bolbaite						0807100067	0807200010			
18.28.01.02	Río Sellent: Bolbaite - Río Júcar						0807100067				
18.28.01.02.01.01	Rbla. Riajuelo: Cabecera - Río							0807200010			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Mínguez										
18.28.01.02.01.02	Rbla. Riajuelo: Río Mínguez - Río Sellent			0804100126							
18.29	Río Júcar: Río Sellent - Río Albaida						0807100067				
18.29.01.01	Río Albaida: Cabecera - E. Bellús						0807100068				
18.29.01.01.01.01	Río Clariano										
18.29.01.02	E. Bellús					0806100025	0807100068				
18.29.01.02.01.01	Río Micena						0807100068				
18.29.01.03	Río Albaida: E. Bellús - Río Barcheta					0806100028	0807100068				

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.29.01.03.01.01	Río Cáñoles: Cabecera - Canals										
18.29.01.03.01.01.01.01	Bco. Boquilla						0807100082	0807200010			
18.29.01.03.01.02	Río Cañoles: Canals - Río Albaida				0805200007	0806100028					
18.29.01.03.02.01	Río Barcheta										
18.29.01.04	Río Albaida: Río Barcheta - Río Júcar										
18.30	Río Júcar: Río Albaida - Rbla. Casella						0807100067				
18.30.01.01	Rbla. Casella: Cabecera - Bco.										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Barcheta										
18.30.01.02	Rbla. Casella: Bco Barcheta - Río Júcar										
18.31	Río Júcar: Rbla. Casella - Río Verde						0807100067				
18.31.01.01	Río Verde: Cabecera - Alzira						0807100083				
18.31.01.01.01.01	Río Seco: Cabecera - Confluencia										
18.31.01.02	Río Verde: Alzira - Río Júcar										
18.32	Río Júcar: Río Verde - Río Magro						0807100067				
18.32.01.01	Río Magro:										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Cabecera - Río Madre										
18.32.01.02	Río Magro: Río Madre - Vega de la Torre										
18.32.01.03	Río Magro: Vega de la Torre - Sta. Catalina										
18.32.01.04	Río Magro: Sta. Catalina - Bco. Rubio										
18.32.01.05	Río Magro: Bco. Rubio - E. Forata						0807100073	0807200010			
							0807100081	0807200044			
18.32.01.05.01.01	Río Mijares (Magro)						0807100081	0807200010			
								0807200044			

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.32.01.06	E. Forata				0805200008	0806100022		0807200010			
18.32.01.07	Río Magro: E. Forata - Bonetes							0807200010			
18.32.01.08	Río Magro: Bonetes - Río Buñol										
18.32.01.08.01.01	Río Buñol: Cabecera - Az. Molinos						0807100081	0807200044			
18.32.01.08.01.02	Río Buñol: Az. Molinos - Río Magro										
18.32.01.09	Río Magro: Río Buñol - Alfarp										
18.32.01.09.01.01	Rbla. Algoder							0807200010			
18.32.01.10	Río Magro: Alfarp - Carlet										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
18.32.01.11	Río Magro: Carlet - Algemesí				0805200009						
18.32.01.12	Río Magro: Algemesí - Río Júcar										
18.33	Río Júcar: Río Magro - Albalat de la Ribera						0807100067				
18.34	Río Júcar: Albalat de la Ribera - Az. Sueca						0807100067				
18.35	Río Júcar: Az. Sueca - Az. Cullera						0807100067				
18.36	Río Júcar: Az. Cullera - Az. Marquesa						0807100067				
32.01	Cañada del										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	Charco										
32.02	E. Almansa										
32.03	Rbla. del Pantano										
33.01	Río Lezuza				0805200010						
L06	L'Albufera de Valencia				0805200011	0806100009	0807100001	0807200036			0811100001
L07	Laguna de Uña						0807100031	0807200008			
L08	Laguna del Arquillo						0807100023				0811200003
L09	Laguna Ojos de Villaverde						0807100022				0811200006
L10	Laguna de Ontalafia				0805200012						
L11_a	Complejo lagunar de Fuentes (Laguna de los Cedazos)										
L11_b	Complejo										

	Júcar										
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
	lagunar de Fuentes										
L12	Complejo lagunar de las Torcas de Cañada Hoyo						0807100031	0807200008			0811200007
L13	Complejo lagunar de Arcas/Ballesteros						0807100029				
L14	Laguna del Marquesado						0807100031	0807200008			0811200008
L18	Ullals de L'Albufera						0807100001	0807200036			0811100001
ARTIFICIAL_01	La Muela										

Serpis											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
19.01	Río Jaraco: Cabecera - Ferrocarril										0811200047
19.02	Río Jaraco: Ferrocarril - Mar						0807100075	0807200023			0811200047
											0811200017
20.01	Río Beniopa										
21.01	Río Serpis: Cabecera - Pont Set Llunes						0807100008	0807200038			
21.02	Río Serpis: Pont Set Llunes - EDAR Alcoy										
21.03	Río Serpis: EDAR Alcoy - E. Beniarrés										
21.03.01.01	Río Vallaseta										
21.04	E. Beniarrés					0806100020					
21.05	Río Serpis: E. Beniarrés - Lorcha		0803100008								
21.05.01.01	Bco. Encantada		0803100008				0807100047	0807200025			
21.06	Río Serpis: Lorcha - Reprimala		0803100008				0807100080	0807200025			
21.07	Río Serpis: Reprimala - Bco. Murta										
21.07.01.01	Río Bernisa: Cabecera - Bco. Llutxent										
21.07.01.02	Río Bernisa: Bco. Llutxent - Río Serpis				0805200013						
21.08	Río Serpis: Bco. Murta - Mar				0805200014						
L15	Marjal de La Safor						0807100075	0807200023			0811200047

Marina Alta											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
22.01	Rbla. Gallinera: Cabecera - Oliva						0807100047	0807200025			
23.01	Río Vedat						0807100004	0807200003			0811200018
							0807100078				0811100004
24.01	Río Revolta: Cabecera - Marjal Pego-Oliva						0807100004	0807200003			0811100004
25.01	Río Girona: Cabecera - E. Isbert						0807100047	0807200025			
25.02	Río Girona: E. Isbert - Mar										
26.01	Bco. Alberca				0805200015						
27.01	Río Gorgos: Cabecera - Bco. del Cresol						0807100036	0807200025	0809100005		
							0807100047				
27.02	Río Gorgos: Bco. del Cresol - Mar										
L16	Marjal de Pego-Oliva					0806100011	0807100004	0807200003			0811100004

Marina Baja											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
28.01	Río Algar: Cabecera - Río Bollullá			0804100035			0807100042	0807200025			0811200026
28.02	Río Algar: Río Bollullá - Río Guadalest	0801100033						0807200025			0811200026
28.02.01.01	E. Guadalest	0801100031				0806100017				0810100008	
28.02.01.02	Río Guadalest: E. Guadalest - Callosa d'En Sarrià					0806100017					
28.02.01.03	Río Guadalest: Callosa d'En Sarrià - Río Algar										
28.03	Río Algar: Río Guadalest - Mar										0811200020
29.01	Río Amadorio: Cabecera - E. Amadorio										0811200040
29.02	E. Amadorio	0801100032			0805200016	0806100016					
29.02.01.01	Río Sella: Cabecera - E. Amadorio						0807100041	0807200025			
29.03	Río Amadorio: E. Amadorio - A-7					0806100016					

Marina Baja											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
29.04	Río Amadorio: A-7 - Mar										

Vinalopó-Alacantí											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
30.01	Río Monegre: Cabecera - E. Tibi										
30.02	E. Tibi				0805200020	0806100019		0807200028			0811200041
30.03	Río Monegre: E. Tibi - Río Jijona					0806100019		0807200028			0811200041
30.03.01.01	Río Jijona							0807200028			
30.04	Río Monegre: Río Jijona - Molino Nuevo							0807200028			
30.05	Río Monegre: Molino Nuevo - Mar										
31.01	Río Vinalopó: Cabecera - Campo Oro						0807100008	0807200038			
31.02	Río Vinalopó: Campo Oro - Bco. Solana										

Vinalopó-Alacantí											
Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
							LIC	ZEPA			
31.03	Río Vinalopó: Bco. Solana - Ac. del Rey										
31.04	Río Vinalopó: Ac. del Rey - Sax				0805200021	0806100030					
31.05	Río Vinalopó: Sax - Bco. Derramador										0811200042
31.06	Río Vinalopó: Bco. Derramador - E. Elche										0811200043
31.07	E. Elche										0811200043
31.08	Río Vinalopó: E. Elche - Az. Moros										
31.09	Río Vinalopó: Az. Moros - Salinas Sta. Pola							0807100003			0811100002
											0811200011
L17	Els Bassars - Clot de Galvany						0807100044	0807200029			0811200010

	Zonas de captaciones abastecimiento	Producción vida piscícola	Uso recreativo (baño)	Aguas afectadas	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Reservas naturales fluviales	Zonas de protección especial	Zonas húmedas
						LIC	ZEPA			
Número de zonas protegidas en masas de agua superficial río-lago en la DHJ	19	4	9	21	22	60*	30	8	9	31
Número de masas de agua superficial río-lago con zona protegida	19	8	8	21	26	164	139	9	9	42

(*) Los LIC Lavajos de Sinarcas (ES5232005), Laguna de Salinas (ES5212006) y Saleo y Cabecicos Villena (ES5212007) no tienen asociada una masa de agua superficial, tal y como se definen en el apartado 2.2.1.1 de la IPH, pero se han tenido en cuenta dado que corresponden con los humedales incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmeda denominados con el mismo nombre. Por lo tanto el número de LIC asociados en realidad es 63.

Tabla 25. Masas de agua superficial (río/lago). Resumen zonas protegidas.

11.2. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL: TRANSICIÓN

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies		Zonas húmedas
			LIC	ZEPA	
T0201	Desembocadura del Jucar		0807100067		0811200016
T0202	Estany de Cullera				0811200046
T0301	Salinas de Calpe				0811200033
T0302	Salinas de Santa Pola		0807100003	0807200001	0811100002
		0806100008	0807100044	0807200011	
Número de zonas protegidas en masas de agua costeras en la DHJ		1	3	2	4
Número de masas de agua costeras con zona protegida		1	2	1	4

Tabla 26. Masas de agua superficial tipo transición. Resumen zonas protegidas.

11.3. MASAS DE AGUA SUPERFICIAL: COSTERAS

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C001	Límite CV-Sierra de Irta		0803200004	0804100114		0807100050	
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100121			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100119			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100123			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100085			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100086			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100088			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100118			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100120			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100087			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100122			
C001	Límite CV-Sierra de Irta			0804100115			
C002	Sierra de Irta		0803200004	0804100078		0807100059	0807200017
C002	Sierra de Irta			0804100080			
C002	Sierra de Irta			0804100077			
C002	Sierra de Irta			0804100079			
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa	0802101980	0803200004	0804100110	0806100001	0807100002	0807200019
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100117		0807100060	0807200032
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100116			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100112			
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100096			
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100111			
C003	Sierra de Irta-Cabo de Oropesa			0804100081			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana		0803200004	0804100089	0806100002	0807100007	0807200009
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100092		0807100060	0807200019
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100098			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100113			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100094			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100090			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100091			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100083			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100095			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100093			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100082			
C004	Cabo de Oropesa-Burriana			0804100099			
C0041	Puerto de Castellón		0803200004	0804100082			
C0041	Puerto de Castellón			0804100097			
C005	Burriana-Canet	0802101979	0803200004	0804100100		0807100052	0807200022
C005	Burriana-Canet		0803200001	0804100102		0807100053	
C005	Burriana-Canet			0804100105		0807100054	
C005	Burriana-Canet			0804100101		0807100058	
C005	Burriana-Canet			0804100109			
C005	Burriana-Canet			0804100128			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C005	Burriana-Canet			0804100104			
C005	Burriana-Canet			0804100103			
C005	Burriana-Canet			0804100163			
C005	Burriana-Canet			0804100108			
C005	Burriana-Canet			0804100162			
C005	Burriana-Canet			0804100084			
C005	Burriana-Canet			0804100107			
C006	Puerto de Sagunto	0802101983	0803200001	0804100161		0807100005	0807200035
C006	Puerto de Sagunto		0803200007	0804100164			
C006	Puerto de Sagunto			0804100159			
C007	Costa Norte de Valencia		0803200001	0804100158			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100159			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100160			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100156			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100124			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100146			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100145			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100155			
C007	Costa Norte de Valencia			0804100157			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera		0803200003	0804100129	0806100003	0807100001	0807200036
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100179		0807100069	
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100167			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100177			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100136			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100165			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100169			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100171			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100166			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100180			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100181			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100168			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100178			
C008	Puerto de Valencia-Cabo de Cullera			0804100170			
C0081	Puerto de Valencia		0803200001	0804100174	0806100003	0807100001	0807200036
C0081	Puerto de Valencia		0803200002	0804100175			
C0081	Puerto de Valencia		0803200003	0804100176			
C0081	Puerto de Valencia			0804100125			
C0081	Puerto de Valencia			0804100180			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía		0803200003	0804100144	0806100007	0807100075	0807200023
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100141		0807100078	
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100138			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100173			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100130			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100172			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100131			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100140			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100133			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100135			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100134			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100137			
C009	Cabo Cullera-Puerto de Gandía			0804100132			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio		0803200003	0804100043	0806100004	0807100034	0807200026
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100044		0807100037	0807200042
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100047		0807100078	
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100045			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100148			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100153			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100154			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100147			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100046			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100149			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100151			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100152			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100040			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100041			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100150			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100143			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100139			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100127			
C010	Puerto de Gandia-Cabo de San Antonio			0804100042			
C0101	Puerto de Gandía		0803200003	0804100139			
C0101	Puerto de Gandía			0804100142			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C0102	Puerto de Denia		0803200003			0807100034	0807200026
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira	0801101977	0803200005	0804100059		0807100034	0807200026
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100057		0807100040	0807200043
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100055			
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100056			
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100058			
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100060			
C011	Cabo San Antonio-Punta de Moraira			0804100029			
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach		0803200005	0804100070	0806100005	0807100035	0807200027
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100067		0807100040	0807200043
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100069			
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100030			
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100068			
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100028			
C012	Punta de Moraira-Peñon de Ifach			0804100031			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100020	0806100005	0807100035	0807200002
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100034		0807100043	0807200027
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100022			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100012			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100033			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100024			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100019			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100021			
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100032			

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C013	Peñon de Ifach-Punta de les Caletes			0804100023			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot		0803200005	0804100075		0807100043	0807200002
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100025		0807100046	0807200011
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100076			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100027			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100026			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100054			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100039			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100073			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100071			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100072			
C014	Punta de les Caletes-Barranco de Aguas de Busot			0804100074			
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas	0802101978	0803200005	0804100038		0807100046	
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas			0804100037			
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas			0804100013			
C015	Barranco de Aguas de Busot-Cabo Huertas			0804100036			
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	0801101975	0803200006	0804100048		0807100044	0807200029
C016	Cabo Huertas-Santa Pola	0801101976		0804100052		0807100046	
C016	Cabo Huertas-Santa Pola			0804100049			
C016	Cabo Huertas-Santa Pola			0804100015			
C016	Cabo Huertas-Santa Pola			0804100018			
C016	Cabo Huertas-Santa Pola			0804100014			
C016	Cabo Huertas-Santa Pola			0804100016			
C0161	Puerto de Alicante		0803200006			0807100044	

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Zonas de captaciones abastecimiento - desalinizadoras	Producción moluscos y otros invertebrados	Uso recreativo (baño)	Zonas sensibles	Zonas de protección de hábitat o especies	
						LIC	ZEPA
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura		0803200006	0804100065	0806100006	0807100044	0807200001
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100066		0807100003	
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100063		0807100045	
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100051			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100062			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100053			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100017			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100050			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100061			
C017	Santa Pola-Guardamar del Segura			0804100064			
Número de Zonas protegidas en masas de agua Costeras en la DHJ		7	7	167	7	23	16
Número de masas de agua Costeras con Zona protegida		6	22	20	9	19	17

Tabla 27. Masas de agua superficial costeras. Resumen zonas protegidas.

* La desaladora de la Zona Sur Marina Alta no tiene asociada masa de agua.

11.4. MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.101	Hoya de Alfambra	0801200554								0807100012	0807200012
080.101	Hoya de Alfambra	0801200608									
080.101	Hoya de Alfambra	0801200739									
080.101	Hoya de Alfambra	0801200740									
080.101	Hoya de Alfambra	0801200741									
080.101	Hoya de Alfambra	0801200794									
080.101	Hoya de Alfambra	0801200888									
080.101	Hoya de Alfambra	0801201867									
080.102	Javalambre Occidental	0801200591	0801200023			0805200022				0807100011	0807200012
080.102	Javalambre Occidental	0801200592	0801200024							0807100012	0807200016
080.102	Javalambre Occidental	0801200593	0801200025							0807100025	
080.102	Javalambre Occidental	0801200697									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.102	Javalambre Occidental	0801201478									
080.103	Javalambre Oriental	0801200382	0801200018			0805200023				0807100009	0807200033
080.103	Javalambre Oriental	0801200383	0801200168							0807100010	
080.103	Javalambre Oriental	0801200556								0807100011	
080.103	Javalambre Oriental	0801200563								0807100051	
080.103	Javalambre Oriental	0801200585								0807100057	
080.103	Javalambre Oriental	0801200795									
080.104	Mosqueruela	0801200559	0801200033							0807100009	0807200031
080.104	Mosqueruela	0801200560	0801200034							0807100055	
080.104	Mosqueruela	0801200562	0801200035							0807100056	
080.104	Mosqueruela	0801200807	0801200036								
080.104	Mosqueruela	0801200903	0801200037								
080.104	Mosqueruela	0801200914	0801200038								
080.104	Mosqueruela	0801200915	0801200039								
080.104	Mosqueruela	0801201684	0801200040								
080.104	Mosqueruela	0801201810	0801200041								
080.104	Mosqueruela		0801200042								
080.104	Mosqueruela		0801200207								
080.104	Mosqueruela		0801200208								
080.104	Mosqueruela		0801200212								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.105	Puertos de Beceite	0801201653	0801200174							0807100033	0807200030
080.105	Puertos de Beceite	0801201690	0801200175							0807100070	0807100033
080.105	Puertos de Beceite	0801201739	0801200177								
080.105	Puertos de Beceite	0801201755	0801200178								
080.105	Puertos de Beceite	0801201784	0801200179								
080.105	Puertos de Beceite	0801201785	0801200205								
080.105	Puertos de Beceite	0801201793	0801200206								
080.105	Puertos de Beceite	0801201830									
080.106	Plana de Cenia	0801200912	0801200181		0805100070	0805200024				0807100033	0807200039
080.106	Plana de Cenia	0801200913	0801200186		0805100089						0807200040
080.106	Plana de Cenia	0801200934			0805100278						0807100033
080.106	Plana de Cenia	0801201729									
080.106	Plana de Cenia	0801201754									
080.106	Plana de Cenia	0801201756									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.106	Plana de Cenia	0801201757									
080.106	Plana de Cenia	0801201805									
080.106	Plana de Cenia	0801201806									
080.106	Plana de Cenia	0801201836									
080.106	Plana de Cenia	0801201837									
080.106	Plana de Cenia	0801201854									
080.107	Plana de Vinaroz	0801200933	0801200220		0805100070	0805200025	0811200009		0811200009	0807100050	
080.107	Plana de Vinaroz	0801201715			0805100082	0805200026	0811200012		0811200012		
080.107	Plana de Vinaroz	0801201716			0805100089	0805200027					
080.107	Plana de Vinaroz	0801201746			0805100279	0805200028					
080.108	Maestrazgo Occidental	0801200907	0801200088	0808100011	0805100064					0807100055	0807200030
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201637	0801200089		0805100072					0807100056	0807200031
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201639	0801200091		0805100083					0807100070	
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201642	0801200093		0805100086						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201651	0801200106		0805100091						
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201661	0801200114								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201662	0801200115								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201663	0801200116								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201664	0801200117								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201665	0801200135								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201666	0801200138								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201667	0801200139								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201668	0801200140								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201680	0801200162								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201688	0801200182								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201697	0801200189								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201698	0801200200								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201699	0801200201								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201700	0801200211								
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201701									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201702									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201703									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201704									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201705									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201706									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201707									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201708									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201723									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201753									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201771									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201773									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201774									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201779									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201781									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201783									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201790									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201791									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201828									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201839									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201840									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201844									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201845									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201846									
080.108	Maestrazgo Occidental	0801201853									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801200911	0801200119		0805100071	0805200029	0811200009	0811100003	0811100003	0807100048	0807200018
080.109	Maestrazgo Oriental	0801200917	0801200120		0805100072	0805200030				0807100050	

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.109	Maestrazgo Oriental	0801200921	0801200170		0805100074	0805200031					
080.109	Maestrazgo Oriental	0801200922	0801200173		0805100081						
080.109	Maestrazgo Oriental	0801200929	0801200183		0805100082						
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201649	0801200184		0805100083						
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201650	0801200185		0805100086						
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201654	0801200187								
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201669									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201682									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201693									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201709									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201730									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201732									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201733									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201734									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201740									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201744									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201747									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201758									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201776									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201780									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201800									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201801									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201802									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201826									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201832									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201833									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201835									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201841									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201842									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201843									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201849									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201855									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201857									
080.109	Maestrazgo Oriental	0801201865									
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201670			0805100074	0805200032	0811200013	0811100003	0811200013	0807100002	0807200032
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201671			0805100081	0805200033			0811100003		
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201696				0805200034					
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201722				0805200035					
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201745				0805200036					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201822									
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201823									
080.110	Plana de Oropesa - Torreblanca	0801201851									
080.111	Lucena - Alcora	0801200361	0801200094	0808100012	0805100064					0807100009	0807200031
080.111	Lucena - Alcora	0801200362	0801200107		0805100072					0807100010	0807200033
080.111	Lucena - Alcora	0801200363	0801200123		0805100080					0807100051	
080.111	Lucena - Alcora	0801200364	0801200124		0805100091					0807100056	
080.111	Lucena - Alcora	0801200365	0801200128								
080.111	Lucena - Alcora	0801200474	0801200129								
080.111	Lucena - Alcora	0801200555	0801200130								
080.111	Lucena - Alcora	0801200557	0801200131								
080.111	Lucena - Alcora	0801200558	0801200132								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.111	Lucena - Alcora	0801200750	0801200133								
080.111	Lucena - Alcora	0801200780	0801200151								
080.111	Lucena - Alcora	0801200786	0801200152								
080.111	Lucena - Alcora	0801200906	0801200153								
080.111	Lucena - Alcora	0801200908	0801200163								
080.111	Lucena - Alcora	0801200916	0801200164								
080.111	Lucena - Alcora	0801200919	0801200165								
080.111	Lucena - Alcora	0801201643	0801200176								
080.111	Lucena - Alcora	0801201644	0801200215								
080.111	Lucena - Alcora	0801201655	0801200216								
080.111	Lucena - Alcora	0801201672	0801200218								
080.111	Lucena - Alcora	0801201683	0801200219								
080.111	Lucena - Alcora	0801201691									
080.111	Lucena - Alcora	0801201714									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.111	Lucena - Alcora	0801201728									
080.111	Lucena - Alcora	0801201768									
080.111	Lucena - Alcora	0801201777									
080.111	Lucena - Alcora	0801201778									
080.111	Lucena - Alcora	0801201782									
080.111	Lucena - Alcora	0801201795									
080.111	Lucena - Alcora	0801201796									
080.111	Lucena - Alcora	0801201798									
080.111	Lucena - Alcora	0801201808									
080.111	Lucena - Alcora	0801201809									
080.111	Lucena - Alcora	0801201824									
080.111	Lucena - Alcora	0801201831									
080.111	Lucena - Alcora	0801201838									
080.112	Hoya de Teruel	0801200317	0801200221							0807100011	0807200016

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.112	Hoya de Teruel	0801200673	0801200222							0807100012	0807200020
080.112	Hoya de Teruel	0801201027	0801200244							0807100015	
080.112	Hoya de Teruel	0801201187	0801200245							0807100025	
080.112	Hoya de Teruel	0801201373								0807100064	
080.112	Hoya de Teruel	0801201866								0807100077	
080.112	Hoya de Teruel	0801201869									
080.113	Arquillo	0801200672					0811200001		0811200001	0807100014	
080.113	Arquillo	0801201868					0811200002		0811200002	0807100015	
080.114	Gea de Albarracín	0801200701								0807100020	
080.115	Montes Universales	0801200346	0801200026							0807100015	0807200006
080.115	Montes Universales	0801200347	0801200247	0808100001			0811200008		0811200008	0807100016	0807200008
080.115	Montes Universales	0801200384	0801200278	0808100002						0807100017	0807200013
080.115	Montes Universales	0801200470	0801200298	0808100003						0807100018	0807200020
080.115	Montes Universales	0801200471								0807100019	

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.115	Montes Universales	0801200472								0807100020	
080.115	Montes Universales	0801200606								0807100027	
080.115	Montes Universales	0801200649								0807100030	
080.115	Montes Universales	0801200656								0807100031	
080.115	Montes Universales	0801200657								0807100077	
080.115	Montes Universales	0801200658									
080.115	Montes Universales	0801200679									
080.115	Montes Universales	0801200788									
080.115	Montes Universales	0801200834									
080.115	Montes Universales	0801200876									
080.116	Triásico de Boniches	0801200318	0801200029	0808100001						0807100027	0807200008
080.116	Triásico de Boniches	0801200393		0808100002						0807100031	
080.116	Triásico de Boniches	0801200394		0808100003						0807100027	
080.117	Jurásico de Uña	0801200609	0801200031	0808100001						0807100030	0807200006

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.117	Jurásico de Uña	0801200878	0801200032							0807100031	0807200008
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200464	0801200030				0811200007		0811200007	0807100027	0807200006
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200644								0807100029	0807200008
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200716								0807100030	
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200816								0807100031	
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200820									
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200839									
080.118	Cretácico de Cuenca Norte	0801200840									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200319			0805100092		0811200004		0811200004	0807100029	
080.119	Terciario de Alarcón	0801200332								0807100032	
080.119	Terciario de Alarcón	0801200385									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200387									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200466									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200467									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.119	Terciario de Alarcón	0801200468									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200507									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200640									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200651									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200680									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200681									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200722									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200723									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200724									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200808									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200817									
080.119	Terciario de Alarcón	0801200824									
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	0801200338								0807100006	0807200006
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	0801200392								0807100029	0807100006

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	0801200650								0807100030	
080.120	Cretácico de Cuenca Sur	0801200652									
080.121	Jurásico de Cardenete									0807100030	0807200006
080.122	Vallanca	0801200574	0801200027							0807100030	0807200006
080.122	Vallanca	0801200782								0807100064	0807200016
080.122	Vallanca									0807100077	0807200020
080.123	Alpuente	0801200863	0801200230							0807100011	0807200006
080.123	Alpuente	0801200864	0801200232							0807100025	0807200016
080.123	Alpuente	0801200971	0801200257							0807100026	0807200021
080.123	Alpuente	0801200972	0801200258							0807100030	
080.123	Alpuente	0801200983	0801200277							0807100057	
080.123	Alpuente	0801201076	0801200303							0807100066	
080.123	Alpuente	0801201186									
080.123	Alpuente	0801201298									
080.123	Alpuente	0801201369									
080.123	Alpuente	0801201372									
080.123	Alpuente	0801201374									
080.123	Alpuente	0801201459									
080.124	Sierra del Toro	0801200473	0801200141							0807100011	
080.124	Sierra del Toro	0801200749	0801200142							0807100057	
080.124	Sierra del Toro	0801200920	0801200143								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.124	Sierra del Toro	0801200930	0801200144								
080.124	Sierra del Toro	0801201829	0801200145								
080.124	Sierra del Toro		0801200146								
080.124	Sierra del Toro		0801200147								
080.124	Sierra del Toro		0801200172								
080.124	Sierra del Toro		0801200180								
080.125	Jérica	0801201239	0801200103	0808100015						0807100011	0807200033
080.125	Jérica	0801201458	0801200111							0807100049	
080.125	Jérica	0801201687	0801200112							0807100051	
080.125	Jérica	0801201766	0801200113							0807100057	
080.125	Jérica	0801201775	0801200125							0807100063	
080.125	Jérica	0801201803	0801200126								
080.125	Jérica	0801201804	0801200149								
080.125	Jérica		0801200156								
080.125	Jérica		0801200157								
080.125	Jérica		0801200160								
080.125	Jérica		0801200161								
080.125	Jérica		0801200188								
080.125	Jérica		0801200196								
080.125	Jérica		0801200197								
080.125	Jérica		0801200199								
080.125	Jérica		0801200213								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.125	Jérica		0801200214								
080.125	Jérica		0801200231								
080.125	Jérica		0801200302								
080.125	Jérica		0801200312								
080.126	Onda - Espadán	0801200889	0801200021	0808100009	0805100065	0805200037	0811200036		0811200036	0807100049	0807200033
080.126	Onda - Espadán	0801200896	0801200022	0808100010	0805100068					0807100051	
080.126	Onda - Espadán	0801200905	0801200090	0808100013	0805100069					0807100057	
080.126	Onda - Espadán	0801200909	0801200095	0808100014	0805100079						
080.126	Onda - Espadán	0801200910	0801200096		0805100080						
080.126	Onda - Espadán	0801200924	0801200097		0805100084						
080.126	Onda - Espadán	0801200928	0801200100		0805100085						
080.126	Onda - Espadán	0801200931	0801200101		0805100088						
080.126	Onda - Espadán	0801201641	0801200104								
080.126	Onda - Espadán	0801201646	0801200105								
080.126	Onda - Espadán	0801201656	0801200108								
080.126	Onda - Espadán	0801201657	0801200118								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.126	Onda - Espadán	0801201658	0801200127								
080.126	Onda - Espadán	0801201675	0801200134								
080.126	Onda - Espadán	0801201679	0801200137								
080.126	Onda - Espadán	0801201681	0801200148								
080.126	Onda - Espadán	0801201689	0801200150								
080.126	Onda - Espadán	0801201692	0801200154								
080.126	Onda - Espadán	0801201772	0801200155								
080.126	Onda - Espadán	0801201789	0801200159								
080.126	Onda - Espadán	0801201794	0801200166								
080.126	Onda - Espadán	0801201797	0801200167								
080.126	Onda - Espadán	0801201799	0801200169								
080.126	Onda - Espadán	0801201811	0801200192								
080.126	Onda - Espadán	0801201813	0801200193								
080.126	Onda - Espadán	0801201816	0801200194								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.126	Onda - Espadán	0801201817	0801200195								
080.126	Onda - Espadán	0801201818	0801200198								
080.126	Onda - Espadán	0801201821	0801200202								
080.126	Onda - Espadán	0801201825	0801200203								
080.126	Onda - Espadán	0801201827	0801200209								
080.126	Onda - Espadán	0801201850	0801200210								
080.126	Onda - Espadán	0801201852	0801200217								
080.127	Plana de Castellón	0801200890		0808100014	0805100066	0805200038	0811200015		0811200015	0807100007	0807100007
080.127	Plana de Castellón	0801200891			0805100069	0805200039	0811200014		0811200014	0807100048	0807200018
080.127	Plana de Castellón	0801200892			0805100071	0805200040	0811200025		0811200025	0807100058	0807200022
080.127	Plana de Castellón	0801200893			0805100072	0805200041	0811200035		0811200035		0807200033
080.127	Plana de Castellón	0801200895			0805100073	0805200042					
080.127	Plana de Castellón	0801200897			0805100075	0805200043					
080.127	Plana de Castellón	0801200898			0805100076	0805200044					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.127	Plana de Castellón	0801200899			0805100077	0805200045					
080.127	Plana de Castellón	0801200900			0805100078	0805200046					
080.127	Plana de Castellón	0801200901			0805100079	0805200047					
080.127	Plana de Castellón	0801200902			0805100080	0805200048					
080.127	Plana de Castellón	0801200904			0805100085	0805200049					
080.127	Plana de Castellón	0801200918			0805100087	0805200050					
080.127	Plana de Castellón	0801200926			0805100088	0805200051					
080.127	Plana de Castellón	0801200927			0805100090	0805200052					
080.127	Plana de Castellón	0801200932				0805200053					
080.127	Plana de Castellón	0801201635				0805200054					
080.127	Plana de Castellón	0801201638				0805200055					
080.127	Plana de Castellón	0801201647				0805200056					
080.127	Plana de Castellón	0801201652				0805200057					
080.127	Plana de Castellón	0801201676				0805200058					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.127	Plana de Castellón	0801201677				0805200059					
080.127	Plana de Castellón	0801201678				0805200060					
080.127	Plana de Castellón	0801201685				0805200061					
080.127	Plana de Castellón	0801201686				0805200062					
080.127	Plana de Castellón	0801201710				0805200063					
080.127	Plana de Castellón	0801201712				0805200064					
080.127	Plana de Castellón	0801201713				0805200065					
080.127	Plana de Castellón	0801201717				0805200066					
080.127	Plana de Castellón	0801201718									
080.127	Plana de Castellón	0801201719									
080.127	Plana de Castellón	0801201720									
080.127	Plana de Castellón	0801201721									
080.127	Plana de Castellón	0801201724									
080.127	Plana de Castellón	0801201725									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.127	Plana de Castellón	0801201726									
080.127	Plana de Castellón	0801201727									
080.127	Plana de Castellón	0801201731									
080.127	Plana de Castellón	0801201735									
080.127	Plana de Castellón	0801201736									
080.127	Plana de Castellón	0801201737									
080.127	Plana de Castellón	0801201738									
080.127	Plana de Castellón	0801201741									
080.127	Plana de Castellón	0801201742									
080.127	Plana de Castellón	0801201743									
080.127	Plana de Castellón	0801201748									
080.127	Plana de Castellón	0801201749									
080.127	Plana de Castellón	0801201750									
080.127	Plana de Castellón	0801201751									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.127	Plana de Castellón	0801201752									
080.127	Plana de Castellón	0801201760									
080.127	Plana de Castellón	0801201761									
080.127	Plana de Castellón	0801201762									
080.127	Plana de Castellón	0801201763									
080.127	Plana de Castellón	0801201764									
080.127	Plana de Castellón	0801201765									
080.127	Plana de Castellón	0801201767									
080.127	Plana de Castellón	0801201769									
080.127	Plana de Castellón	0801201812									
080.127	Plana de Castellón	0801201814									
080.127	Plana de Castellón	0801201815									
080.127	Plana de Castellón	0801201819									
080.127	Plana de Castellón	0801201820									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.127	Plana de Castellón	0801201834									
080.127	Plana de Castellón	0801201856									
080.127	Plana de Castellón	0801201858									
080.128	Plana de Sagunto	0801200948	0801200102		0805100067	0805200067	0811200044		0811200044	0807100005	0807200022
080.128	Plana de Sagunto	0801200984	0801200297		0805100145	0805200068	0811200035		0811200035	0807100058	0807200034
080.128	Plana de Sagunto	0801200993			0805100173	0805200069				0807100062	0807200035
080.128	Plana de Sagunto	0801200999			0805100241	0805200070					
080.128	Plana de Sagunto	0801201053			0805100242	0805200071					
080.128	Plana de Sagunto	0801201144			0805100252	0805200072					
080.128	Plana de Sagunto	0801201145				0805200073					
080.128	Plana de Sagunto	0801201146				0805200074					
080.128	Plana de Sagunto	0801201149				0805200075					
080.128	Plana de Sagunto	0801201165				0805200076					
080.128	Plana de Sagunto	0801201166				0805200077					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.128	Plana de Sagunto	0801201169				0805200078					
080.128	Plana de Sagunto	0801201220				0805200079					
080.128	Plana de Sagunto	0801201233				0805200080					
080.128	Plana de Sagunto	0801201235				0805200081					
080.128	Plana de Sagunto	0801201293				0805200082					
080.128	Plana de Sagunto	0801201294				0805200083					
080.128	Plana de Sagunto	0801201304				0805200084					
080.128	Plana de Sagunto	0801201376				0805200085					
080.128	Plana de Sagunto	0801201386				0805200086					
080.128	Plana de Sagunto	0801201402				0805200087					
080.128	Plana de Sagunto	0801201416									
080.128	Plana de Sagunto	0801201486									
080.128	Plana de Sagunto	0801201645									
080.129	Mancha Oriental	0801200320	0801200255	0808100004	0805100001	0805200088				0807100021	0807200004

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200321		0808100007	0805100002	0805200089				0807100028	0807200006
080.129	Mancha Oriental	0801200322			0805100003	0805200090				0807100030	0807200010
080.129	Mancha Oriental	0801200323			0805100004	0805200091				0807100074	0807200014
080.129	Mancha Oriental	0801200324			0805100005						
080.129	Mancha Oriental	0801200325			0805100008						
080.129	Mancha Oriental	0801200326			0805100009						
080.129	Mancha Oriental	0801200327			0805100010						
080.129	Mancha Oriental	0801200328			0805100012						
080.129	Mancha Oriental	0801200329			0805100014						
080.129	Mancha Oriental	0801200330			0805100015						
080.129	Mancha Oriental	0801200331			0805100016						
080.129	Mancha Oriental	0801200333			0805100017						
080.129	Mancha Oriental	0801200334			0805100018						
080.129	Mancha Oriental	0801200335			0805100019						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200336			0805100020						
080.129	Mancha Oriental	0801200337			0805100021						
080.129	Mancha Oriental	0801200339			0805100022						
080.129	Mancha Oriental	0801200340			0805100023						
080.129	Mancha Oriental	0801200341			0805100024						
080.129	Mancha Oriental	0801200342			0805100025						
080.129	Mancha Oriental	0801200343			0805100026						
080.129	Mancha Oriental	0801200344			0805100027						
080.129	Mancha Oriental	0801200345			0805100028						
080.129	Mancha Oriental	0801200348			0805100029						
080.129	Mancha Oriental	0801200349			0805100030						
080.129	Mancha Oriental	0801200350			0805100031						
080.129	Mancha Oriental	0801200351			0805100032						
080.129	Mancha Oriental	0801200352			0805100033						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200356			0805100034						
080.129	Mancha Oriental	0801200357			0805100035						
080.129	Mancha Oriental	0801200358			0805100036						
080.129	Mancha Oriental	0801200359			0805100037						
080.129	Mancha Oriental	0801200360			0805100038						
080.129	Mancha Oriental	0801200366			0805100039						
080.129	Mancha Oriental	0801200367			0805100040						
080.129	Mancha Oriental	0801200371			0805100041						
080.129	Mancha Oriental	0801200372			0805100042						
080.129	Mancha Oriental	0801200373			0805100043						
080.129	Mancha Oriental	0801200374			0805100044						
080.129	Mancha Oriental	0801200375			0805100045						
080.129	Mancha Oriental	0801200376			0805100047						
080.129	Mancha Oriental	0801200378			0805100092						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200379			0805100093						
080.129	Mancha Oriental	0801200380			0805100094						
080.129	Mancha Oriental	0801200386			0805100095						
080.129	Mancha Oriental	0801200388			0805100096						
080.129	Mancha Oriental	0801200389			0805100045						
080.129	Mancha Oriental	0801200390			0805100047						
080.129	Mancha Oriental	0801200391			0805100092						
080.129	Mancha Oriental	0801200395			0805100093						
080.129	Mancha Oriental	0801200396			0805100094						
080.129	Mancha Oriental	0801200397			0805100095						
080.129	Mancha Oriental	0801200398			0805100096						
080.129	Mancha Oriental	0801200399			0805100097						
080.129	Mancha Oriental	0801200400			0805100098						
080.129	Mancha Oriental	0801200401			0805100099						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200402			0805100100						
080.129	Mancha Oriental	0801200403			0805100101						
080.129	Mancha Oriental	0801200404			0805100102						
080.129	Mancha Oriental	0801200405			0805100103						
080.129	Mancha Oriental	0801200406			0805100104						
080.129	Mancha Oriental	0801200407			0805100105						
080.129	Mancha Oriental	0801200408			0805100106						
080.129	Mancha Oriental	0801200409			0805100107						
080.129	Mancha Oriental	0801200410			0805100108						
080.129	Mancha Oriental	0801200411			0805100109						
080.129	Mancha Oriental	0801200412			0805100110						
080.129	Mancha Oriental	0801200413			0805100111						
080.129	Mancha Oriental	0801200414									
080.129	Mancha Oriental	0801200415									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200416									
080.129	Mancha Oriental	0801200417									
080.129	Mancha Oriental	0801200418									
080.129	Mancha Oriental	0801200423									
080.129	Mancha Oriental	0801200424									
080.129	Mancha Oriental	0801200425									
080.129	Mancha Oriental	0801200426									
080.129	Mancha Oriental	0801200427									
080.129	Mancha Oriental	0801200428									
080.129	Mancha Oriental	0801200429									
080.129	Mancha Oriental	0801200430									
080.129	Mancha Oriental	0801200431									
080.129	Mancha Oriental	0801200432									
080.129	Mancha Oriental	0801200433									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200434									
080.129	Mancha Oriental	0801200436									
080.129	Mancha Oriental	0801200437									
080.129	Mancha Oriental	0801200438									
080.129	Mancha Oriental	0801200439									
080.129	Mancha Oriental	0801200440									
080.129	Mancha Oriental	0801200441									
080.129	Mancha Oriental	0801200442									
080.129	Mancha Oriental	0801200443									
080.129	Mancha Oriental	0801200445									
080.129	Mancha Oriental	0801200446									
080.129	Mancha Oriental	0801200447									
080.129	Mancha Oriental	0801200448									
080.129	Mancha Oriental	0801200449									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200450									
080.129	Mancha Oriental	0801200451									
080.129	Mancha Oriental	0801200452									
080.129	Mancha Oriental	0801200453									
080.129	Mancha Oriental	0801200454									
080.129	Mancha Oriental	0801200455									
080.129	Mancha Oriental	0801200456									
080.129	Mancha Oriental	0801200457									
080.129	Mancha Oriental	0801200458									
080.129	Mancha Oriental	0801200459									
080.129	Mancha Oriental	0801200460									
080.129	Mancha Oriental	0801200465									
080.129	Mancha Oriental	0801200469									
080.129	Mancha Oriental	0801200477									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200478									
080.129	Mancha Oriental	0801200479									
080.129	Mancha Oriental	0801200480									
080.129	Mancha Oriental	0801200481									
080.129	Mancha Oriental	0801200482									
080.129	Mancha Oriental	0801200483									
080.129	Mancha Oriental	0801200485									
080.129	Mancha Oriental	0801200486									
080.129	Mancha Oriental	0801200487									
080.129	Mancha Oriental	0801200488									
080.129	Mancha Oriental	0801200489									
080.129	Mancha Oriental	0801200490									
080.129	Mancha Oriental	0801200491									
080.129	Mancha Oriental	0801200493									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200494									
080.129	Mancha Oriental	0801200495									
080.129	Mancha Oriental	0801200496									
080.129	Mancha Oriental	0801200497									
080.129	Mancha Oriental	0801200498									
080.129	Mancha Oriental	0801200499									
080.129	Mancha Oriental	0801200500									
080.129	Mancha Oriental	0801200501									
080.129	Mancha Oriental	0801200502									
080.129	Mancha Oriental	0801200503									
080.129	Mancha Oriental	0801200504									
080.129	Mancha Oriental	0801200505									
080.129	Mancha Oriental	0801200506									
080.129	Mancha Oriental	0801200508									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200509									
080.129	Mancha Oriental	0801200510									
080.129	Mancha Oriental	0801200511									
080.129	Mancha Oriental	0801200512									
080.129	Mancha Oriental	0801200513									
080.129	Mancha Oriental	0801200514									
080.129	Mancha Oriental	0801200515									
080.129	Mancha Oriental	0801200516									
080.129	Mancha Oriental	0801200517									
080.129	Mancha Oriental	0801200518									
080.129	Mancha Oriental	0801200519									
080.129	Mancha Oriental	0801200520									
080.129	Mancha Oriental	0801200521									
080.129	Mancha Oriental	0801200522									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200523									
080.129	Mancha Oriental	0801200524									
080.129	Mancha Oriental	0801200525									
080.129	Mancha Oriental	0801200526									
080.129	Mancha Oriental	0801200527									
080.129	Mancha Oriental	0801200528									
080.129	Mancha Oriental	0801200529									
080.129	Mancha Oriental	0801200530									
080.129	Mancha Oriental	0801200531									
080.129	Mancha Oriental	0801200532									
080.129	Mancha Oriental	0801200533									
080.129	Mancha Oriental	0801200534									
080.129	Mancha Oriental	0801200535									
080.129	Mancha Oriental	0801200536									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200537									
080.129	Mancha Oriental	0801200538									
080.129	Mancha Oriental	0801200539									
080.129	Mancha Oriental	0801200540									
080.129	Mancha Oriental	0801200541									
080.129	Mancha Oriental	0801200542									
080.129	Mancha Oriental	0801200543									
080.129	Mancha Oriental	0801200544									
080.129	Mancha Oriental	0801200546									
080.129	Mancha Oriental	0801200547									
080.129	Mancha Oriental	0801200548									
080.129	Mancha Oriental	0801200549									
080.129	Mancha Oriental	0801200550									
080.129	Mancha Oriental	0801200551									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200552									
080.129	Mancha Oriental	0801200553									
080.129	Mancha Oriental	0801200561									
080.129	Mancha Oriental	0801200565									
080.129	Mancha Oriental	0801200566									
080.129	Mancha Oriental	0801200567									
080.129	Mancha Oriental	0801200568									
080.129	Mancha Oriental	0801200569									
080.129	Mancha Oriental	0801200570									
080.129	Mancha Oriental	0801200571									
080.129	Mancha Oriental	0801200572									
080.129	Mancha Oriental	0801200573									
080.129	Mancha Oriental	0801200575									
080.129	Mancha Oriental	0801200576									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200577									
080.129	Mancha Oriental	0801200578									
080.129	Mancha Oriental	0801200579									
080.129	Mancha Oriental	0801200583									
080.129	Mancha Oriental	0801200584									
080.129	Mancha Oriental	0801200586									
080.129	Mancha Oriental	0801200587									
080.129	Mancha Oriental	0801200588									
080.129	Mancha Oriental	0801200589									
080.129	Mancha Oriental	0801200595									
080.129	Mancha Oriental	0801200596									
080.129	Mancha Oriental	0801200597									
080.129	Mancha Oriental	0801200607									
080.129	Mancha Oriental	0801200610									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200611									
080.129	Mancha Oriental	0801200612									
080.129	Mancha Oriental	0801200613									
080.129	Mancha Oriental	0801200614									
080.129	Mancha Oriental	0801200615									
080.129	Mancha Oriental	0801200616									
080.129	Mancha Oriental	0801200617									
080.129	Mancha Oriental	0801200618									
080.129	Mancha Oriental	0801200620									
080.129	Mancha Oriental	0801200621									
080.129	Mancha Oriental	0801200623									
080.129	Mancha Oriental	0801200626									
080.129	Mancha Oriental	0801200627									
080.129	Mancha Oriental	0801200628									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200629									
080.129	Mancha Oriental	0801200630									
080.129	Mancha Oriental	0801200631									
080.129	Mancha Oriental	0801200632									
080.129	Mancha Oriental	0801200635									
080.129	Mancha Oriental	0801200636									
080.129	Mancha Oriental	0801200638									
080.129	Mancha Oriental	0801200639									
080.129	Mancha Oriental	0801200641									
080.129	Mancha Oriental	0801200642									
080.129	Mancha Oriental	0801200643									
080.129	Mancha Oriental	0801200646									
080.129	Mancha Oriental	0801200647									
080.129	Mancha Oriental	0801200653									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200654									
080.129	Mancha Oriental	0801200655									
080.129	Mancha Oriental	0801200659									
080.129	Mancha Oriental	0801200660									
080.129	Mancha Oriental	0801200661									
080.129	Mancha Oriental	0801200663									
080.129	Mancha Oriental	0801200664									
080.129	Mancha Oriental	0801200665									
080.129	Mancha Oriental	0801200666									
080.129	Mancha Oriental	0801200667									
080.129	Mancha Oriental	0801200668									
080.129	Mancha Oriental	0801200669									
080.129	Mancha Oriental	0801200670									
080.129	Mancha Oriental	0801200671									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200674									
080.129	Mancha Oriental	0801200675									
080.129	Mancha Oriental	0801200676									
080.129	Mancha Oriental	0801200677									
080.129	Mancha Oriental	0801200678									
080.129	Mancha Oriental	0801200682									
080.129	Mancha Oriental	0801200683									
080.129	Mancha Oriental	0801200684									
080.129	Mancha Oriental	0801200685									
080.129	Mancha Oriental	0801200686									
080.129	Mancha Oriental	0801200687									
080.129	Mancha Oriental	0801200688									
080.129	Mancha Oriental	0801200689									
080.129	Mancha Oriental	0801200690									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200691									
080.129	Mancha Oriental	0801200692									
080.129	Mancha Oriental	0801200694									
080.129	Mancha Oriental	0801200695									
080.129	Mancha Oriental	0801200696									
080.129	Mancha Oriental	0801200698									
080.129	Mancha Oriental	0801200699									
080.129	Mancha Oriental	0801200700									
080.129	Mancha Oriental	0801200702									
080.129	Mancha Oriental	0801200703									
080.129	Mancha Oriental	0801200709									
080.129	Mancha Oriental	0801200710									
080.129	Mancha Oriental	0801200711									
080.129	Mancha Oriental	0801200714									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200715									
080.129	Mancha Oriental	0801200717									
080.129	Mancha Oriental	0801200718									
080.129	Mancha Oriental	0801200719									
080.129	Mancha Oriental	0801200720									
080.129	Mancha Oriental	0801200726									
080.129	Mancha Oriental	0801200727									
080.129	Mancha Oriental	0801200728									
080.129	Mancha Oriental	0801200729									
080.129	Mancha Oriental	0801200730									
080.129	Mancha Oriental	0801200731									
080.129	Mancha Oriental	0801200732									
080.129	Mancha Oriental	0801200734									
080.129	Mancha Oriental	0801200735									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200736									
080.129	Mancha Oriental	0801200737									
080.129	Mancha Oriental	0801200738									
080.129	Mancha Oriental	0801200745									
080.129	Mancha Oriental	0801200746									
080.129	Mancha Oriental	0801200748									
080.129	Mancha Oriental	0801200751									
080.129	Mancha Oriental	0801200752									
080.129	Mancha Oriental	0801200753									
080.129	Mancha Oriental	0801200754									
080.129	Mancha Oriental	0801200755									
080.129	Mancha Oriental	0801200756									
080.129	Mancha Oriental	0801200757									
080.129	Mancha Oriental	0801200758									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200759									
080.129	Mancha Oriental	0801200760									
080.129	Mancha Oriental	0801200761									
080.129	Mancha Oriental	0801200762									
080.129	Mancha Oriental	0801200763									
080.129	Mancha Oriental	0801200764									
080.129	Mancha Oriental	0801200765									
080.129	Mancha Oriental	0801200766									
080.129	Mancha Oriental	0801200767									
080.129	Mancha Oriental	0801200768									
080.129	Mancha Oriental	0801200769									
080.129	Mancha Oriental	0801200770									
080.129	Mancha Oriental	0801200771									
080.129	Mancha Oriental	0801200772									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200773									
080.129	Mancha Oriental	0801200774									
080.129	Mancha Oriental	0801200775									
080.129	Mancha Oriental	0801200776									
080.129	Mancha Oriental	0801200777									
080.129	Mancha Oriental	0801200778									
080.129	Mancha Oriental	0801200779									
080.129	Mancha Oriental	0801200781									
080.129	Mancha Oriental	0801200783									
080.129	Mancha Oriental	0801200784									
080.129	Mancha Oriental	0801200785									
080.129	Mancha Oriental	0801200787									
080.129	Mancha Oriental	0801200789									
080.129	Mancha Oriental	0801200790									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200791									
080.129	Mancha Oriental	0801200796									
080.129	Mancha Oriental	0801200797									
080.129	Mancha Oriental	0801200798									
080.129	Mancha Oriental	0801200799									
080.129	Mancha Oriental	0801200800									
080.129	Mancha Oriental	0801200801									
080.129	Mancha Oriental	0801200802									
080.129	Mancha Oriental	0801200809									
080.129	Mancha Oriental	0801200810									
080.129	Mancha Oriental	0801200811									
080.129	Mancha Oriental	0801200812									
080.129	Mancha Oriental	0801200813									
080.129	Mancha Oriental	0801200818									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200819									
080.129	Mancha Oriental	0801200821									
080.129	Mancha Oriental	0801200822									
080.129	Mancha Oriental	0801200825									
080.129	Mancha Oriental	0801200826									
080.129	Mancha Oriental	0801200827									
080.129	Mancha Oriental	0801200828									
080.129	Mancha Oriental	0801200829									
080.129	Mancha Oriental	0801200830									
080.129	Mancha Oriental	0801200831									
080.129	Mancha Oriental	0801200832									
080.129	Mancha Oriental	0801200833									
080.129	Mancha Oriental	0801200835									
080.129	Mancha Oriental	0801200836									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200837									
080.129	Mancha Oriental	0801200838									
080.129	Mancha Oriental	0801200841									
080.129	Mancha Oriental	0801200842									
080.129	Mancha Oriental	0801200843									
080.129	Mancha Oriental	0801200844									
080.129	Mancha Oriental	0801200846									
080.129	Mancha Oriental	0801200850									
080.129	Mancha Oriental	0801200851									
080.129	Mancha Oriental	0801200852									
080.129	Mancha Oriental	0801200855									
080.129	Mancha Oriental	0801200856									
080.129	Mancha Oriental	0801200857									
080.129	Mancha Oriental	0801200858									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200859									
080.129	Mancha Oriental	0801200860									
080.129	Mancha Oriental	0801200861									
080.129	Mancha Oriental	0801200862									
080.129	Mancha Oriental	0801200866									
080.129	Mancha Oriental	0801200867									
080.129	Mancha Oriental	0801200868									
080.129	Mancha Oriental	0801200870									
080.129	Mancha Oriental	0801200871									
080.129	Mancha Oriental	0801200872									
080.129	Mancha Oriental	0801200873									
080.129	Mancha Oriental	0801200874									
080.129	Mancha Oriental	0801200875									
080.129	Mancha Oriental	0801200877									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.129	Mancha Oriental	0801200879									
080.129	Mancha Oriental	0801200880									
080.129	Mancha Oriental	0801200882									
080.129	Mancha Oriental	0801200883									
080.129	Mancha Oriental	0801200884									
080.129	Mancha Oriental	0801200885									
080.129	Mancha Oriental	0801200886									
080.129	Mancha Oriental	0801200887									
080.129	Mancha Oriental	0801201072									
080.129	Mancha Oriental	0801201446									
080.130	Medio Palancia	0801200894	0801200092	0808100009	0805100065	0805200092	0811200027		0811200027	0807100049	0807200022
080.130	Medio Palancia	0801200923	0801200098	0808100013	0805100067	0805200093	0811200028		0811200028	0807100062	0807200033
080.130	Medio Palancia	0801200925	0801200099		0805100077	0805200094	0811200035		0811200035	0807100063	0807200034
080.130	Medio Palancia	0801200950	0801200109		0805100085	0805200095	0811200036		0811200036		

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.130	Medio Palancia	0801200951	0801200110		0805100117	0805200096					
080.130	Medio Palancia	0801200965	0801200121		0805100129	0805200097					
080.130	Medio Palancia	0801200967	0801200122		0805100132	0805200098					
080.130	Medio Palancia	0801201052	0801200136		0805100171	0805200099					
080.130	Medio Palancia	0801201066	0801200158		0805100192	0805200100					
080.130	Medio Palancia	0801201117	0801200171		0805100223	0805200101					
080.130	Medio Palancia	0801201125	0801200190		0805100226	0805200102					
080.130	Medio Palancia	0801201136	0801200191		0805100252	0805200103					
080.130	Medio Palancia	0801201147	0801200204			0805200104					
080.130	Medio Palancia	0801201167	0801200227			0805200105					
080.130	Medio Palancia	0801201168	0801200229			0805200106					
080.130	Medio Palancia	0801201170	0801200253			0805200107					
080.130	Medio Palancia	0801201174	0801200254			0805200108					
080.130	Medio Palancia	0801201194	0801200272								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.130	Medio Palancia	0801201226	0801200316								
080.130	Medio Palancia	0801201228									
080.130	Medio Palancia	0801201229									
080.130	Medio Palancia	0801201230									
080.130	Medio Palancia	0801201246									
080.130	Medio Palancia	0801201275									
080.130	Medio Palancia	0801201279									
080.130	Medio Palancia	0801201283									
080.130	Medio Palancia	0801201299									
080.130	Medio Palancia	0801201300									
080.130	Medio Palancia	0801201315									
080.130	Medio Palancia	0801201316									
080.130	Medio Palancia	0801201349									
080.130	Medio Palancia	0801201350									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.130	Medio Palancia	0801201391									
080.130	Medio Palancia	0801201392									
080.130	Medio Palancia	0801201393									
080.130	Medio Palancia	0801201400									
080.130	Medio Palancia	0801201406									
080.130	Medio Palancia	0801201408									
080.130	Medio Palancia	0801201414									
080.130	Medio Palancia	0801201415									
080.130	Medio Palancia	0801201420									
080.130	Medio Palancia	0801201443									
080.130	Medio Palancia	0801201467									
080.130	Medio Palancia	0801201484									
080.130	Medio Palancia	0801201488									
080.130	Medio Palancia	0801201636									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.130	Medio Palancia	0801201640									
080.130	Medio Palancia	0801201648									
080.130	Medio Palancia	0801201659									
080.130	Medio Palancia	0801201660									
080.130	Medio Palancia	0801201673									
080.130	Medio Palancia	0801201674									
080.130	Medio Palancia	0801201694									
080.130	Medio Palancia	0801201695									
080.130	Medio Palancia	0801201711									
080.130	Medio Palancia	0801201759									
080.130	Medio Palancia	0801201770									
080.130	Medio Palancia	0801201786									
080.130	Medio Palancia	0801201787									
080.130	Medio Palancia	0801201788									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.130	Medio Palancia	0801201792									
080.130	Medio Palancia	0801201807									
080.130	Medio Palancia	0801201847									
080.130	Medio Palancia	0801201848									
080.131	Liria - Casinos	0801200957		0808100028	0805100144	0805200109	0811200038		0811200038	0807100057	0807200021
080.131	Liria - Casinos	0801200958	0801200243		0805100158	0805200110				0807100062	0807200034
080.131	Liria - Casinos	0801200959	0801200266		0805100179	0805200111					
080.131	Liria - Casinos	0801200992	0801200296		0805100180	0805200112					
080.131	Liria - Casinos	0801201005			0805100187	0805200113					
080.131	Liria - Casinos	0801201006			0805100193	0805200114					
080.131	Liria - Casinos	0801201007			0805100201	0805200115					
080.131	Liria - Casinos	0801201008			0805100211	0805200116					
080.131	Liria - Casinos	0801201028			0805100220	0805200117					
080.131	Liria - Casinos	0801201070			0805100222	0805200118					
080.131	Liria - Casinos	0801201071			0805100223	0805200119					
080.131	Liria - Casinos	0801201080			0805100226	0805200120					
080.131	Liria - Casinos	0801201081			0805100230	0805200121					
080.131	Liria - Casinos	0801201082			0805100231	0805200122					
080.131	Liria - Casinos	0801201083			0805100239	0805200123					
080.131	Liria - Casinos	0801201084			0805100241	0805200124					
080.131	Liria - Casinos	0801201085			0805100243	0805200125					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.131	Liria - Casinos	0801201089			0805100247	0805200126					
080.131	Liria - Casinos	0801201090			0805100268	0805200127					
080.131	Liria - Casinos	0801201091			0805100271	0805200128					
080.131	Liria - Casinos	0801201097			0805100274	0805200129					
080.131	Liria - Casinos	0801201100				0805200130					
080.131	Liria - Casinos	0801201104				0805200131					
080.131	Liria - Casinos	0801201105				0805200132					
080.131	Liria - Casinos	0801201106				0805200133					
080.131	Liria - Casinos	0801201107				0805200134					
080.131	Liria - Casinos	0801201108				0805200135					
080.131	Liria - Casinos	0801201109				0805200136					
080.131	Liria - Casinos	0801201115				0805200137					
080.131	Liria - Casinos	0801201118				0805200138					
080.131	Liria - Casinos	0801201119				0805200139					
080.131	Liria - Casinos	0801201126				0805200140					
080.131	Liria - Casinos	0801201131				0805200141					
080.131	Liria - Casinos	0801201132				0805200142					
080.131	Liria - Casinos	0801201133				0805200143					
080.131	Liria - Casinos	0801201135				0805200144					
080.131	Liria - Casinos	0801201151				0805200145					
080.131	Liria - Casinos	0801201203				0805200146					
080.131	Liria - Casinos	0801201238				0805200147					
080.131	Liria - Casinos	0801201247				0805200148					
080.131	Liria - Casinos	0801201259				0805200149					
080.131	Liria - Casinos	0801201260				0805200150					
080.131	Liria - Casinos	0801201261				0805200151					
080.131	Liria - Casinos	0801201262				0805200152					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.131	Liria - Casinos	0801201268									
080.131	Liria - Casinos	0801201272									
080.131	Liria - Casinos	0801201282									
080.131	Liria - Casinos	0801201286									
080.131	Liria - Casinos	0801201287									
080.131	Liria - Casinos	0801201289									
080.131	Liria - Casinos	0801201295									
080.131	Liria - Casinos	0801201301									
080.131	Liria - Casinos	0801201305									
080.131	Liria - Casinos	0801201307									
080.131	Liria - Casinos	0801201310									
080.131	Liria - Casinos	0801201323									
080.131	Liria - Casinos	0801201324									
080.131	Liria - Casinos	0801201325									
080.131	Liria - Casinos	0801201326									
080.131	Liria - Casinos	0801201328									
080.131	Liria - Casinos	0801201343									
080.131	Liria - Casinos	0801201344									
080.131	Liria - Casinos	0801201355									
080.131	Liria - Casinos	0801201382									
080.131	Liria - Casinos	0801201385									
080.131	Liria - Casinos	0801201394									
080.131	Liria - Casinos	0801201421									
080.131	Liria - Casinos	0801201435									
080.131	Liria - Casinos	0801201439									
080.131	Liria - Casinos	0801201448									
080.131	Liria - Casinos	0801201451									
080.131	Liria - Casinos	0801201453									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.132	Las Serranías	0801200990	0801200249		0805100177		0811200021		0811200021	0807100066	0807200021
080.132	Las Serranías	0801200991	0801200250		0805100179					0807100071	
080.132	Las Serranías	0801201017	0801200275		0805100201						
080.132	Las Serranías	0801201043	0801200279		0805100202						
080.132	Las Serranías	0801201050	0801200294		0805100267						
080.132	Las Serranías	0801201249	0801200295								
080.132	Las Serranías	0801201296	0801200307								
080.132	Las Serranías	0801201368	0801200311								
080.132	Las Serranías	0801201371									
080.132	Las Serranías	0801201401									
080.132	Las Serranías	0801201426									
080.133	Requena - Utiel	0801201018	0801200265	0808100017	0805100267	0805200153				0807100030	0807200006
080.133	Requena - Utiel	0801201019	0801200268	0808100018	0805100269	0805200154				0807100071	0807200010
080.133	Requena - Utiel	0801201037	0801200283	0808100022		0805200155				0807100072	0807200021
080.133	Requena - Utiel	0801201057	0801200287			0805200156				0807100073	0807200037
080.133	Requena - Utiel	0801201156	0801200289			0805200157				0807100074	0807100081
080.133	Requena - Utiel	0801201157	0801200291			0805200158				0807100081	
080.133	Requena - Utiel	0801201158	0801200306			0805200159					
080.133	Requena - Utiel	0801201159									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.133	Requena - Utiel	0801201197									
080.133	Requena - Utiel	0801201198									
080.133	Requena - Utiel	0801201199									
080.133	Requena - Utiel	0801201200									
080.133	Requena - Utiel	0801201201									
080.133	Requena - Utiel	0801201202									
080.133	Requena - Utiel	0801201206									
080.133	Requena - Utiel	0801201207									
080.133	Requena - Utiel	0801201223									
080.133	Requena - Utiel	0801201224									
080.133	Requena - Utiel	0801201237									
080.133	Requena - Utiel	0801201278									
080.133	Requena - Utiel	0801201319									
080.133	Requena - Utiel	0801201322									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.133	Requena - Utiel	0801201329									
080.133	Requena - Utiel	0801201363									
080.133	Requena - Utiel	0801201364									
080.133	Requena - Utiel	0801201365									
080.133	Requena - Utiel	0801201366									
080.133	Requena - Utiel	0801201418									
080.133	Requena - Utiel	0801201424									
080.133	Requena - Utiel	0801201425									
080.133	Requena - Utiel	0801201432									
080.133	Requena - Utiel	0801201468									
080.133	Requena - Utiel	0801201470									
080.133	Requena - Utiel	0801201472									
080.133	Requena - Utiel	0801201477									
080.134	Mira	0801200847	0801200028	0808100020						0807100026	0807200006

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.134	Mira	0801200848	0801200274				0811200029		0811200029	0807100030	0807200021
080.134	Mira	0801200849								0807100066	
080.134	Mira	0801201179									
080.135	Hoces del Cabriel	0801200419	0801200252	0808100008	0805100004					0807100030	0807200006
080.135	Hoces del Cabriel	0801200420	0801200267	0808100027	0805100017					0807100072	0807200037
080.135	Hoces del Cabriel	0801200421	0801200269		0805100044						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200422	0801200281		0805100046						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200435	0801200282		0805100099						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200742	0801200305		0805100100						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200743			0805100108						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200744			0805100110						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200747			0805100269						
080.135	Hoces del Cabriel	0801200792									
080.135	Hoces del Cabriel	0801200793									
080.135	Hoces del Cabriel	0801200814									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.135	Hoces del Cabriel	0801200815									
080.135	Hoces del Cabriel	0801200853									
080.135	Hoces del Cabriel	0801200869									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201208									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201276									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201318									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201436									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201440									
080.135	Hoces del Cabriel	0801201462									
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200484		0808100006	0805100006		0811200003		0811200003	0807100022	0807200005
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200598			0805100009		0811200006		0811200006	0807100023	
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200599			0805100011						
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200619			0805100013						
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200693			0805100033						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200733			0805100039						
080.136	Lezuza - El Jardín	0801200803									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200492			0805100035	0805200160				0807100024	0807200015
080.137	Arco de Alcaraz	0801200564			0805100037						
080.137	Arco de Alcaraz	0801200600									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200601									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200602									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200603									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200604									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200605									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200721									
080.137	Arco de Alcaraz	0801200881									
080.138	Alpera (Carcelén)		0801200233		0805100008					0807100074	0807200004
080.138	Alpera (Carcelén)		0801200276		0805100025						0807200024

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.138	Alpera (Carcelén)				0805100014						
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201014	0801200273							0807100073	0807200010
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201015	0801200301							0807100081	0807100081
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201160									
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201176									
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201340									
080.139	Cabrillas - Malacara	0801201348									
080.140	Buñol - Cheste	0801200935	0801200226	0808100016	0805100138	0805200161				0807100081	0807200010
080.140	Buñol - Cheste	0801200953	0801200240		0805100175	0805200162					0807200021
080.140	Buñol - Cheste	0801200956	0801200241		0805100177	0805200163					0807100081
080.140	Buñol - Cheste	0801201012	0801200242		0805100194	0805200164					
080.140	Buñol - Cheste	0801201013	0801200285		0805100221	0805200165					
080.140	Buñol - Cheste	0801201016			0805100231	0805200166					
080.140	Buñol - Cheste	0801201046			0805100234	0805200167					
080.140	Buñol - Cheste	0801201047			0805100247	0805200168					
080.140	Buñol - Cheste	0801201067			0805100257	0805200169					
080.140	Buñol - Cheste	0801201096			0805100265	0805200170					
080.140	Buñol - Cheste	0801201110			0805100266	0805200171					
080.140	Buñol - Cheste	0801201111			0805100271	0805200172					
080.140	Buñol - Cheste	0801201112				0805200173					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.140	Buñol - Cheste	0801201134				0805200174					
080.140	Buñol - Cheste	0801201138				0805200175					
080.140	Buñol - Cheste	0801201161				0805200176					
080.140	Buñol - Cheste	0801201196				0805200177					
080.140	Buñol - Cheste	0801201209				0805200178					
080.140	Buñol - Cheste	0801201210				0805200179					
080.140	Buñol - Cheste	0801201211				0805200180					
080.140	Buñol - Cheste	0801201212									
080.140	Buñol - Cheste	0801201219									
080.140	Buñol - Cheste	0801201240									
080.140	Buñol - Cheste	0801201241									
080.140	Buñol - Cheste	0801201242									
080.140	Buñol - Cheste	0801201243									
080.140	Buñol - Cheste	0801201244									
080.140	Buñol - Cheste	0801201245									
080.140	Buñol - Cheste	0801201248									
080.140	Buñol - Cheste	0801201255									
080.140	Buñol - Cheste	0801201256									
080.140	Buñol - Cheste	0801201257									
080.140	Buñol - Cheste	0801201258									
080.140	Buñol - Cheste	0801201281									
080.140	Buñol - Cheste	0801201284									
080.140	Buñol - Cheste	0801201303									
080.140	Buñol - Cheste	0801201311									
080.140	Buñol - Cheste	0801201333									
080.140	Buñol - Cheste	0801201334									
080.140	Buñol - Cheste	0801201335									
080.140	Buñol - Cheste	0801201346									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.140	Buñol - Cheste	0801201347									
080.140	Buñol - Cheste	0801201370									
080.140	Buñol - Cheste	0801201396									
080.140	Buñol - Cheste	0801201398									
080.140	Buñol - Cheste	0801201405									
080.140	Buñol - Cheste	0801201417									
080.140	Buñol - Cheste	0801201452									
080.140	Buñol - Cheste	0801201454									
080.140	Buñol - Cheste	0801201455									
080.140	Buñol - Cheste	0801201456									
080.140	Buñol - Cheste	0801201464									
080.140	Buñol - Cheste	0801201469									
080.140	Buñol - Cheste	0801201481									
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200941	0801200288	0808100028	0805100113	0805200181	0811200045	0811100001	0811200045	0807100001	0807200036
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200942			0805100114	0805200182			0811100001		
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200943			0805100116	0805200183					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200946			0805100119	0805200184					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200949			0805100120	0805200185					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200960			0805100121	0805200186					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200961			0805100126	0805200187					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200962			0805100127	0805200188					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200963			0805100168	0805200189					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801200969			0805100172	0805200190					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201003			0805100176	0805200191					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201032			0805100177	0805200192					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201033			0805100187	0805200193					
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201034			0805100202						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201035			0805100211						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201036			0805100215						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201077			0805100216						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201102			0805100217						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201116			0805100222						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201148			0805100227						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201188			0805100233						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201189			0805100234						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201190			0805100241						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201191			0805100247						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201192			0805100257						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201193			0805100265						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201217			0805100268						
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201218									
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201407									
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201461									
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201487									
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201494									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.141	Plana de Valencia Norte	0801201495									
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200947		0808100026	0805100115	0805200194	0811200016	0811100001	0811200016	0807100001	0807200036
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200955			0805100118	0805200195			0811100001	0807100067	
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200966			0805100123	0805200196				0807100083	
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200970			0805100124	0805200197					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200982			0805100131	0805200198					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200994			0805100133	0805200199					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801200998			0805100134	0805200200					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201023			0805100138	0805200201					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201024			0805100140	0805200202					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201031			0805100151	0805200203					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201056			0805100153	0805200204					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201065			0805100154	0805200205					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201069			0805100163	0805200206					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201162			0805100164	0805200207					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201175			0805100165	0805200208					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201180			0805100167	0805200209					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201181			0805100169	0805200210					
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201214			0805100174						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201232			0805100186						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201234			0805100189						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201280			0805100196						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201306			0805100208						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201313			0805100212						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201320			0805100213						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201345			0805100234						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201358			0805100236						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201384			0805100248						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201389			0805100255						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201390			0805100259						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201441			0805100260						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201457			0805100268						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201474			0805100272						
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201475									
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201476									
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201490									
080.142	Plana de Valencia Sur	0801201492									
080.143	La Contienda	0801201025			0805100131	0805200211					
080.143	La Contienda	0801201139			0805100134	0805200212					
080.143	La Contienda	0801201227			0805100208	0805200213					
080.143	La Contienda	0801201277			0805100221	0805200214					
080.143	La Contienda	0801201331			0805100234	0805200215					
080.143	La Contienda	0801201429				0805200216					
080.143	La Contienda					0805200217					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.144	Sierra del Ave	0801200952	0801200251	0808100019	0805100118		0811200022		0811200022	0807100067	0807200010
080.144	Sierra del Ave	0801200954	0801200290		0805100123	0805200218				0807100073	0807100081
080.144	Sierra del Ave	0801201078	0801200292		0805100140	0805200219				0807100074	
080.144	Sierra del Ave	0801201101			0805100165	0805200220				0807100081	
080.144	Sierra del Ave	0801201195			0805100167	0805200221				0807100083	
080.144	Sierra del Ave	0801201231			0805100189	0805200222					
080.144	Sierra del Ave	0801201291			0805100196						
080.144	Sierra del Ave	0801201297			0805100208						
080.144	Sierra del Ave	0801201338			0805100210						
080.144	Sierra del Ave	0801201339			0805100266						
080.144	Sierra del Ave	0801201377									
080.144	Sierra del Ave	0801201442									
080.144	Sierra del Ave	0801201444									
080.144	Sierra del Ave	0801201463									
080.144	Sierra del Ave	0801201473									
080.145	Caroch Norte	0801201182	0801200239		0805100123		0811200037		0811200037	0807100067	0807200010
080.145	Caroch Norte	0801201271	0801200248		0805100140					0807100073	
080.145	Caroch Norte	0801201388	0801200260		0805100170					0807100074	
080.145	Caroch Norte	0801201430	0801200304		0805100255					0807100079	
080.145	Caroch Norte	0801201431	0801200308		0805100261						
080.145	Caroch Norte	0801201450	0801200309								
080.145	Caroch Norte	0801201466	0801200310								
080.146	Almansa	0801200353		0808100023	0805100007		0811200030		0811200030	0807100076	0807200004

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.146	Almansa	0801200354			0805100008						0807200024
080.146	Almansa	0801200355									
080.146	Almansa	0801200368									
080.146	Almansa	0801200369									
080.146	Almansa	0801200370									
080.146	Almansa	0801200377									
080.146	Almansa	0801200381									
080.146	Almansa	0801200463									
080.146	Almansa	0801200475									
080.146	Almansa	0801200545									
080.146	Almansa	0801200581									
080.146	Almansa	0801200582									
080.146	Almansa	0801200590									
080.146	Almansa	0801200594									
080.146	Almansa	0801200625									
080.146	Almansa	0801200645									
080.146	Almansa	0801200662									
080.146	Almansa	0801200704									
080.146	Almansa	0801200706									
080.146	Almansa	0801200707									
080.146	Almansa	0801200708									
080.146	Almansa	0801200823									
080.146	Almansa	0801200845									
080.146	Almansa	0801200865									
080.147	Caroch Sur	0801200622	0801200262	0808100025	0805100007		0811200024		0811200024	0807100067	0807200010
080.147	Caroch Sur	0801200624	0801200264	0808100034	0805100125					0807100079	0807200024

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.147	Caroch Sur	0801200705	0801200280		0805100161						
080.147	Caroch Sur	0801200854	0801200313								
080.147	Caroch Sur	0801200981									
080.147	Caroch Sur	0801201009									
080.147	Caroch Sur	0801201038									
080.147	Caroch Sur	0801201044									
080.147	Caroch Sur	0801201045									
080.147	Caroch Sur	0801201051									
080.147	Caroch Sur	0801201103									
080.147	Caroch Sur	0801201113									
080.147	Caroch Sur	0801201204									
080.147	Caroch Sur	0801201205									
080.147	Caroch Sur	0801201225									
080.147	Caroch Sur	0801201254									
080.147	Caroch Sur	0801201267									
080.147	Caroch Sur	0801201285									
080.147	Caroch Sur	0801201356									
080.147	Caroch Sur	0801201357									
080.147	Caroch Sur	0801201359									
080.147	Caroch Sur	0801201410									
080.147	Caroch Sur	0801201413									
080.147	Caroch Sur	0801201419									
080.147	Caroch Sur	0801201480									
080.147	Caroch Sur	0801201485									
080.148	Hoya de Játiva	0801201020			0805100161	0805200223	0811200024		0811200024		
080.148	Hoya de Játiva	0801201039			0805100199						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.148	Hoya de Játiva	0801201079			0805100206						
080.148	Hoya de Játiva	0801201093			0805100250						
080.148	Hoya de Játiva	0801201121									
080.148	Hoya de Játiva	0801201122									
080.148	Hoya de Játiva	0801201163									
080.148	Hoya de Játiva	0801201312									
080.148	Hoya de Játiva	0801201314									
080.148	Hoya de Játiva	0801201354									
080.148	Hoya de Játiva	0801201367									
080.149	Sierra de las Agujas	0801200974		0808100024	0805100123	0805200224					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200975		0808100026	0805100141	0805200225					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200976			0805100150	0805200226					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200977			0805100163	0805200227					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200978			0805100169	0805200228					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200979			0805100182	0805200229					
080.149	Sierra de las Agujas	0801200980			0805100185	0805200230					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201000			0805100199	0805200231					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201011			0805100207	0805200232					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.149	Sierra de las Agujas	0801201021			0805100212	0805200233					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201022			0805100240	0805200234					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201040			0805100245	0805200235					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201041			0805100258	0805200236					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201042			0805100263	0805200237					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201054				0805200238					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201055				0805200239					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201075				0805200240					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201086				0805200241					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201088				0805200242					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201098				0805200243					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201120				0805200244					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201142				0805200245					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201153				0805200246					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.149	Sierra de las Agujas	0801201172				0805200247					
080.149	Sierra de las Agujas	0801201184									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201274									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201288									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201308									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201317									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201321									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201327									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201337									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201361									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201378									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201387									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201395									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201438									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.149	Sierra de las Agujas	0801201445									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201465									
080.149	Sierra de las Agujas	0801201483									
080.150	Bárig	0801200986			0805100142	0805200248				0807100075	0807200023
080.150	Bárig	0801201177			0805100150						
080.150	Bárig	0801201178			0805100198						
080.150	Bárig	0801201215			0805100200						
080.150	Bárig	0801201375			0805100258						
080.150	Bárig	0801201437			0805100263						
080.151	Plana de Jaraco	0801200997	0801200284		0805100174	0805200249	0811200017		0811200017	0807100075	0807200023
080.151	Plana de Jaraco	0801201058	0801200314		0805100190	0805200250					
080.151	Plana de Jaraco	0801201059			0805100198	0805200251					
080.151	Plana de Jaraco	0801201060			0805100200	0805200252	0811200046		0811200046		
080.151	Plana de Jaraco	0801201183			0805100263	0805200253					
080.151	Plana de Jaraco	0801201216									
080.151	Plana de Jaraco	0801201341									
080.152	Plana de Gandía	0801200968			0805100148	0805200254	0811200023		0811200023	0807100075	0807200023

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.152	Plana de Gandía	0801200973			0805100190	0805200255	0811200047		0811200047		
080.152	Plana de Gandía	0801200989			0805100225	0805200256					
080.152	Plana de Gandía	0801200995			0805100235	0805200257					
080.152	Plana de Gandía	0801201048				0805200258					
080.152	Plana de Gandía	0801201049				0805200259					
080.152	Plana de Gandía	0801201061				0805200260					
080.152	Plana de Gandía	0801201062				0805200261					
080.152	Plana de Gandía	0801201063				0805200262					
080.152	Plana de Gandía	0801201064				0805200263					
080.152	Plana de Gandía	0801201095				0805200264					
080.152	Plana de Gandía	0801201130				0805200265					
080.152	Plana de Gandía	0801201140				0805200266					
080.152	Plana de Gandía	0801201152				0805200267					
080.152	Plana de Gandía	0801201155				0805200268					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.152	Plana de Gandía	0801201173				0805200269					
080.152	Plana de Gandía	0801201236				0805200270					
080.152	Plana de Gandía	0801201263				0805200271					
080.152	Plana de Gandía	0801201264									
080.152	Plana de Gandía	0801201265									
080.152	Plana de Gandía	0801201266									
080.152	Plana de Gandía	0801201330									
080.152	Plana de Gandía	0801201380									
080.152	Plana de Gandía	0801201449									
080.152	Plana de Gandía	0801201479									
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201030	0801200228		0805100112	0805200272	0811200047				0807200023
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201092			0805100128	0805200273					
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201129			0805100136	0805200274					
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201164			0805100142	0805200275					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201185			0805100166	0805200276					
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201362			0805100190	0805200277					
080.153	Marchuquera - Falconera	0801201460			0805100200	0805200278					
080.153	Marchuquera - Falconera				0805100205						
080.153	Marchuquera - Falconera				0805100228						
080.153	Marchuquera - Falconera				0805100246						
080.153	Marchuquera - Falconera				0805100251						
080.154	Sierra de Ador	0801200936	0801200020		0805100112	0805200279				0807100080	0807200025
080.154	Sierra de Ador	0801200985	0801200223		0805100166						
080.154	Sierra de Ador	0801201114	0801200237		0805100205						
080.154	Sierra de Ador	0801201143	0801200259		0805100270						
080.154	Sierra de Ador	0801201332	0801200261								
080.154	Sierra de Ador	0801201379	0801200300								
080.154	Sierra de Ador	0801201412									
080.154	Sierra de Ador	0801201428									
080.155	Valle de Albaida	0801200938	0801200224	0808100021						0807100068	
080.155	Valle de Albaida	0801200939	0801200225	0808100034							
080.155	Valle de Albaida	0801200940	0801200236								

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.155	Valle de Albaida	0801201001	0801200246								
080.155	Valle de Albaida	0801201026	0801200256								
080.155	Valle de Albaida	0801201029	0801200263								
080.155	Valle de Albaida	0801201068	0801200315								
080.155	Valle de Albaida	0801201073									
080.155	Valle de Albaida	0801201094									
080.155	Valle de Albaida	0801201127									
080.155	Valle de Albaida	0801201128									
080.155	Valle de Albaida	0801201137									
080.155	Valle de Albaida	0801201150									
080.155	Valle de Albaida	0801201253									
080.155	Valle de Albaida	0801201270									
080.155	Valle de Albaida	0801201292									
080.155	Valle de Albaida	0801201302									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.155	Valle de Albaida	0801201342									
080.155	Valle de Albaida	0801201360									
080.155	Valle de Albaida	0801201397									
080.155	Valle de Albaida	0801201404									
080.155	Valle de Albaida	0801201423									
080.155	Valle de Albaida	0801201434									
080.155	Valle de Albaida	0801201489									
080.155	Valle de Albaida	0801201493									
080.155	Valle de Albaida	0801201942									
080.156	Sierra Grossa	0801200964	0801200019		0805100141		0811200039		0811200039	0807100068	0807200023
080.156	Sierra Grossa	0801200987	0801200234		0805100161						
080.156	Sierra Grossa	0801201002	0801200235		0805100191						
080.156	Sierra Grossa	0801201087	0801200271		0805100199						
080.156	Sierra Grossa	0801201141									
080.156	Sierra Grossa	0801201252									
080.156	Sierra Grossa	0801201269									
080.156	Sierra Grossa	0801201290									
080.156	Sierra Grossa	0801201309									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.156	Sierra Grossa	0801201399									
080.156	Sierra Grossa	0801201422									
080.156	Sierra Grossa	0801201427									
080.156	Sierra Grossa	0801201471									
080.156	Sierra Grossa	0801201482									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200444			0805100007						0807200004
080.157	Sierra de la Oliva	0801200461									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200462									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200476									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200580									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200633									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200634									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200637									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200648									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200712									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200713									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.157	Sierra de la Oliva	0801200725									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200804									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200805									
080.157	Sierra de la Oliva	0801200806									
080.157	Sierra de la Oliva	0801201876									
080.157	Sierra de la Oliva	0801201943									
080.158	Cuchillo - Moratilla	0801201874				0805200280					
080.158	Cuchillo - Moratilla	0801201875									
080.159	Rocín	0801201888		0808100034	0805100007						
080.159	Rocín	0801201927									
080.159	Rocín	0801201928									
080.160	Villena - Benejama	0801201886		0808100005							
080.160	Villena - Benejama	0801201887		0808100031							
080.160	Villena - Benejama	0801201889									
080.160	Villena - Benejama	0801201890									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.160	Villena - Benejama	0801201891									
080.160	Villena - Benejama	0801201896									
080.160	Villena - Benejama	0801201908									
080.160	Villena - Benejama	0801201909									
080.160	Villena - Benejama	0801201910									
080.160	Villena - Benejama	0801201911									
080.160	Villena - Benejama	0801201912									
080.160	Villena - Benejama	0801201913									
080.160	Villena - Benejama	0801201925									
080.160	Villena - Benejama	0801201926									
080.160	Villena - Benejama	0801201929									
080.160	Villena - Benejama	0801201934									
080.160	Villena - Benejama	0801201935									
080.160	Villena - Benejama	0801201936									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.160	Villena - Benejama	0801201938									
080.160	Villena - Benejama	0801201944									
080.160	Villena - Benejama	0801201945									
080.160	Villena - Benejama	0801201946									
080.160	Villena - Benejama	0801201947									
080.160	Villena - Benejama	0801201956									
080.160	Villena - Benejama	0801201962									
080.160	Villena - Benejama	0801201974									
080.161	Volcadores - Albaida	0801200937	0801200085	0808100021						0807100008	0807200038
080.161	Volcadores - Albaida	0801200944	0801200238								
080.161	Volcadores - Albaida	0801200945									
080.161	Volcadores - Albaida	0801200988									
080.161	Volcadores - Albaida	0801200996									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201004									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.161	Volcadores - Albaida	0801201010									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201351									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201352									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201383									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201403									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201447									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201518									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201567									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201613									
080.161	Volcadores - Albaida	0801201919									
080.162	Almirante Mustalla	0801201074	0801200051	0808100021	0805100057	0805200281		0811100004	0811100004	0807100004	0807100004
080.162	Almirante Mustalla	0801201099	0801200052	0808100035	0805100188					0807100047	0807200025
080.162	Almirante Mustalla	0801201154	0801200068		0805100225					0807100080	
080.162	Almirante Mustalla	0801201171	0801200069		0805100270						

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.162	Almirante Mustalla	0801201213	0801200070								
080.162	Almirante Mustalla	0801201221	0801200270								
080.162	Almirante Mustalla	0801201273	0801200286								
080.162	Almirante Mustalla	0801201336	0801200293								
080.162	Almirante Mustalla	0801201353	0801200299								
080.162	Almirante Mustalla	0801201381									
080.162	Almirante Mustalla	0801201411									
080.162	Almirante Mustalla	0801201433									
080.162	Almirante Mustalla	0801201491									
080.162	Almirante Mustalla	0801201498									
080.162	Almirante Mustalla	0801201530									
080.162	Almirante Mustalla	0801201531									
080.162	Almirante Mustalla	0801201539									
080.162	Almirante Mustalla	0801201561									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.162	Almirante Mustalla	0801201562									
080.162	Almirante Mustalla	0801201563									
080.162	Almirante Mustalla	0801201564									
080.162	Almirante Mustalla	0801201604									
080.163	Oliva - Pego	0801201123			0805100057	0805200282	0811200019	0811100004	0811200019	0807100004	0807100004
080.163	Oliva - Pego	0801201124			0805100225	0805200283	0811200018		0811200018		0807200025
080.163	Oliva - Pego	0801201222							0811100004		
080.163	Oliva - Pego	0801201250									
080.163	Oliva - Pego	0801201251									
080.163	Oliva - Pego	0801201409									
080.163	Oliva - Pego	0801201583									
080.164	Ondara - Denia	0801201525	0801200073		0805100048	0805200284					
080.164	Ondara - Denia	0801201526			0805100049	0805200285					
080.164	Ondara - Denia	0801201527			0805100051	0805200286					
080.164	Ondara - Denia	0801201528			0805100054	0805200287					
080.164	Ondara - Denia	0801201529			0805100055	0805200288					

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.164	Ondara - Denia	0801201533			0805100056	0805200289					
080.164	Ondara - Denia	0801201540			0805100060	0805200290					
080.164	Ondara - Denia	0801201543			0805100061	0805200291					
080.164	Ondara - Denia	0801201551			0805100062	0805200292					
080.164	Ondara - Denia	0801201552			0805100063	0805200293					
080.164	Ondara - Denia	0801201553				0805200294					
080.164	Ondara - Denia	0801201577				0805200295					
080.164	Ondara - Denia	0801201578				0805200296					
080.164	Ondara - Denia	0801201580				0805200297					
080.164	Ondara - Denia	0801201581									
080.164	Ondara - Denia	0801201582									
080.164	Ondara - Denia	0801201591									
080.164	Ondara - Denia	0801201592									
080.164	Ondara - Denia	0801201593									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.164	Ondara - Denia	0801201601									
080.164	Ondara - Denia	0801201605									
080.164	Ondara - Denia	0801201606									
080.164	Ondara - Denia	0801201607									
080.164	Ondara - Denia	0801201616									
080.164	Ondara - Denia	0801201617									
080.164	Ondara - Denia	0801201622									
080.164	Ondara - Denia	0801201624									
080.164	Ondara - Denia	0801201625									
080.164	Ondara - Denia	0801201626									
080.164	Ondara - Denia	0801201627									
080.164	Ondara - Denia	0801201628									
080.164	Ondara - Denia	0801201629									
080.164	Ondara - Denia	0801201631									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.164	Ondara - Denia	0801201634									
080.165	Montgó				0805100051						
080.165	Montgó				0805100053						
080.166	Peñón - Bernia	0801201506	0801200056		0805100049					0807100036	0807200025
080.166	Peñón - Bernia	0801201510	0801200057		0805100055					0807100047	
080.166	Peñón - Bernia	0801201532	0801200065		0805100056						
080.166	Peñón - Bernia	0801201535	0801200079								
080.166	Peñón - Bernia	0801201542									
080.166	Peñón - Bernia	0801201572									
080.166	Peñón - Bernia	0801201573									
080.166	Peñón - Bernia	0801201574									
080.166	Peñón - Bernia	0801201579									
080.166	Peñón - Bernia	0801201598									
080.166	Peñón - Bernia	0801201611									
080.166	Peñón - Bernia	0801201612									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.166	Peñón - Bernia	0801201632									
080.167	Alfaro - Segaria	0801201508	0801200043		0805100057		0811200019	0811100004	0811200019	0807100004	0807100004
080.167	Alfaro - Segaria	0801201509	0801200044		0805100058				0811100004	0807100047	0807200025
080.167	Alfaro - Segaria	0801201519	0801200045		0805100059						
080.167	Alfaro - Segaria	0801201520	0801200053								
080.167	Alfaro - Segaria	0801201524	0801200060								
080.167	Alfaro - Segaria	0801201565	0801200064								
080.167	Alfaro - Segaria	0801201620	0801200071								
080.167	Alfaro - Segaria	0801201633	0801200072								
080.167	Alfaro - Segaria		0801200076								
080.167	Alfaro - Segaria		0801200077								
080.167	Alfaro - Segaria		0801200078								
080.167	Alfaro - Segaria		0801200086								
080.168	Mediodía	0801201541			0805100061					0807100047	0807200025
080.168	Mediodía	0801201554									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.168	Mediodía	0801201584									
080.168	Mediodía	0801201587									
080.168	Mediodía	0801201588									
080.168	Mediodía	0801201589									
080.168	Mediodía	0801201614									
080.169	Muro de Alcoy	0801201500								0807100008	0807200038
080.169	Muro de Alcoy	0801201522									
080.169	Muro de Alcoy	0801201523									
080.169	Muro de Alcoy	0801201557									
080.169	Muro de Alcoy	0801201568									
080.169	Muro de Alcoy	0801201569									
080.169	Muro de Alcoy	0801201608									
080.170	Salt San Cristobal	0801201499	0801200050							0807100008	0807200038
080.170	Salt San Cristobal	0801201511									
080.170	Salt San Cristobal	0801201512									
080.170	Salt San Cristobal	0801201514									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.170	Salt San Cristobal	0801201517									
080.170	Salt San Cristobal	0801201570									
080.170	Salt San Cristobal	0801201571									
080.170	Salt San Cristobal	0801201972									
080.171	Sierra Mariola	0801201914									0807200038
080.171	Sierra Mariola	0801201923								0807100008	
080.171	Sierra Mariola	0801201924									
080.171	Sierra Mariola	0801201968									
080.171	Sierra Mariola	0801201970									
080.171	Sierra Mariola	0801201971									
080.171	Sierra Mariola	0801201973									
080.172	Sierra Lácera										
080.173	Sierra del Castellar	0801201899					0811200031		0811200031	0807100039	
080.173	Sierra del Castellar	0801201900									
080.173	Sierra del Castellar	0801201901									
080.173	Sierra del Castellar	0801201902									
080.173	Sierra del Castellar	0801201903									
080.173	Sierra del Castellar	0801201904									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.173	Sierra del Castellar	0801201905									
080.173	Sierra del Castellar	0801201906									
080.173	Sierra del Castellar	0801201907									
080.173	Sierra del Castellar	0801201941									
080.173	Sierra del Castellar	0801201960									
080.174	Peñarrubia	0801201885									
080.174	Peñarrubia	0801201892									
080.174	Peñarrubia	0801201893									
080.174	Peñarrubia	0801201894									
080.174	Peñarrubia	0801201895									
080.174	Peñarrubia	0801201948									
080.175	Hoya de Castalla	0801201600								0807100008	0807200038
080.175	Hoya de Castalla	0801201949									
080.175	Hoya de Castalla	0801201950									
080.175	Hoya de Castalla	0801201951									
080.175	Hoya de Castalla	0801201952									
080.175	Hoya de Castalla	0801201953									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.175	Hoya de Castalla	0801201954									
080.175	Hoya de Castalla	0801201969									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201503	0801200046							0807100008	0807200025
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201507	0801200047							0807100041	0807200028
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201513	0801200054								0807200038
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201515	0801200055								
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201516	0801200059								
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201536	0801200062								
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201537	0801200067								
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201538									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201585									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201615									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201621									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201623									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201872									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201880									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201881									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201882									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201883									
080.176	Barrancones - Carrasqueta	0801201955									
080.177	Sierra Aitana	0801201534	0801200016							0807100041	0807200025
080.177	Sierra Aitana	0801201599	0801200017								
080.177	Sierra Aitana	0801201863	0801200048								
080.177	Sierra Aitana	0801201864	0801200049								
080.177	Sierra Aitana		0801200058								
080.177	Sierra Aitana		0801200063								
080.177	Sierra Aitana		0801200074								
080.177	Sierra Aitana		0801200080								
080.177	Sierra Aitana		0801200081								
080.177	Sierra Aitana		0801200082								
080.177	Sierra Aitana		0801200087								
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201556	0801200014				0811200026		0811200026	0807100041	0807200025
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201560	0801200015							0807100042	

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201609	0801200061								
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201619	0801200075								
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201859									
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201860									
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201861									
080.178	Serrella - Aixorta - Algar	0801201862									
080.179	Depresión de Benisa	0801201505			0805100051		0811200003		0811200033	0807100036	0807200025
080.179	Depresión de Benisa	0801201544			0805100053					0807100042	
080.179	Depresión de Benisa	0801201545			0805100056						
080.179	Depresión de Benisa	0801201546									
080.179	Depresión de Benisa	0801201547									
080.179	Depresión de Benisa	0801201548									
080.179	Depresión de Benisa	0801201549									
080.179	Depresión de Benisa	0801201550									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.179	Depresión de Benisa	0801201559									
080.179	Depresión de Benisa	0801201575									
080.179	Depresión de Benisa	0801201576									
080.179	Depresión de Benisa	0801201590									
080.179	Depresión de Benisa	0801201594									
080.179	Depresión de Benisa	0801201618									
080.179	Depresión de Benisa	0801201630									
080.180	Jávea	0801201501			0805100053	0805200298					
080.180	Jávea	0801201521				0805200299					
080.180	Jávea	0801201586				0805200300					
080.180	Jávea	0801201595									
080.180	Jávea	0801201596									
080.180	Jávea	0801201597									
080.181	Sierra de Salinas	0801201877					0811200032		0811200032	0807100038	
080.181	Sierra de Salinas	0801201878									
080.181	Sierra de Salinas	0801201879									
080.181	Sierra de Salinas	0801201915									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.181	Sierra de Salinas	0801201916									
080.181	Sierra de Salinas	0801201917									
080.181	Sierra de Salinas	0801201918									
080.181	Sierra de Salinas	0801201920									
080.181	Sierra de Salinas	0801201921									
080.181	Sierra de Salinas	0801201922									
080.182	Argüeña - Maigmó	0801201884									
080.182	Argüeña - Maigmó	0801201957									
080.182	Argüeña - Maigmó	0801201958									
080.183	Orcheta	0801201497	0801200066	0808100030			0811200040		0811200040		
080.183	Orcheta	0801201502	0801200084								0807200028
080.183	Orcheta	0801201504									
080.183	Orcheta	0801201963									
080.183	Orcheta	0801201967									
080.184	San Juan - Benidorm	0801201964		0808100030		0805200301					
080.184	San Juan - Benidorm	0801201965									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.184	San Juan - Benidorm	0801201966									
080.185	Agost - Monnegre						0811200041		0811200041		0807200028
080.186	Sierra del Cid	0801201873		0808100029							
080.186	Sierra del Cid	0801201937									
080.186	Sierra del Cid	0801201939									
080.186	Sierra del Cid	0801201940									
080.186	Sierra del Cid	0801201959									
080.187	Sierra del Reclot	0801201496	0801200083								
080.187	Sierra del Reclot	0801201566									
080.187	Sierra del Reclot	0801201610									
080.188	Sierra de Argallet										
080.189	Sierra de Crevillente	0801201555									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201602									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201603									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201870									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201871									

Código masa agua	Nombre masa de agua	Captaciones subterráneas		Perimetros de protección de aguas minerales y termales	Zonas vulnerables	Aguas afectadas	Zonas húmedas		Zonas húmedas	LIC	ZEPA
		Pozos	Manantiales				Humedales	Ramsar			
080.189	Sierra de Crevillente	0801201930									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201931									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201932									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201933									
080.189	Sierra de Crevillente	0801201961									
080.190	Bajo Vinalopó	0801201558		0808100032	0805100052	0805200302	0811200034	0811100002	0811200034	0807100003	0807100003
080.190	Bajo Vinalopó	0801201897		0808100033			0811200010		0811200010	0807100044	0807200028
080.190	Bajo Vinalopó	0801201898					0811200011		0811200011		0807200029
080.190	Bajo Vinalopó						0811200043		0811200043		
080.190	Bajo Vinalopó								0811100002		
Nº de zonas protegidas en MSbt en la DHJ		1.658	303	35*	279	281**	45	4	49	65	36
Número de masas de agua subterráneas con zona protegida		84	50	31	47	33	35	8	35	69	65

(*) Hay 36 Mineral- termal pero sólo 35 tienen relación con masas de agua subterránea no impermeables. Es la MT de Aragón asociada a una única MSBT y es impermeable

(**) Los puntos de control CV460000001358, CV460000001590, CV460000000477 se encuentran en masas de agua impermeables.

Tabla 28. Masas de agua subterránea. Resumen zonas protegidas.